	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 004
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha aprobación 04/01/2024	Página 1 de 5

ACUERDO NÚMERO 06 DEL 29 DE MAYO DE 2024.

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “ALIANZA CON POPAYÁN”
PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA, DURANTE EL PERIODO 2024-2027”**




CONCEJO
MUNICIPAL DE POPAYAN

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Cualquier información o sugerencia comunícate a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



 CONCEJO <small>MUNICIPAL DE POPAYÁN</small>	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 004
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha aprobación 04/01/2024	Página 2 de 5

ACUERDO NÚMERO 06 DEL 29 DE MAYO DE 2024.

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “ALIANZA CON POPAYÁN”
PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA, DURANTE EL PERIODO 2024-2027”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones que reglamente la materia:

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política en su artículo 339 precisa la formulación, contenido y el propósito de los Planes de Desarrollo; el artículo 340 por su parte, establece que los Consejos de Planeación tendrán carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan de Desarrollo, constituyendo así el Sistema de planeación.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo estableciendo las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.


Que la ley 152 de 1994, establece la obligatoriedad de los conceptos de los Consejos Territoriales de Planeación y de las autoridades ambientales para soportar los procesos de formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo Municipales; requisitos con los que el municipio de Popayán cuenta.

Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 6, complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

Que el Decreto 1865 de 1994, regula los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios.

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



 CONCEJO <small>MUNICIPAL DE POPAYÁN</small>	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 004
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha aprobación 04/01/2024	Página 3 de 5

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204, establece que el Gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 33, hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Que la Ley 1257 de 2008 en su Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, establece que “los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia” por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Que la Ley 387 de 1997, adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socio- económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.


Que la Ley 1448 de 2011, establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Que la Ley 985 de 2005, adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio Nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

Que la Ley 446 de 1998, Desarrolla los mecanismos alternativos de solución de conflictos, define la conciliación y los asuntos posibles de la misma, señalando los efectos y en su

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 004
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha aprobación 04/01/2024	Página 4 de 5

momento el requisito de procedibilidad. Además, regula la conciliación contenciosa administrativa judicial y prejudicial, la laboral extrajudicial y la administrativa en materia de familia. En sus Secciones 5ª y 6ª se refiere a los centros de conciliación y a los conciliadores, y finalmente expone la conciliación en equidad, no sin antes referirse a la conciliación judicial, particularmente en materia civil. La Ley 497 de 1999, modifican normas relativas a la conciliación y dicta otras disposiciones.

Que la Ley 743 de 2002, desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia y hace referencia a los Organismos de Acción Comunal.

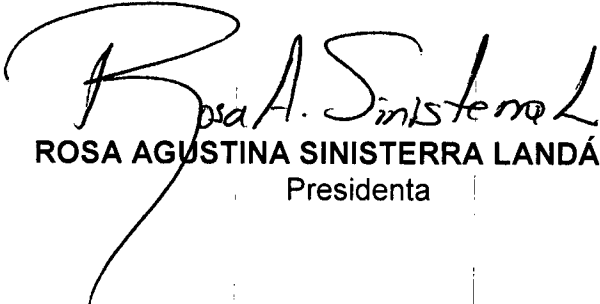
En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adóptese el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Alianza con Popayán, que contiene la visión, los objetivos, las líneas estratégicas, programas, subprogramas y su correspondiente Plan Plurianual de inversiones de mediano y corto plazo para el desarrollo del municipio.

ARTÍCULO 2. Vigencia del Acuerdo municipal.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Popayán – Cauca a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2024.



ROSA AGUSTINA SINISTERRA LANDÁZURY
Presidenta


JOSÉ DANIEL VELASCO HOYOS
Secretario General

Proyectó: Herly Muñoz Osorio – Abogada Gestión Jurídica
Revisó: Fabián Manzano Bravo – Abogado Gestión jurídica
Aprobó: José Daniel Velasco Hoyos – Secretario General
Archivo: Acuerdos Municipales 2024.

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@conceiodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



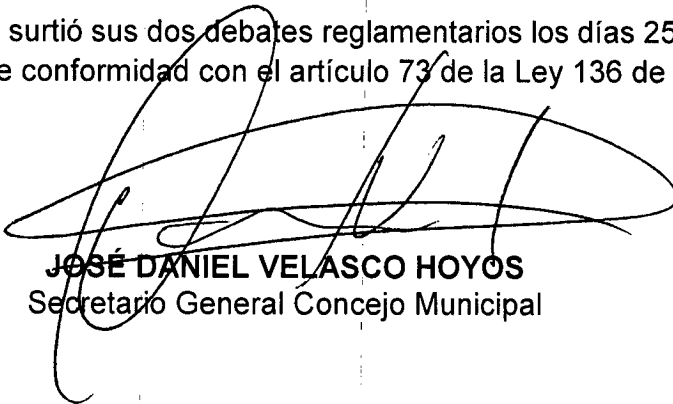
	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 004
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha aprobación 04/01/2024	Página 5 de 5

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

C E R T I F I C A:

Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal de Popayán, radicado el 30 de abril del 2024, mediante oficio con consecutivo No. 2024-113-000342-2.

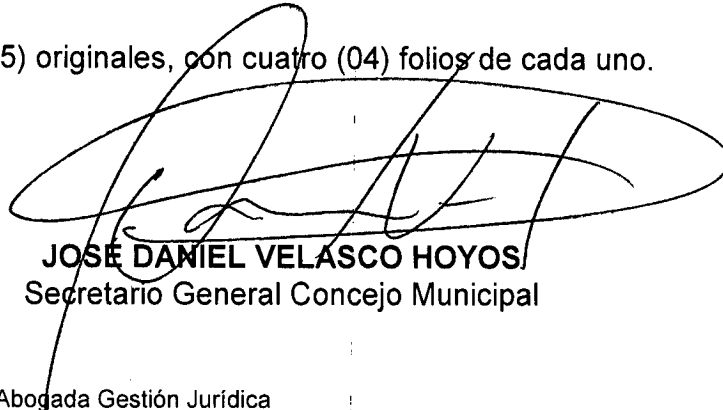
Que el Acuerdo municipal surtió sus dos debates reglamentarios los días 25 de mayo de 2024 y 29 de mayo del 2024, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.



JOSÉ DANIEL VELASCO HOYOS
Secretario General Concejo Municipal

REMISIÓN: Hoy seis (06) de junio del 2024, remito el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Municipio para lo de su cargo.

Consta de cinco copias (05) originales, con cuatro (04) folios de cada uno.



JOSÉ DANIEL VELASCO HOYOS
Secretario General Concejo Municipal

Proyectó: Herly Muñoz Osorio – Abogada Gestión Jurídica __
Revisó: Fabián Manzano Bravo – Abogado Gestión jurídica __
Archivo: Acuerdos Municipales 2024.

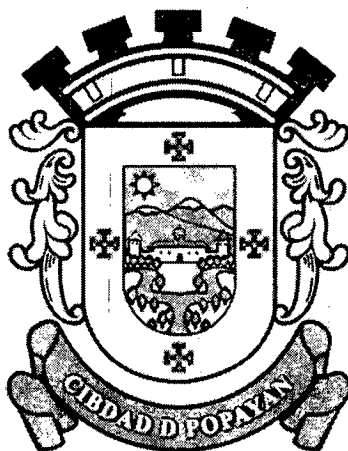
Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
POPAYÁN**

2024 – 2027



Alcaldía de Popayán

POPAYÁN ®

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO

ALCALDE



EL RETO DE TODOS ES TRABAJAR EN ALIANZA CON POPAYÁN.

Con el corazón desbordado de emoción y acompañado de un selecto grupo de personas, representantes de los diferentes sectores poblacionales que habitan en nuestra hidalga ciudad y en nuestro amado municipio, he llegado hasta la instancia del Honorable Concejo Municipal a radicar para su estudio y decisión, El Proyecto de Plan de Desarrollo, que en suma se constituye, como el primer hito de una construcción colectiva de futuro digno y comprometedor que debe continuar en el tiempo, a través de ejercicios dinamizados con el impulso generalizado de la ciudadanía, en aras de que las ideas y sueños recogidos, permitan, además de conectar nuestras aspiraciones, también enlazar a Popayán con la región, con Colombia y con el mundo.

Este reto por supuesto que lo podemos asumir, toda vez que somos parte de una Alcaldía abierta a la escucha permanente, interesada plenamente en comprometerse con acciones que transformen en positivo la dura realidad que nos ha sido entregada y que apela a la implantación certera de muchos valores como la confianza, la transparencia, el diálogo constructivo por encima de cualquiera otra circunstancia, la aspiración de avanzar hasta evidencias ciertas de cultura ciudadana y sobre todo, el llamado permanente a que los cambios necesarios por alcanzar, sean el resultado de una verdadera ALIANZA CON POPAYÁN, en la cual el derroche de voluntades y la sinceridad de las acciones nos conduzcan a trabajar por una real recuperación del municipio. El Plan propuesto es entonces el resultado de un esfuerzo construido con todos, para todos y en la aspiración de servir a todos. Por ello y por mucho más, me siento satisfecho y absolutamente feliz por la incomparable compañía de quiénes conmigo le expresan a La Honorable Corporación y a la comunidad entera que, este es el compendio de la esperanza y la marca que diferencia a mi Gobierno, empeñado en que desaparezca y para siempre, la ingrata costumbre de tomar decisiones y ejecutar acciones alejadas del verdadero sentir de las gentes. Muchas gracias a las múltiples voces que con su presencia ratifican el valor democrático de nuestra apuesta de desarrollo. Muchas gracias amigas y amigos representantes de organizaciones sociales y culturales; familias; universidades y demás instituciones de formación técnica y tecnológica; maestros; emprendedores y empresarios; gremios; inversionistas; medios de comunicación; veedurías ciudadanas; juntas de acción comunal y juntas administradoras locales; campesinos; artistas; niños y niñas; jóvenes; mujeres; deportistas; personas mayores; población étnica; personas LGBTQ+; personas con discapacidad; víctimas del conflicto; inmigrantes; población desmovilizada; servidores públicos y, en general, toda la sociedad civil, que invitada a construir, lo hicieron con decoro, con visión prospectiva y con el ánimo imperturbable de pensar en el beneficio general.

Frente al contenido que define nuestro reto de futuro, debo expresar con énfasis que confirmo mi amor por El Municipio y sus comunidades, que admiro a Popayán por ser una Entidad Territorial valiente y aguerrida que se ha levantado erguida como siempre, luego de las peores caídas y que ha florecido orgullosa, después de los peores inviernos. Enamorado como siempre he estado de mi tierra natal, asumí el compromiso de Gobernarla, entendiendo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

que este trance vital, ha sido el que me ha deparado el más grande honor de la vida. Sabía de las dificultades por las que atravesaría mi gestión, pero independiente de ello, decidí aceptarlo, puesto que creo firmemente en los valores que nos caracterizan y en el valor del patrimonio que nos define orgullosos ante la faz universal como un pueblo luchador, trabajador, creativo, con talentos innovadores que sorprenden y atraen, con gentes de calidez humana sin comparación, con comunidades que practican y desarrollan las mieles de los afectos y por supuesto, con unos valores arquitectónicos, religiosos, paisajísticos, productivos, que nos convierten en paraíso eterno por defender y promover. Ante esta realidad era imposible no aceptar el reto y a través de él, levantar unas banderas diferentes y transparentes que pudiesen arropar las nuevas aspiraciones comunes y para colocar a disposición del colectivo ciudadano, la opción de transformar el camino hacia el futuro, dotándolo de las mejores intenciones y las más claras determinaciones para trabajar en conjunto.

Bajo esta oferta de gobierno diferente, las comunidades acudieron ansiosas y expectantes a colocar sus inquietudes, anhelos y apetencias y, frente a ese acumulado de sueños y esperanzas, hemos plasmado respuestas que en el transcurso del tiempo se convertirán en el horizonte por alcanzar, escribiendo en él, una realidad futurista que cambie sustancialmente nuestras vidas. De todas esas demandas ciudadanas resalto las que considero las acciones de mayor trascendencia y significado y los mayores aportes que mi condición de ciudadano conocedor del espíritu y la actividad empresarial privada, hoy coloca al servicio del municipio, independientemente de ser una persona que subsidia su escaso tránsito por los escenarios de la vida administrativa, por una capacidad de trabajo insuperable y por unos deseos de servicio que van mucho más allá de lo que normalmente se ha conocido.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a las comunidades, al Concejo Municipal, al Concejo Territorial de Planeación, a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, y demás aportantes, por su participación activa y comprometida. Su contribución ha sido fundamental para la elaboración de esta carta de navegación que refleja las aspiraciones y necesidades de nuestro municipio. Juntos, hemos logrado un producto concertado que guiará nuestro camino hacia una Popayán más justa, inclusiva, sostenible y próspera para todos. En este sentido, es determinante mencionar que la colaboración y el diálogo constante con las comunidades, las autoridades locales y regionales, así como con los diferentes actores sociales y ambientales, nos han permitido identificar los desafíos y oportunidades que enfrentamos como municipio y región. Este plan no solo es el resultado de un esfuerzo conjunto, sino también un compromiso colectivo para trabajar en pro de un desarrollo integral y equitativo para cada habitante de Popayán.

Mis retos mayores, así planteados, son los siguientes: Actualización clara, práctica y aplicable del Ordenamiento Territorial; saneamiento fiscal que garantice vigencia institucional; acciones específicas para dotar a la ciudad y al municipio de un verdadero y funcional esquema de movilidad; recuperación de la confianza ciudadana a través de las acciones de gobierno transparente y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

ejemplar; transformación de las críticas condiciones de inseguridad ciudadana y, generación de dinámicas que impulsen el empleo y la generación de ingresos.

Por un Popayán diferente comprometí mi esfuerzo para recuperarlo y lo vamos a lograr entre todos, tejiendo y uniendo los lazos que permitan concretar la verdadera ALIANZA.

Dios y el valor de la familia serán los garantes de este compromiso.



JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO.
Alcalde Municipal.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

1. PRESENTACIÓN

La Alianza con Popayán, es el compromiso de un hombre con una ciudad y su pueblo.

El ejercicio contemporáneo del poder democrático y de la administración pública, exigen la alianza efectiva entre la ciudadanía y el gobernante, el trabajo mancomunado entre el servidor público y el habitante y el dialogo permanente entre el elegido y el elector; pues la gobernanza es la participación equitativa, simétrica y respetuosa de todos los actores en la toma de las decisiones que definen su futuro.

Yo soy Juan Carlos Muñoz Bravo: me presenté como candidato con el apoyo ciudadano y respaldado por firmas y fui elegido alcalde de Popayán por el voto popular. Tengo un origen humilde y por eso soy el resultado del esfuerzo y la dedicación; confío en la solidaridad, creo en el trabajo y celebro la diversidad.

Me propongo gobernar con la gente y para la gente, fortalecer la institucionalidad, fomentar el emprendimiento y administrar los recursos humanos y económicos con visión gerencial, eficiencia y honestidad.

La alianza que le propongo a Popayán es franca, pacífica, noble y sincera, y busca ante todo el mejoramiento de los estándares de vida del municipio, en especial de aquellos sectores más vulnerables, la promoción del emprendimiento y el empoderamiento de la iniciativa privada y colectiva.

Reconozco y celebro la interculturalidad de nuestra ciudad, la diversidad de nuestra gente y la riqueza de nuestro patrimonio cultural, y sobre ellos aspiro a construir el futuro de nuestro territorio.

La Alianza con Popayán es un sueño hecho realidad, una idea puesta en marcha, una consigna convertida en certeza, una promesa que estamos llamados todos a cumplir; y para hacerlo es necesario trazar una ruta y compartir un ideal, por eso presento el PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 ALIANZA CON POPAYÁN.

El Plan de Desarrollo es la hoja de ruta que guiará al gobierno municipal los próximos cuatro años, construida colaborativamente entre la ciudadanía y la administración, mediante jornadas de construcción colectiva en las comunas y veredas del municipio, donde más de 4000 ciudadanos abordaron temas sensibles y prioritarios que afectan directamente a sus entornos sociales y comunitarios.

Mediante un dialogo propositivo y un ejercicio participativo, la comunidad y el gobierno de la ciudad, evidencian y priorizan las necesidades y problemáticas más sentidas para concertar alternativas viables y posibles, que estructuren y definan el Plan de Desarrollo a ejecutarse en el cuatrienio 2024 - 2027.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Nuestro Plan de Desarrollo promueve alianzas efectivas, leales y reales con los habitantes del municipio.

Que apuesten por el trabajo honesto, el emprendimiento valeroso y el empleo digno.

Que se comprometan con un hábitat sostenible y un disfrute respetuoso del medio ambiente.

Que luchen por una vivienda digna y sueñen con hogares pacíficos, que exigen servicios públicos de calidad a precios justos.

Que demanden espacios públicos adecuados e incluyentes que acojan y promuevan la vida comunitaria, la recreación activa y el bienestar comunitario.

Que celebren la diferencia y la diversidad y propenden por la equidad género y el equilibrio de los deberes y los derechos de todos.

Que defiendan el lugar y la legítima demanda de las mujeres a ser tratadas como iguales y respetadas como pilares que son de la sociedad.

Que crean en la educación como un gran medio para lograr la justicia social y conseguir un futuro mejor para todos.

Que clamen por servicios de salud eficientes y humanizados, donde se prioricen la vida y la dignidad de los pacientes.

Que asuman la interculturalidad como el cimiento fundamental del desarrollo y una herramienta efectiva para la construcción de la paz y el logro de la armonía cotidiana de la sociedad.

Que entiendan el deporte y la actividad física como una necesidad individual y colectiva para el bienestar la ciudadanía que desea competir por el premio supremo de la vida.

Que estén dispuestos a sumarse a la lucha contra la inseguridad y aportar en la construcción de entornos seguros que garanticen la vida, honra y bienes de los popayanenses, sin importar su condición social, su raza, sus creencias religiosas, su ideología política o su género.

La Alianza con Popayán es una apuesta por el mejor vivir de un municipio que debe convertir su pasado y su historia en materias primas para edificar su futuro; que debe ver el mañana con esperanza y responsabilidad y estar dispuesto a aportar creatividad y resiliencia para lograr prosperidad social y económica.

La Alianza con Popayán es un sueño que se hará realidad con la ejecución de este Plan de Desarrollo, en el que debemos trabajar todos, porque **TODOS SOMOS POPAYÁN.**



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. MARCO NORMATIVO.....	22
3. VISIÓN DE MUNICIPIO.....	26
4. PRINCIPIOS.....	26
5. DIAGNOSTICO TERRITORIAL.....	28
5.1. Ubicación geográfica.....	28
5.1.1. Localización y accesibilidad geográfica.....	28
5.1.2. División Política.....	29
5.2. Demografía y población.....	33
5.2.1. Contexto Demográfico.....	33
5.2.2. Número de viviendas.....	34
5.2.3. Número de hogares.....	34
5.2.4. Distribución de registros en SISBEN IV.....	34
5.2.5. Población por grupo de edad.....	35
5.2.6. Población por pertinencia étnica.....	37
5.3. Servicios públicos.....	39
5.3.1. Servicio de acueducto.....	39
5.3.2. Servicio de Alcantarillado.....	40
5.3.3. Servicio de Aseo.....	42
5.3.4. Servicio de Gas Combustible.....	47
5.3.5. Servicio de Energía Eléctrica y alumbrado público.....	47
5.3.6. Servicio de Telecomunicaciones.....	48
5.4. Sostenibilidad ambiental.....	49
5.4.1. Estructura ecológica principal y determinantes ambientales.....	49
5.4.2. Determinantes ambientales.....	51
5.4.3. Cerros Tutelares.....	66
5.5. Cambio Climático.....	67
5.5.1. Impactos asociados a las Variaciones Climáticas.....	68
5.6. Vivienda.....	71
5.6.1. Déficit de Vivienda.....	72
5.6.2. Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario.....	73
5.6.3. La Vivienda formal.....	74
5.6.4. La Vivienda Informal.....	75
5.6.5. La Vivienda Rural.....	75

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.6.6. Hogares víctimas del conflicto armado que habitan en una vivienda que cuenta con materiales adecuados de acuerdo a su zona de residencia	76
5.6.7. Seguridad ciudadana	77
5.7. Conflicto armado y violencia en el territorio	77
5.7.1. Distribución de población víctima del conflicto armado en Popayán por rango etario	81
5.7.2. Distribución por orientación sexual e identidad de género	82
5.7.3. Distribución de víctimas del conflicto armado por pertenencia étnica	83
5.7.4. Situación actual y Violencias basadas en género- Mujer	84
5.8. Condición social	88
5.8.1. Los Indicadores de Pobreza extrema Monetaria y pobreza multidimensional	88
5.8.2. Condiciones de la niñez y juventud	89
5.8.3. Esperanza de vida	89
5.9. Población LGTBIQ+	91
5.9.1. Lugar de residencia población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG	92
5.9.2. Pertenencia grupos étnicos	94
5.10. Salud en el municipio de Popayán	94
5.10.1. Sistema Sanitario	94
5.10.2. Morbilidad	96
5.10.3. Análisis de las personas con discapacidad	99
5.10.3. Mortalidad	99
5.11. Situación de la mujer en Popayán	104
5.10.1. Participación política de la mujer	104
5.10.2. Situación económica	104
5.10.3. Situación de la salud	105
5.10.4. Situación educativa	106
5.10.5. La de fecundidad en mujeres por edades	107
5.11. Análisis de personas con discapacidad	107
5.11.1. Pirámide de Discapacidad	108
5.11.2. Discapacidad por Etnias	108
5.12. Competitividad	109
5.12.1. Análisis macroeconómico	109
5.12.2. Mercado laboral	110
5.12.3. Empleo por sectores	111

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.13. Procesos Socioeconómicos	112
5.13.1. Actividades económicas	113
5.14. Educación.....	116
5.14.1. Establecimientos educativos.....	116
5.14.2. Proyección de población.....	117
5.14.3. Matriculas oficiales	117
5.14.4. Tasa deserción intra anual por nivel educativo.....	119
5.14.5. Matriculas para grupos étnicos.....	119
5.14.6. Matrículas para personas con discapacidad.....	119
5.14.7. Tasa de analfabetismo.....	120
5.15. Infraestructura	121
5.14.1. Infraestructura vial urbana	121
5.14.2. Infraestructura vial rural	122
5.14.3. Equipamientos colectivos	123
5.16. Movilidad y transporte terrestre	127
6. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	131
6.1. Articulación del Plan de Desarrollo con la agenda 2030.	132
6.2. Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Nacional "Colombia potencia mundial de la vida"	134
6.3 Articulación con la propuesta del Plan de Desarrollo Departamental.	142
7. PLAN ESTRATÉGICO.....	145
7.1. Línea estratégica 1. Gobernanza y Gobernabilidad	146
7.1.1. Participación y Gobernanza	147
7.1.1.1. Programa: Alianza con la Gobernanza	147
7.1.2. Fortalecimiento institucional.....	151
7.2. Línea estratégica 2. Popayán Justa, Incluyente, Equitativa y en paz	163
7.2.1. Atención poblacional.....	165
7.2.2. Educación.....	204
7.2.3. Salud	228
7.2.4. Cultura	267
7.2.5. Deporte y recreación	272
7.3. Línea estratégica 3. Popayán conectada e integrada	282
7.3.1. Vías	283
7.3.2. Transporte	285
7.3.3. Movilidad.....	293
7.4. Línea estratégica 4. Popayán habitable y sostenible	299

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.4.1. Ordenamiento territorial	300
7.4.1.3. Programa: Alianza con un espacio público de calidad	305
7.4.2. Vivienda	310
7.4.3. Servicios públicos	314
7.4.4. Medio ambiente	322
7.5. Línea estratégica 5. Popayán Competitiva	331
7.5.1. Competitividad	331
8. CAPÍTULO DE PAZ-POPAYÁN TERRITORIO DE PAZ	344
8.1. Marco normativo	345
8.2. Objetivos	346
8.2.1. Objetivo General	346
8.3. Programas e iniciativas estratégicas del PDM identificadas en el Marco del acuerdo de paz	346
8.3.1. Derechos humanos	346
8.3.2. Alianza con los jóvenes	348
8.3.3. Ruralidad Sostenible	349
8.3.4. Participación y convivencia ciudadana	350
8.3.5. Víctimas del conflicto armado	353
8.3.6. Atención social integral	354
8.3.7. Seguridad	358
8.3.8. Reincorporación y reintegración	359
8.3.9. Fortalecimiento económico	360
8.3.10. Medio ambiente y desarrollo sostenible	362
8.3.11. Monitoreo y seguimiento	364
9. INVERSIONES DE GESTIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	364
9.1. Marco Normativo	365
9.2. Objetivos	366
9.2.1. Objetivo General	366
9.2.2. Objetivos Específicos	366
9.3. Componente Diagnóstico	366
9.4. Prioridades de Inversión	367
9.4.1. Infraestructura y Desarrollo Urbano	367
9.4.2. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	367
9.4.3. Desarrollo Social y Comunitario	367
9.4.4. Cultura y Educación	367
9.4.5. Desarrollo Económico y Empoderamiento	368

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

9.4.6. Ciencia, Tecnología e Innovación.....	368
9.4.7. Fomento del Acceso a la educación superior	368
9.5. Proyectos e iniciativas Estratégicas identificadas durante la formulación del Plan de Desarrollo	368
9.6. Monitoreo y Evaluación	370
9.7. Participación Ciudadana	370
10. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	371
11. SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO.....	377
9.1. Instrumentos para el seguimiento y evaluación de la gestión	378
11.2. Implantación del sistema.....	379
BIBLIOGRAFIA.....	379

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Marco Legal y Normativo	22
Tabla 2. Listado de corregimientos y veredas, Municipio de Popayán 2023.	30
Tabla 3. Distribución Urbana de Popayán	31
Tabla 4. Proporción de la población por curso de vida, municipio de Popayán, 2023.	35
Tabla 5. Población por pertenencia étnica, Municipio de Popayán 2023	37
Tabla 6. Sistemas de tratamiento PTAP Popayán	39
Tabla 7 Cobertura de Acueducto 2016-2018	39
Tabla 8. Puntos de vertimiento y permisos ambientales	41
Tabla 9. Esquema de la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Popayán.....	42
Tabla 10. Servicios del prestador	43
Tabla 11. Prestadores de residuos sólidos aprovechables de la ciudad de Popayán.....	43
Tabla 12. Usuarios residenciales y no residenciales del servicio público de aseo domiciliario de Popayán.....	44
Tabla 13. Número de usuarios por uso y estrato	44
Tabla 14. Composición física de residuos sólidos generados en cantidad y porcentaje consolidados en los seis estratos	45
Tabla 15. Toneladas dispuestas en el sitio de disposición final 2017-2021 e índice de compactación	46
Tabla 16. Áreas de Conservación y protección ambiental del Municipio de Popayán.....	51
Tabla 17. Actores en las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.	55
Tabla 18. Reservas Naturales de Hecho.	56
Tabla 19. Listado de humedales del Acuerdo 014 de 2018.	58
Tabla 20. Microcuencas y Zonas donde se puede gestionar AIERH	61
Tabla 21. Predios de importancia estratégica para abastecimiento de agua adquiridos por el Municipio de Popayán.	63
Tabla 22. Áreas protegidas y por proteger de las microcuencas en 2002	65
Tabla 23. Fuentes hídricas priorizadas en la Resolución CRC 00232 de 2021 dentro de Popayán.....	66
Tabla 24. Categoría de los fenómenos de variabilidad climática	67
Tabla 25. Sectores afectados por eventos relacionados con variaciones climáticas	68
Tabla 26. Pérdidas económicas por deslizamiento en situación actual	69
Tabla 27. Estimación de la pérdida anual esperada para cada evento de inundación.	69
Tabla 28. Estimación de la pérdida anual esperada por vendaval en Popayán	70
Tabla 29. Número de Viviendas.....	71
Tabla 30. Acceso de Viviendas a Servicios Públicos.....	71
Tabla 31 Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario	73
Tabla 32. Condiciones de habitabilidad de las viviendas urbanas construidas en el periodo de gobierno 2016-2019.	74
Tabla 33. Víctimas por hechos victimizantes por ocurrencia	78
Tabla 34. Víctimas por declaración	79

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 35. Víctimas por ubicación.....	79
Tabla 36. Víctimas por sujeto de atención.....	80
Tabla 37. Eventos violentos.....	80
Tabla 38. Comportamiento de la Mortalidad por Desnutrición y Porcentaje de Nacidos Vivos con Bajo Peso al Nacer, 2006 a 2017. Municipio de Popayán.	91
Tabla 39. Lugar de residencia población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022. ..	92
Tabla 40. Identidad de Género población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022. ..	93
Tabla 41. Orientación Sexual población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.	93
Tabla 42. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario del municipio.....	95
Tabla 43. Principales causas de morbilidad, municipio de Popayán 2009 – 2022	96
Tabla 44. Morbilidad específica por subgrupo, municipio de Popayán 2009 – 2021.....	97
Tabla 45. Morbilidad de Salud Mental, municipio de Popayán 2009 – 2021. ..	98
Tabla 46. Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas municipio de Popayán, 2005-2021	103
Tabla 47. Morbilidad específica por subgrupo en mujeres, municipio de Popayán 2009 – 2022.....	106
Tabla 48. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria municipio de Popayán 2020.....	109
Tabla 49. Tasa de desempleo	110
Tabla 50. Variación mensual IPC en Popayán noviembre 2023	112
Tabla 51. Datos de establecimientos educativos del municipio de Popayán	116
Tabla 52. Proyección de población del municipio de Popayán.....	117
Tabla 53. Datos de matrículas oficiales para el municipio de Popayán	117
Tabla 54. Cobertura bruta en el municipio de Popayán.....	118
Tabla 55. Cobertura neta en el municipio de Popayán.....	118
Tabla 56. Dato de tasa deserción intra anual por nivel educativo.....	119
Tabla 57. Matrículas para grupos étnicos en el municipio de Popayán	119
Tabla 58. Datos de matrículas para personas con discapacidad del municipio de Popayán.....	120
Tabla 59. Vías Urbanas del municipio	121
Tabla 60. Vías terciarias del municipio	122
Tabla 61. Distancias entre la cabecera municipal con los centros poblados y algunas veredas.	122
Tabla 62. Equipamientos colectivos de Popayán - Cauca.....	124
Tabla 63. Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo	133
Tabla 64. Transformaciones del Plan de Desarrollo Nacional	135
Tabla 65 Niños y niñas en servicios de educación inicial	137
Tabla 66. Articulación con la propuesta del Plan de Desarrollo Departamental	142
Tabla 67. Indicadores de resultado Alianza con la Gobernanza.....	150
Tabla 68. Indicadores de producto Alianza con la Gobernanza.....	150
Tabla 69. Indicadores de resultado Alianza con el fortalecimiento institucional	154

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 70. Indicadores de producto Alianza con el fortalecimiento institucional	154
Tabla 71. Indicadores de resultado Alianza con nuestros equipamientos colectivos	155
Tabla 72. Indicadores de producto Alianza con nuestros equipamientos colectivos	156
Tabla 73. Indicadores de resultado Alianza con el fortalecimiento institucional y de la gestión financiera	159
Tabla 74. Indicadores de producto Alianza con el fortalecimiento institucional y de la gestión financiera	159
Tabla 75. Indicadores de resultado Alianza con los sistemas de información	161
Tabla 76. Indicadores de producto Alianza con los sistemas de información	161
Tabla 77. Indicadores de resultado Alianza con la planeación participativa	163
Tabla 78. Indicadores de producto Alianza con la planeación participativa	163
Tabla 79. Indicadores de resultado Alianza con los grupos étnicos y campesinos	165
Tabla 80. Indicadores de producto Alianza con los grupos étnicos y campesinos	166
Tabla 81. Indicadores de resultado Alianza con la población con orientación sexual e identidades de género diversas, LGBTIQ+ y disidencias sexuales y del género	167
Tabla 82. Indicadores de producto Alianza con la población con orientación sexual e identidades de género diversas, LGBTIQ+ y disidencias sexuales y del género	167
Tabla 83. Indicadores de resultado Alianza con la niñez, infancia y adolescencia	172
Tabla 84. Indicadores de producto Alianza con la niñez, infancia y adolescencia	172
Tabla 85. Indicadores de resultado Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado	177
Tabla 86. Indicadores de producto Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado	177
Tabla 87. Indicadores resultado Alianza con la protección de los DDHH	180
Tabla 88. Indicadores de producto Alianza con la protección de los DDHH	180
Tabla 89. Indicadores de resultado Alianza con la atención a la población en situación de calle	183
Tabla 90. Indicadores de producto Alianza con la atención a la población en situación de calle	183
Tabla 91. Indicadores de resultado Gran Alianza con los jóvenes	186
Tabla 92. Indicadores de producto Gran Alianza con los jóvenes	186
Tabla 93. Indicadores de resultado Gran Alianza con la Seguridad	192
Tabla 94. Indicadores de producto Gran Alianza con la Seguridad	193
Tabla 95. Indicadores de resultado Alianza con los hogares vulnerables	194
Tabla 96. Indicadores de producto Alianza con los hogares vulnerables	194
Tabla 97. Indicadores de resultado Alianza con el acceso a la justicia	197
Tabla 98. Indicadores de producto Alianza con el acceso a la justicia	197

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 99. Indicadores de resultado Alianza con el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno.....	198
Tabla 100. Indicadores de producto Alianza con el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno.....	198
Tabla 101. Indicadores de resultado Gran Alianza con las Mujeres.....	199
Tabla 102. Indicadores de producto Gran Alianza con las Mujeres.....	199
Tabla 103. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad para las mujeres.....	200
Tabla 104. Indicadores de producto Alianza con la seguridad para las mujeres.....	200
Tabla 105. Indicadores de resultado Alianza con la prevención y atención de Violencias Basadas en Género.....	201
Tabla 106. Indicadores de producto Alianza con la prevención y atención de Violencias Basadas en Género.....	201
Tabla 107. Indicadores de resultado Alianza con la empleabilidad y la Autonomía económica para las mujeres.....	202
Tabla 108. Indicadores de producto Alianza con la empleabilidad y la Autonomía económica para las mujeres.....	203
Tabla 109. Indicadores de resultado Alianza con el empoderamiento político de las mujeres.....	204
Tabla 110. Indicadores de producto Alianza con el empoderamiento político de las mujeres.....	204
Tabla 111. Indicadores de resultado Alianza con el acceso y la permanencia educativa.....	207
Tabla 112. Indicadores de producto Alianza con el acceso y la permanencia educativa.....	208
Tabla 113. Indicadores de resultado Alianza con la calidad educativa.....	219
Tabla 114. Indicadores de producto Alianza con la calidad educativa.....	220
Tabla 115. Indicadores de resultado Alianza con los maestros del siglo XXI.....	224
Tabla 116. Indicadores de producto Alianza con los maestros del siglo XXI.....	224
Tabla 117. Indicadores de resultado Alianza con la construcción de sistema locales de educación e implementación del Plan Educativo Rural.....	225
Tabla 118. Indicadores de producto Alianza con la construcción de sistema locales de educación e implementación del Plan Educativo Rural.....	225
Tabla 119. Indicadores de resultado Alianza con la eficiencia educativa y el fortalecimiento institucional.....	227
Tabla 120. Indicadores de producto Alianza con la eficiencia educativa y el fortalecimiento institucional.....	227
Tabla 121. Indicadores de resultado Alianza con la planeación integral en salud: planeando hoy para un mañana más saludable.....	228
Tabla 122. Indicadores de producto Alianza con la planeación integral en salud: planeando hoy para un mañana más saludable.....	229
Tabla 123. Indicadores de Resultado Alianza con la Salud, prestación del servicio de salud.....	230
Tabla 124. Indicadores de Producto Alianza con la Salud, prestación del servicio de salud.....	231

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 125. Indicadores de resultado Alianza con el aseguramiento en salud	232
Tabla 126. Indicadores de producto Alianza con el aseguramiento en salud	232
Tabla 127. Indicadores de resultado Alianza con la atención de las actividades colectivas del municipio de Popayán	234
Tabla 128. Indicadores de producto Alianza con la atención de las actividades colectivas del municipio de Popayán	234
Tabla 129. Indicadores de resultado Alianza con la gestión de la información en salud-vigilancia en salud pública	236
Tabla 130. Indicadores de producto Alianza con la gestión de la información en salud-vigilancia en salud pública	236
Tabla 131. Indicadores de resultado Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte	237
Tabla 132. Indicador de producto Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte	238
Tabla 133. Indicadores de resultado Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte	238
Tabla 134. Indicadores de producto Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte	238
Tabla 135. Indicadores de resultado Alianza con la salud ambiental	239
Tabla 136. Indicadores de producto Alianza con la Alianza con la salud ambiental	239
Tabla 137. Indicadores de resultado Alianza con la salud ambiental	240
Tabla 138. Indicadores de producto con Alianza con la salud ambiental.....	241
Tabla 139. Indicadores de resultado Alianza con la salud ambiental relación establecimientos de uso	241
Tabla 140. Indicadores de producto Alianza con la salud ambiental relación establecimientos de uso	242
Tabla 141. Indicadores de resultado Alianza con Alianza con la fauna urbana	243
Tabla 142. Indicadores de producto Alianza con la fauna urbana	244
Tabla 143. Indicadores de resultado Alianza con la inclusión de personas con discapacidad	245
Tabla 144. Indicadores de producto Alianza con la inclusión de personas con discapacidad	245
Tabla 145. Indicadores de resultado Alianza con las personas mayores	248
Tabla 146. Indicadores de producto Alianza con las personas mayores	248
Tabla 147. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable	250
Tabla 148. Indicadores de producto Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable	250
Tabla 149. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable	251
Tabla 150. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable	251
Tabla 151. Indicadores de resultado Alianza con la salud mental	252
Tabla 152. Indicadores de producto Alianza con la salud mental	252
Tabla 153. Indicadores de producto Alianza con la salud mental	253

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 154. Indicadores de producto Alianza con la salud mental	253
Tabla 155. Indicadores de resultado Alianza con la salud mental	253
Tabla 156. Indicadores de producto Alianza con la salud mental	254
Tabla 157. Indicadores de resultado Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma	255
Tabla 158. Indicadores de producto Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma	255
Tabla 159. Indicadores de resultado Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma	256
Tabla 160. Indicadores de producto Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma	256
Tabla 161. Indicadores de resultado Alianza con la vida saludable y la protección de condiciones no transmisibles: ¡vive saludable, vive feliz!	257
Tabla 162. Indicadores de producto Alianza con la vida saludable y la protección de condiciones no transmisibles: ¡vive saludable, vive feliz!	257
Tabla 163. Indicador de resultado de cáncer.....	258
Tabla 164. indicador de producto cáncer.....	258
Tabla 165. Indicadores de resultado Alianza con la prevención de enfermedades transmisibles	259
Tabla 166. Indicadores de producto Alianza con la prevención de enfermedades transmisibles	259
Tabla 167. indicadores de resultado alianza con la prevención de enfermedades transmisibles- gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.....	260
Tabla 168. Indicadores de producto Alianza con la prevención de enfermedades transmisibles- Gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.....	260
Tabla 169. Indicadores de resultado Popayán en alianza hacia el fin de la tuberculosis.....	261
Tabla 170. Indicadores de producto Popayán en alianza hacia el fin de la tuberculosis.....	261
Tabla 171. Indicadores de resultado Alianza con la atención a la población en situación de vulnerabilidad y grupos sociales	262
Tabla 172. Indicadores de producto Alianza con la atención a la población en situación de vulnerabilidad y grupos sociales	263
Tabla 173. Indicadores de resultado Alianza con la prevención de los riesgos de origen laboral: porque tu salud importa, prevenimos los riesgos laborales	265
Tabla 174. Indicadores de producto Alianza con la prevención de los riesgos de origen laboral: porque tu salud importa, prevenimos los riesgos laborales	265
Tabla 175. Indicadores de resultado Alianza con el manejo de desastres: preparados hoy seguros mañana.....	266
Tabla 176. Indicadores de Producto Alianza con el manejo de desastres: preparados hoy seguros mañana	266
Tabla 177. Indicadores de resultado Alianza por la gobernanza cultural.....	270
Tabla 178. Indicadores de producto Alianza por la gobernanza cultural.....	270
Tabla 179. Indicadores de resultado Alianza con el deporte	277
Tabla 180. Indicadores de producto Alianza con el deporte	279

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 181. Indicadores de resultado Alianza con la infraestructura deportiva	282
Tabla 182. Indicadores de producto Alianza con la infraestructura deportiva	282
Tabla 183. Indicadores de resultado Alianza con la integridad vial	284
Tabla 184. Indicadores de producto Alianza con la integridad vial	284
Tabla 185. Indicadores de resultado Alianza con el sistema estratégico de transporte público de Popayán	292
Tabla 186. Indicadores de producto Alianza con el sistema estratégico de transporte público de Popayán	292
Tabla 187. Indicadores de resultado Alianza con la movilidad sostenible e incluyente	294
Tabla 188. Indicadores de producto Alianza con la movilidad sostenible e incluyente	294
Tabla 189. Indicadores de resultado Alianza con una gestión integral y seguridad de la movilidad	296
Tabla 190. Indicadores de producto Alianza con una gestión integral y seguridad de la movilidad	296
Tabla 191. Indicadores de resultado Alianza con una cultura vial que priorice la vida	298
Tabla 192. Indicadores de producto Alianza con una cultura vial que priorice la vida	298
Tabla 193. Indicadores de resultado Alianza con el ordenamiento de nuestro territorio	303
Tabla 194. Indicadores de producto Alianza con el ordenamiento de nuestro territorio	303
Tabla 195. Indicadores de resultado Alianza por un sector histórico que priorice la vida, la educación y el turismo	305
Tabla 196. Indicadores de producto Alianza por un sector histórico que priorice la vida, la educación y el turismo	305
Tabla 197. Indicadores de resultado Alianza con un espacio público de calidad	306
Tabla 198. Indicadores de producto Alianza con un espacio público de calidad	306
Tabla 199. Indicadores de resultado Alianza para el control del espacio público y la protección del consumidor	309
Tabla 200. Indicadores de producto Alianza para el control del espacio público y la protección del consumidor	309
Tabla 201. indicadores de resultado Alianza con la vivienda digna	312
Tabla 202. Indicadores de producto Alianza con la vivienda digna	312
Tabla 203. indicadores de resultado Alianza con servicios públicos de calidad	315
Tabla 204. indicadores de producto Alianza con servicios públicos de calidad	316
Tabla 205. Indicadores de resultado Alianza con el agua potable y el saneamiento básico	320
Tabla 206. Indicadores de producto Alianza con el agua potable y el saneamiento básico	321

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 207. Indicadores de resultado Alianza con la gestión recurso hídrico municipal.....	323
Tabla 208. Indicadores de producto Alianza con la gestión recurso hídrico municipal.....	323
Tabla 209. Indicadores de resultado Alianza con la gestión del riesgo de desastres.....	325
Tabla 210. Indicadores de producto Alianza con la gestión del riesgo de desastres.....	325
Tabla 211. Indicadores de producto Alianza con la sostenibilidad ambiental.....	329
Tabla 212. Indicadores de producto Alianza con la sostenibilidad ambiental.....	329
Tabla 213. Indicadores de resultado Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación.....	332
Tabla 214. Indicadores de producto Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación.....	333
Tabla 215. Indicadores de resultado Alianza con la productividad rural.....	336
Tabla 216. Indicadores de producto Alianza con la productividad rural.....	336
Tabla 217. Indicadores de resultado Alianza con la gestión de proyectos estratégicos.....	338
Tabla 218. Indicadores de producto Alianza con la gestión de proyectos estratégicos.....	338
Tabla 219. Indicadores de resultado Alianza para el fortalecimiento de cobertura de internet.....	339
Tabla 220. Indicadores de producto Alianza para el fortalecimiento de cobertura de internet.....	340
Tabla 221. Indicadores de resultado Alianza con el turismo.....	342
Tabla 222. Indicadores de producto Alianza con el turismo.....	342
Tabla 223. Indicadores de resultado Alianza con la transformación digital.....	343
Tabla 224. Indicadores de producto Alianza con la transformación digital.....	344
Tabla 225. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de DDHH.....	347
Tabla 226. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de jóvenes.....	349
Tabla 227. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de ruralidad sostenible.....	349
Tabla 228. Iniciativas estratégicas del PDM en temas Participación y convivencia ciudadana.....	351
Tabla 229. Iniciativas estratégicas del PDM en temas Víctimas del conflicto armado.....	353
Tabla 230. Iniciativas estratégicas del PDM en temas Atención social integral.....	354
Tabla 231. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de seguridad.....	359
Tabla 232. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de reincorporación y reintegración.....	360
Tabla 233. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de fortalecimiento económico.....	360
Tabla 234. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de medio ambiente y desarrollo sostenible.....	363
Tabla 235. Proyectos identificados durante la formulación el PDM.....	368
Tabla 236. Plan plurianual de inversiones.....	371

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Distribución del Municipio por Extensión territorial y área de residencia, Municipio de Popayán 2023.....	29
Figura 2. División política administrativa y límites, Municipio de Popayán 2023	30
Figura 3. División Urbana de Popayán	32
Figura 4. Densidad poblacional por kilómetro cuadrado, municipio de Popayán 2023.....	34
Figura 5. Distribución de registros en SISBEN IV.....	35
Figura 6. Pirámide poblacional del municipio de Popayán, 2024 y 2035.....	36
Figura 7. Población por sexo y área en el año 2024.....	37
Figura 8. Distribución de la población étnica de Popayán para el año 2024:.....	38
Figura 9. PP Índice de Riesgo de la Calidad de Agua IRCA.....	40
Figura 10. Composición física de residuos sólidos generados en porcentaje consolidados en los seis estratos.....	45
Figura 11. Cobertura de energía eléctrica	48
Figura 12. Penetración de banda ancha.....	49
Figura 13. Mapa Áreas de Conservación y protección ambiental del Municipio de Popayán.....	50
Figura 14. Mapa de Determinante Ambiental Reservas Forestales Ley 2da.....	53
Figura 15. Mapa de Determinante Ambiental Reservas de Ordenación Forestal Cuenca Río Salado y otros directos al Río Cauca.....	53
Figura 16. Mapa de Determinante Ambiental Reservas Naturales de la Sociedad Civil.....	55
Figura 17. Polígonos de Áreas importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.....	61
Figura 18. Mapa de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.....	64
Figura 19. Estructura hídrica propuesta por la EEP en 2015.....	65
Figura 20. Número de eventos hidrológicos reportados en el municipio de Popayán.....	69
Figura 21. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.....	72
Figura 22. Dimensión Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos.....	76
Figura 23. porcentajes de víctimas directas e indirectas	81
Figura 24. Distribución de población víctima en Popayán por rango etario ...	82
Figura 25. Víctimas por Orientación Sexual.....	83
Figura 26. Víctimas por pertenencia étnica.....	83
Figura 27. Datos de violencia intrafamiliar en Popayán en el 2015-2018	86
Figura 28. Tasa de percepción de inseguridad en el municipio por sexo	87
Figura 29. Tasa de percepción de inseguridad por sexo, en el municipio	87
Figura 30. Indicador de pobreza monetaria en Popayán.....	88
Figura 31. Esperanza de vida Departamental Hombres y Mujeres, Municipio de Popayán.....	89
Figura 32. Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de Cinco Años del Municipio de Popayán 2005 - 2017.....	90
Figura 33. Comportamiento del Bajo Peso al Nacer, Colombia 1998 - 2014.....	91
Figura 34. Edad población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.....	92
Figura 35. Pertenencia a un grupo étnico.....	94

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 36. Pirámide Poblacional de atención de población Migrante del municipio de Popayán, 2022.....	98
Figura 37. Pirámide Poblacional de Discapacidad del Municipio de Popayán, 2022.....	99
Figura 38. Tasa de mortalidad ajustada por edad del municipio, Popayán 2005 – 2021.....	100
Figura 39. Tasa de AVPP por grandes causas general del municipio de Popayán, 2005 – 2021.....	101
Figura 40. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles del municipio de Popayán, 2005 – 2021.....	102
Figura 41. Tasa de mortalidad Cáncer de Mama del municipio de Popayán, 2005 – 2021.....	103
Figura 42. Tasa Global de Fecundidad, Tasa de Reproducción Neta, Tasa específica de fecundidad de 10 a 14 y de 15 a 19.....	107
Figura 43. Pirámide Poblacional de Discapacidad del Municipio de Popayán, 2022.....	108
Figura 44. Generación de empleo por sectores, serie trimestre móvil, noviembre 2023.....	111
Figura 45. Participación porcentual por sector económico del PIB municipal y el empleo formal.....	113
Figura 46. Actividades económicas del municipio.....	116
Figura 47. tasa de analfabetismo en el municipio de Popayán.....	121
Figura 48. Diagnóstico General del Sistema de Movilidad, Relacionado con el EP.....	129
Figura 49. Estructura del plan estratégico.....	145

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

2. MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Municipal “Alianza con Popayán” 2024-2027, contiene un marco normativo amplio, en la siguiente tabla se detallan las principales normas:

Tabla 1. Marco Legal y Normativo

Normativa	Descripción
Constitución Política de Colombia.	Marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social justo.
Artículo 315, numeral 5: Constitución Política de Colombia	Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.
Artículo 313, numeral 2 de la Constitución Política de Colombia:	Corresponde a los Concejos: ... 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.
Artículo 339 Constitución Política de Colombia	Señala que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por: i) una parte general que contempla disposiciones en materia de política económica, social y ambiental, entre otros aspectos y; ii) un plan de inversiones públicas que contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional. De igual forma, indica la obligación de las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el gobierno nacional, planes de desarrollo territoriales, que deben estar conformados, por una parte, estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
Ley 152 de 1994	La cual establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la planificación, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren.
Artículo 340 Constitución Política de Colombia	Señala que habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del plan nacional de desarrollo.
Artículo 341 Constitución Política de Colombia	Determina la existencia de la Ley Orgánica del Presupuesto que regula la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
Numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Política	La modificación de planta de personal de un municipio corresponde a los alcaldes - Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
Ley 99 de 1993	Ley Nacional Ambiental, Sistema Nacional Ambiental (SINA)
Política De Gestión Integral De Residuos Sólidos, 1998	Minimización de generación de residuos sólidos, aumento de aprovechamiento, tratamiento y disposición final.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión riesgo de desastres

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 136 de 1994	Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
Ley 179 de 1994	Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
Ley 1942 de 2018	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
Ley 1962 de 2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
Ley 225 de 1995	Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto
Ley 448 de 1998	Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 533 de 1999	Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley
Ley 9 de 1979	En la que se establece el Código Sanitario Nacional.
Ley 100 de 1993	Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios.
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: "Prosperidad para todos", tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menos pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1751 de 2015	Ley que regula el derecho fundamental a la salud y otras disposiciones.
Ley 344 de 1996	Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
Ley 1593 de 2012	Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

CONPES 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental (PISA) con énfasis en los componentes de calidad aire, calidad de agua y seguridad química.
Ley 1295 de 2009	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia.
Ley 1850 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el código nacional de policía y convivencia y el código de la infancia y la adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones
Ley estatutaria 1618 de 2013	Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
Ley 1885 de 2018	Cuyo objeto es Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
Ley 388 de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Ley estatutaria de la participación ciudadana que busca promover, proteger y garantizar modalidades del derecho ciudadano a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país. Entre sus disposiciones, contempla orientaciones para garantizar ejercicios de rendición de cuentas en las entidades de la administración pública del orden nacional y territorial. En particular, brinda precisiones metodológicas para el desarrollo de audiencias públicas participativas de rendición de cuentas de la misma forma que confiere el liderazgo en el desarrollo de la política de participación ciudadana en la gestión, que contempla la rendición de cuentas, al Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Manual Único de Rendición de Cuentas. De esta forma, la rendición de cuentas es entendida como una expresión del control social que se enmarca en los principios de Buen Gobierno y que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía.
Ley 850 de 2003	Ley que reglamenta el ejercicio de las veedurías ciudadanas, desde el proceso de su conformación hasta el ámbito de sus acciones, objetivos y funciones. En el marco de esta Ley es posible determinar que toda veeduría puede establecer como objeto de control social los planes plurianuales de inversión en el marco de los Planes de Desarrollo.
Ley 1712 del 6 de marzo de 2014	Por medio de la cual se dictan normas en materia de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
Ley 2294 de 2023	Artículo 3.6.1. implementación del trazador presupuestal para la equidad de la mujer como herramienta de gestión y seguimiento ar el plan de desarrollo

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Acto legislativo 01 de 2023	Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000)	Insta a incrementar la participación y representación de las mujeres en la prevención, la gestión y la solución de conflictos, y a garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas
Ley 2297 de 2023	Establece medidas efectivas para garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad que así lo requieran, respetando sus preferencias, de acuerdo a un enfoque de derechos humanos, autonomía y capacidad legal de las personas con discapacidad.

Fuente: Función pública 2018, portal territorial DNP:

3. VISIÓN DE MUNICIPIO

Popayán se consolida como un territorio sostenible, que promueve el crecimiento económico, el desarrollo social y el ordenamiento territorial en armonía y equilibrio con el ambiente. Un municipio competitivo que se destaca por su economía diversa e integradora, lo que le permite atraer inversiones, generar empleo y promover el crecimiento empresarial y popular. Popayán ha potenciado sus ventajas, aprovechado las oportunidades para mantenerse dinámica en constante movimiento y evolución, gracias a una ciudadanía activa que fomenta procesos de gobernanza, innovación, interculturalidad, adaptabilidad y resiliencia. Condiciones que la hacen atractiva para vivir, visitar e invertir en ella, convirtiéndola en un espacio estratégico en el ámbito nacional e internacional.

4. PRINCIPIOS

Esta agenda de desarrollo se fundamenta en unos principios que permitirán llevar al municipio a un escenario de bienestar y mejores oportunidades para todas las comunidades. Guardando coherencia con la propuesta que eligió Popayán, se presentan a continuación los principios de trabajo de la Alianza con Popayán.

1. **Empoderamiento ciudadano y gobernanza:** Una gobernanza efectiva promueve el empoderamiento y compromiso de todos en la construcción de un territorio incluyente.
2. **Sostenibilidad ambiental:** Reconociendo la urgencia de abordar los desafíos ambientales, protegemos el ambiente y promovemos un desarrollo sostenible, para las generaciones futuras.
3. **Diversidad e inclusión:** Celebramos la diversidad cultural y la inclusión de todas las personas. Se deben eliminar las barreras que impiden la participación plena y equitativa de todos los ciudadanos.
4. **Confianza:** Creemos en la integridad y la honestidad para establecer relaciones sólidas y trabajar de manera más efectiva hacia metas compartidas.
5. **Nuevos líderes, nuevas ideas:** Promovemos una mayor ética y responsabilidad en el ejercicio del poder y fomentamos la participación de nuevos líderes comprometidos con el bienestar colectivo y el servicio público.
6. **Gestión pública clara y responsable:** Fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones a través de una gestión pública transparente promueve la gobernabilidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7. **Equilibrio social:** Generar conciencia sobre las desigualdades existentes y promover la empatía y solidaridad entre todas las personas.

PARTE GENERAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5. DIAGNOSTICO TERRITORIAL

El diagnóstico del Plan de Desarrollo se organiza en torno a las 5 líneas estratégicas del Programa de Gobierno, donde se encuentran reflejadas las problemáticas, causas, efectos y oportunidades.

Este documento busca presentar una caracterización general de Popayán desde diferentes temáticas acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y las metas propuestas en el Programa de Gobierno que permita la formulación de las líneas estratégicas, programas y proyectos estratégicos para que la ciudad avance en los próximos cuatro años.

Para la elaboración de este documento se hizo recopilación de información estadística y geográfica de informes realizadas por las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía Municipal bajo el apoyo técnico de la Secretaría Planeación, los cuales permiten el análisis e interpretación para caracterizar el estado actual del Municipio de Popayán, además contempla diferentes fuentes de información e instrumentos disponibles para analizar las dinámicas socioeconómicas sobre el territorio, en particular se destacan la ficha de caracterización supramunicipal nodo Popayán del Sistema de Planeación Territorial, la ficha territorial, documento de caracterización del IGAC, la encuesta SISBEN, el Plan de Ordenamiento Territorial, los avances del censo del 2018 del DANE, informes del SIG municipal, información recopilada de los diferentes unidades administrativas recopiladas por el seguimiento al Plan de Desarrollo, formulación y seguimiento de las políticas públicas existentes en la ciudad.

Este documento está construido desde una mirada sobre los avances en todos los frentes de la ciudad en donde se reflejan el esfuerzo realizado por todos los sectores y unidades administrativas de la Alcaldía Municipal.

5.1. Ubicación geográfica

5.1.1. Localización y accesibilidad geográfica

Popayán es la capital del Departamento del Cauca en la República de Colombia, fue fundada el 13 de enero de 1537, es una ciudad que se encuentra a una altitud de 1.737 metros sobre el nivel del mar, msnm, con una temperatura media de 19° C, se localiza a los 2°27' norte y 76°37'18" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

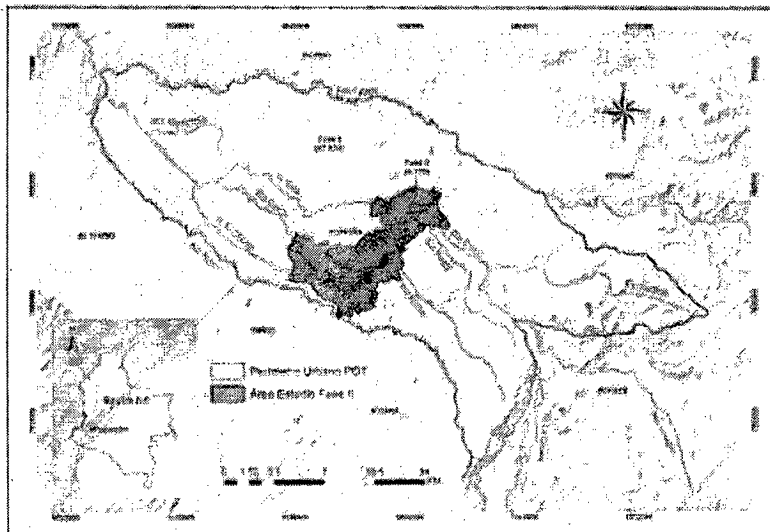
La extensión territorial es de 512 km². Debido a que cuenta con una altura de 1.737 msnm (medidos en la plazuela de la iglesia de San Francisco) y muy cerca al Ecuador tiene una temperatura media de 18 ° a 19 °C durante todo el año, alcanzando temperaturas máximas en los meses de julio, agosto y septiembre en horas del mediodía, hasta 29 °C y mínimas de 10 °C en horas de la madrugada en verano. (Asis Popayán, 2023)



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Está limitando al Norte con los municipios de Cajibío y Totoró; por el Sur con Sotará y Puracé; por el Oriente con Totoró, Puracé y el Departamento de Huila y por el Occidente con El Tambo y Timbío tal como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 1. Distribución del Municipio por Extensión territorial y área de residencia, Municipio de Popayán 2023.



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Municipio de Popayán

5.1.2. División Política

El municipio está distribuido en 23 corregimientos y la presencia de tres resguardos, Resguardo Páez de Quintana, Poblazón, Pueblo Kokonuko, y territorio indígena de Julumito y Yanaconas. En la *Tabla 2*, se presenta los corregimientos y las respectivas veredas y en la *Figura 2*, la división política administrativa del municipio.

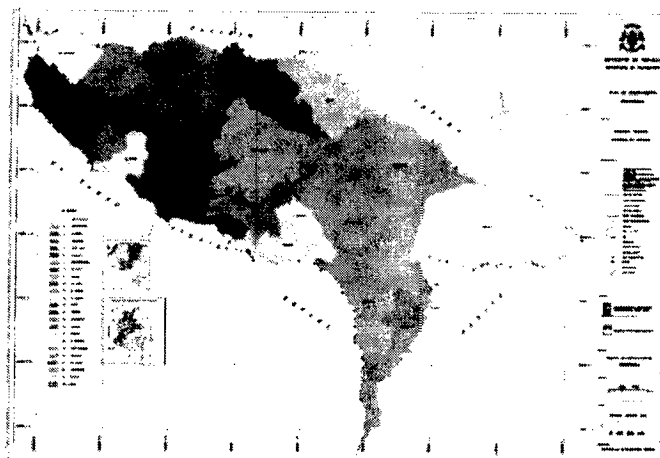
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 2. Listado de corregimientos y veredas, Municipio de Popayán 2023.

Corregimientos	Veredas
Los Cerrillos	Los Cerrillos y El Danubio
La Yunga	La Yunga y Río Hondo
Las Mercedes	Las Mercedes y la Calera
La Meseta	La Meseta y Bajo Gualimbio
San Rafael	San Rafael
Santa Rosa	Santa Rosa, San Antonio, La Tetilla, La Laja y La Mota
La Rejoja	La Rejoja y Villanueva
Julumito	Julumito, Julumito Alto y Los Tendidos
San Bernardino	San Bernardino, El Bosque, Morinda
Calibío	La Sabana, La Cabuyera, Río Blanco, Real Palacé y Calibío
El Charco	El Charco, Cajamarca, Bajo Charco, Bajo Cauca
Cajete	Cajete, Santa Ana y Las Chozas
Figueroa	Figueroa
Vereda de Torres	Vereda de Torres y La Playa
Vereda Puelenje	Puelenje, Alto Puelenje, El Túnel, Crucero de Puelenje y Samuel Silverio Buitrago
El Sendero	El Sendero, Pueblillo, Pueblillo Alto, Las Tres Cruces y El Arenal.
Samanga	Samanga, El Salvador, Los dos Brazos, Montebello, La Paila, Samanga Bajo y Siloé
Santa Bárbara	Santa Bárbara, El Hogar, La Claridad, El Paraíso, Pisojé Alto, La Unión, Santa Helena, Pisojé Bajo, Alto Pesares y San Alfonso.
Poblazón	Poblazón, Poblazón Alto
El Canelo	El Canelo
Las Piedras	Lame, El Cabuyo, Clarete, Los Llanos, Las Guacas, La Laguna y San Isidro
Quintana	Quintana, Parcelación San Ignacio, Parcelación El Canelo, San Juan y San Ignacio

Fuente. Secretaria de Planeación, Alcaldía de Popayán, 2023

Figura 2. División política administrativa y límites, Municipio de Popayán 2023



Fuente. Plan de Ordenamiento Territorial, Municipio de Popayán

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Popayán es una de las ciudades más antiguas y mejor conservadas de América, lo que se ve reflejado en su arquitectura y tradiciones religiosas, reconocida por su arquitectura colonial y el cuidado de las fachadas. La ciudad de Popayán tiene uno de los Centros Históricos Coloniales más grandes del país y América, con un total aproximado de 236 manzanas de sector histórico.

La distribución espacial de la población se encuentra concentrada en la cabecera municipal, al contrario de la tendencia departamental, la población estimada según el censo DANE para el 2024 es de 280.460 habitantes aproximadamente en su área urbana, la cual está conformada por nueve (9) comunas y 258 barrios que se relacionan en la Tabla 3 y Figura 3.

Tabla 3. Distribución Urbana de Popayán

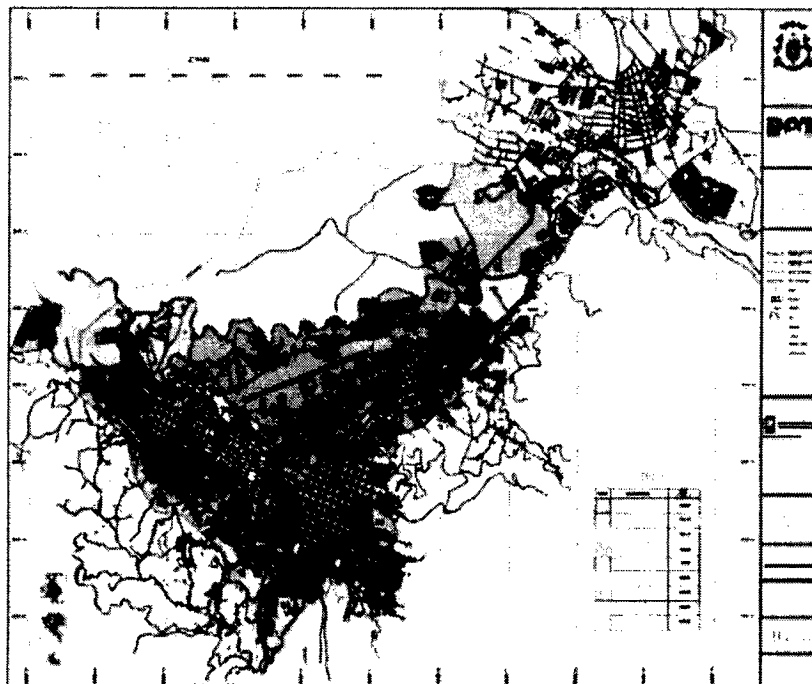
Comunas	Barrios
1	Compuesta por 26 Barrios: Modelo, Loma Linda, Prados del Norte, La Cabaña, Santa Clara, Casas Fiscales, Nueva Granada (Champagnat), Machángara, La Playa, Campamento, Puerta de Hierro, Pubenza (Catay), Antonio Nariño, Villa Paula, Campo Bello, El Recuerdo, La Villa, Bloques de Pubenza, Belalcázar, Los Laureles, Los Rosales, Alcalá, Monte Rosales, Fancal, Ciudad Capri y Puerta del Sol.
2	Compuesta por 40 Barrios: Villa Inés, La Esperanza, Villa Andrés, La Arboleda, El Uvo, San Ignacio, Bella Vista, El Bambú, Cruz Roja, Río Vista, Bello Horizonte, El Placer, Villa del Norte, La Primavera, Rinconcito Primavera, La Aldea, La Florida, Vereda González, El Tablazo, Morinda, Destechados del Norte, Santiago de Cali, Zudemaida, María Paz, Balcón del Norte, Pino Pardo, Mata Moros, Chamizal, Minuto de Dios, Villa Claudia, Guayacanes del Río, El Pinar, Los Cámbulos, Luna Blanca, Cordillera, Villa del Viento, Canterbury, Canales de Brujas, San Fernando, Pinares, Los Ángeles.
3	Compuesta por 41 Barrios: Bolívar, Ciudad Jardín, Periodistas, Sotará, Deportistas, Los Hoyos, Yambitará, Villa Mercedes, Yanaconas, Palacé, Pueblillo, Vega de Prieto, José Antonio Galán, Las Tres Margaritas, Torres del Río, Galicia, Nuevo Yambitará, Alto y Bajo Cauca, La Virginia, Villa Docente, Provitec (Los Hoyos), Rincón de la Estancia, Madres Solteras (Yanaconas), Altos del Jardín, La Estancia, Moravia, Guayacanes, Aída Lucia, Alicante 1 y 2, Acacias, Ucrania, Rincón del Río, San Fernando, Real Independencia, Quintas de José Miguel, Los Ángeles, Rincón de la Ximena, Portón Palacé, La Floresta, Poblado de San Esteban, Portón de la Hacienda, Colina Campestre.
4	Compuesta por 34 Barrios: Cadillal, Valencia, Achiral, Las Américas, Colombia Segunda Etapa, Argentina, San Camilo, El Empedrado, Hernando Lora, Moscopán, Obrero, Santa Inés, Fucha, Lomade Cartagena, La Pamba, Liceo, Caldas, El Refugio, San Rafael Viejo, Los Álamos, Centro, Siglo XX, El Prado, Vásquez Cobo, Santa Teresita, Pomona, Bosques de Pomona, Provitec Segunda Etapa. Provitec, Santa Catalina, Belén, Los Alcázares, Villa Helena, Fundecoru
5	Compuesta por 15 Barrios: Avelino Ull, Braceros, El Lago, Berlín, Suizo, Las Ferias, Urbanización La Campiña, María Oriente, Saucos, Santa Mónica, La Floresta, Los Andes, Colgate Palmolive, Alameda, Plateado.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Comunas	Barrios
6	Compuesta por 40 Barrios: El Pajonal, Santafé de Bogotá, La Ladera, José Hilario López, Valparaíso, Primero de Mayo, Los Comuneros, Loma de la Virgen, Sindical I y II Etapas, Alfonso López, Calicanto, Gabriel García Márquez, El Boquerón, Jorge Eliécer Gaitán, Limonar, La Paz (sur), La Gran Victoria, Versalles, Villa del Carmen II, La Colina, Nuevo Japón, Nueva Granada, San Rafael Nuevo, Versalles (Pajonal), Nuevo País, Tejares de Otón, El Deán, Las Veraneras, El Dorado, Plateado, Villa del Sur, Camino Real, 25 de Julio, Nueva Frontera, Villa Hermosa, San José de los Tejares, Santa Rita, Palermo, Nueva Venecia.
7	Compuesta por 30 Barrios: Nazaret, Las Palmas I y II, La Isabela, Colombia II Etapa, Los Campos, 31 de Marzo, El Mirador, Tomas Cipriano de Mosquera, Las Vegas, Solidaridad, Chapinero, Retiro Alto y Bajo, La Campiña, Nuevo Popayán, La Unión, La Libertad, La Conquista, Las Brisas, La Independencia, Santa Librada, Villa del Carmen I, Corsocial, Brisas de Pubenza, Villa Occidente, Poblado Iberotierra, Santo Domingo Sabio, San Fernando, Panamericano, La Heroica
8	Compuesta por 17 Barrios: Camilo Torres, Junín, Santa Elena, Popular, Canadá, Llano Largo, José María Obando, Minuto de Dios (Esmeralda), Guayabal, Esmeralda, Libertador, Pandiguando, La Isla I y II, El triunfo, Esperanza Sur, Asoprecovi, Edificio Llano Largo, Perpetuo Socorro.
9	Compuesta por 15 Barrios: Los Naranjos, María Occidente, 5 de Abril, Nuevo Hogar, Carlos I, La Sombrilla, San José, Kennedy, San Antonio de Padua, La capitana, Mis Ranchitos, El Edén, Nuevo San José, Miramar, Benjamín Irragorri Diez.

Fuente. POT, 2002

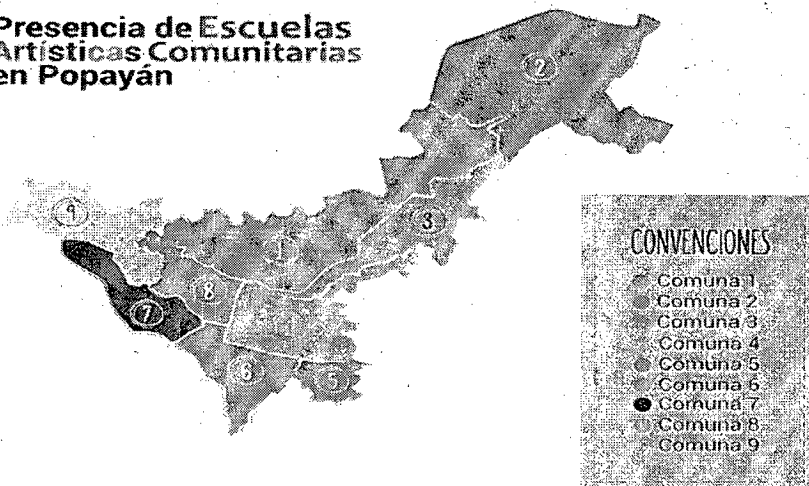
Figura 3. División Urbana de Popayán



Fuente. POT, 2002

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Presencia de Escuelas Artísticas Comunitarias en Popayán



Fuente: Escuelas artísticas comunitarias Popayán

El Plan de Desarrollo "Alianza con Popayán" se articula de manera integral con las comunidades indígenas de la región, incluyendo el Resguardo Indígena de Poblazón, el Resguardo Indígena Pueblo Kokonuko, el Resguardo Páez de Quintana, entre otros que están en proceso de reconocimiento, sumando más de 1.260 familias. Este plan reconoce y respeta los enfoques diferenciales de estas comunidades, así como sus planes de vida, costumbres e identidades culturales. Busca garantizar sus derechos y promover la igualdad, integrando propuestas que respeten y fortalezcan la riqueza cultural y social de los pueblos indígenas en Popayán.

Para lograrlo, se promueven acciones específicas que parten de un diálogo intercultural y respetuoso, donde las comunidades indígenas son protagonistas en la definición y ejecución de proyectos que impacten positivamente en sus condiciones de vida. Se busca fortalecer la autonomía de estas comunidades, asegurando su participación activa en la toma de decisiones que afecten su territorio y su bienestar. Además, se promueve el reconocimiento y la valoración de sus saberes ancestrales, fomentando el intercambio de conocimientos y la preservación de sus tradiciones.

5.2. Demografía y población

5.2.1. Contexto Demográfico

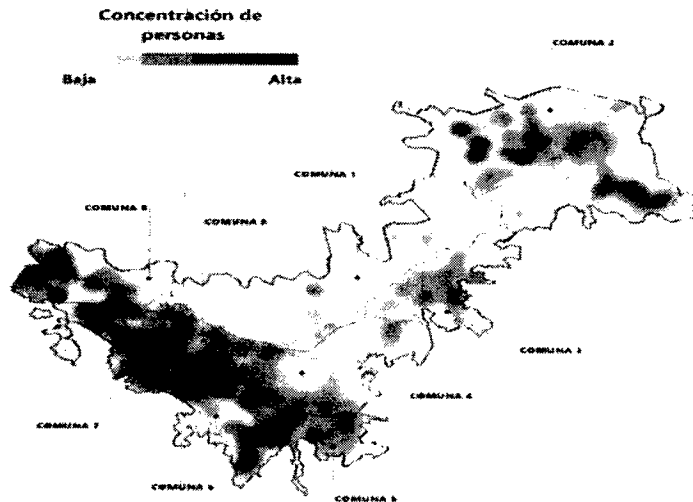
Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE en 2018, Popayán cuenta con 343.011 habitantes, de los cuales 62.551 viven en las zonas rurales, y 266.561 viven en la cabecera municipal. (DANE, 2024).

Para el año 2005 la densidad poblacional era de 502 personas por Km² y para el año 2023 fue de 609.43 personas por Km² evidenciando una mayor densidad

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

poblacional en las comunas 2, 7 y 8 del municipio de Popayán como se observa en la siguiente figura:

Figura 4. Densidad poblacional por kilómetro cuadrado, municipio de Popayán 2023.



Fuente. DANE, Censo 2018 Población por área de residencia urbana/rural

5.2.2. Número de viviendas

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el total de viviendas en el municipio de Popayán es de 111.555; El área urbana cuenta con 93.660 viviendas, según el censo 2018 con un promedio de 3,8 personas por vivienda y en el área rural se tiene 17.895 viviendas con un promedio de 4 personas en cada una. En el área urbana según censo del 2018 se tiene que el 83,8% corresponden a casas, el 10,8% a apartamentos y el 6,4% a cuartos o aparta estudios. El 99,27% de las viviendas tienen energía eléctrica, el 99,75% tienen alcantarillado y el 99,75% acueducto. El 90% de las viviendas están construidas en ladrillo, después del terremoto que sufrió la ciudad en el año 1983. El 10% restante corresponde a asentamientos que aún son viviendas construidas con tablas, material plástico y piso en tierra.

5.2.3. Número de hogares

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el total de hogares en el municipio de Popayán es de 127.862 El 83% de los hogares se encuentra en la cabecera municipal (106.143 hogares) y el 17% (17.895 hogares) en el resto del municipio.

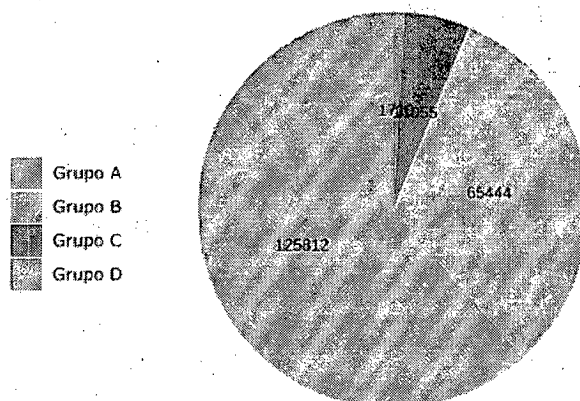
5.2.4. Distribución de registros en SISBEN IV

Según del Departamento Nacional de Planeación - DNP (SISBEN) para el 2023 la clasificación de hogares y personas en grupos (A, B, C y D) hecha a partir de la estimación de la capacidad de generar ingresos de acuerdo con las

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

características socioeconómicas y demográficas para el municipio de Popayán se tiene los siguientes valores (ver Figura 5):

Figura 5. Distribución de registros en SISBEN IV



Fuente. DNP, 2023

Los registros en SISBEN IV para el 2023 fueron los siguientes:

Registros en SISBEN IV, 2023	
Fichas	114.445
Hogares	115.836
Personas	204.021

5.2.5. Población por grupo de edad

En la *Tabla 4* se evidencian los Cursos de vida de menores de 1 año, Primera infancia (0 a 5 años), Infancia (6 a 11 años) Adolescencia (12 a 17 años) y Juventud (18 a 28 años) tiende a disminuir a través del tiempo en los años analizados y los Curso de vida de Adultez (29 a 59 años) y mayores de 60 años, han aumentado a través del tiempo, lo que se traduce que el municipio de Popayán cuenta con una población altamente productiva.

Tabla 4. Proporción de la población por curso de vida, municipio de Popayán, 2023.

Curso de Vida	Hombres	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres	Total	Porcentaje Total
Primera infancia 0 – 5 años	11.998	7.37	11.201	6.34	23.199	6.83
Infancia 6-11 años	12.764	7.84	12.071	6.84	24.835	7.32
Adolescencia 12- 17 años	13.677	8.40	13.185	7.47	26.862	7.91
Juventud 18 – 28 años	32.287	19.83	31.079	17.6	63.366	18.67

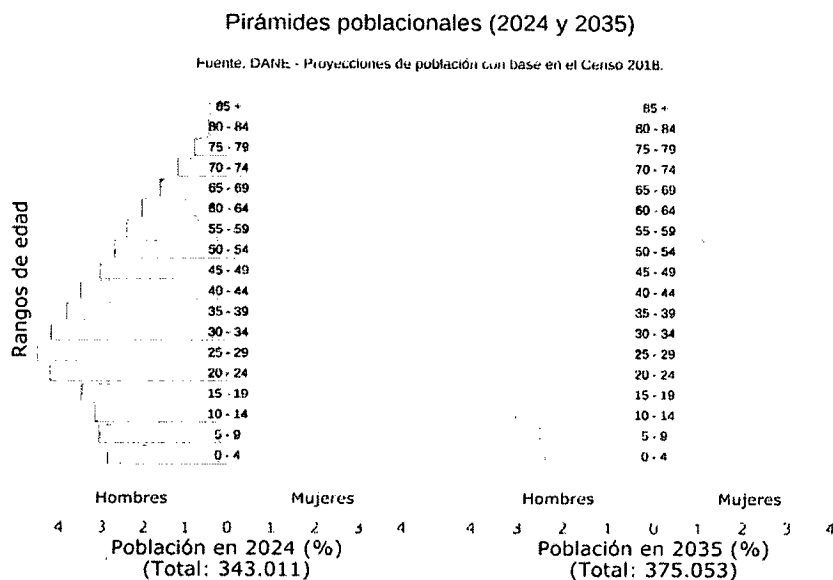
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Adulthood 29 – 59 years	69.766	42.84	78.344	44.36	148.11	43.63
Adulto Mayor 60 y más años	22.365	13.73	30.71	17.39	53.082	15.64
TOTAL	162.857	100	176.59	100	339.454	100

Fuente: DANE, SISPRO- MSPS

La pirámide envejecida pro la cúspide y denota que el crecimiento de la población es negativo. Las edades con mayor proporción de la población para el año 2024 se encuentran entre 20 y 39 años tal como se puede observar en la *Figura 6*.

Figura 6. Pirámide poblacional del municipio de Popayán, 2024 y 2035.

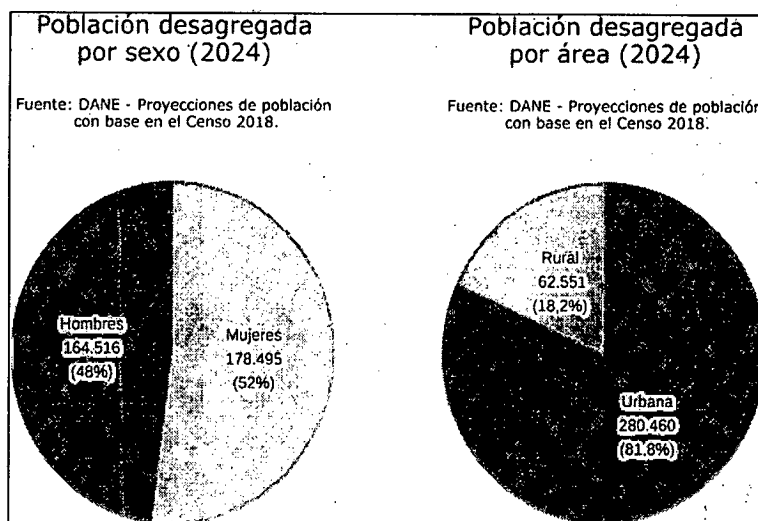


Fuente. TerriData (Sistema de Estadísticas Territoriales), 2024

Para el año 2024 se evidencia mayor porcentaje de mujeres que hombres y un 18.2 % de población rural frente a 81.8 % de habitantes en la zona urbana. (DANE) tal como se muestra en las siguientes figuras:

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Figura 7. Población por sexo y área en el año 2024



Fuente: Terridata, 2024

5.2.6. Población por pertinencia étnica

En el Municipio de Popayán se encuentran dos resguardos indígenas: Poblazón y Quintana, situados al norte del municipio. (ver *Tabla 5*)

Tabla 5. Población por pertinencia étnica, Municipio de Popayán 2023

Autorreconocimiento étnico	Casos	%	Acumulado %
Indígena	1.1711	3,45%	3,45%
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	34	0,01%	3,46%
Palenquero(a) de San Basilio	34	0,01%	3,47%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	7.366	2,17%	5,64%
Gitano(a) o Rrom	0	0,00%	3,45%
Ningún grupo étnico	315.896	93,06%	98,69%
No informa	4.413	1,31%	100%
Total	339.454	100%	100%

Fuente. SISPRO-MSPS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

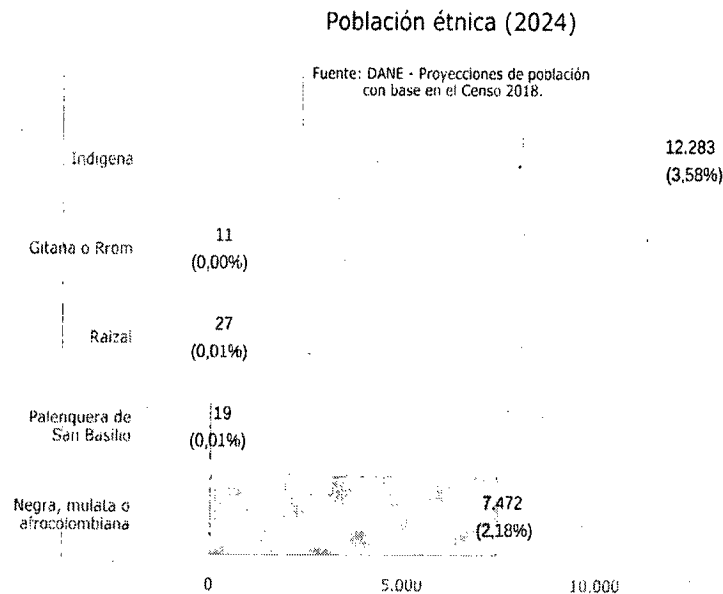
5.2.6.1. Población étnica

El porcentaje de población étnica es importante para la planificación y formulación del Plan de Desarrollo porque este instrumento de planificación debe ser incluyente y equitativo, ya que al considerar el tamaño de esta población permite abordar las necesidades específicas de comunidades indígenas, afrodescendientes y otras poblaciones étnicas, promoviendo la igualdad de oportunidades y su asentamiento en el territorio.

Además, las poblaciones étnicas aportan una riqueza cultural y conocimientos tradicionales que son valiosos para la identidad del territorio, y a menudo habitan áreas rurales y naturales de gran importancia que se deben considerar para una la generación sostenible de recursos naturales.

A continuación, se observa la población étnica para el año 2024, que en su mayoría son indígenas con 12.283 habitantes que equivale a un 3.58%, seguido por la comunidad negra, mulata o afrocolombiano con un estimado de 7.472 habitantes para un 2.18 % y, raizal con 27 habitantes para un 0.01%, palenquera de San Basilio con 19 habitantes para un 0.01 %, Gitana o Rrom con 11 habitantes para un 0.009 % y finalmente un 94.23 % sin identificación étnico-racial, el 5.78 % del total de la población del municipio de Popayán pertenecen a la población étnica.

Figura 8. Distribución de la población étnica de Popayán para el año 2024:



Fuente TerriData, 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.3. Servicios públicos

5.3.1. Servicio de acueducto

El servicio de acueducto es prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., el cual cuenta con cuatro fuentes hídricas que abastecen y permiten potabilizar el agua y entregarla apta para su consumo de la ciudadanía. (ver Tabla 6) "La red de abastecimiento de agua potable de la Empresa es un sistema de obras de ingeniería, concatenadas entre sí que permiten llevar hasta cada una de las viviendas de los habitantes y usuarios de Popayán el agua potable luego de ser tomada de las siguientes fuentes de abastecimiento: subcuenca Molino, subcuenca Palacé, subcuenca Piedras y subcuenca Pisojé" (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A., 2017)

Tabla 6. Sistemas de tratamiento PTAP Popayán

PTAP	Cota msnm	Capacidad instalada (L/s)	Caudal de operación (L/s)	Almacenamiento m ³	Fuente de abastecimiento
Tablazo	1815	1050	700	7000	Río Piedras Río Pisojé
Tulcán	1772	165	75	3000	Río Molino
Palacé	1942	250	210	2500	Río Palacé

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.- 2019

5.3.1.1. Cobertura

De acuerdo con el informe de Evaluación Integral de Popayán 2018, se presentan los siguientes datos de cobertura para acueducto para el periodo 2016-2018:

Tabla 7 Cobertura de Acueducto 2016-2018

Año	Cobertura
2016	99.64%
2017	99.7%
2018	99.8%
2019	99.9%

Fuente: Evaluación Integral de Prestadores Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P. Agosto, 2018

Para el año 2019 se tenía una proyección de cobertura de servicio del 99.9%, en la zona urbana según la evaluación integral, se presenta fallas de prestación del servicio de acueducto en las comunas 4, 5 y 6, y también se evidencio una baja presión del agua en sectores más altos.

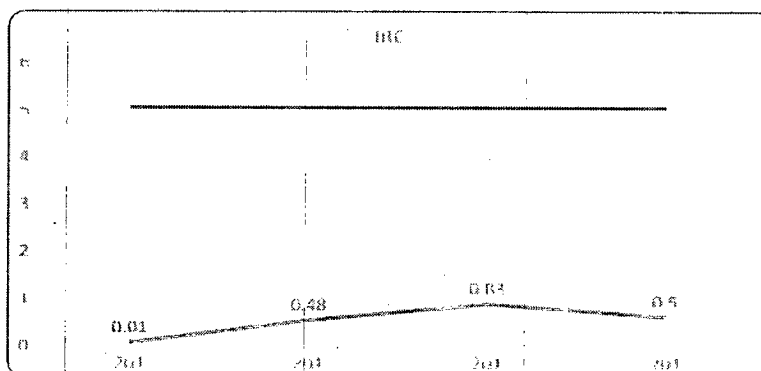
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Para la zona rural, según datos el informe de rendición de cuentas año 2021 de la Alcaldía de Popayán la cobertura de agua potable, servicio realizado por AAPSA en la zona rural es de 49%, sin embargo, es de entender que el 51 % en la zona rural cuenta con servicio de agua para consumo los cuales provienen de acueductos comunitarios o soluciones de agua familiares o individuales.

5.3.1.2. Índice de Riesgo de Calidad de agua-IRCA

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., ha logrado mantener el índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA- por debajo de 1%; en el año 2018 se presentó el porcentaje más crítico del periodo de análisis, no obstante, se logró mantener en los niveles requeridos. Actualmente, se trabaja en la acreditación del Laboratorio de Calidad de Agua de la empresa, con lo que se asegura la confiabilidad e integridad de los resultados. (AAPSA, 2022)

Figura 9. PP Índice de Riesgo de la Calidad de Agua IRCA



Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.- 2019

Según la Resolución 2115 de 2017. Un IRCA entre 0% y 5% clasifica el nivel del riesgo como "SIN RIESGO", es decir, que el agua es apta para el consumo humano.

5.3.2 Servicio de Alcantarillado

El sistema de alcantarillado en el municipio también es operado por la AAPSA.

5.3.2.1. Cobertura

La cobertura del servicio de alcantarillado prestado por la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. para el año 2017 es de 94,3 % para el área urbana. Para el año 2019 AAPSA reportó 82.390 usuarios.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

La zona rural cuenta con sistemas de tratamiento de agua residual doméstica, en su mayoría incompleto ya que solo posee un pozo séptico (proceso secundario).

5.3.2.2. Estado de la infraestructura de alcantarillado

El sistema de alcantarillado operado por AAP SA E.S.P., es de tipo sanitario, sin embargo, funciona como combinado, este sistema funciona por gravedad; la red de alcantarillado tiene más de 30 años sin actualización por lo que a veces se presentan problemas de rebosamiento de aguas en temporada de invierno.

Al no contar con una red de aguas lluvias, en algunos puntos del municipio es necesario construir colectores paralelos para el manejo de las aguas servidas. Las aguas residuales generadas por la ciudad son conducidas por 4 colectores principales.

5.3.2.3. Aguas Residuales Domésticas

La ciudad de Popayán no cuenta actualmente con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR-, sin embargo, se encuentra proyectada y se contempla como proyecto a través del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV-, Actualmente, se encuentra en proceso la primera fase de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en el año 2023 se realizó la legalización predial del lote para construcción, la viabilizarían técnica y financiera, los permisos ambientales y los procesos de contratación, esperando dejar la planta de tratamiento de aguas residuales construida en FASE I al año 2024.

5.3.2.4. Recursos naturales estratégicos receptores

Uno de los principales afluentes receptores de residuos líquidos es el río Ejido, el río Molino y el río Cauca, los cuales cuentan con permisos ambientales que se resumen en la siguiente figura.

Tabla 8. Puntos de vertimiento y permisos ambientales

Fuente	Resolución CRC	Caudal	Estado
Rio Molino	8471 de 25/01/2016	150 L/s	Vigente 10 años
Rio Palacé	8879 de 27/04/2016	500 L/s	Vigente 30 años
Rio Las Piedras	388 de 25/04/2003	850 L/s	Vigente 20 años
Rio Pisoje	9790 de 27/10/18	80 L/s	Vigente 28 años

Fuente: Evaluación Integral de Prestadores Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P. Agosto, 2018 – SUI

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.3.3. Servicio de Aseo

El municipio de Popayán como muchos otros a nivel nacional ha incrementado a pasos agigantados su nivel poblacional, por ende, el incremento de los residuos y la mala gestión de los mismos se ha convertido en una gran problemática ambiental que vive hoy en día el territorio, convirtiéndose de esta manera en uno de los principales focos para tomar acción inmediata; por ello es de máximo compromiso colectivo el mejoramiento de estos procesos, tanto de las instituciones públicas, personas naturales o jurídicas y de los actores sociales en asumir responsabilidades para disminuir la generación y garantizar un buen manejo de los residuos sólidos domiciliarios, institucionales, industriales y comerciales. (PGIRS,2023)

El Artículo 2.3.2.2.1.13 del Decreto 1077 de 2015 (MVCT, 2015), se relaciona las actividades que componen el servicio público de aseo en la ciudad de Popayán.

Tabla 9. Esquema de la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Popayán

No	Actividad	Esquema de la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Popayán
1	Recolección.	Municipal
2	Transporte.	Municipal
3	Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.	Municipal
4	Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.	Municipal
5	Transferencia.	No se presenta
6	Tratamiento.	Municipal (no se está efectuando)
7	Aprovechamiento.	Municipal
8	Disposición final.	Regional
9	Lavado de áreas públicas	Municipal

Fuente: PGIRS, 2023

En el municipio de Popayán se efectúa un esquema de prestación del servicio público de aseo municipal, atendido por un prestador de no aprovechables denominado Urbaser Popayán SA ESP responsable de desarrollar diferentes actividades (recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados).

5.3.3.1. Servicios prestados por Urbaser Popayán SA ESP

De acuerdo con la información presentada en el Programa de Prestación de servicios de Urbaser Popayán SA ESP, disponible en su página web, se relacionan las actividades realizadas en las diferentes comunas y localidades de la ciudad de Popayán.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 10. Servicios del prestador

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	LOCALIDAD COMUNA O SIMILARES
Recolección	01/04/2011	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 veredas Torres, Puelenje, Vereda el Arenal, Vereda el Boquerón, Vereda la Cabuyera, Vereda barrio plateado, Vereda Siloé, Vereda Julumito, Vereda Cajete, Vereda Clarete, Vereda el Sendero, Vereda Rio Blanco, Cajibío, Parcelación la Floresta.
Transporte	01/04/2011	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Veredas Torres, Puelenje, Parcelación la Fortaleza, Vereda el Arenal, Vereda el Boquerón, Vereda la Cabuyera, Vereda Barrio Plateado, Vereda Siloé, Vereda Julumito, Vereda Cajete, Vereda Clarete, Vereda el Sendero, Vereda Rio Blanco
Trasferencia	01/04/2011	NA
Barrido y limpieza de vías y áreas publicas	01/04/2011	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Vereda Torres y Puelenje
Corte de césped en vías y áreas publicas	01/04/2011	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Vereda Torres y Puelenje
Poda de árboles en vías y áreas publicas	01/04/2011	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Vereda Torres y Puelenje
Lavado de áreas publicas	01/04/2011	Comuna 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Comercialización	01/04/2011	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8 y 9 Veredas Torres, Puelenje, Parcelación la Fortaleza, Vereda el Arenal, Vereda el Boquerón, Vereda la Cabuyera, Vereda Barrio Plateado, Vereda Siloé, Vereda Julumito, Vereda Cajete, Vereda Clarete, Vereda el Sendero, Vereda Rio Blanco

Fuente: Programa de prestación de servicios Urbaser Popayán SA ESP- PPS- 2022

5.3.3.2. Prestador de residuos sólidos aprovechables

El municipio cuenta con 6 prestadores de aprovechamiento que han iniciado el proceso de formalización en la ciudad Popayán y cuentan con el registro de prestadores (RUPS) autorizado por la Superintendencia de Servicio Público de aseo (SSPD).

Tabla 11. Prestadores de residuos sólidos aprovechables de la ciudad de Popayán

NO	NOMBRE DEL PRESTADOR	SIGLA	FECHA DE APROBACIÓN RUPS
1	Bodegas de reciclaje asociadas del suroccidente colombiano SAS	BRASOC	30/11/2017
2	Asociación de recolectores de materiales reciclables de Popayán	AREMARPO	01/09/2016

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

3	Asociación de Recicladores Independientes de Popayán E.A.T RECINPAYAN	RECINPAYAN	01/09/2016
4	Asociación Ambientalista de Popayán	ASOCAMPO	02/05/2017
5	Asociación de recuperadores de materiales aprovechables del cauca	ARMAC	07/03/2019
6	Asociación de recicladores RECIDAR	RECIDAR	07/08/2022

Fuente: Sistema Único de información de Servicios Público Domiciliarios- Archivo Toneladas Aprovechadas

5.3.3.3. Cobertura de usuarios en el municipio

El número de suscriptores residenciales y no residenciales, de acuerdo con la información reportada por el actual prestador del servicio público de aseo de la ciudad correspondiente al mes de abril 2022. (PGIRS, 2023)

Tabla 12. Usuarios residenciales y no residenciales del servicio público de aseo domiciliario de Popayán

TIPO DE USUARIOS	CANTIDAD DE USUARIOS
Residenciales	97.643
No residenciales	7.899
TOTAL	105.542

Fuente: Urbaser Popayán SA ESP- reporte abril 2022

5.3.3.4. Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, área urbana

A continuación, se muestran el número de usuarios por estratos

Tabla 13. Número de usuarios por uso y estrato

USUARIOS (POBLACIÓN)	
Estrato 1	18,269
Estrato 2	32,738
Estrato3	24,150
Estrato 4	17,592
Estrato 5	4,189
Estrato 6	705
Pequeño productor comercial (ppc)	7,442
Pequeño productor industrial (ppi)	4
Pequeño productor oficial (ppo)	172

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Gran productor (GP)	281
Total	105,542

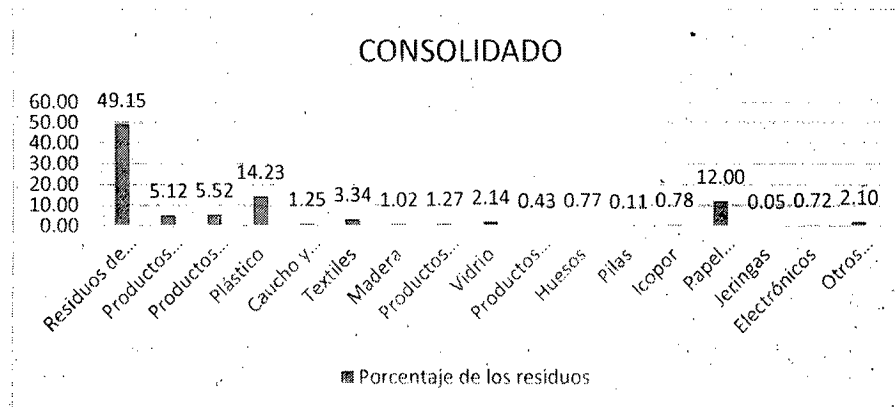
Fuente: Urbaser Popayán SA ESP- reporte abril 2022

Tabla 14. Composición física de residuos sólidos generados en cantidad y porcentaje consolidados en los seis estratos

SEGÚN COMPOSICIÓN FÍSICA	PESO DE LOS RESIDUOS (kg)	PORCENTAJE DE LOS RESIDUOS (%)
Residuos de comida y jardín	24.66	49.15
Productos de papel	2.57	5.12
Productos de cartón	2.77	5.52
Plástico	7.14	14.23
Caucho y cuero	0.63	1.25
Textiles	1.68	3.34
Madera	0.51	1.02
Productos metálicos	0.64	1.27
Vidrio	1.07	2.14
Productos cerámicos, ceniza, rocas y rcd	0.22	0.43
Huesos	0.39	0.77
Pilas	0.05	0.11
Icopor	0.39	0.78
Papel higiénico, toallas sanitarias y pañales	6.02	12.00
Jeringas	0.03	0.05
Electrónicos	0.36	0.72
Otros (residuos no incluidos en la lista)	1.05	2.10
TOTAL	50.17	100

Fuente: Equipo consultoría Actualización PGIRS-2022

Figura 10. Composición física de residuos sólidos generados en porcentaje consolidados en los seis estratos.



Fuente: PGIRS-2023

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

La tabla y gráfico de composición de los residuos sólidos en los estratos consolidados del 1 al 6, predominan los residuos de comida y jardín con una participación de 49.15%, en segundo lugar están los plásticos con una participación del 14.23%, en tercer se encuentran papel higiénico, toallas sanitarias y pañales con el 12%, en cuarto lugar los productos de cartón con el 5.52%, los productos de papel se encuentran en la quinta posición con el 5.12%, en sexto lugar el vidrio con el 2.14%, en la séptima posición los textiles con el 3.34%, octavo otros (residuos no incluidos en la lista) con el 2.10%, novena posición la madera con el 1.02%, decimo los productos metálicos con el 1.27%, el caucho y cuero con el 1.25% está en décima primera posición, décimo segundo el icopor con el 0,78%, décimo tercer lugar están los huesos con el 0,77%, los electrónicos están ubicados en décimo cuarto lugar con el 0.72%, productos cerámicos, ceniza, rocas y escombros con el 0.43% están en décimo quinto lugar, de décimo sexto están las jeringas con el 0,05 y por último en décima séptima posición las pilas con el 0,11%.

5.3.3.5. Disposición Final

La disposición final de los residuos sólidos generados en la ciudad de Popayán se efectúa en el Parque Tecnológico y Ecológico Ambiental: Los Picachos, que corresponde a un relleno sanitario regional, el cual es una solución técnica de saneamiento básico, resultado de procesos de planeación, diseño, operación y control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.



Fuente: Urbaser Popayán S.A. E.S.P, PGIRS 2023

A continuación, se relaciona las toneladas de residuos sólidos y el índice de compactación del sitio de disposición final de los últimos años.

Tabla 15. Toneladas dispuestas en el sitio de disposición final 2017-2021 e índice de compactación

PARAMETRO/AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
Toneladas totales	94706.27	98402.94	97766.21	103015.73	104831.38

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Promedio toneladas totales (ton/mes)	7892.19	8200.24	8147.18	8584.64	8735.95
Promedio Popayán (ton/mes)	6849.81	7082.67	7155.13	7386.65	7541.37
Promedio municipios (ton/mes)	1042.38	1117.38	1104.2	1197.99	1194.57
Índice de compactación ton/m ³)	1.1	1.14	1.16	1.08	1.11

Fuente. Informe final de Interventoría Fundación Saning O.N.G-2021

De lo anterior se puede concluir que las toneladas dispuestas en el Parque Tecnológico y Ecológico Ambiental Los Picachos presenta una tasa de aumento equivalente a 2,7 % en promedio cada año, ligado a las dinámicas de incrementos poblacionales, el desarrollo social - económico y el consumismo, variables que aportan al aumento de la producción de residuos sólidos en las ciudades. (PGIRS, 2023)

5.3.4. Servicio de Gas Combustible

El servicio de Gas Natural es prestado por la empresa Alcanos de Colombia S.A. E.S.P, en el año 2001 la red Alcanos se conectó con el gasoducto nacional y se tiene la estación en el parque industrial y brinda una cobertura superior al 80%, el faltante está asociado a las limitaciones relacionadas la gestión del riego.

Los usuarios del servicio de gas domiciliario se concentran en los estratos 1 y 2, la empresa expresa la realización de campañas para llegar a los estratos 3 y 4 dado que se tienen más de 7.800 solicitudes para estrato 3.

5.3.5. Servicio de Energía Eléctrica y alumbrado público

El servicio de energía en el Municipio de Popayán se presta por parte de la Compañía Energética de Occidente, quien asumió el 28 de junio de 2010 la gestión administrativa, operativa, técnica y comercial. Cuenta con una planta de generación y cinco subestaciones, de las cuales cuatro están ubicadas en el perímetro urbano y una en el área rural, en la vereda San Bernardino. Posee además dos circuitos de 115 KV con una longitud de 36 KMS, entre las subestaciones de San Bernardino, Popayán Principal y Florida II.

5.3.5.1. Cobertura

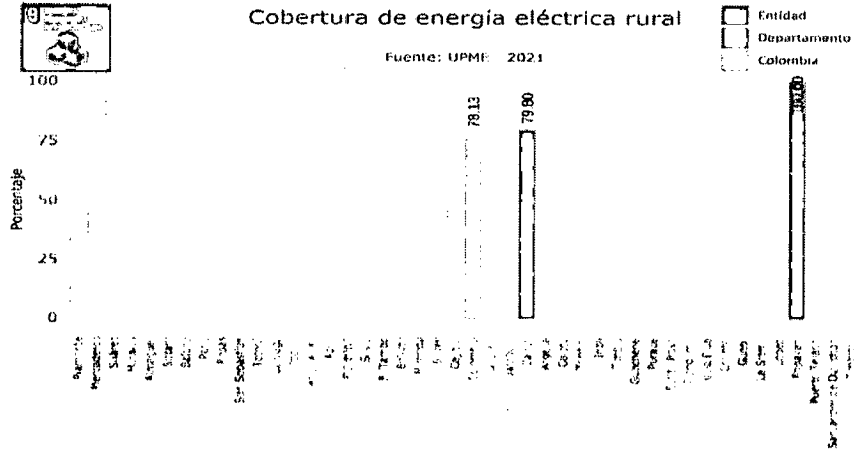
En la actualidad el servicio tiene una cobertura del 98,71% (ASOCAPITALES, 2019) en el área urbana; la distribución se realiza con alimentadores primarios a niveles de 13.2 KV y con redes secundarias a 220 voltios, la mayoría de estos circuitos son aéreos excepto en la zona histórica donde son subterráneos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

En el área rural, el servicio de energía eléctrica es el de mayor cobertura con un 100 %.

El municipio tiene cinco circuitos de 34.5 KV con una longitud de 22.3 KMS que cierran el anillo a la misma tensión entre las subestaciones San Bernardino, Principal, La Isabela, Centro y Norte.

Figura 11. Cobertura de energía eléctrica



Fuente: TerriData, 2024

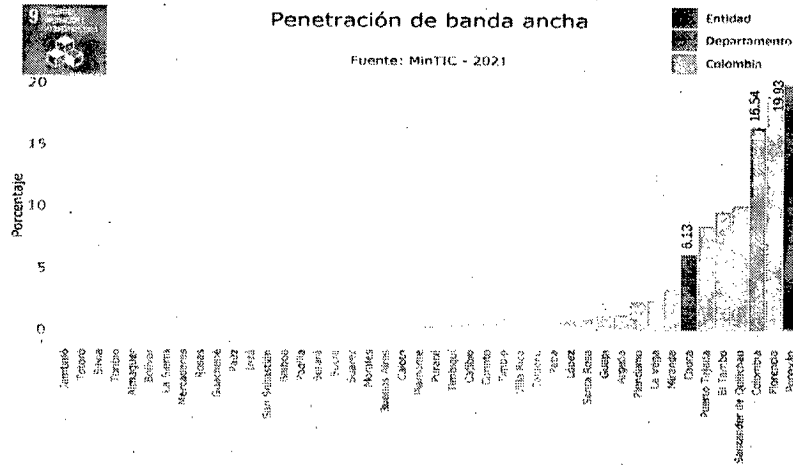
5.3.6. Servicio de Telecomunicaciones

La ciudad de Popayán cuenta con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. que presta cobertura de telefonía fija de cobre, HFC Hybrid Fiber Coaxial' (híbrido de fibra coaxial), FTTH que significa 'Fiber To The Home' (fibra óptica hasta la casa) en las áreas urbanas y rurales del municipio.

En relación con la oferta de telefonía móvil e internet, la cobertura en telefonía móvil por parte de los operadores Comcel S.A (Claro), Colombia Telecomunicaciones S.A ESP (Movistar), Colombia Móvil S.A ESP (Tigo), Avantel Y Novator Partners (WOM) y Dobleclick Software e Ingeniería S.A.S.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Figura 12. Penetración de banda ancha



Fuente: TerriData, 2024

5.4. Sostenibilidad ambiental

5.4.1. Estructura ecológica principal y determinantes ambientales

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 99 de 1993, reglamentada en el Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se define el ordenamiento ambiental territorial, como “la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible”, se proyecta que el sistema natural del Municipio como el soporte para el ordenamiento territorial, en consonancia con la Ley 388 de 1997 reglamentada en el Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que fijó los objetivos, principios y fines del ordenamiento territorial que rigen las actuaciones de las autoridades municipales para alcanzar el objeto del ordenamiento del territorio, al complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, para racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Los parámetros de lo existente en términos de oferta y demanda de bienes y servicios ecosistémicos para la población o bien llamada Estructura Ecológica Principal EEP, e involucra los Determinantes Ambientales que constituyen normas de superior jerarquía, y no se limita exclusivamente a definir áreas de conservación ambiental; su concepto es más amplio en tanto servirá de base para construir el modelo de ocupación territorial.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 13. Mapa Áreas de Conservación y protección ambiental del Municipio de Popayán



Fuente: Insumos IGAC, CRC y Municipio de Popayán (2015 -2022)

La tabla del mapa resume todas las figuras ambientales que conforman las Áreas de Conservación y Protección Ambiental del Municipio, áreas que en general, son la suma de los Determinantes Ambientales que la CRC ha dispuesto para el Municipio de Popayán y los elementos extraídos del Estudio de Estructura Ecológica de Popayán realizado en el 2015.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 16. Áreas de Conservación y protección ambiental del Municipio de Popayán

Cuencas POMCA Año Río Cauca		Miradores		Proyectos EEP 2015		ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO NATURAL		
1	Aferentes 1	Mirador Los Mica	14	Embalse Juhmbo	238,61	Parques	67,49	
2	Aferentes 2	Mirador Población		Parque El Ojito	12,44	Zonas verdes	51,05	
3	Quebrada El Charco	Mirador Santa Bárbara		Parque temático regional	173		118,74	
4	Quebrada Paoje	Mirador Palino						
5	Quebrada Pubus	Mirador Barrig Plateado						
6	Río Sate	Mirador Las Tres Cruces						
7	Río Grande - Río Calera	Mirador Las Guacas						
8	Río Guambío	Mirador Quintana						
9	Río molino	Mirador Las Caras						
10	Río Paoje	Mirador La Yungu						
11	Río Piedras	Mirador La Tetilla						
12	Río Salado	Mirador Puelenje						
13	Río Vinagre	Mirador Anín						
		Mirador Calicanto						
Bañeríos		Cantidad		Sistema Orográfico de Cerros		POMCH		
	Sate		7	Urbanos	26,63	Conservación	2263	
	Los Dos Brazos			Urbanos Rural	6,75	Preservación	964,65	
	Paoje			Rurales	811,11	Producción	3399,12	
	Río Blanco							
	Río Hondo							
	La Lajita							
	Las Piedras							
Cascadas		Cantidad		Áreas Protegidas SINAP		POMCH Río Molino		
	Cascada Quintana		3	Reservas naturales de la sociedad civil	1165,45	Conservación	585,98	
	Cascada del Campestre						Preservación	819,02
	Cascata El Charco						Producción	4269,78
						Zona Urbana	1296,44	
	Rutas de caminería	69,3 Km		Ecosistemas Estratégicos		POMCH Río Paoje		
	Senderos	7,75 Km		Parques	906,01	Conservación	508,9	
				Humedales/Área gráfica corregida CRC 25/08/2022	147,09	Preservación	716,13	
						Producción	556,62	
				Reservas Ordenación Forestal Ley 2da		Áreas de Importancia Estratégica AIERH		
				A	797,02	Período adquiridos	16	
				Áreas con previa decisión de ordenamiento	400,32	Zonas para compra CRC	4	
				B	1095,2			
				Plan de Ordenación Forestal Cuenca Río Salado		Reservas Naturales de Hecho		
				Reservas Ordenación Forestal Cuenca Río Salado	1167,89	Reservas Naturales Hecho	335,55	
				Cobertura Natural		Áreas Estratégicas		
				Bosques naturales NS(311', 312', 313', 314')	9409,11	Áreas REEA	3775,17	
				Perfiles Smurfit kappa	2879,00	Áreas para PSA	6090,21	
				Áreas de Restauración		Áreas de estudio de Cerros Tutelares		
				Restauración	354,81		1874,18	
				Rehabilitación	1207,12			
				Recuperación	1453,86			

5.4.2. Determinantes ambientales

En el informe de gestión del Ministerio de Ambiente de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC expide la Resolución 11917 del 19 de octubre de 2017 con las determinantes ambientales para el ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible.

5.4.2.1. Reservas Forestales Nacionales

Según el Estudio de EEP (2015), las Reservas Forestales Nacionales se soportan en el marco legal establecido en el Artículo 204 de la Ley 1450 y la Ley 2 de 1959 que indican que las áreas forestales podrán ser protectoras y productoras según lo determine la Corporación Autónoma Regional competente.

Reservas forestales Nacionales Ley 2 de 1959

Según la CRC (Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial / Departamento del Cauca, 2017) La Ley 2 de 1959 definió siete (7) Zonas de Reservas Forestales con el propósito de proteger recursos naturales estratégicamente valiosos desde el punto de vista ambiental, de su riqueza como biodiversidad y por tanto de la necesidad de su conservación ecológica. Las áreas de Ley 2 de 1959 no son áreas protegidas, sin embargo, en su interior se encuentran áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y territorios colectivos.

En el Departamento del Cauca hacen presencia las siguientes Reservas: reserva forestal del Pacífico, reserva forestal Central y reserva forestal de la Amazonía con una extensión de aproximadamente 617.387,04 Ha.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó mediante actos administrativos el proceso de ajuste de los límites de las áreas de reserva



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

forestal y de zonificación, teniendo como resultado el establecimiento de las siguientes tipologías:

- Zona Tipo A: Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica.
- Zona Tipo B: Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Zona Tipo C: Zonas que por sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal, que deben incorporar el componente forestal, y que no impliquen la reducción de las áreas de bosque natural presentes en sus diferentes estados estacionales.

La zonificación no genera cambios en el uso del suelo ni modificaciones en la naturaleza misma de las Reservas Forestales, tampoco modifica las funciones y competencias asignadas a las autoridades ambientales localizadas en dichas áreas. Asimismo, la zonificación y el ordenamiento de las áreas de la Reservas se constituyen en un elemento orientador para la construcción de las políticas públicas y para la planeación de los proyectos, obras o actividades, con el fin de hacer un uso adecuado del territorio.

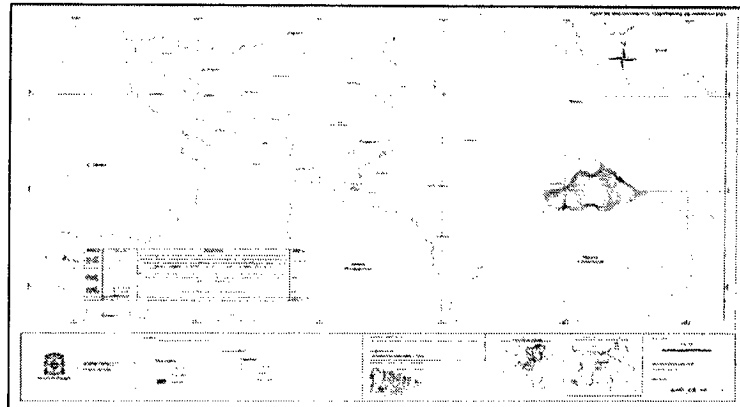
Según el Documento de Determinantes Ambientales que acompaña la Resolución 11917 de octubre de 2017 del CRC, el Municipio cuenta con 2.315,1 Ha. de Reserva Forestal ubicada en la denominada Reserva Central (807,7 Ha en la Zona A, 1050,1 Ha en la zona B y 457,4 sin zonificar). Toda esta zona de reserva forestal se encuentra en el corregimiento de Quintana, al oriente del Municipio de Popayán.

Sin embargo, utilizando el límite IGAC y el shape enviado adjunto a los documentos de Determinantes Ambientales 2017, las áreas específicas son 2.296,53 ha. de Reserva Forestal ubicada en la denominada Reserva Central (797,02 ha en la Zona A, 1099,20 ha en la zona B y 400,32 sin zonificar).

Según el estudio de EEP (2015), de las hectáreas correspondientes a la Ley 2, menos del 30% se hallan en estado conservado como Bosque Natural Denso. De igual forma, la cobertura de Herbazal, correspondiente al ecosistema de Páramo, se halla cubierta dentro de las áreas dadas por la ley 2 de 1959, pero cuenta con solo un 3% del área de reserva forestal protectora. Las demás hectáreas se caracterizan por estar fuertemente intervenidas y conformadas por mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales, generando una matriz de intervención antrópica muy amplia que no permite la conectividad de los Bosques de Galería y Ripario con el Bosque Natural o con el ecosistema de Páramo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 14. Mapa de Determinante Ambiental Reservas Forestales Ley 2da

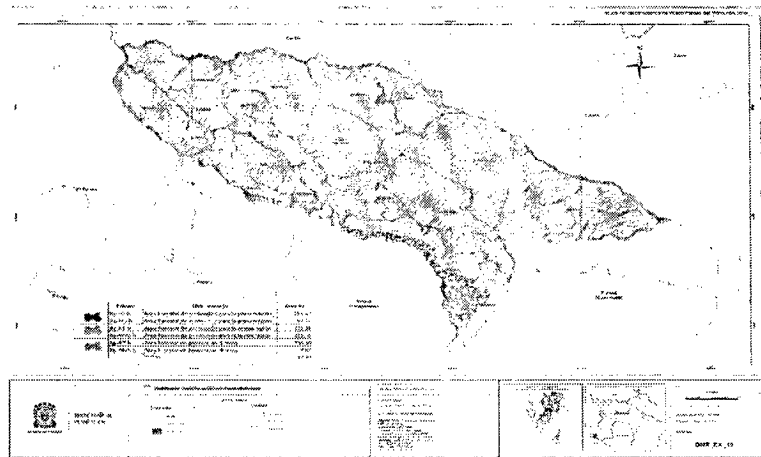


Fuente: CRC, 2017

Reservas de Ordenación Forestal Cuenca Salado y otros al Cauca

Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces, realizar la clasificación, ordenamiento y zonificación y, determinar el régimen de usos de las áreas forestales en el territorio nacional, salvo las que se encuentren en las áreas de reserva forestal nacional y en áreas que conforman el sistema de parques nacionales naturales". En este sentido, la CRC abordó la ordenación forestal tomando como unidad de trabajo las sub zonas hidrográficas definidas por el IDEAM, de lo que para el Municipio de Popayán aplica lo correspondiente a la sub-zona del Río Salado descrito en el Plan de Ordenación Forestal existente.

Figura 15. Mapa de Determinante Ambiental Reservas de Ordenación Forestal Cuenca Río Salado y otros directos al Río Cauca



Fuente: CRC, 2017

Del mapa obtenemos que el área forestal de protección para la preservación son 317,47 Ha, el área forestal de protección para la restauración son 496,05 Ha y el área forestal de producción directa 334,72 Ha, lo que suman en total 1147,89 Ha de Reservas de Ordenación Forestal.

5.4.2.2. Sistemas Nacional de áreas protegidas –SINAP

Según la CRC (Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial / Departamento del Cauca, 2017), la definición de área protegida es la adoptada en el artículo 2.2.2.1.1.2. del decreto 1076 de 2015, que expresa “Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”.

De acuerdo con el Artículo 2.2.2.1.2.5 del decreto 1076 de 2015 es función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Reservar y alinear las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinear, realinear, sustraer, integrar o re categorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento; y declarar y sustraer Distritos Nacionales de Manejo Integrado. Las áreas protegidas que conforman el SINAP son:

- a) Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- b) Las Reservas Forestales Protectoras.
- c) Los Parques Nacionales Regionales.
- d) Los Distritos de Manejo Integrado.
- e) Los Distritos de Conservación de Suelos.
- f) Las Áreas de Recreación.
- g) Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil

Según la CRC (Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial / Departamento del Cauca, 2017), el municipio de Popayán no cuenta con Áreas dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales, tampoco tienen Parques Nacionales Regionales, Distritos de manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos ni Áreas para recreación inscritas en el Registro Nacional de Áreas Protegidas RUNAP.

Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC

El Artículo 109 de la Ley 99 de 1993, define una Reserva Natural de la Sociedad Civil como “la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, cuyas actividades productivas y usos se establecerán de acuerdo a reglamentación, con la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental”. Luego en el decreto 2372 de 2010 entre otros aportes menciona que la regulación de esta categoría corresponde en su integridad a lo dispuesto por el Decreto 1996 de 1999 y que es el Ministerio de Ambiente quien realizará su correspondiente registro en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

El informe final de la Estructura Ecológica Principal del año 2014, en lo referente a Reservas Naturales de la Sociedad Civil se mencionó que en el Municipio de Popayán, en la subcuenca Río Molino, la Fundación Pro-Cuenca Río Las Piedras y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (AAPSA), han liderado el proceso de constitución de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y a su vez, han adelantado procesos de conformación y constitución de red de reservas en las subcuencas de los ríos Las Piedras, río Pisojé y zonas de influencia de la subcuenca del río Palacé. En el 2017, la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC en el documento "Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial Departamento del Cauca" priorizó esta categoría como determinante ambiental para el Municipio de Popayán.

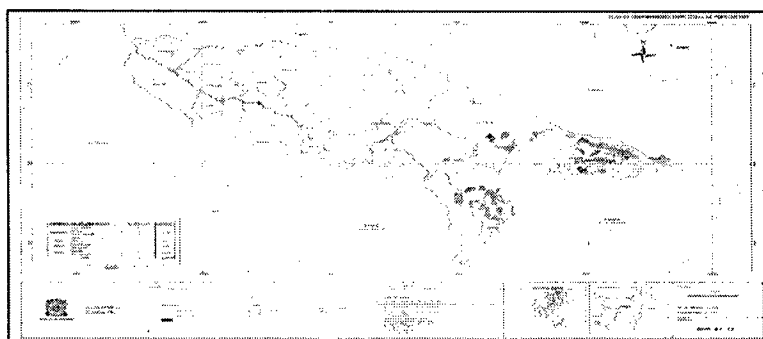
Con base en la información del RUNAP, se encuentra que el Municipio tiene 68 Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Tabla 17. Actores en las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

SUBCUENCA	GRUPO COMUNITARIO / INSTITUCIÓN	NÚMERO DE RESERVAS	AREA (ha)
Río Piedras	ASOCAMPO	23	723,85
	ACARAGRO	15	
	Municipio de Popayán	2	
	ANT	1	
Río Pisojé	ARPAM	1	8,9
Río Palacé	ASOCAMPO	4	81,28
	Sin identificar	2	
Río Molino	ARPAM	18	351,42
	Municipio de Popayán	2	
TOTAL		68	1165,46

Fuente: PNN - CRC - Mpio Popayán – AAPSA SA ESP - FunPiedras (2020)

Figura 16. Mapa de Determinante Ambiental Reservas Naturales de la Sociedad Civil



Fuente: PNN - CRC - Mpio Popayán – AAPSA ESP – FunPiedras (2021)

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán SA ESP, junto a la Fundación Río Piedras, lideran un ejercicio de consolidación de una red de reservas naturales a las que se han denominado Reservas Naturales de

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Hecho, trabajo que tiene como objetivo de mediano plazo el validar las acciones de conservación a través con su certificación como Reservas Naturales de la Sociedad Civil. La red se ha ido conformando en las cuencas abastecedoras y la fecha se tienen 106 predios (535,55 ha) que pertenecen a este proceso.

Tabla 18. Reservas Naturales de Hecho.

CUENCA / MICROCUENCA	CANTIDAD	AREA (ha)
Rio Piedras	9	67,69
Rio Pisojé	5	43,78
Rio Palacé	3	1,88
Rio Molino	89	422,2
TOTAL	106	535,55

Fuente Mpio Popayán – AAPSA ESP – FunPiedras (2020)

5.4.2.3. Ecosistemas estratégicos (humedales, páramos)

Páramos

El páramo es un ecosistema único de alta montaña en el cual habitan formas de vida que son singulares y propias del lugar, con poblaciones humanas que tienen incorporados sistemas culturales que contribuyen a enriquecer la diversidad planetaria, los cuales son amenazado actualmente por diversos factores que han incidido de diversas formas en su conservación, es un ecosistema efímero que nace en algunas montañas entre nieves perpetuas, cultivos y formaciones boscosas y bajo la amenaza de desaparecer en el creciente mar de la extinción. En su situación de islas continentales, los páramos poseen una reducida área con relación a otros biomas neotropicales, lo que los hace especialmente vulnerables a la intervención humana.

A estos hechos se suma el poco conocimiento que se tiene del ecosistema, lo que impide desarrollar planes de manejo adecuados o conlleva a la implementación de estrategias de conservación incorrectas y sin fundamentos científicos (Morales Betancourt & Estévez-Barón, 2006).

El páramo, como eco-región Andina, presenta atributos ecológicos, geográficos y socioeconómicos que le dan un valor estratégico por su importancia hídrica, su alto grado de endemismo y su uso para la gente (Hofstede, 2004 según (Martínez, 2008)).

Es un área prioritaria de conservación porque alberga importante diversidad de fauna y flora (Quijano, 2004 según (Martínez, 2008)). Así mismo, en los páramos, a medida que se va incrementando la altitud, la complejidad estructural se reduce e igualmente disminuye la diversidad florística (Rangel, 1995 según (Martínez, 2008)).

Hoy se afirma que el municipio de Popayán cuenta con una pequeña parte del complejo de páramos de Guanacas Puracé - Coconucos. En la Resolución No. 0180 del 06/02/2018, por medio de la cual se delimita el Páramo de Guanacas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

- Puracé - Coconucos, se exalta que este Complejo es de especial relevancia para los Departamentos de Huila y Cauca ya que el agua que nace en este Páramo sustenta actividades agropecuarias de estos dos departamentos, permite la generación de energía y abastece acueductos veredales y municipales para el consumo doméstico. El Páramo es también un lugar productivo en términos agrícolas y pecuarios, donde familias campesinas e indígenas y cultivadores comerciales producen alimentos para el autoconsumo y mercado regional. Mencionan también la actividad forestal en la alta montaña.

Según la cartografía de determinantes ambientales entregada por la CRC en el año 2017, este complejo ocupaba un total de 952 Ha. del municipio y se sitúa en el corregimiento de Quintana. Sin embargo, en información cartográfica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (2018), que se relaciona con la Resolución No 0180 del 06/02/2018, el área de Paramo circunscrita en el Municipio es de 906,01 has, por lo que este dato se considera el oficial más actualizado.

Humedales

Según la Convención relativa a los humedales de Importancia Internacional, realizada en RAMSAR, IRAN en 1971, los humedales se definen como: "Extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros", La Convención fue acogida por el estado Colombiano a partir de la Ley 357 de 1997.

El humedal es un ecosistema intermedio entre el medio acuático y el terrestre, con porciones que pueden ser húmedas, semihúmedas y secas, caracterizado por la presencia de flora y fauna singular. Los humedales pueden ser permanentes o estacionales, incluso artificiales

se visibilizó la presencia de humedales en los corregimientos: Cajete, Calibío, El tablón, Figueroa, La Rejoja, Las Mercedes, Las Piedras, La Meseta, Poblazón, Puelenje, Quintana, Santa Bárbara y Vereda de Torres. Seguidamente se evidenció la problemática de contaminación y secamiento de los humedales en las Comunas 1, 2, 3.

La CRC desde el 2006, viene desarrollando diferentes acciones para identificar y caracterizar estos ecosistemas, dentro de los cuales se mencionan los siguientes estudios:

- En el 2006 la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, junto con la WWF (World Wildlife Fund for Nature en sus siglas en Inglés) mediante el convenio 1065-22-1204 realizaron la caracterización ambiental preliminar de los humedales de la meseta de Popayán y Puracé en el departamento del Cauca, generando un inventario detallado a partir de un sistema jerárquico de clasificación conforme a lo propuesto y recomendado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Desarrollo Territorial en diferentes escenarios previos a la expedición de la Resolución No. 196 de 2006, según la cual se especifica la guía técnica para la formulación de planes de manejo de humedales en el país. Este proceso promovió la elaboración y concertación del plan de manejo de los humedales en el norte del Departamento.

- En el 2008 realizó el documento "Caracterización del complejo de humedales de la meseta de Popayán, como insumo para la para la formulación del plan de manejo" y en el 2009, divulgó el estudio denominado "Plan de Manejo del Complejo de Humedales de la Meseta de Popayán" donde, tal y como lo plantea la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia, resolución No.196, 01 febrero de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realiza el nivel dos del Proceso, Estudio se desarrolló sobre la base de que el Complejo de humedales de La Meseta de Popayán está conformado por 117 humedales, con un área de 534.36 ha, de las cuales 83 son artificiales con un área de 91.71 ha, y 34 naturales con un área de 535.36 ha, los humedales naturales, según la convención Ramsar (1971) se clasifica para el complejo de humedales en Lacustres y Palustres y pertenecen a la subclase lagos permanentes, ciénagas permanente y ciénagas estacionales. El municipio que presenta mayor número de humedales tanto naturales como artificiales es Popayán.
- En el 2012 adelantó el "Informe de los Humedales Georreferenciados del Departamento del Cauca" mediante el contrato No 0115- 30- 04. 2012, documento que se elaboró con el fin de actualizar la información sobre el estado actual de los humedales de la meseta de Popayán incluyendo la Georreferenciación de los mismos, y la una caracterización más detallada de los humedales reportados como nuevos, siguiendo los lineamientos de la Resolución 0196 de 2006.

Estas acciones generaron los Acuerdos del Concejo Directivo de la Corporación CRC No 06 de 2010 y finalmente el Acuerdo No 014 de 2018, por medio del cual se adoptaron los planes de manejo de los humedales incluidos en: el plan de manejo de los humedales presentes en la parte plana del norte del departamento del Cauca; el plan de manejo del complejo de humedales de la meseta de Popayán; y el plan de manejo ambiental de los humedales de la cuenca Patía.

Tabla 19. Listado de humedales del Acuerdo 014 de 2018.

No	NOMBRE	AREA (Ha)	No	NOMBRE	AREA (Ha)
1	Tejares	2	78	Balcones 2	0,19
2	Dos Agüitas	0,18	79	Sena 3	0,27
3	Tejares 1	1,3	80	San Bernardino 4	3,2
4	S/I	0,2	81	Bello Horizonte	0,1
5	Túnel Bajo	0,09	82	Bello Horizonte	0,07
6	La Lomita 2	0,48	83	S/I	0,12

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

No	NOMBRE	AREA (Ha)	No	NOMBRE	AREA (Ha)
7	La Lomita 1	0,69	84	San Francisco 4	0,02
8	Santa Catalina	1,69	85	San Francisco 2	3,12
9	La Heroica	0,75	86	El Aljibe	0,57
10	Pomona	1,17	87	S/I	0,34
11	Villa Paula	2,42	88	UPESCA	0,22
12	Villa María Lucia	2,55	89	San Francisco 1	1,6
13	El Abrazo	0,94	90	Hispala	0,42
14	El Abrazo	0,38	91	Morinda 4	0,14
15	El Abrazo	0,06	92	La Arboleda	0,05
16	Providencia	0,09	93	La Aldea	0,16
17	La Mina	8	94	Morinda 5	0,15
18	Guardia de Campaña	1,87	95	Valencia	1,77
19	Las Chozas	5,6	96	S/I	0,04
20	Hacienda las Guacas	0,52	97	Morinda 2	0,83
21	Hacienda las Guacas	0,52	98	S/I	0,15
22	San Antonio de Padua	8,86	99	La Rioja	0,28
23	La Monja	0,66	100	Esperanza 4	0,89
24	Ciudad Jardín	0,42	101	Morinda 3	0,64
25	S/I	0,85	102	Esperanza 2	0,72
26	Centro Canino 2	2,12	103	Morinda 1	0,67
27	Aires de Pubenza	0,73	104	S/I	0,58
28	Centro Canino 2	0,39	105	Esperanza 3	0,05
29	S/I	0,73	106	S/I	0,1
30	Ciudad 2000	0,42	107	Esperanza 1	0,83
31	Cascada Claridad	0,5	108	Esperanza 3	1,11
32	Club Campestre	0,06	109	S/I	0,17
33	Club Campestre	0,08	110	S/I	0,02
34	S/I	0,13	111	S/I	0,02
35	Club Campestre	0,18	112	S/I	0,03
36	Club Campestre	0,02	113	S/I	0,02
37	Club Campestre	0,04	114	Parque Industrial	0,79
38	Club Campestre	0,08	115	S/I	0,09
39	Club Campestre	0,01	116	Clarete	0,52
40	Club Campestre	0,04	117	Guiandalito	1,84
41	Club Campestre	1,91	118	S/I	0,1
42	Lago Club Campestre	0,78	119	S/I	0,1
43	Claridad	0,92	120	El Tablon	0,43
44	Las Guacas Zona 1	4,33	121	Praga 2	0,08
45	Santillana 4	3,38	122	Praga 1	0,32
46	Genagra	12,9	123	S/I	0,12
47	Las Guacas	20	124	Lago San Millan	0,06
48	Anarkos	0,4	125	Rayos de Sol 2	0,36
49	Santillana 5	5,65	126	Rayos de Sol 1	0,5
50	Santillana 1	2,65	127	Tayrona 2	0,26
51	S/I	0,15	128	Lago Rio Palacé	0,23

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

No	NOMBRE	AREA (Ha)	No	NOMBRE	AREA (Ha)
52	S/I	0,22	129	Tayrona 1	0,15
53	Santillana 2-3	2,17	130	Santa Lucia	0,47
54	San Bernardino 3	0,24	131	La Rejoya 2	0,27
55	Moribio 2	0,98	132	Los Naranjos	1,17
56	El Uvo 2	0,79	133	La Rejoya 1	0,43
57	Santillana 6	2,33	134	Nueva Esperanza 2	0,35
58	El Uvo 3	0,19	135	Nueva Esperanza 1	0,59
59	Moribio 3	0,48	136	S/I	0,82
60	S/I	0	137	Yerbabuena	0,31
61	La Paz 2	2,12	138	S/I	0,02
62	Manzanares 3	0,14	139	S/I	0,02
63	El Uvo 1	1,39	140	S/I	0,03
64	San Bernardino 2	0,26	141	S/I	0,02
65	Moribio 1	1,38	142	S/I	0,03
66	San Isidro	3,11	143	S/I	0,02
67	Manzanares 1	0,91	144	S/I	0
68	La Eugenia 2	0,2	145	La Corona 2	0,36
69	Manzanares 2	0,07	146	La Corona 1	0,58
70	Balcones 1	0,14	147	S/I	2,77
71	Sena 2	0,1	148	Las Vegas 2	0,72
72	S/I	0,05	149	Las Vegas 1	3,69
73	S/I	0,14	150	La Carola	0,86
74	La Paz 1	0,44	151	Bello Horizonte 2	0,03
75	La Eugenia 1 o San Fra	1,16	152	Portales del Paraiso	2,43
76	Sena 1	0,32	153	La Orquídea	0
77	Pragayan	0,33	TOTAL		162,15

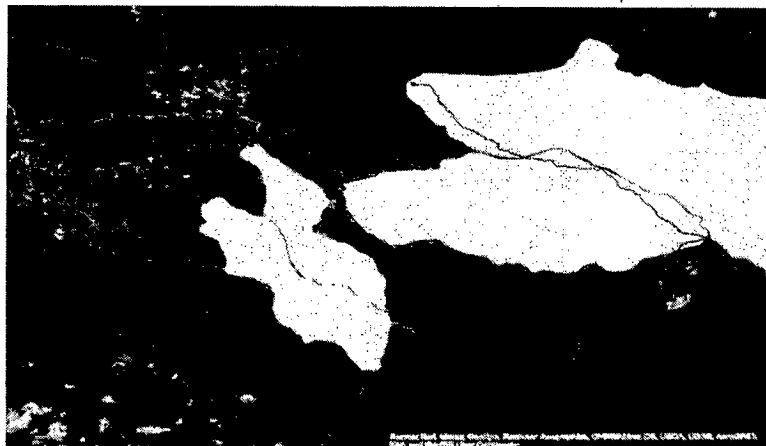
Fuente Determinantes ambientales CRC (2017)

5.4.2.4. Área de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales y regionales, se definen como los espacios geográficos, identificados, delimitados y priorizados por la CRC, de interés público y estratégico que deben ser protegidos y conservados, para garantizar servicios ecosistémicos, tales como regulación hídrica, control de erosión y sedimentación (CRC, 2017).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 17. Polígonos de Áreas importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.



Fuente: Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, 2021

Tabla 20. Microcuencas y Zonas donde se puede gestionar AIERH

FUENTE	JURISDICCIÓN	AREA (ha)
Rio Palacé	Totoró - Popayán	23326,85
Rio Piedras	Totoró - Popayán	6336,61
Rio Molino	Popayán	2437,59
Rio Pisojé	Popayán	1694,12

Fuente: Secretaría DAFE 2020

El municipio de Popayán ha hecho uso de la inversión del 1% de los ingresos corrientes establecido en la Ley 99 de 1993, de manera que se han realizado adquisidores de predios en áreas de interés ambiental por su importancia estratégica ya que surten de agua al acueducto municipal.

Se debe seguir gestionando y promoviendo dicha inversión de manera oportuna y efectiva para realización de adquisiciones, mantenimiento y pago por servicios ambientales de las áreas existentes, el Municipio de Popayán ha realizado una constante concertación con la Autoridad Ambiental CRC, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán y las Comunidades de las Cuencas, que se evidencia en la compra de 16 predios (663,44 ha), las cuales se describen en la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 21, además esta nos muestra el nombre de la fuente abastecedora (Cuenca y Microcuenca) . Lo últimos predios adquiridos fueron La Vertiente y La Margot en la subcuenca del Rio Molino.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 21. Predios de importancia estratégica para abastecimiento de agua adquiridos por el Municipio de Popayán.

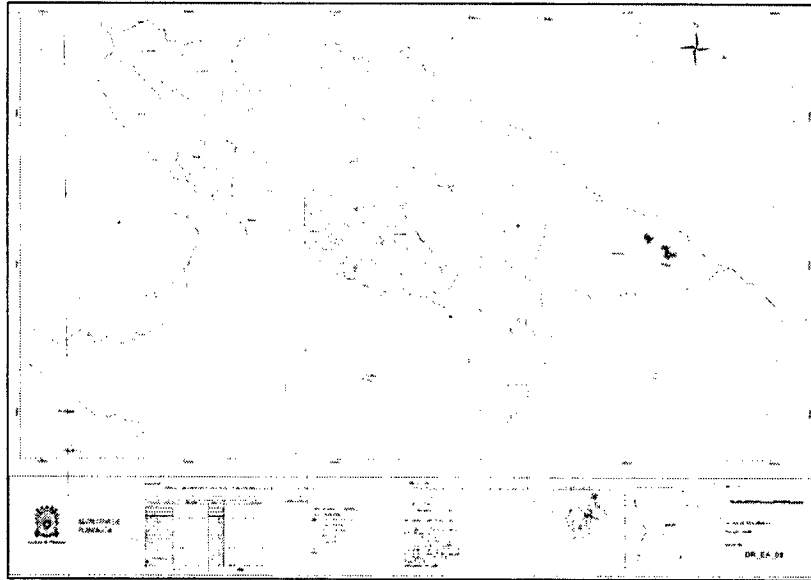
NÚMERO ÁREA ESTRATÉGICA	ÁREA (Hectáreas)	NOMBRE FUENTE ABASTECEDORA		COBERTURA/ ECOSISTEMA NATURAL (Predominante)	VEREDA CORREGIMIENTO (Localiza el Predio)	CÓDIGO PREDIAL ANTERIOR
		A. Subzona hidrográfica	B. Subcuenca / Microcuenca /Acuífero			
1 (El Hogar)	57,86	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	60% de bosque secundario en recuperación y 40% restante en pastos y rastrojos	Yanaconas- Pueblillo	19001000200050165000
2 (Lote 2b I)	6,09	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	80% bosque plantado	Poblazon	19001000200010127000
3 (Lote 2b II)	6,56	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	80% bosque plantado	Poblazon	19001000200010127000
4.(buenos aires)	36,65	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	100 % pastos limpios	Pisojé Bajo	19001000200010007000
5 (loma alta)	45, 66	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	80 % bosque plantado	Santa Bárbara	19001000200020001000
6 (novirao)	20,31	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	60 % pastos limpios	Pisojé bajo	19001000200020498000
7 (el pajonal)	346,14	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	100 % bosque natural	Totoró	19824000100010158000
8 (san pedro)	28,74	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	70 % pastos arbolados	Quintana	19001000100010086000
9 (el caimo)	6,10	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	100 % restauración activa	Quintana	19001000100010134000
10 (motilonal)	11,61	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	60 % bosque natural fragmentado	Quintana	19001000100010081000
11 (la cabaña)	15,70	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	90% bosque natural denso	Quintana	19001000100010082000
12 (la parada)	13,65	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	80% bosque natural	Quintana	19001000100010018000
13 (molino de las piedras)	5,03	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	60 % restauración activa	las Huacas	19001000100020079000
14 (loma de paja)	30,18	Cuenca Rio Cauca	Microcuenca Rio Piedras	40% arbustos y matorrales	Quintana	19001000100010090000
15. Lote 36°	15,16	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	Bosques secundarios potreros	El Hogar Corregimiento Santa Bárbara	19001000200050344000
16. La Vertiente	19,03	Cuenca Rio Cauca	subcuenca Rio Molino	Vegetación secundaria alta, bosque primario, pastos y potreros	Pisoje Corregimiento Bajo Poblazon	19001000200010006000
TOTAL	663,44					

Fuente: Secretaría DAFE 2020

La secretaria DAFE cuenta con 12 planes de manejo de los predios de las áreas de importancia estratégica para abastecimiento de agua del municipio los cuales fueron comprados hasta el año 2018 (aun no aprobados por la CRC), que deben ser la plataforma para programar las actuaciones de conservación y/o preservación que corresponda.



Figura 18. Mapa de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.



Fuente: CRC, Secretaría DAFE, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, Secretaría de Planeación (2021)

Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de la Entidad Territorial, la Autoridad Ambiental deberá previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

5.4.2.5. Fuentes Hídricas, sus Rondas y Nacimientos

La Dimensión Ambiental del Acuerdo 06 de 2002, donde, las rondas hídricas fueron abordadas como “Áreas de Protección, Conservación o Recuperación”, enunciando en aquel entonces que la Ciudad tenía gran influencia de la cuenca del río Cauca y sus respectivas subcuencas y microcuencas, por lo que se constituyeron en las áreas de protección y conservación más importantes. Estas áreas de protección fueron las siguientes: las zonas de ribera del río Cauca, río Molino y sus microcuencas de importancia como el río Ejido con sus respectivas quebradas y zonas de amortiguamiento, quebrada Pubús y sus zonas de amortiguamiento, las quebradas del Norte con influencia de la subcuenca Saté y sus microcuencas Garrochal y Quitacalzón, la subcuenca Palacé con sus microcuencas, Chamizal y Lame. En conexo, se planteó la formulación de proyectos de manejo integral de los corredores ambientales como estrategia de conservación, protección y recuperación. La tabla siguiente resume el estado de las áreas protegidas y por proteger de las diferentes microcuencas del sector urbano en el año 2001 -2002.

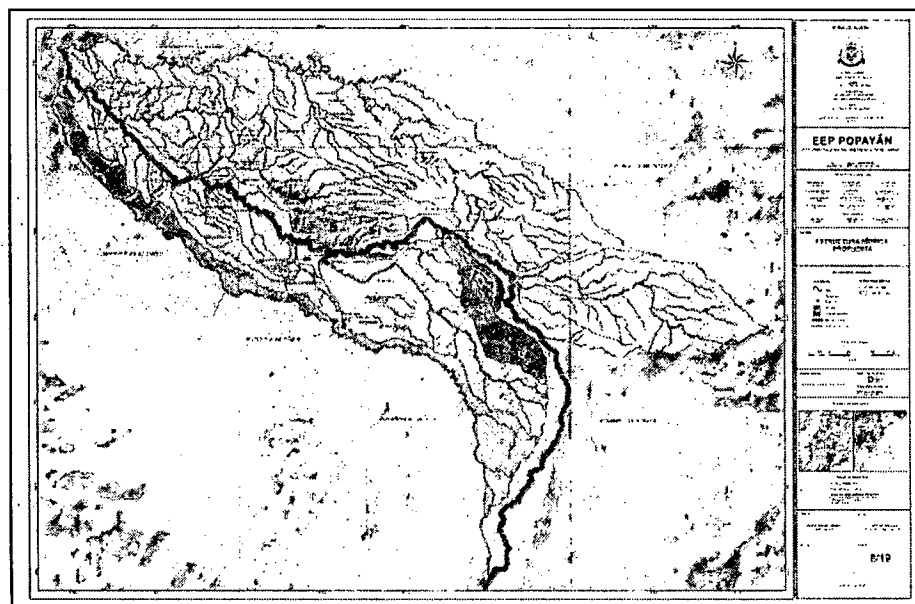
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 22. Áreas protegidas y por proteger de las microcuencas en 2002

MICROCUENCA/SUBCUENCA	ÁREA PROTEGIDA (has)	ÁREA POR PROTEGER (has)
Quitacalzón	0.5	12.0
Ejido	8.8	38.5
Tejares	No determinada	5.5
Molanga	No determinada	3.3
Molino	7.4	57.3
Pubús	16.8	26.5
Garrochal	0.26	4.7
Tablazo	No determinada	4.2
Cauca	38.8	96.0
Machángara	No determinada	5.1
Chamizal	0.5	5.8
Lame	2.58	7.7
TOTAL	75.64	266.6

Fuente Acuerdo 06 de 2002 POT

Figura 19. Estructura hídrica propuesta por la EEP en 2015



Fuente: Estudio EEP Municipio (2015)

De conformidad con el Decreto 2245 de 2017, por el cual se reglamentó el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, donde se manifiesta que *-las autoridades ambientales competentes deberán definir el orden de prioridades para el inicio del acotamiento de las rondas hídricas en su jurisdicción, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la "Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Hídricas en Colombia-. la CRC expidió la Resolución 00232 del 5 de marzo de 2021, por medio de la cual se priorizan las corrientes hídricas para su acotamiento, en jurisdicción de la mencionada Entidad. Están listados los siguientes cuerpos de agua en nuestro territorio municipal:

Tabla 23. Fuentes hídricas priorizadas en la Resolución CRC 00232 de 2021 dentro de Popayán

ORDEN	FUENTE HÍDRICA	SZH
1	Rio Ejido	Alto Rio Cauca
3	Quebrada Machangara	Alto Rio Cauca
4	Rio Molino	Alto Rio Cauca
6	Rio Las Piedras	Alto Rio Cauca
8	Quebrada Pomona	Alto Rio Cauca
12	Rio Palace	Rio Palacé
16	Rio Cauca	Alto Rio Cauca
18	Quebrada la Honda	Alto Rio Cauca
19	Quebrada La Victoria	Alto Rio Cauca
20	Quebrada el Uvo	Alto Rio Cauca
21	Quebrada Pubus (Pop)	Alto Rio Cauca
36	Quebrada Quitacalzon (Pop)	Alto Rio Cauca
37	Quebrada El Uvo (Pop)	Alto Rio Cauca
47	Quebrada Chamizal, Pambazo	Alto Rio Cauca
48	Quebrada afluente Rio Molino	Rio Palacé
52	Quebrada El Canelo	Alto Rio Cauca
65	Rio Los Robles *	Rio Salado y otros Directos al Cauca
66	Quebrada PISOJÉ	Alto Rio Cauca

Fuente: CRC, 2021

5.4.3. Cerros Tutelares

El sistema orográfico municipal es diverso en formas y elevaciones, muchas de ellas reconocidas como espacios patrimoniales, culturales, como zonas de esparcimiento y para disfrute del paisaje. Los Cerros Tutelares surorientales del Municipio de Popayán, se conciben como un conjunto de mesetas bordeadas por los cerros del oriente y del sur, de los cuales descienden las múltiples fuentes hídricas, que se ubican en el suelo Rural del Municipio de Popayán rodeando la Zona Urbana. Este conjunto paisajístico ha sido objeto de inspiración debido a su morfología y contraste con el Paisaje, y contiene recursos ambientales, patrimoniales y culturales, que ameritan un tratamiento especial, para garantizar sus geoformas, servicios ambientales y funcionales.

De igual manera, los cerros tutelares sur orientales de Popayán, tienen una influencia directa sobre el Sector Antiguo de Popayán, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – BIC y sujeto al Plan Especial de Manejo y Protección aprobado por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución No. 2432 del 2009 y posteriores. En el Artículo 59 de la mencionada norma, se

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

asienta el valor patrimonial de los cerros tutelares como elementos del macro paisaje, prohibiendo la urbanización y restringiendo la construcción de edificaciones en los mismos; además, en el numeral 4 del artículo 61 establece que los cerros tutelares como elementos orográficos orientales del espacio público que incluyen dentro de esta categoría, la Colina de Belén, Cerro de las Tres Cruces y La Eme y el Morro de Tulcán.

Para conservación de los cerros tutelares del municipio deberá aplicación de figuras de protección ambiental con el fin de limitar el crecimiento de los asentamientos humanos existentes en este sector conformando una figura de transición entre el perímetro urbano y la zona rural protegiendo siempre las coberturas naturales.

Además, es importante continuar realizando acciones frente a las ocupaciones ilegales en el polígono del cerro de las Tres Cruces para garantizar la corrección de los impactos ambientales negativos y proteger los recursos naturales renovables. Estas acciones pueden incluir medidas de vigilancia y control para prevenir nuevas ocupaciones ilegales, así como programas de restauración ambiental para mitigar los daños causados por las ocupaciones existentes. Además, es crucial promover la conciencia ambiental y el respeto por las áreas protegidas entre la comunidad local, para fomentar prácticas sostenibles y evitar futuras degradaciones ambientales.

5.5. Cambio Climático

A partir de la tercera comunicación al Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC) en Colombia (IDEAM, 2015) se estableció que Colombia pasó de emitir el 0,37% de la emisiones mundiales a emitir el 0,42% en los últimos años, lo que la llevo a ocupar el puesto 40 entre los 184 países que monitorea en instituto mundial de recursos del banco mundial (WRI) en emisiones mundiales de GEI, a nivel de Latinoamérica y el caribe el País ocupó el 5to puesto entre los 32 países en total. En cuanto a la distribución en las emisiones por sectores de la economía se identificó que el sector forestal ocupa el primer lugar con un 36%, seguido del agropecuario (26%), la industria manufacturera (11%) y el transporte (10%). A nivel regional el Departamento del Cauca en la misma comunicación reporto emisiones por un total de 5,74 MTon CO₂ eq. y un total de absorciones de emisiones del -4,82 MTon CO₂ eq., evidenciando un desbalance la urgencia de acciones para mitigar y prevenir las emisiones de GEI.

Tabla 24. Categoría de los fenómenos de variabilidad climática

Categoría	El Niño	La Niña
Débil	0.5 – 0.9	-0.5 – -0.9
Moderado	1.0 – 1.4	-1.0 – -1.4
Fuerte	> 1.5	< -1.5

Fuente: Adaptado de NOAA, (2018).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.5.1. Impactos asociados a las Variaciones Climáticas

De acuerdo con la base de datos consolidado de desastres a nivel municipal (UNGRD, 2019), a continuación, se relacionan los eventos más importantes asociados a las incertidumbres de la variación climática:

Tabla 25. Sectores afectados por eventos relacionados con variaciones climáticas

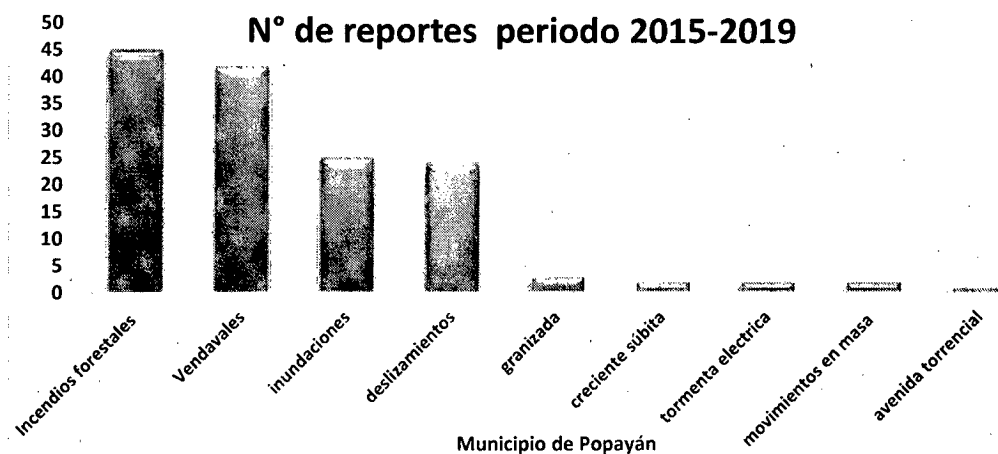
Dinámica Histórica De Eventos Reportados (2000-2019)	
Evento	Sectores Afectados Históricamente.
Vendavales. Número de eventos reportados (42)	
Veredas Bajo Charco, Los Tendidos, La Mulata, La Tetilla, Rio Hondo, Bajo Cauca, San Rafael, Los Cerillos, La Calera, La Meseta, Julumito, El Charco, El Crucero y Cajetes; y los barrios La Sombrilla, María Del Oriente, Siloé, La Pamba, El Centro, Candela, La Independencia, Pueblo Patojo, Vega Del Cauca, La Esmeralda, José María Obando, Palace, El Empedrado, Yanacona Bolívar, Santa Ana, Milagros, La María, Los Naranjos, Brisas, Nueva Esperanza, Jardines de Paz, La Arboleda, San Isidro, el Sector Lagos, La Capitanía, Solidaridad, Lomas de Comfacauca. Vereda la Rejoja, Plaza de mercado calle 13, Pueblillo, El triunfo, Villa Sarita, Nuevo Amanecer, Los Andes, Sectores Santa Rosa, Los Tendidos y Julumito.	
Inundaciones. Numero de eventos reportados (25)	
Barrios Moscopán, Santa Inés, La Pamba, Bosques De Pomona, Belén, María Oriente, Los Sauces, Las Ferias, Villa Oriente, Braceros, El Lago, La Campiña, Santa Mónica, El Berlín, Santa Catalina, La Ladera, Valparaíso, Comuneros, Primero De Mayo, Loma De La Virgen, Alfonso López, Calicanto, Dean , Sindical I y II, Los Campos, La Campiña, Brisas De Pubenza, Villa Occidente, Domingo Sabio, Villa España, Nueva Floralía, Q. Pubús, Junín, La Isla, Los Naranjos, Maira Occidente, Brisas De Pubenza, Chapinero, María Oriente, Laura Simón, San Rafael, Pajonal, 1° de Febrero, La Violeta, Yanaconas Murillo, Junín, La Isla, Pandiguando, Pueblillo y Tulcán	
Deslizamientos. Numero de eventos reportados (24)	
Barrios Centro, La Sombrilla, La Esperanza, La María, Alto Los Sauces, Lomas de Granada, y San José de Los Tejares, vereda Alto Puelenje, Nuevo Barrio San Andrés, Avelino.	
Incendios Forestales. Numero de eventos reportados (45)	
Sectores: Poblazón, Guacas, Cerro Tres Cruces, Molino Moscopán, El Cabuyo (via al Huila), corregimiento el Charco, Pueblillo Alto, Las Chozas, las Tres Cruces, via El Tambo-Cajete, via Quintana-Choros, via al Huila, la vereda El Hogar, junto al barrio Yanaconas al oriente	
Creciente súbito. Numero de eventos reportados (2)	
Q. Pubús: Barrio Lomas de Granada y asentamiento San Francisco. Rio Molino, B. Bolívar.	
Granizada. Numero de eventos reportados (3)	
Vereda Santa Bárbara y San Rafael	
Avenida torrencial (1)	
Embalse Florida II	
Tormenta eléctrica (2)	
Batallón José Hilario López, San Bernardino	
Movimientos en masa (2)	
Inzá-Belalcázar, via Popayán, Junín, la Independencia,	

Fuente: Modificado de (MADS, 2016) y reporte (UNGRD, 2019) consolidado anual de emergencias.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

De manera resumida los reportes de eventos hidroclimáticos es la siguiente:

Figura 20. Número de eventos hidroclimáticos reportados en el municipio de Popayán



De acuerdo con la gráfica anterior, los eventos más recurrentes corresponden a incendios forestales, con afectaciones tanto en el sector urbano como rural (ver tabla anterior), seguido de vendavales, inundaciones, los eventos menos recurrentes son movimientos en masa y avenida torrencial.

Algunas estimaciones económicas por eventos hidroclimáticos se presentan a continuación (FINDETER, 2017a), se presentan los correspondientes a eventos por deslizamiento, inundación y vendaval:

Tabla 26. Pérdidas económicas por deslizamiento en situación actual

Categoría De Amenaza	Probabilidad Anual De Falla	Pérdidas Millones (COP)
Baja	<0,001	-
Media	0,001-0,05	304-5.363
Alta	>0,05	>1.947
Totales	PAE mínima	>2.251
	PAE máxima	>7310

Fuente: (FINDETER, 2017a)

Tabla 27. Estimación de la pérdida anual esperada para cada evento de inundación.

Periodo De Retorno	Probabilidad Anual De Ocurrencia (%)	Pérdidas Clima Actual (COP Millones)	Pérdidas Clima Futuro (COP Millones)
3	0,33	8.386	6.419
25	0,04	948	855
50	0,02	508	511
100	0,01	423	429
Total PAE	-		8,208

Fuente: (FINDETER, 2017a)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 28. Estimación de la pérdida anual esperada por vendaval en Popayán

Nivel De Daño	Probabilidad Anual De Ocurrencia (%)	Pérdidas Millones (COP)
Total colapso	0,04	219.4
Grave	0,03	237.7
Moderado	0,02	12.9
Leve	0,01	17.2
Total, PAE		487

Fuente: (FINDETER, 2017)

La implementación efectiva y previsiva de la gestión del cambio climático y la adaptabilidad climática implica una serie de acciones clave como:

- Promoción de energías de bajas emisiones de carbono: El municipio debe fomentar el uso de energías renovables que generan menos emisiones de gases de efecto invernadero que los combustibles fósiles. Esto implica políticas de incentivos, regulaciones y programas de financiamiento para facilitar la transición hacia una matriz energética más limpia.
- Incentivar la producción y consumo responsable de recursos: Implementar políticas que promuevan la eficiencia energética, la reducción de desperdicios y el reciclaje. Esto incluye campañas de concientización, regulaciones sobre empaques y productos de un solo uso, así como programas de educación ambiental para fomentar hábitos de consumo responsables.
- Fortalecimiento y restauración de ecosistemas: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, como bosques, humedales, paramos que son fundamentales para la mitigación del cambio climático, la regulación hídrica y la biodiversidad. Esto implica políticas de conservación, reforestación, restauración de ecosistemas degradados y creación de áreas protegidas.
- Optimización del aprovechamiento de recursos naturales en equilibrio con el desarrollo urbano: Promover un desarrollo urbano sostenible que minimice la huella ecológica y maximice el uso eficiente de los recursos naturales, como el agua, suelo y aire. Esto incluye planificación urbana inteligente, diseño de edificaciones ecoeficientes, transporte público sostenible y gestión integrada de residuos.
- Aumento de la resiliencia mediante la adopción de acciones para la gestión del riesgo y el cambio climático: Desarrollar e implementar planes de adaptación al cambio climático que identifiquen y reduzcan los riesgos climáticos, fortalezcan la infraestructura resiliente y promuevan la capacidad de recuperación de las comunidades. Esto implica la integración de consideraciones climáticas en la planificación territorial, la gestión del agua, la agricultura, la salud pública y la infraestructura.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

5.6. Vivienda

A partir del año 2015 se muestra un comportamiento de construcciones con expansión a los sectores Suroccidente y al Nororiente, donde actualmente se concentra el mayor número de la población del municipio, tal es el caso de las comunas 6, 7, 8 y 9, y las comunas 2 y 4 que constituyen el centro del casco urbano. En las veredas del Noroccidente está concentrado el mayor crecimiento de las asociaciones ilegales, generando sobrecostos y deficiencia en la prestación de los servicios públicos con el agravante de que solamente pagan los servicios las familias que están registradas. A esta problemática se suman los graves efectos ambientales que se generan por el vertimiento de residuos sólidos y aguas residuales a las fuentes hídricas (Fuente: Oficina de Vivienda Municipal, 2020).

Tabla 29. Número de Viviendas

Número de viviendas				
Total Municipio	Zona Urbana	Cabecera municipal	Área Rural	Centros Poblados
109.402*	84.936	71.976 (65.79% del total de las viviendas del municipio)	7.891	5.069
Uso De Vivienda Tipo				
CASA: 82.746		APARTAMENTO: 22034		
Uso de Vivienda Residencial (%)				
Vivienda Residencial: 82.7		Vivienda no Residencial: 16.3		Vivienda de uso mixto: 2

Fuente: DANE 2018. *Considerando las unidades de vivienda ocupadas con personas ausentes, viviendas ocupadas con personas presentes, viviendas de uso temporal y viviendas desocupadas.

Tabla 30. Acceso de Viviendas a Servicios Públicos.

Servicio	Cobertura
Energía eléctrica	98
Agua potable	6,1
Alcantarillado	4,9
Gas natural	63,5
Recolección de basuras	8,5
Internet	48,8

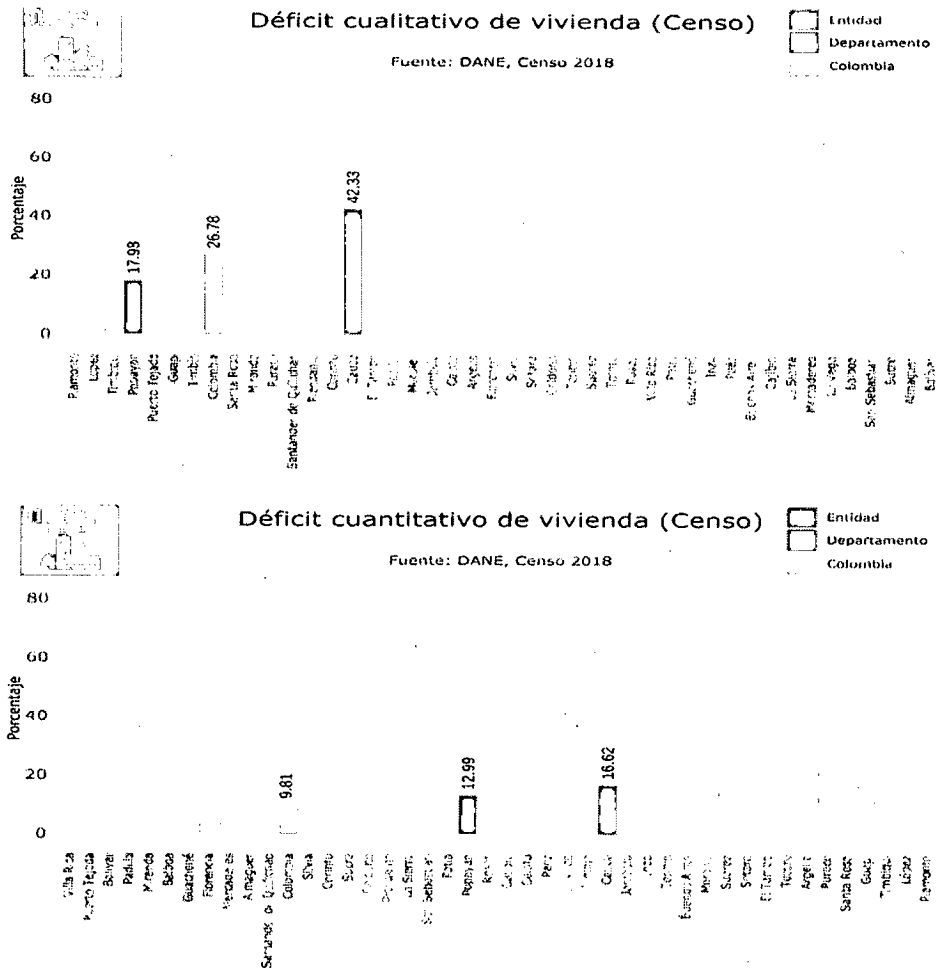
Fuente: DANE 2018.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.6.1. Déficit de Vivienda

En el contexto de Popayán, los aspectos mencionados evidencian un déficit cuantitativo de vivienda según el censo DANE (2018) así: Esto se refleja en el déficit habitacional urbano que es de 23,10% y el rural que es 73,84%, que, en conjunto según el DANE, permite identificar "los hogares que habitan en viviendas que tienen deficiencias y para las cuales se requiere adicionar nuevas viviendas al stock de viviendas adecuadas, o hacer intervenciones para que las viviendas se encuentran en las condiciones necesarias para garantizar la habitabilidad por parte de los hogares".

Figura 21. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda



Fuente: TerriData, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

5.6.2. Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario

Con el fin de reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, la administración local cuenta con una serie de programas estructurados para mejorar la calidad de las viviendas ubicadas en zona de riesgo no mitigable y evaluar las propuestas de incorporación de nuevos predios para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), con el concurso y participación de la comunidad. También dispone de programas enfocados en asuntos como el mejoramiento de la calidad de la vivienda nueva, la reubicación, el mejoramiento de vivienda urbana y rural, los reasentamientos, el seguimiento a proyectos de vivienda urbana y rural subsidiada y de titulación, legalización y formalización de tierras.

Tabla 31 Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario

Ítem	Consolidado periodo 2016-2019
Mejoramiento de Vivienda.	
<ul style="list-style-type: none"> ● Lomas de Comfacauca ● Portal de Las Ferias. ● Santo Domingo Sabio 	53
	92
	48
TOTAL	193
Viviendas Tituladas	259
Viviendas de interés prioritario VIP	
<ul style="list-style-type: none"> ● Portal de Las Ferias ● Ciudad Futuro Las Guacas. 	50
	122
TOTAL	172

Fuente: Secretaría de Infraestructura

En cuanto a la invertido por la Administración Municipal en porcentaje del presupuesto de vivienda equivale a un 0.39% del presupuesto anual.

Los lotes apropiados para el desarrollo de vivienda de interés social en el municipio son Portal de Las Ferias y María Gracia, los cuales están en proyecto.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 32. Condiciones de habitabilidad de las viviendas urbanas construidas en el periodo de gobierno 2016-2019.

Área Lote	63.36 m ²
Área construida	33.46 m ²
Pisos	1 piso, con futuro desarrollo progresivo 2 pisos.
Espacios	Consta de un salón, cocina con mesón en concreto y lavaplatos en acero inoxidable, baño con sus aparatos sanitarios y zona húmeda enchapada, dos alcobas y un lavadero, puertas y ventanas metálicas, instalaciones sanitarias e hidráulicas en cumplimiento de la norma RAS 2000, instalaciones eléctricas en cumplimiento de las normas RETIE.
Estructura	La cimentación consiste en un sistema de losa flotante. La estructura es en mampostería confinada, con 26 columnas en concreto reforzado de 3000 psi, y la cubierta está construida en teja de fibrocemento apoyada sobre perlines metálicos, los cuales descansan sobre las vigas cintas de amarre de culatas.
Valor de la solución de vivienda	70 SMMLV.

Fuente: Secretaría de Infraestructura

5.6.3. La Vivienda formal

El análisis de las tipologías de vivienda urbana y edificación en la ciudad de Popayán (Ezquiaga consultores DNP - 2019), encontró que la vivienda multifamiliar es un fenómeno que ha tomado fuerza en el territorio, no se deja de lado los desarrollos tradicionales de ocupación con manzaneo y predialización independiente, que siguen siendo la alternativa más acogedora para los nuevos hogares, pero que va en contravía de la rentabilización del suelo urbano en el mercado inmobiliario.

De los planes parciales adoptados hasta el momento solo uno ha destinado el 20% de suelo para construcción de vivienda de interés social, de acuerdo a las directrices del Decreto 075 de 2013, equivalentes a 4.322,52 m² (Alcaldía Municipal de Popayán, 2018).

De esta manera es posible señalar que el crecimiento urbano en la ciudad de Popayán según las proyecciones del POT desde el año 2002, se ejecutó en las áreas destinadas para tal fin, generando procesos de densificación de globos de terreno urbanos no urbanizados, mediante instrumentos como los planes parciales, que complementan las disposiciones generadas en el POT (ley 388 de 1997), sectores de ciudad consolidados como el sector antiguo y los barrios tradicionales del norte de la ciudad y los barrios en el suroccidente, llevaron un importante fenómeno de densificación, consolidación en altura, con mixtura de usos, que ha favorecido el modelo no expansivo de la ciudad planificada propuesta en el POT.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.6.4. La Vivienda Informal

El fenómeno de informalidad en asentamientos periféricos sobre suelos de protección ambiental y en condición de alto riesgo, se generaron en los últimos años, en parte como respuesta a la creciente demanda y búsqueda de patrones de bajo costos del suelo.

En procesos del crecimiento dentro de las áreas urbanas sin desarrollar y de las áreas expansión, la ciudad ha sido construida por medio de dos tipos de urbanización: la primera, que se deriva de la ejecución de las áreas adoptadas por medio de Planes Parciales, con una ocupación caracterizada por la construcción de vivienda en altura, conjuntos cerrados, bajos niveles de multifuncionalidad y de conectividad urbana, y una baja integración con sus entornos inmediatos; y la segunda, que ha surgido como consecuencia de la urbanización informal, definida por asentamientos humanos informales y precarios en el suelo urbano y asentamientos rurales, caracterizándose por ser urbanizaciones incompletas en baja altura, la adaptación a entornos con topografías pronunciadas de laderas, con amenaza a deslizamiento, o por otra parte asentadas en diferentes zonas de protección, asimismo, la falta de espacios disponibles para la construcción de equipamientos colectivos y zonas verdes, el desarrollo de usos complementarios al residencial, dispersos y poco significativos, y una accesibilidad local y urbana muy limitada.

El área ocupada por la vivienda informal en el borde del perímetro urbano de 113,77 ha, equivalente al 4,57% de la huella urbana. Además, los asentamientos humanos informales y precarios dentro del perímetro urbano tienen un área de 49,78 hectáreas, respecto a las 1.519,53 hectáreas de uso residencial, correspondiente al 54% del uso de suelo urbano.

El porcentaje de viviendas ubicadas en asentamientos informales es un indicador de la proporción de viviendas urbanas en déficit cualitativo o inseguras. Las pruebas demuestran que los asentamientos informales están creciendo y convirtiéndose en características permanentes de los paisajes urbanos.

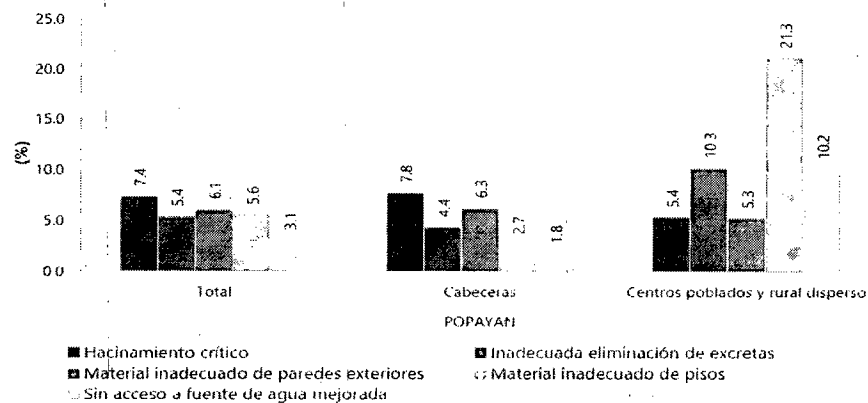
5.6.5. La Vivienda Rural

El municipio de Popayán cuenta con 318.059 habitantes, de los cuales 51.498 viven en las zonas rurales, lo que equivale al 14% de la población del municipio y 266.561 viven en la cabecera municipal lo que equivale a un 86% de la población del municipio de Popayán. Es importante descomponer los datos de la población que actualmente habita el suelo rural del Municipio de Popayán, que de acuerdo a la información del Censo Nacional de Población 2018, cuenta con 9.568 indígenas, la cual equivale al 3,5% del total de la población indígena del Cauca y al 3% de la población del municipio de Popayán, los cuales se encuentran asentados en dos Resguardos indígenas en los corregimientos de Quintana y Poblazón y una comunidad indígena (Yanacona).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

En general el municipio presenta altos niveles de pobreza respecto del promedio nacional ubicándose en el séptimo lugar del ranking nacional en este indicador, en correspondencia, las grandes dificultades de acceso a los créditos para vivienda, han generado el incremento de las ocupaciones y construcciones ilegales en territorios no aptos para tal fin según el POT vigente. Estos factores asociados a la inmigración de hogares en situación de desplazamiento que para el 1 mayo de 2014, de acuerdo al informe de la Dirección Territorial Cauca, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Oficina Punto de Atención a Víctimas, (P.A.V.) de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, es de 91.896 personas, y si consideramos que el grupo familiar está constituido en promedio por 4 personas, los hogares desplazados serian 22.974, deduciendo por defecto que de esta población solo se queda en nuestro Municipio el 50%, es decir 11.487 hogares que integrados al déficit de vivienda del censo de 2005 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y con un déficit de vivienda neurálgico en la zona urbana de 18.956 unidades que corresponde a un 32% que incluye mejoramiento de vivienda y vivienda nueva y en la zona rural de 7.349 unidades de vivienda.

Figura 22. Dimensión Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos



Fuente: Censo CNPV DANE, 2018.

5.6.6. Hogares víctimas del conflicto armado que habitan en una vivienda que cuenta con materiales adecuados de acuerdo a su zona de residencia

De acuerdo con la respuesta dada por el Gobierno Nacional en el marco de la Orden 1ra del Auto 373 de 2016, donde se presentó por parte de la Unidad para las Víctimas y el DNP la propuesta de ajuste a la batería de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), en clave con la Resolución 2200 de 2018, para que la vivienda en la que habita un hogar con al menos una víctima de desplazamiento forzado se considere adecuada, debe cumplir con las siguientes condiciones:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

- Materiales adecuados.
- Seguridad jurídica de la tenencia.
- Espacio suficiente.
- Acceso a servicios públicos.

5.6.7. Seguridad ciudadana

De acuerdo con informes periódicos de la Policía Nacional, durante el año 2022 se presentaron 2.684 delitos en la modalidad de hurto, donde el hurto a personas tiene mayor peso con 1.769 hurtos (66%) que, con respecto al año 2021 significa un aumento del 14%, allí se encuentran hurtos sin el uso de armas, con uso de arma de fuego, arma blanca e inclusive drogas como la escopolamina. Le sigue el hurto a comercios con 353 denuncias (13%), que tuvo una disminución con -19% frente al año 2021 donde se habían registrado 436 eventos.

El hurto a residencias presentó 332 casos (12%) también presentó un aumento en Popayán del 10% ya que en 2021 se registraron 301 delitos de este tipo. Finalmente, el hurto de automotores registró 230 casos (9%) y fue el de mayor incremento, en 2021 se denunciaron 185 eventos, es decir una diferencia del 24% más.

Para el año 2023, para el período de enero a mayo, el número de hurtos tanto a personas como a residencias y comerciantes muestra que sigue la tendencia de aumento. Los hurtos a personas registran 772 eventos (aumento del 15%), el hurto a residencias 128 eventos (aumentó en 18%) aunque los hurtos al comercio siguen bajando 125 casos (reducción del 31%).

5.7. Conflicto armado y violencia en el territorio

En Colombia se vienen haciendo enormes esfuerzos gubernamentales tendientes a consolidar la sana convivencia y la paz, incluido el acuerdo de Paz firmado en la Habana con las FARC; sin embargo, no se ha logrado minimizar el impacto y las consecuencias del conflicto armado.

El departamento del Cauca, ha sido históricamente afectado por conflictos armados y violencia asociada principalmente al narcotráfico, la presencia de grupos armados ilegales, tensiones étnicas, disputas territoriales en zonas con presencia de cultivos ilícitos y minería ilegal; actualmente a esta problemática se le suma el asesinato de líderes sociales, las amenazas en su contra y el reclutamiento forzado de niños y jóvenes.

El municipio de Popayán ha sido históricamente afectado por la presencia de grupos armados, tanto guerrilleros como paramilitares, así como por tensiones sociales y políticas arraigadas en su diversidad étnica, Popayán ha sido testigo desde hace desde hace varias décadas de conflictos armados y violencia lo cual ha dejado una huella significativa en la seguridad y estabilidad de la región, de igual forma la desigualdad económica y social ha contribuido a la proliferación de la violencia en Popayán. La falta de oportunidades laborales,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

acceso limitado a servicios básicos y la marginalización de ciertas comunidades han contribuido al reclutamiento por parte de grupos al margen de la Ley, a pesar de los esfuerzos por parte del gobierno para dismantelar grupos armados al margen de la Ley, incluyendo el acuerdo de paz, la presencia de estos grupos sigue siendo una realidad en Popayán, la disputa por el control territorial, el narcotráfico y otras actividades ilícitas sigue siendo una fuente de violencia y conflicto.

La violencia y el conflicto armado en Popayán ha tenido un impacto realmente devastador en la población civil. El desplazamiento forzado, las amenazas, los homicidios de líderes sociales y la extorsión, entre otros son solo algunas de las formas de violencia en que la población local se ha visto afectada.

Aunque se han implementado políticas y programas por parte de la Administración Municipal para abordar la violencia y el conflicto armado, en Popayán se requieren mayores desafíos institucionales en términos de capacidad y coordinación, teniendo en cuenta que Popayán enfrenta desafíos complejos en cuanto a los temas de violencia y conflicto armado, arraigados en su contexto histórico, socioeconómico y político, tal como lo muestran sus estadísticas territoriales presentadas a continuación:

Tabla 33. Víctimas por hechos victimizantes por ocurrencia

Acto terrorista/Atentado	587
Amenaza	1551
Delitos contra la libertad de libre expresión	55
Desaparición forzada	552
Desplazamiento forzado	8014
Homicidio	4375
Minas Antipersonal	15
Secuestro	121
Tortura	28
Vinculación de Niños	30
Abandono o Despojo	15
Perdida de Bienes Muebles	494
Lesiones Personales Físicas	42
Lesiones Personales	95
Confinamiento	0
Sin información	0

Fuente: Registro único de víctimas RUV

De acuerdo a base de datos de RUV, Víctimas por hecho victimizante a fecha Corte 31/01/2024 se tiene un total de 14.200 víctimas ocurrencia.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 34. Víctimas por declaración

Acto terrorista/Atentado	1586
Amenaza	19668
Delitos contra la libertad de libre expresión	739
Desaparición forzada	2941
Desplazamiento forzado	139460
Homicidio	35024
Minas Antipersonal	203
Secuestro	544
Tortura	199
Vinculación de Niños	247
Abandono o Despojo	0
Perdida de Bienes Muebles	1424
Lesiones Personales Físicas	459
Lesiones Personales	638
Confinamiento	0
Sin información	1

Fuente: Registro único de víctimas RUV

De acuerdo a base de datos de RUV, Víctimas por hecho victimizante a fecha Corte 31/01/2024 se tiene un total de 173.795 víctimas declaración.

Tabla 35. Víctimas por ubicación

Acto terrorista/Atentado	1574
Amenaza	11080
Delitos contra la libertad de libre expresión	549
Desaparición forzada	974
Desplazamiento forzado	73712
Homicidio	9555
Minas Antipersonal	222
Secuestro	398
Tortura	108
Vinculación de Niños	124
Abandono o Despojo	556
Perdida de Bienes Muebles	1488
Lesiones Personales Físicas	384
Lesiones Personales	200
Confinamiento	249
Sin información	69

Fuente: Registro único de víctimas RUV

De acuerdo a base de datos de RUV, Víctimas por hecho victimizante a fecha Corte 31/01/2024 se tiene un total de 80.541 víctimas por ubicación.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 36. Víctimas por sujeto de atención

Acto terrorista/Atentado	1.417
Amenaza	10811
Delitos contra la libertad de libre expresión	542
Desaparición forzada	810
Desplazamiento forzado	66670
Homicidio	7880
Minas Antipersonal	202
Secuestro	337
Tortura	94
Vinculación de Niños	116
Abandono o Despojo	527
Perdida de Bienes Muebles	1385
Lesiones Personales Físicas	368
Lesiones Personales	184
Confinamiento	248
Sin información	57

Fuente: Registro único de víctimas RUV

De acuerdo a base de datos de RUV, Víctimas por hecho victimizante a fecha Corte 31/01/2024 se tiene un total de 72.111 sujetos de atención

Tabla 37. Eventos violentos

Acto terrorista/Atentado	599
Amenaza	1751
Delitos contra la libertad de libre expresión	55
Desaparición forzada	554
Desplazamiento forzado	8213
Homicidio	4452
Minas Antipersonal	15
Secuestro	123
Tortura	28
Vinculación de Niños	32
Abandono o Despojo	15
Perdida de Bienes Muebles	531
Lesiones Personales Físicas	42
Lesiones Personales	95
Confinamiento	0
Sin información	0

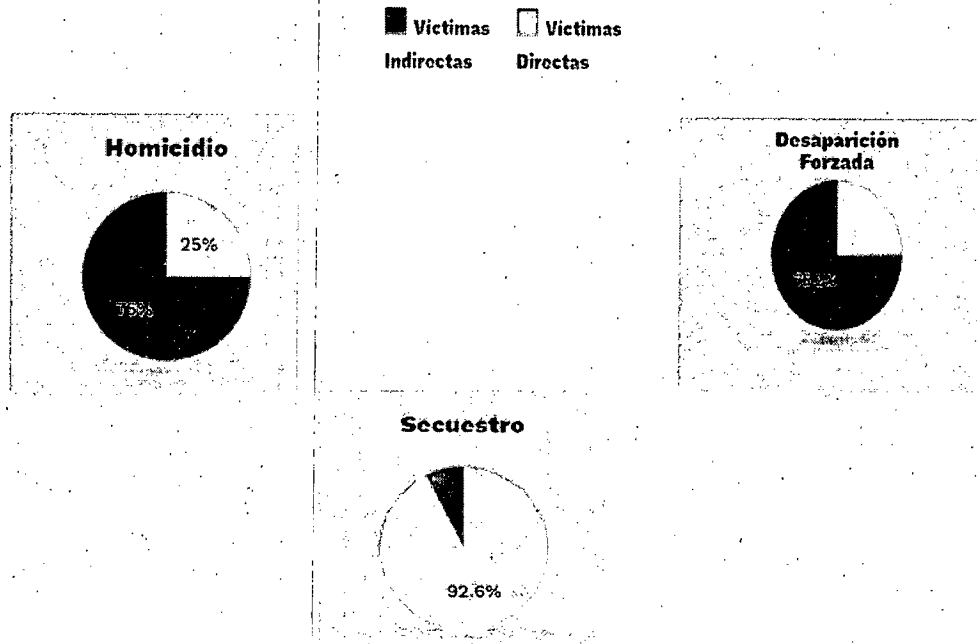
Fuente: Registro único de víctimas RUV

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

De acuerdo a base de datos de RUV, Víctimas por hecho victimizante a fecha Corte 31/01/2024 se tiene un total de 16.505 eventos.

En la siguiente figura se muestran los porcentajes de víctimas directas e indirectas por delitos como homicidios, desaparición forzada y secuestro.

Figura 23. porcentajes de víctimas directas e indirectas



A partir del documento de actualización de la política pública, según la encuesta realizada a 1.117 mujeres (1.047 en zonas urbanas y 70 en zonas rurales) en el proceso de actualización a la Política Pública por parte de la Universidad del Cauca (2019), se ubican las siguientes situaciones:

5.7.1. Distribución de población víctima del conflicto armado en Popayán por rango etario

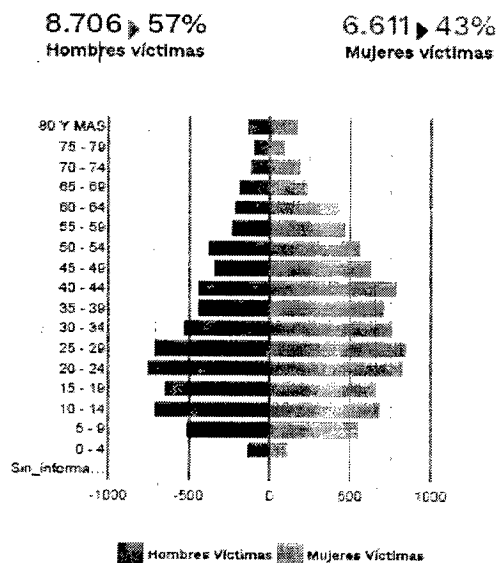
De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Víctimas, a través de la Red Nacional de Información, a continuación, se reconoce que, en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades. Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. Los datos estadísticos desagregados por rangos de edad son insumo para la comprensión de estas características y para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas.

En este sentido, las etapas del ciclo de vida son: Primera infancia (de cero (0) a los cinco (5) años cumplidos); Infancia (de 6 hasta los 11 años); Adolescencia

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

(entre los 12 y 18 años); Juventud (entre los 14 y 28 años), adicionalmente, esta etapa puede dividirse y presentar categorías de rangos de edad excluyentes, en adolescencia hasta los 17 años y en joven entre los 18 y 28 años; Adultez (entre los 29 y 59 años), dado su rango etario extenso se puede dividir en dos, persona adulta joven, de los 29 a los 44 años y, persona adulta madura, de los 45 a los 59 años y; finalmente, Adulto(a) mayor o persona mayor, 60 años o más.

Figura 24. Distribución de población víctima en Popayán por rango etario



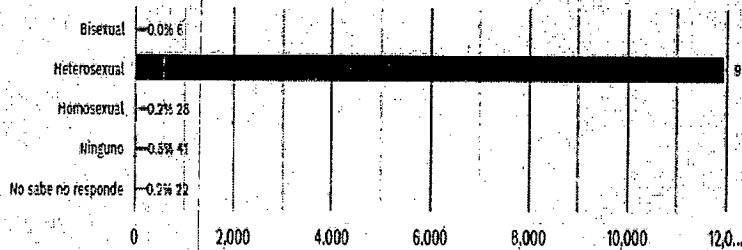
Fuente: Unidad para las Víctimas, 2024.

5.7.2. Distribución por orientación sexual e identidad de género

De acuerdo a la Unidad para las Víctimas, en el documento "ENFOQUE DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO", las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas sufren la discriminación, estigmatización, las persecuciones y la invisibilización de los impactos del conflicto armado sobre sus proyectos de vida individuales y colectivos. Por tanto, la inclusión de acciones de reparación integral debe incidir en la transformación de las condiciones estructurales que han determinado las agresiones y exclusiones hacia quienes construyen su identidad desde lo no hegemónico, por lo cual se hace necesario identificar en la población estas condiciones diferenciales, de manera que las acciones institucionales atiendan a sus afectaciones y proyectos de vida particulares.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 25. Víctimas por Orientación Sexual



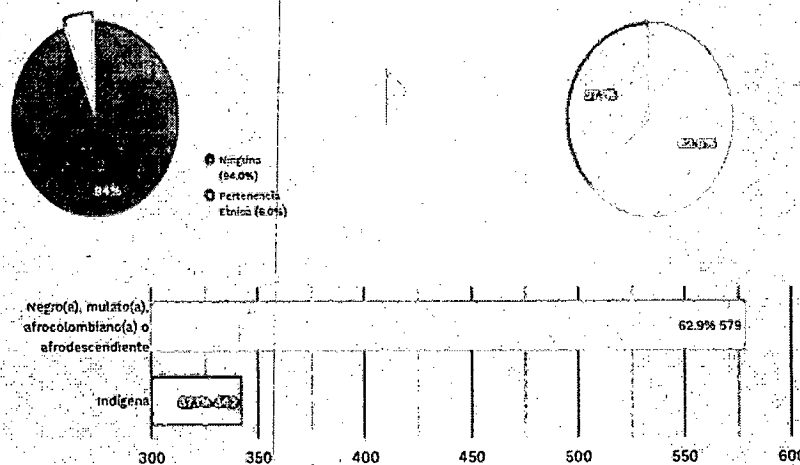
Fuente: Unidad para las Víctimas, 2024.

5.7.3. Distribución de víctimas del conflicto armado por pertenencia étnica

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio).

Es importante puntualizar que se toma de referencia el "autorreconocimiento étnico" con el sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y forma de interactuar en y con el mundo. Además, se toma en cuenta la definición de grupos étnicos en el marco de los decretos con fuerza de ley étnicos complementarios a la ley 1448/2011.

Figura 26. Víctimas por pertenencia étnica



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2024.

5.7.4. Situación actual y Violencias basadas en género- Mujer

- En el municipio de Popayán el 42,2% de las mujeres encuestadas Popayán han tenido acceso a información sobre prevención y atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, mientras que el 57,8% restante no ha tenido acceso a esta información.
- Se sabe que la violencia sexual tiene mayor presencia en el estrato uno con el 12,5% de los casos, seguido por el estrato dos con el 9,4% y estrato cuatro con el 7,8%.
- Con relación a la violencia física, es pertinente indicar que tiene una fuerte presencia en todos los estratos socioeconómicos, aunque con mayor incidencia en los estratos uno (25,9%), dos (24,7%) cinco (21,6%) y seis (19,2%).
- La violencia económica, tiene un mayor impacto en las mujeres del estrato uno con el 27,3%, seguido por el estrato dos con el 23,7% y el estrato tres con el 20,5% de las encuestadas.
- La violencia psicológica es la que afecta más a las mujeres de la ciudad, toda vez que tiene los valores más altos entre todas las categorías. Al revisar por estratos, este tipo de violencia tiene una importante incidencia en el estrato cinco con el 35,1% de los casos, el 33,5% en el estrato uno y el 29,1% en el estrato dos.

5.7.4.1 Inseguridad en espacios públicos:

- Los hurtos constituyen el principal factor de riesgo para las mujeres en todos los estratos, aunque se evidencia mayor incidencia en el estrato seis con el 100% de los casos, el tres con el 89,8%, el cinco con el 89,2% y el estrato cuatro con el 85,4% de las encuestadas.
- Otro factor que afecta de manera significativa la seguridad de las mujeres es el que tiene ver con grupos de hombres reunidos por donde pasa: 88,5% de las mujeres encuestadas en el estrato seis, seguido por 81,0% del estrato dos y 77,8% del estrato uno. Las paradas de transporte público sin iluminación también plantean un factor de riesgo que afecta principalmente al estrato tres con 76,8% de las encuestadas, al estrato dos con el 75,0% y el estrato cuatro con 68,9%.
- Similar situación se presenta con las zonas sin alumbrado público de la ciudad donde el 84,6% de las mujeres del estrato seis se sienten inseguras, al igual que en el estrato dos con el 79,7% y el 78,7% del estrato tres. El acoso callejero, a su vez, tiene mayor incidencia en el estrato seis con el 76,9% de los casos, seguido por 64,9% del estrato cinco y 63,4% del estrato tres.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

- Finalmente, en esta área se tiene que frente al tipo de agresiones de las que han sido víctimas las mujeres encuestadas sobresalen las mentiras o engaños (13,0%), celos (10,7%), ignorar o ley de hielo (8,8%), culpabilizar (8,4%), ofender (7,0%), bromas hirientes (6,0%), descalificación (5,7%), amenazar (4,4%) y empujar (4,3%). Llama la atención la presencia de agresiones como la amenaza con armas (2,5%), las amenazas de muerte (2,0%), forzar a una relación sexual (1,7%) y el abuso sexual (1,4%).
- Es importante resaltar que a pesar de que el 37% de las mujeres encuestadas se reconoce como mestiza, el 21,2% blanca, el 13,3% campesina, el 7,8% indígena y el 3% afrodescendiente; al indagar si sufren doble discriminación por ser mujer y pertenecer a un grupo étnico, el 30,8% manifestó afirmativamente.

Ahora bien, en cuanto a los datos históricos de Popayán, se evidencia que la violencia intrafamiliar afecta de mayor manera a las mujeres.

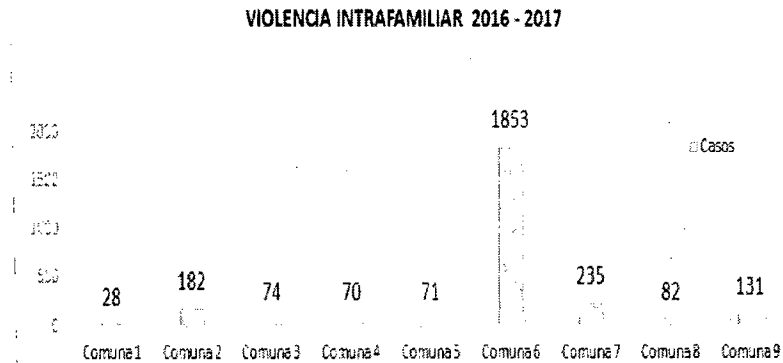
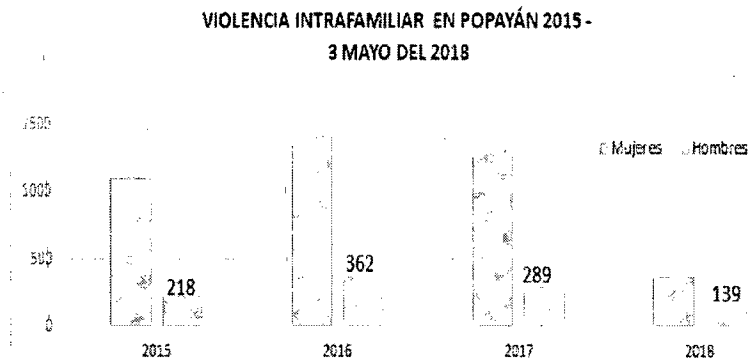
El Plan Integral de Seguridad Ciudadana 2016 – 2019 de Popayán en atención a los casos reportados por la Policía, identificó la violencia intrafamiliar como el segundo delito más perpetrado en el municipio después del hurto. Cabe resaltar que, en el registro de la estadística delictiva durante el 2017, del total de 1.595 casos en 1.154 las víctimas fueron mujeres y los lugares de ocurrencia fueron espacios públicos como calles, andenes y parques.

Debe precisarse que si bien, el Instituto de Medicina Legal en su revista Forensis establece que el primer escenario de riesgo para las mujeres es su vivienda, ya que los casos de violencia intrafamiliar en un 60% son perpetrados contra las mujeres en el espacio doméstico; el segundo escenario de riesgo para las mujeres son los espacios públicos en el que se prolonga la violencia del ámbito privado, tales como calles, parques y otros espacios abiertos.

En Popayán para el año 2018 en cuestión de violencia intrafamiliar se tenían los siguientes valores.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 27. Datos de violencia intrafamiliar en Popayán en el 2015-2018



En cuanto a cifras de violencia contra la mujer desde la Secretaría de Salud Municipal, para el año 2020 se registraron un total de 766 casos y para el año 2023 esa cifra se incrementó a 996, para un incremento de 230 casos nuevos.

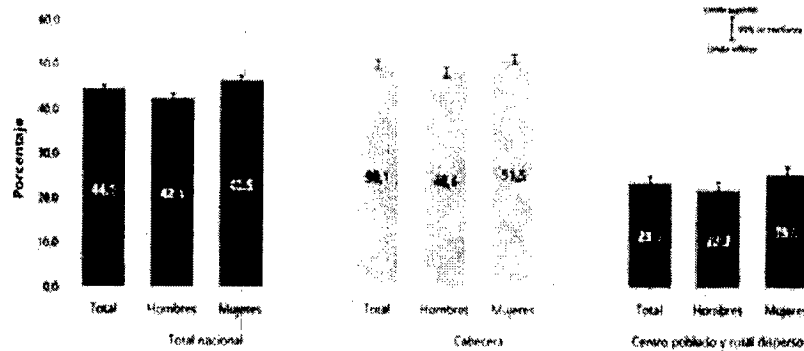
En cuanto a datos de inseguridad se tiene los siguientes datos:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 28. Tasa de percepción de inseguridad en el municipio por sexo

INFORMACIÓN PARA TODOS

Tasa de percepción de inseguridad en la ciudad o municipio, por sexo - Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso 2019



Fuente: DANE, 2018

De igual manera, en la siguiente figura se puede observar percepción de inseguridad de la encuesta del DANE evidencia que mujeres es mayor en relación al de en todos los niveles (barrio, ciudad, los hombres. vereda, municipio) el porcentaje de inseguridad.

Figura 29. Tasa de percepción de inseguridad por sexo, en el municipio

INFORMACIÓN PARA TODOS

Tasa de percepción de inseguridad, por sexo - Total cabecera, centro poblado y rural disperso 2019



Percepción de Inseguridad en el barrio		Percepción de Inseguridad en la ciudad	
	%		%
Cabecera	27,4	Cabecera	50,1
Hombres	25,5	Hombres	48,6
Mujeres	29,2	Mujeres	51,5



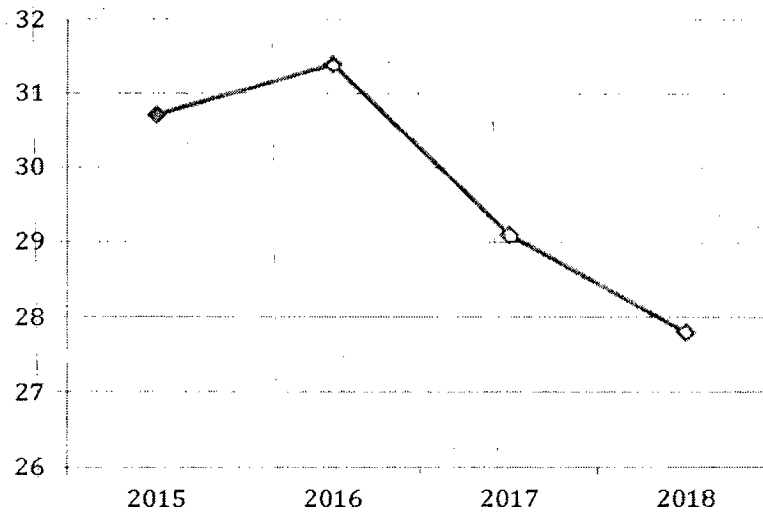
Percepción de Inseguridad en el centro poblado		Percepción de Inseguridad en el rural disperso	
	%		%
Centro poblado y rural disperso	10,6	Centro poblado y rural disperso	23,8
Hombres	10,1	Hombres	22,2
Mujeres	11,2	Mujeres	25,6

5.8. Condición social

5.8.1. Los Indicadores de Pobreza extrema Monetaria y pobreza multidimensional

Actualmente, existen en Colombia 2 indicadores oficiales para medir la pobreza extrema; por un lado el índice de pobreza extrema monetaria que hace referencia a la capacidad económica que tiene una familia para satisfacer sus necesidades básicas como canasta familiar y servicios y por otro lado el índice de pobreza extrema multidimensional que complementa el anterior porque mide el % de familias con privaciones en 5 dimensiones distintas a la carencia económica a saber: salud, educación, alimentación, vivienda y acceso a servicios públicos.

Figura 30. Indicador de pobreza monetaria en Popayán.



Año	Porcentaje
2015	30,7
2016	31,4
2017	29,1
2018	27,8

Fuente: DANE

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.8.2. Condiciones de la niñez y juventud

En cuanto a la salud para el Municipio permite comprender como se comportan y evolucionan las comunidades, así como los desafíos que enfrenan a diario lo cual tiene como objetivo identificar las principales razones de enfermedades y fallecimientos en la población.

5.8.3. Esperanza de vida

La esperanza de vida al nacer es un parámetro relevante para medir las condiciones de salud de un territorio, hace referencia a la cantidad de años promedio que puede vivir una persona en un estado de bienestar físico y mental óptimo; este indicador considera la longevidad y la calidad de vida de las personas en términos de salud, es decir busca medir el tiempo que una persona puede vivir sin enfrentar limitaciones que afecten su funcionamiento físico o mental normal.

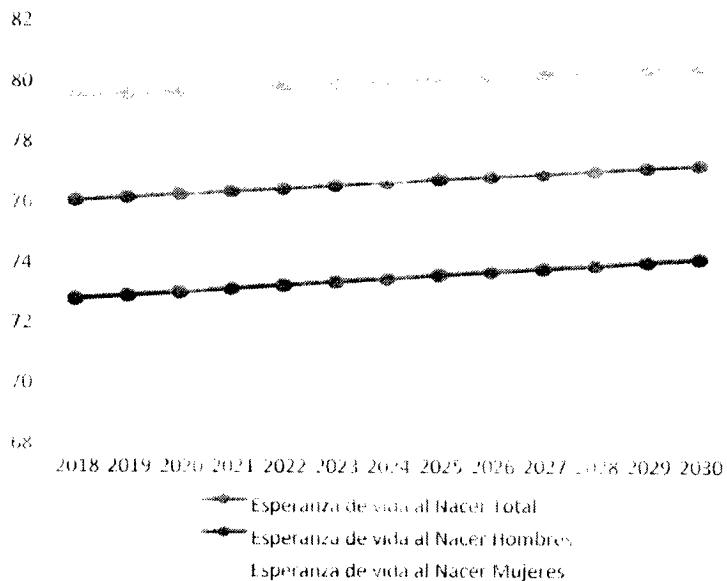
Teniendo en cuenta que los factores que afectan la esperanza de vida, registran cambios bastante lentos conviene evaluarlos en horizontes prolongados.

El DANE realiza el cálculo de este indicador a nivel departamental; para el año 2018, la esperanza de vida al nacer alcanzó los 75,86 años, siendo más alta para la población femenina con 79,32; comparada con la población masculina con 72,56.

La esperanza de vida al nacer sigue en aumento en la región impulsada por la constante reducción de la mortalidad en todas las edades, y en particular de la mortalidad en menores de cinco años; además los niveles socioeconómicos y educativos desempeñan un papel importante en la esperanza de vida, puesto que los incrementos de la longevidad pueden atribuirse a diversos factores; tales como el aumento de los estándares de calidad de vida, una mejor nutrición y la optimización de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Figura 31. Esperanza de vida Departamental Hombres y Mujeres, Municipio de Popayán

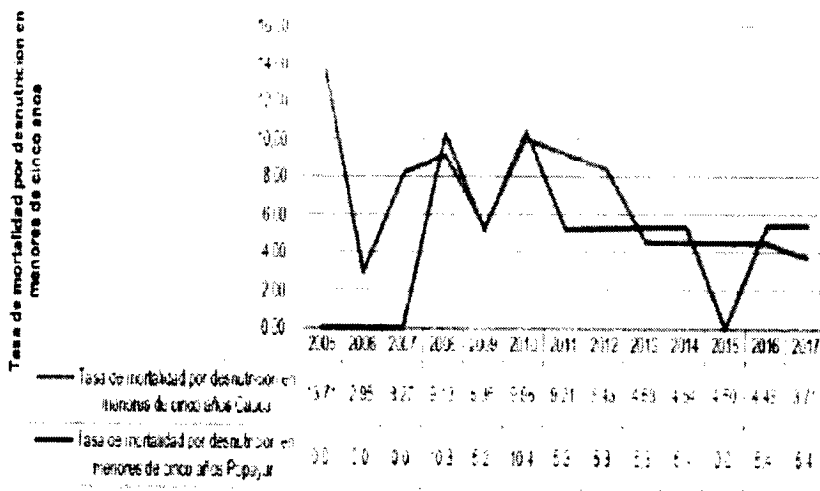
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027



Fuente ASIS Año 2023

Abordar la mortalidad por desnutrición no sólo requiere intervenciones medicas para la atención, sino también amplias estrategias que aborden las causas subyacentes, tales como la pobreza, la falta de acceso a alimentos nutritivos y la insuficiencia de cuidados básicos de salud. La prevención y el tratamiento oportuno son cruciales para reducir el impacto negativo de la desnutrición.

Figura 32. Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de Cinco Años del Municipio de Popayán 2005 - 2017.

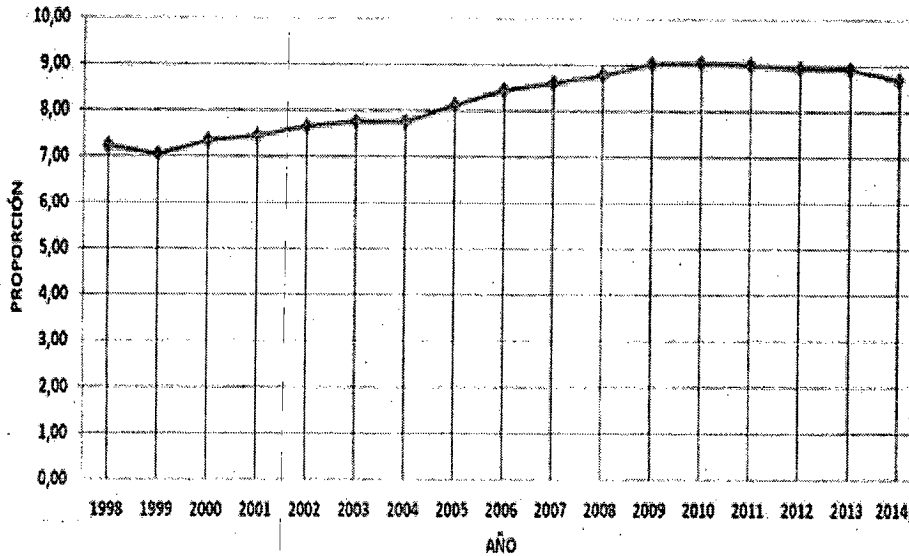


Fuente: DANE, SISPRO-MSPS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 33. Comportamiento del Bajo Peso al Nacer, Colombia 1998 - 2014.



Fuente: Estadísticas Vitales DANE, preliminar 2014.

Tabla 38. Comportamiento de la Mortalidad por Desnutrición y Porcentaje de Nacidos Vivos con Bajo Peso al Nacer, 2006 a 2017. Municipio de Popayán.

INDICADOR	Cauca	Popayán	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje de nacidos Vivos con bajo peso al nacer (EEV DANE 2017).	8,29	8,31												

Fuente: ASIS 2019, tomada del SISPRO MSPS

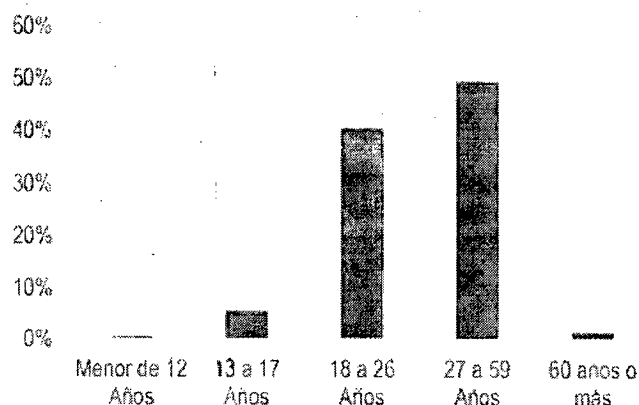
5.9. Población LGTBIQ+

El reconocimiento a las problemáticas sociales que viven las personas LGTBIQ+ (lesbianas, gays, trans, intersexuales y de género fluido), de personas con orientaciones sexuales y del género diversas (OSIGD) o personas Disidentes del Sexo y el Género (DSG), conllevó a la importancia de priorizar el diagnóstico para la política pública de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, LGTBIQ+ y disidencias sexuales y del género del municipio de Popayán en el año 2022 con el fin de avanzar en la construcción de una Popayán incluyente que focalice sus acciones

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

estratégicamente para incidir sobre las múltiples violencias y discriminaciones que sufren, lo cual impide que sus planes de vida puedan desarrollarse en igualdad de oportunidades.

Figura 34. Edad población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.



Fuente: Resultados de la Encuesta de diagnóstico para la construcción de la Política Pública LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.

5.9.1. Lugar de residencia población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG

Asimismo, observamos que las personas de la población LGTBIQ+. OSIGD y DSG se ubican en un 20% en la comuna 7, en un 15% en la comuna 2, en un 12% en la comuna 4, en un 12% en la comuna 3, en un 8% la comuna 5, el 7% en la comuna 6, 6% en la comuna 8, el 6%, en la comuna 9, el 5%, 4%, en la comuna 9, el 4% no registra su lugar de residencia y 1% se encuentra en el sector rural tal como se muestra a continuación:

Tabla 39. Lugar de residencia población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.

Lugar de residencia	total
comuna 1	14
comuna 2	42
comuna 3	37
comuna 4	39
comuna 5	27
comuna 6	23
comuna 7	65
comuna 8	19
comuna 9	19
no registra	4
sector rural	14
Total general	303

Fuente: Resultados de la Encuesta de diagnóstico para la construcción de la Política Pública LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

De acuerdo con su identidad de género, las personas de la población LGTBIQ+, DSIGD y DSG en el municipio de Popayán, Cauca, se identifican de la siguiente manera, resaltando que 107 personas de las encuestadas no registran su identidad, siéndolo un indicio de la problemática relacionada con la tendencia a la no socialización de su identidad de género ya sea por no encontrar espacios seguros para hacerlo, por no tener claridad sobre la misma, entre otras.

Tabla 40. Identidad de Género población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022

Identidad de género	total
Mujeres cis genero	82
Hombre cis genero	47
persona trans	8
Transfemenina	4
Transmasculina	2
Mujer trans	10
Hombre trans	11
Persona trans: transgénero	2
Persona trans: transformista	4
Persona Trans Travesti	10
2 o más tipos de identidad de género	2
Prefiere no encasillarse	9
Queer Género	1
Género Fluido	2
Bigénero	2
No registra	107
total general	303

Fuente: Resultados de la Encuesta de diagnóstico para la construcción de la Política Pública LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.

Bajo ese panorama, de acuerdo con su orientación sexual, las personas de la población LGTBIQ+, DSIGD y DSG en el municipio de Popayán, Cauca se identifican de la siguiente manera:

Tabla 41. Orientación Sexual población LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.

Orientación Sexual	total
Heterosexual	15
Homosexual	74
Bisexual	55
Lesbiana	135
Pansexual	10
Asexual	3
Prefiere no encasillarse	4
otro	3
No registra	4
total	303

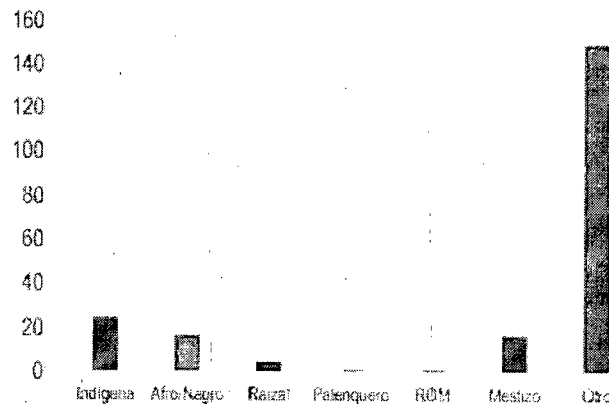
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Fuente: Resultados de la Encuesta de diagnóstico para la construcción de la Política Pública LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.

5.9.2. Pertenencia grupos étnicos

Las personas de la población LGTBIQ+, DSIGD y DSG del municipio de Popayán, Cauca que la mayoría de las personas encuestadas no se identifican con ninguna comunidad étnica o raizal, sin embargo, al ser el municipio parte de un departamento pluriétnico encuentra dentro de su población personas afro e indígenas que pertenecen a la población LGTBIQ+, DSIGD y DSG.

Figura 35. Pertenencia a un grupo étnico



Fuente: Resultados de la Encuesta de diagnóstico para la construcción de la Política Pública LGTBIQ+, OSIGD, y DSG, 2022.

5.10. Salud en el municipio de Popayán

5.10.1. Sistema Sanitario

El porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia en Popayán es de 1,40% indicador que se encuentra menor estadísticamente con respecto al Cauca que se encuentra 7.1%.

El Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud en el municipio Popayán es de 8.10% y en el departamento del Cauca es de 9.7% indicador que permite establecer menores barreras de acceso en el municipio con respecto al departamento.

Con relación a la Cobertura de afiliación al SGSSS, en Popayán se tiene un porcentaje de afiliados del 97.73% indicadores por encima con relación de Cauca donde se evidencia menor porcentaje 87.73% de afiliación al SGSSS.

La afiliación el SGSS en el municipio de Popayán con respecto a ETNIAS se distribuye de la siguiente manera Indígenas 5.713 dato correspondiente año

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

2022; NARP 267 dato correspondiente a año 2017; ROM 14 dato correspondiente a año 2022.

Con relación a las coberturas administrativas de vacunación en el año 2021 se observan diferencia estadísticamente significativa, a pesar que en algunos biológicos no se evidencia coberturas útiles Popayán cuenta con mejores coberturas con respecto al Departamento del Cauca.

- Coberturas administrativas de vacunación BCG (MPS) para nacidos vivos Popayán 214.78%
- Coberturas administrativas de vacunación DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS) 78.24.
- Coberturas administrativas de Polio 3 Dosis menores de 1 año (MPS) Popayán 78.24%
- Coberturas administrativas de vacunación triple viral dosis en menores de 1 año Popayán 83.71%

Con relación al porcentaje de Recién Nacidos Vivos con cuatro o más consultas de control prenatal se observa que a nivel Municipal 87.82% y a nivel Cauca de 81,37%.

Sobre la atención del parto institucional en Popayán es 92,21% y el porcentaje de partos atendidos por personal calificado 99,68%. Indicadores por encima del departamento del Cauca.

Tabla 42. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario del municipio

Determinantes intermedios de la salud	CAUCA	POPAYÁN 2021	Comportamiento									
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE)	7,1	1,40										
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE)	9,7	8,10										
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS)	87,73	97,73	↘	↗	↗	↗	↘	↘	↘	↗	↗	↗
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS)	46,38	214,78	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↗
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	53,4	78,24	↘	↘	↗	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↘
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	53,3	78,24	↘	↘	↗	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↘
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS)	51,95	83,71	↘	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↘	↘	↘
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE)	81,37	87,82	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↘	↘

Fuente: DNP-DAN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.10.2. Morbilidad

Para el análisis de morbilidad se ejecuta un análisis de la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria, las fuentes información corresponden a los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, bases de datos de alto costo y del Sistema de Vigilancia en Salud Pública Sivigila.

Tabla 43. Principales causas de morbilidad, municipio de Popayán 2009 – 2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Año														Dif. 2022-2021
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	49,38	45,67	43,21	41,91	41,06	40,33	40,70	40,08	40,60	40,38	39,40	37,95	36,98	36,67	0,31
	Condiciones perinatales	2,45	2,69	3,50	3,27	3,40	3,53	3,26	3,16	3,31	2,91	4,03	4,46	4,16	2,31	1,86
	Enfermedades no transmisibles	4,44	5,96	6,38	6,97	6,50	6,39	6,43	6,75	6,91	6,21	6,33	6,97	6,99	6,92	0,02
	Lesiones	7,21	6,08	7,00	6,81	6,62	5,76	6,38	6,92	6,66	5,98	6,26	7,83	7,49	4,84	2,65
	Condiciones mal clasificadas	6,52	6,70	11,81	10,03	9,12	10,99	14,23	9,76	14,69	10,52	14,56	16,93	16,29	12,19	5,90
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,27	18,23	9,66	19,37	20,16	17,84	18,35	18,52	18,41	14,05	11,95	8,71	8,16	10,96	2,25
	Condiciones maternas	6,07	3,33	0,69	0,67	0,69	0,65	0,40	0,62	0,61	0,66	0,12	0,65	0,64	0,61	-0,03
	Enfermedades no transmisibles	10,90	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	0,00
	Lesiones	7,74	10,45	7,84	6,63	6,97	6,80	7,23	6,01	7,60	6,18	7,43	7,53	6,34	5,61	-0,72
	Condiciones mal clasificadas	6,50	6,62	10,18	6,66	10,71	10,23	12,47	9,61	13,86	14,95	13,90	12,55	13,62	13,04	0,02
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,48	10,24	10,78	10,17	11,13	10,41	9,94	9,70	9,71	8,80	8,34	7,61	6,84	7,41	0,57
	Condiciones maternas	4,73	7,12	6,30	6,61	5,19	5,01	4,23	5,42	4,62	2,08	3,03	3,85	0,78	1,28	0,50
	Enfermedades no transmisibles	10,90	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	0,00
	Lesiones	8,15	10,94	9,58	10,17	9,56	6,73	2,82	10,99	10,99	10,20	6,27	6,29	7,00	7,94	1,65
	Condiciones mal clasificadas	6,62	6,89	10,73	10,25	10,19	10,41	13,36	12,23	14,36	15,03	14,84	15,90	15,49	15,43	0,07
Juventud (19 - 29 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	15,87	13,85	10,07	11,30	10,56	10,03	10,15	9,33	9,66	9,73	8,62	9,34	7,86	4,58	-0,71
	Condiciones maternas	7,37	12,02	9,04	11,05	8,40	8,66	8,90	8,26	8,20	6,22	6,44	7,76	6,13	4,07	0,06
	Enfermedades no transmisibles	10,90	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	0,00
	Lesiones	7,70	7,64	6,75	9,18	9,33	9,26	10,57	12,38	11,36	6,40	6,88	6,37	9,76	6,01	-1,77
	Condiciones mal clasificadas	6,08	6,75	9,81	8,95	12,09	9,58	11,73	11,04	15,26	14,92	14,60	15,15	15,02	14,02	0,99
Adultos (30 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,00	11,06	10,03	10,40	9,87	9,45	9,71	8,96	8,68	8,59	7,36	7,43	6,06	7,50	1,44
	Condiciones maternas	1,84	3,15	2,45	2,74	2,17	2,21	2,47	1,74	2,12	1,74	1,78	2,01	1,69	1,25	-0,44
	Enfermedades no transmisibles	10,90	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	0,00
	Lesiones	5,50	6,21	6,85	6,09	6,84	6,39	7,37	8,30	7,47	6,74	7,36	6,77	6,94	5,95	0,98
	Condiciones mal clasificadas	6,04	6,34	8,79	8,30	9,00	8,60	9,35	8,36	12,24	11,66	10,94	12,48	11,62	9,49	0,13
Persona mayor (60 años o más)	Condiciones transmisibles y nutricionales	5,11	5,69	5,54	6,16	5,03	4,19	4,70	4,37	4,67	4,34	3,89	3,77	2,92	2,80	-0,60
	Condiciones maternas	0,01	0,62	0,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	10,90	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	10,96	0,00
	Lesiones	4,09	4,92	5,59	4,00	4,39	5,43	5,04	6,15	5,20	4,48	4,59	3,42	3,93	3,09	-0,84
	Condiciones mal clasificadas	4,69	5,68	6,71	6,48	5,52	5,23	6,25	5,38	7,95	7,71	7,30	7,79	7,23	6,91	-0,32

Fuente: RIPS, SISPRO- MSPS Corte noviembre 2023

Las condiciones transmisibles y nutricionales en el municipio de Popayán, 2009–2022 presentan como primera causa de morbilidad las enfermedades infecciosas y parasitarias que inician en el año 2009 con un porcentaje de 49.58% que presenta un comportamiento a la disminución para terminar en el año 2022 con un porcentaje de 47.01%; en segundo lugar, se presentan las infecciones respiratorias con un 48.09% en 2009 a 42,03% en 2022.

En las condiciones maternas perinatales durante el periodo de 2009-2022 se presentan las condiciones maternas con un comportamiento estable durante el periodo que inicia en 2009 con un porcentaje de 84.56% y terminan en 2022 en 88.02%.

En las enfermedades no transmisibles se presentan en primer lugar las enfermedades cardiovasculares que inician en el año 2009 con un 23.83% y terminan en el año 2022 con presenta tendencia a la disminución un 16.65%; en segundo lugar, se encuentran las Enfermedades musculo-esqueléticas

Enfermedades genitourinarias con un comportamiento inicia con un porcentaje de 12.05% en 2009 y termina en el año 2022 con un 10.97%; lugar se



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

encuentran las enfermedades genitourinarias que presenta un comportamiento fluctuante inician en el año 2009 con un porcentaje de 10,87% y termina en 2022 en 10,31%.

En las lesiones durante el periodo de 2009-2022 la primera causa de morbilidad son los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causa externa que inician en 2009 con un porcentaje de 90,09% y terminan en el año 2021 con un porcentaje de 93,61%; en segundo lugar, se encuentran las lesiones no intencionales que en el año 2009 presentan un porcentaje de 9,63 y en el año 2021 un porcentaje de 4,92 atenciones.

Tabla 44. Morbilidad específica por subgrupo, municipio de Popayán 2009 – 2021

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Año														Tendencia
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Condiciones transmisibles y parasitarias (A00-A99, B00-B99, C00-C99, D00-D99, E00-E99, F00-F99, G00-G09, H00-H99, I00-I99, J10-J19, K00-K09, L00-L99, M00-M99, N00-N99, O00-O09, P00-P99, Q00-Q99, R00-R99, S00-S09, T00-T09, U00-U09, V00-V09, W00-W09, X00-X09, Y00-Y09, Z00-Z09)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-A99, B00-B99, C00-C99, D00-D99, E00-E99, F00-F99, G00-G09, H00-H99, I00-I99, J10-J19, K00-K09, L00-L99, M00-M99, N00-N99, O00-O09, P00-P99, Q00-Q99, R00-R99, S00-S09, T00-T09, U00-U09, V00-V09, W00-W09, X00-X09, Y00-Y09, Z00-Z09)	10,38	10,16	9,74	9,36	9,54	9,70	9,20	9,47	9,96	9,57	9,60	9,77	9,49	9,01	-6,47
	Infecciones respiratorias (J00-J99, J10-J19)	10,08	9,61	9,34	8,70	8,67	8,96	8,78	8,29	8,50	8,32	8,55	8,66	8,16	8,03	-10,03
	Otros tipos de infecciones (A00-A99, B00-B99, C00-C99, D00-D99, E00-E99, F00-F99, G00-G09, H00-H99, I00-I99, J10-J19, K00-K09, L00-L99, M00-M99, N00-N99, O00-O09, P00-P99, Q00-Q99, R00-R99, S00-S09, T00-T09, U00-U09, V00-V09, W00-W09, X00-X09, Y00-Y09, Z00-Z09)	2,53	1,90	2,62	3,93	3,76	4,82	4,01	2,25	3,85	3,71	1,95	4,37	1,34	0,96	-16,38
Condiciones maternas y obstétricas (O00-O99)	Condiciones maternas (O00-O99)	0,066	0,030	0,068	0,070	0,081	0,087	0,082	0,051	0,048	0,051	0,027	0,022	0,022	0,022	-0,50
	Condiciones de embarazo, parto y puerperio (O00-O99)	11,42	11,41	11,17	11,21	11,50	8,83	8,48	11,40	11,57	1,78	9,33	2,68	2,78	1,28	-4,50
Enfermedades no transmisibles (C00-C99, D30-D39, D40-D49, D50-D59, D60-D69, D70-D79, D80-D89, D90-D99, E10-E14, E20-E24, F55-F59, F60-F69, G06-G09, H00-H01, H02, H03, H04, H05, H06, H07, H08, H09, H10, H11, H12, H13, H14, H15, H16, H17, H18, H19, H20, H21, H22, H23, H24, H25, H26, H27, H28, H29, H30, H31, H32, H33, H34, H35, H36, H37, H38, H39, H40, H41, H42, H43, H44, H45, H46, H47, H48, H49, H50, H51, H52, H53, H54, H55, H56, H57, H58, H59, H60, H61, H62, H63, H64, H65, H66, H67, H68, H69, H70, H71, H72, H73, H74, H75, H76, H77, H78, H79, H80, H81, H82, H83, H84, H85, H86, H87, H88, H89, H90, H91, H92, H93, H94, H95, H96, H97, H98, H99)	Enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)	1,93	1,30	1,54	2,19	1,90	1,51	1,95	2,04	2,03	2,50	2,48	2,94	2,99	2,29	-0,69
	Neoplasias malignas (C00-C99)	1,21	0,86	1,15	1,24	1,35	1,77	1,40	1,25	1,33	1,35	1,47	1,31	1,50	1,51	-0,01
	Otros neoplasias (D00-D09)	7,01	2,58	2,71	2,50	2,16	2,75	2,92	3,54	3,14	3,58	3,18	5,43	5,15	5,02	-0,19
	Diabetes mellitus (E10-E14)	5,92	5,09	4,96	5,38	3,22	5,29	4,92	4,71	5,50	5,96	6,87	5,90	6,85	6,82	-0,03
	Desórdenes mentales (F00-F99)	4,52	6,64	5,83	6,13	6,02	9,61	10,05	11,32	9,25	8,02	6,95	2,15	10,85	9,83	-1,02
	Enfermedades neuromusculares (G00-G99)	0,10	0,15	0,55	0,57	0,50	7,47	0,51	7,84	7,70	0,61	0,32	7,04	0,32	0,31	-0,01
	Enfermedades cardíacas (I00-I99)	23,31	20,70	19,86	16,40	17,18	9,81	6,43	9,02	11,05	9,48	0,44	3,86	21,04	6,95	-4,15
	Enfermedades del aparato digestivo (K00-K99)	4,51	4,20	4,42	4,40	4,88	4,00	5,04	5,70	5,03	4,31	6,09	4,28	5,77	3,00	-0,21
	Enfermedades respiratorias (J00-J99)	17,13	17,20	16,13	16,05	16,59	19,05	15,51	15,30	15,62	15,82	15,47	15,19	15,10	15,12	-0,28
	Enfermedades genitourinarias (N00-N99)	10,87	10,95	11,78	11,61	11,73	10,87	10,95	10,21	10,68	10,00	9,83	10,85	10,71	10,07	-0,26
	Enfermedades de la piel (L00-L99)	1,10	1,73	1,01	1,00	1,51	4,24	3,58	3,00	1,00	1,55	1,63	2,01	1,73	2,44	-0,83
	Enfermedades de los ojos (H00-H99)	11,21	10,53	10,51	10,27	10,76	10,30	10,45	12,21	11,11	11,04	1,70	11,73	1,84	5,47	-0,21
	Enfermedades de los oídos, nariz y garganta (S00-S99)	4,73	5,66	6,68	6,86	1,17	1,02	1,28	1,30	1,16	1,03	1,25	1,30	1,36	1,07	-0,10
	Condiciones de los huesos y articulaciones (M00-M99)	13,05	14,07	19,09	18,24	13,84	14,29	13,69	11,57	11,91	11,66	16,93	14,09	15,97	12,42	-0,85
	Lesiones (S00-T99)	Lesiones no intencionales (S00-T99)	0,43	0,14	0,42	1,74	1,78	3,62	4,38	4,80	3,83	4,87	4,32	5,42	4,78	3,57
Lesiones intencionales (S00-T99)		0,10	0,31	0,34	0,21	0,40	0,91	0,72	0,91	0,85	0,96	1,00	1,45	1,26	1,20	-0,05
Lesiones de transmisión sexual (S00-T99)		0,24	0,03	0,11	0,08	0,06	0,05	0,08	0,06	0,04	0,04	0,08	0,00	0,14	0,06	-0,05
Traumatismos, envenenamientos u otros tipos de consecuencias de causas externas (S00-T99)		0,09	0,02	0,03	0,07	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	-0,36

Fuente: RIPS, SISPRO- MSPS Corte noviembre de 2023

5.10.2.1. Morbilidad de Salud Mental

En cuanto a la atención en salud mental para la población general del municipio de Popayán, se evidencia que la principal causa de consulta son los trastornos mentales y del comportamiento, esto se observa durante todos los ciclos de vida que esta causa predomina aun así la población que más requiere consulta por esta causa se encuentra entre los ciclos de vida de adultez presentado una disminución porcentual de -119,88 en relación a 2020 (301,74) 2021 de (181,86%) y vejez para un peso porcentual durante el periodo del 2020 de 188,29% al 2021 de 23,31% con una disminución de -164,98 respectivamente, tal como se puede observar en la siguiente tabla



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 45. Morbilidad de Salud Mental, municipio de Popayán 2009 – 2021

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Año 2020-2021
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	21,31	26,66	21,27	29,55	29,01	30,63	21,67	21,14	45,80	27,90	21,20	26,29	24,24	6,05
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias	0,10	0,15	0,00	0,97	0,06	0,08	0,13	0,06	0,07	0,00	0,06	0,03	0,00	-0,05
	Epilepsia	8,69	13,34	12,73	30,87	20,99	9,27	28,13	22,86	51,20	32,10	18,70	11,71	5,56	-6,05
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,60
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias	15,90	46,43	72,58	40,62	53,99	79,76	63,58	66,90	35,34	68,22	19,30	32,76	28,09	-36,88
	Epilepsia	0,00	0,00	0,10	2,15	1,36	0,00	0,02	0,02	0,52	1,03	0,16	0,08	0,10	0,02
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	5,10	12,11	17,98	4,95	6,39	11,00	9,54	44,58	59,21	50,17	21,15	17,49	4,18	-13,31
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	21,00	30,34	30,56	47,57	59,30	60,76	73,12	114,45	37,55	36,39	27,53	56,25	100,26	-9,90
	Epilepsia	24,90	26,78	40,76	24,64	33,41	122,61	48,35	44,92	34,20	77,79	12,38	47,00	29,37	-17,65
Juventud (18 - 25 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	7,76	15,95	29,45	4,52	7,02	12,01	8,95	17,00	27,04	43,23	20,66	6,60	3,15	-3,45
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	32,80	43,57	75,44	36,66	44,76	61,34	70,41	70,19	11,41	27,36	2,78	62,15	37,11	-25,66
	Epilepsia	14,95	34,06	38,45	37,58	32,33	78,71	27,76	72,10	94,05	45,53	3,34	26,94	100,00	-66,46
Adultez (26 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	0,65	1,82	2,57	3,40	5,13	10,41	9,95	4,95	17,39	24,42	33,20	21,91	15,63	-6,20
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	18,00	27,08	33,32	15,63	15,24	21,33	25,69	26,22	42,33	76,66	40,88	11,60	19,28	7,68
	Epilepsia	27,94	61,94	60,90	53,11	47,57	110,64	53,65	55,32	56,39	30,19	28,22	38,56	27,76	-60,76
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	47,09	104,67	91,45	90,99	100,12	58,13	15,98	56,51	23,60	3,71	4	1,74	21,26	-119,88
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,99	1,72	4,00	3,56	4,25	8,75	0,50	5,34	12,04	24,32	12,16	17,76	7,98	9,79
	Epilepsia	27,46	72,67	99,11	66,62	43,54	122,70	54,64	71,48	34,20	14,67	20,43	53,42	24,55	-29,09
	Trastornos mentales y del comportamiento	14,56	177,55	120,56	37,53	43,67	100,24	75,82	138,00	96,79	100,00	100,00	50,36	106,38	-140,90
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	16,11	52,34	120,16	56,10	32,58	29,85	69,42	30,10	2,78	24,47	2	88,25	25,01	-164,00
	Epilepsia	0,10	0,30	0,68	1,23	0,69	0,99	1,31	0,31	5,27	2,36	1,18	6,44	0,72	-0,72
		10,16	29,58	31,52	14,15	11,45	20,44	15,27	18,09	53,22	75,92	66,47	34,34	5,32	-28,02

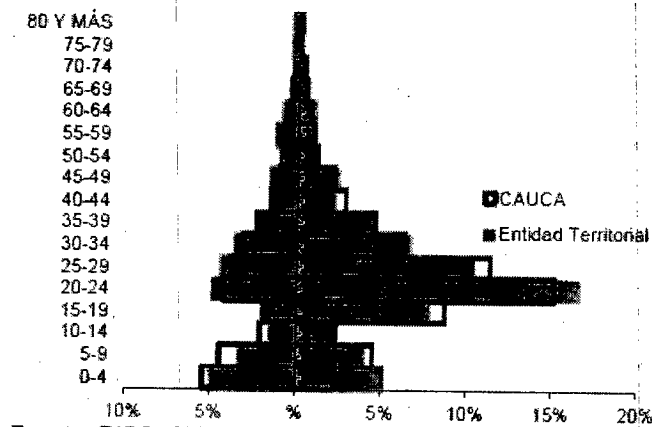
Fuente: RIPS, SISPRO- MSPS

5.10.2.2. Morbilidad en población migrante

En el Departamento del Cauca hay una alta población migrante, para el municipio de Popayán gracias a las atenciones brindadas a esta población, se puede observar una la dinámica poblacional de la misma encontrando predominante las edades de 0 a 4 años.

En las atenciones de salud a la población migrante, se observa que se realizaron 6.466 atenciones a personas que son migrantes de las cuales el 86% pertenecen a la república bolivariana de Venezuela y un 49% de migrantes sin identificar su procedencia.

Figura 36. Pirámide Poblacional de atención de población Migrante del municipio de Popayán, 2022



Fuente: RIPS, SISPRO- MSPS

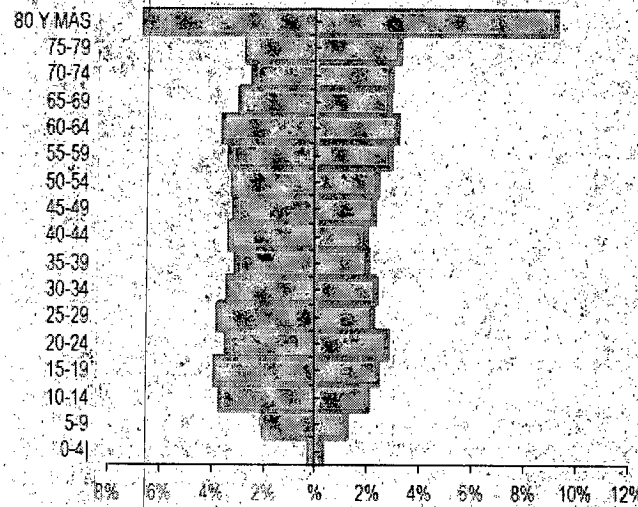


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.10.3. Análisis de las personas con discapacidad

En el año 2022 para el municipio de Popayán se observa un total de 5.387 personas discapacitadas de las cuales 2.908 son del sexo masculino y 2.479 son del sexo femenino evidenciando mayor proporción en el género masculino. En cuanto al grupo de edad se muestra que el grupo más afectado está en el ciclo de vida de la vejez.

Figura 37. Pirámide Poblacional de Discapacidad del Municipio de Popayán, 2022



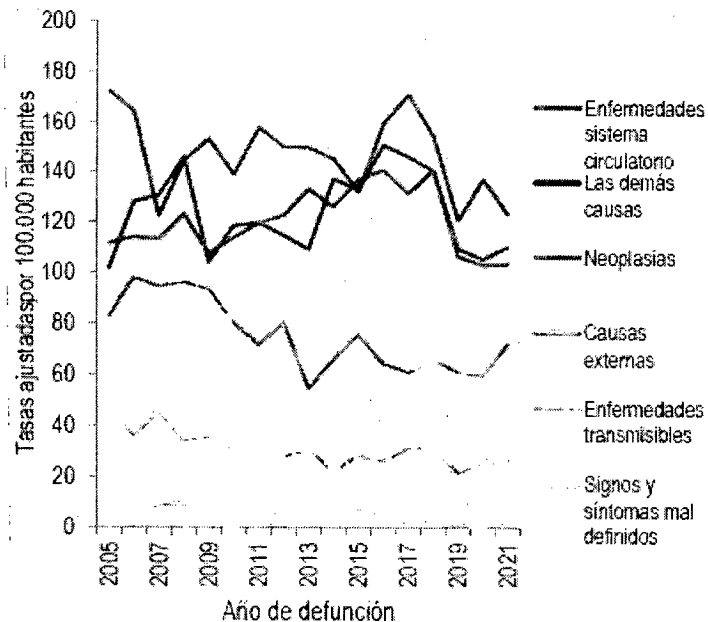
Fuente: Bodega Datos SISPRO

5.10.3. Mortalidad

Se observa prevalencia de diabetes mellitus y prevalencia de hipertensión arterial en el municipio de Popayán presentando relevancia estadística frente al Departamento del Cauca. Los dos indicadores presentan un comportamiento fluctuante, con tendencia al incremento para el año 2021. La prevalencia creciente de la hipertensión arterial se atribuye al aumento de la población a su envejecimiento y a factores de riesgo relacionados con el comportamiento, como la dieta poco saludable con alto contenido en azúcares refinados y alimentos procesados, el uso nocivo del alcohol, la inactividad física, el sobrepeso o la exposición prolongada al estrés.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 38. Tasa de mortalidad ajustada por edad del municipio, Popayán 2005 – 2021



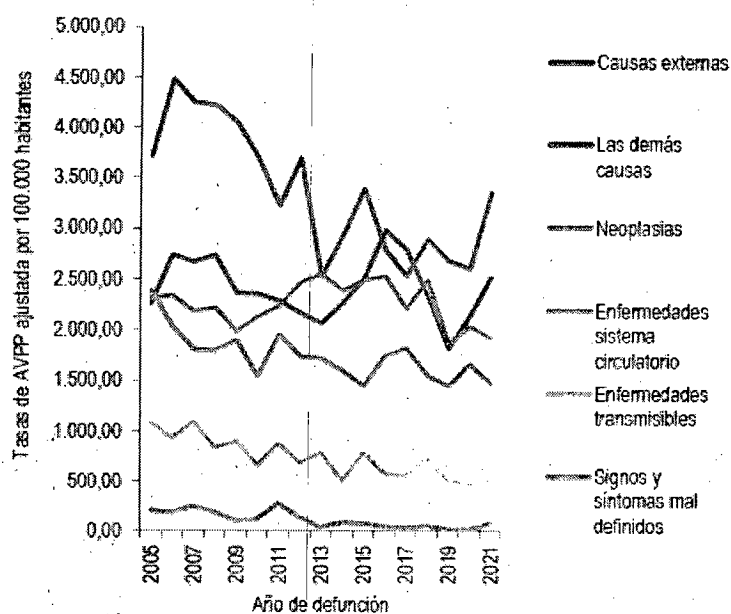
Fuente: DANE, SISPRO- MSPS

5.10.3.1. Tasas ajustadas de los años de Vida Potencialmente Perdidos – AVPP

Las causas externas fueron las responsables de la mayor cantidad de años perdidos entre la población general del municipio de Popayán, para el período comprendido entre los años 2005 a 2021, siendo las causantes de la pérdida de 3.362 años de vida por cada cien mil habitantes durante el último año analizado. Es importante resaltar que los años de vida perdidos por esta causa han disminuido en comparación con el año 2006 -año con la tasa más alta del periodo-, donde las causas externas fueron las responsables de la pérdida de 4.479 por cada cien mil habitantes. La segunda causa de pérdida de años de vida potencial son las demás enfermedades con un total de 2.519 de años de vida perdidos por cada cien mil habitantes para el año 2021. Las neoplasias se ubican en el tercer lugar, siendo las responsables de la pérdida de 1.910 años de vida perdidos por cada cien mil habitantes para el año 2021, es de resaltar que las neoplasias vienen presentando un comportamiento al incremento en la tasa de los AVPP. El cuarto y quinto lugar entre las causas de años de vida potencial perdidos por cada cien mil habitantes lo ocupan las enfermedades del sistema circulatorio, responsables de 1.466 AVPP y las enfermedades transmisibles que causaron la pérdida de 486.13 años de vida perdidos durante el año 2021.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Figura 39. Tasa de AVPP por grandes causas general del municipio de Popayán, 2005 – 2021



Fuente: DANE, SISPRO- MSPS

5.10.3.2. Enfermedades transmisibles

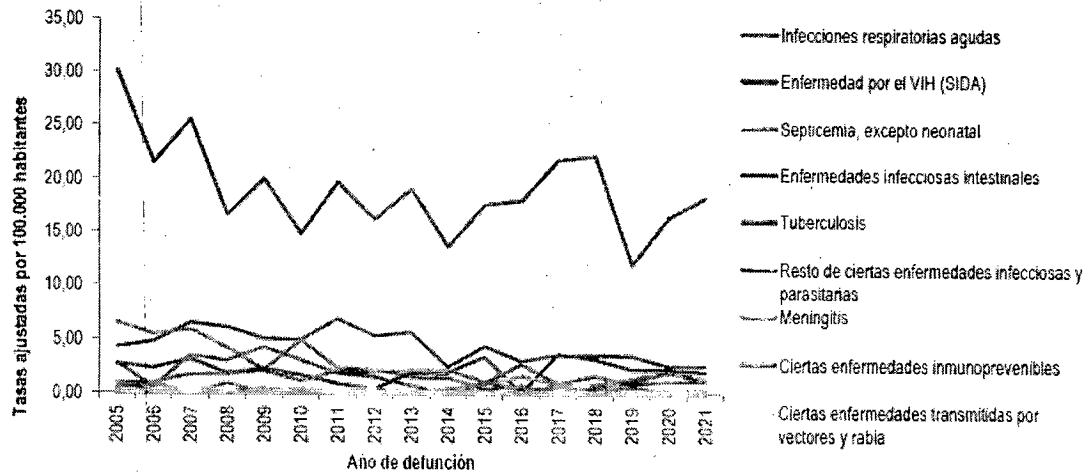
Llama la atención el comportamiento similar año tras año de la mortalidad por estas dos afecciones desde el año 2005; sólo las infecciones respiratorias agudas presentaron picos descendientes en los años 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2019; Esto implica mejorar las estrategias para el acceso y oportunidad de los servicios de salud, agilizar el diagnóstico y el tratamiento, para el año 2021 se evidencia un aumento de 1.85 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

En cuanto a la septicemia (excepto la neonatal), presenta una tendencia decreciente hasta el año 2017. Para el año 2021 produjo la muerte de 1.31 personas por cada cien mil habitantes posicionándose como la tercera causa de muerte a través de los años desde el 2005 al 2021.

Las enfermedades infecciosas intestinales se presentan como la cuarta causa importante en este grupo de grandes causas la muerte de aproximadamente 1.99 personas por cada cien mil habitantes. La Tuberculosis como quinta causa importante en este grupo de grandes causas por haber originado 1.11 muertes por cada cien mil habitantes en el 2021, la mortalidad de esta causa específicamente viene presentante un leve incremento desde el año 2010.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 40: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles del municipio de Popayán, 2005 – 2021



Para hacer monitoreo y seguimiento al PDSP se definieron una serie eventos mortales, medidos a través de tasas de incidencia. Se observa con preocupación la Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata año 2020 15.81 muertes por 100.000 hombres, la cual se encuentra por encima del indicador del departamento del CAUCA 9.14; Situación que debe generar una alerta a todos los actores de sistema de salud para hacer énfasis en los programas de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de esta afección en la población masculina.

En las demás causas de muerte no se evidencia diferencia estadísticamente significativa entre la mortalidad del municipio de Popayán y el departamento del Cauca.

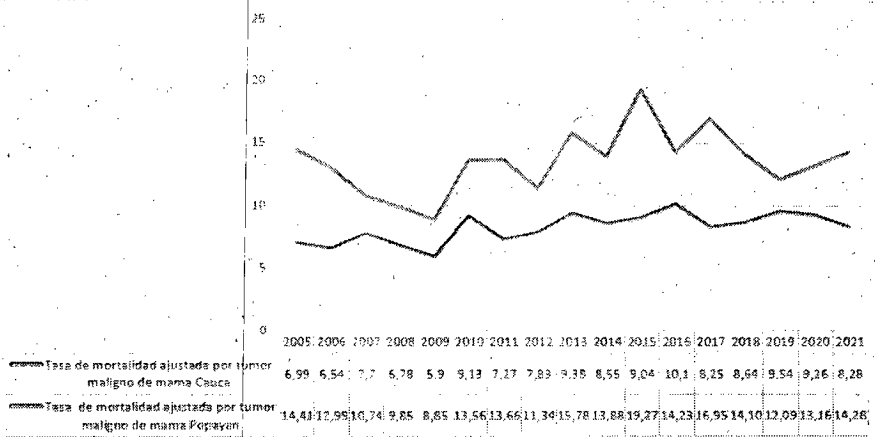
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 46. Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas municipio de Popayán, 2005-2021

Causa de muerte	CAUCA	MUNICIPIO	Comportamiento																		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre	16,60	16,30	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama	8,28		↘	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino	5,84	8,53	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata	8,05	12,71	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago	13,51		↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes melitus	14,16	14,44	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-inflingidas intencionalmente	6,97	8,80	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	1,05	0,84	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios)	51,21	34,59	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗		
Tasa de mortalidad específica por edad por malaria	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	21,50	26,81	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘		
Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza	1,13	0,00	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘		

Fuente: DANE, SISPRO.

Figura 41. Tasa de mortalidad Cáncer de Mama del municipio de Popayán, 2005 – 2021



Fuente: DANE, SISPRO0

5.11. Situación de la mujer en Popayán

La población de Popayán supera en el año 2023 los 330.000 habitantes, donde las mujeres son mayoría representando el 52%. En su mismo grupo, las mujeres entre las edades de los 15 y los 44 años significan el 46%, mismo grupo que ostenta un 12% de desempleo. A pesar de esta característica y relación de peso poblacional, los espacios públicos, las infraestructuras y procesos sociales no cuentan con un enfoque de género y en su mayoría generan problemas cotidianos para las mujeres. Aún más crítica se presenta la situación de violencia hacia las mujeres, en total en el primer trimestre de 2023 se han presentado 522 agresiones contra mujeres, lo que significa un aumento de 122 eventos en comparación con el año 2021 y 18 con respecto al año 2022. La violencia intrafamiliar, es por lejos el delito de mayor recurrencia (369), a este le siguen las lesiones personales (97) y finalmente los delitos sexuales (55), estos dos últimos con una reducción importante. Las instituciones encargadas de recibir la denuncia carecen de un enfoque específico que tome en cuenta las diferencias de género. Además, la ausencia de una categoría legal específica para la violencia de género dificulta la clasificación de agresiones de hombres hacia mujeres, lo que hace que este tipo de delitos quede oculto o no sea adecuadamente reconocido.

5.10.1. Participación política de la mujer

En relación a la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, según datos de la Registraduría Nacional del estado civil en los últimos dos periodos electorales se ha reportado un porcentaje constante del 36%.

Percepción sobre la participación política: La encuesta revela que las mujeres encuestadas de Popayán poco creen que los partidos y movimientos políticos representan las tendencias políticas de las mujeres. Por estrato socioeconómico se tiene que en el estrato 1 el 53,8% no creen que las representen los partidos o movimientos políticos existentes. En el estrato dos, el 63,7% de las mujeres encuestadas tampoco creen en esta representación. Es de resaltar, que el seis, es el estrato en el que las mujeres tienen una percepción negativa (87,5%) de la representación política.

5.10.2. Situación económica

El 56,9% de las mujeres encuestadas en Popayán no tienen un trabajo actualmente. De ellas, el 15,4% lleva sin trabajar menos de seis meses, el 11,7% entre seis meses y un año, y el restante 72,9% más de un año.

El análisis de los datos obtenidos en la encuesta establece que el 43,1% de las mujeres encuestadas en Popayán se encuentran laborando actualmente. De ellas, el 45,8% devenga su ingreso a partir de una ocupación independiente, el 27% cuentan con un empleo formal, el 15,8% tienen un

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

empleo informal, el 5,3% han desarrollado algún emprendimiento y el 4,2% dependen de alguien más. Sólo el 1,9% de las encuestas son pensionadas.

Al indagar por los ingresos mensuales, el 79,3% de las mujeres encuestadas manifestaron que están por debajo del millón de pesos. Por estrato socioeconómico, en los estratos uno, dos y tres las mujeres en su mayoría (67,8%, 61,8% y 42,6% respectivamente) tiene ingresos inferiores a un salario mínimo actual. En el estrato cuatro el 38,3% tienen ingresos mensuales inferiores a un millón de pesos. En el estrato cinco el 38,9% inferiores a dos millones de pesos y en el estrato seis perciben ingresos superiores a los dos millones de pesos.

Considerando los ingresos percibidos por las mujeres encuestadas, al consultar si con sus ingresos se pueden suplir sus necesidades básicas, los resultados en cada estrato socioeconómico son preocupantes: En los estratos uno, dos y seis el 56%, 52,5% y 55,6% de las mujeres respondieron que con sus ingresos no logran suplir sus necesidades económicas básicas.

5.10.3. Situación de la salud

En la población femenina, con relación al grupo de causas de condiciones transmisibles y nutricionales, las enfermedades infecciosas y parasitarias, entre los años 2009 y 2022 ocupan el primer lugar en importancia con un peso porcentual promedio de 44,45%; para el año 2022, seguido de las causadas por infecciones respiratorias con 42,76% para el año 2022, presentando un incremento de 18,48 puntos porcentuales.

En cuanto a las condiciones maternas y perinatales en la población femenina, se identificó que la causa de mayor consulta fueron las condiciones maternas para el periodo del 2009 al 2022 presenta un promedio porcentual de consultas de 94,09%, para el año 2022. En segundo lugar, se encuentran las condiciones derivadas durante el periodo perinatal. El mayor porcentaje de atenciones se presentó en el año 2014 con el 11,87%. Se evidencia para el año 2022, de 5,91%.

Para el grupo de enfermedades no transmisibles para el año 2022, se resaltan la reducción de consulta las enfermedades cardiovasculares de 21,15 año 2021% a 16,44% año 2022, segundo lugar enfermedades genito-urinarias 11,87%, fueron los principales motivos por los que la población femenina consultó presentando incremento de 0,23%.

La población femenina en el grupo de lesiones consultó en el año 2022 por causa de morbilidad, traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas representando el 94,18%, presentando incremento en año 2022 de 1,64 puntos con relación al año anterior; le siguen las lesiones no intencionales con el 4,09%.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Tabla 47. Morbilidad específica por subgrupo en mujeres, municipio de Popayán 2009 – 2022

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causas de morbilidad	Mujeres													PP 2022 2022	
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Condiciones infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00-G03, N70-N73, J00-J06, J10-J19, J20-J22, M65-M66, E50, D60-C63, D64.9, E51-E64)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00-G03, N70-N73)	51,30	51,57	58,79	61,16	61,42	66,61	62,32	69,92	66,05	69,07	64,99	68,66	61,00	64,46	-6,55
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J19, J20-J22, M65-M66)	49,92	49,37	47,26	44,26	44,33	49,92	49,46	46,75	49,54	49,84	41,80	40,65	44,26	42,76	-6,26
	Defensas subcutáneas (E50-E60, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	2,76	2,68	3,93	4,54	4,25	6,47	7,21	7,33	14,41	10,10	13,21	20,65	14,72	12,76	-11,93
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	10,06	10,23	10,06	10,09	10,06	10,13	11,22	10,16	11,16	11,24	10,22	10,06	10,27	10,00	-0,62
	Condiciones de causas maternas: periodo perinatal (P00-P96)	10,44	7,07	5,94	6,11	10,14	11,67	6,76	6,32	5,34	6,46	10,78	5,94	6,73	5,91	-0,62
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D65-D64 (menos D64.9), D65-D69, E00-E07, E10-E16, E20-E24, E25-E88, F01-F99, G06-G36, H00-H61, H65-H83, I00-I99, J30-J98, K00-K82, N00-N84, N75-N85, L00-L96, M00-M99, O00-O99)	Neoplasias malignas (C00-C97)	1,30	1,13	1,39	1,78	1,14	1,24	1,65	1,92	1,93	2,25	2,21	2,59	2,62	2,19	-0,43
	Otras neoplasias (D00-D48)	1,66	0,96	1,27	1,40	1,60	1,69	1,68	1,59	1,64	1,73	1,60	1,68	1,62	1,50	-0,01
	Diabetes mellitus (E10-E14)	2,61	2,63	2,73	2,52	2,33	2,79	2,96	3,77	4,28	4,66	4,35	5,48	5,14	4,65	-0,29
	Excepción D64.9, D65-D69, E03-E07, E15-E16, E20-E24, E65-E66)	5,46	5,54	5,38	6,01	6,02	5,96	6,74	5,61	6,49	6,77	6,98	7,20	6,21	7,93	-0,28
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G36)	4,40	5,78	6,37	5,74	6,41	6,95	6,74	6,36	6,49	7,71	6,20	6,30	9,05	6,66	-0,17
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H65-H83)	0,15	7,22	6,30	0,07	6,06	7,11	9,23	7,85	7,46	6,38	6,25	7,74	6,25	9,10	0,85
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	23,63	20,81	20,40	16,68	17,37	20,37	17,02	16,79	20,79	19,69	19,63	24,22	21,15	16,44	-4,71
	Enfermedades respiratorias (J00-J36)	3,77	3,21	3,55	3,54	3,71	2,66	6,01	4,90	4,10	3,68	4,04	3,68	3,22	3,39	0,17
	Enfermedades digestivas (K00-K92)	7,21	7,07	6,31	7,11	6,52	6,92	6,62	6,40	5,71	5,31	5,36	5,27	5,35	4,91	-0,46
	Enfermedades genitourinarias (N00-N84, N75-N85)	14,31	16,60	15,59	12,25	12,67	12,50	13,10	12,20	12,39	12,64	12,29	12,04	11,64	11,87	0,23
	Enfermedades de la piel (L00-L96)	4,53	5,03	4,52	4,41	3,95	3,84	4,07	3,36	3,24	3,16	2,62	3,28	4,19	4,19	0,90
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	11,32	10,45	10,86	10,66	11,47	10,84	11,05	2,93	11,79	12,43	12,86	12,84	14,12	17,04	2,92
	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,63	0,54	0,60	0,76	1,13	0,96	1,13	1,29	1,37	0,83	0,81	0,79	0,93	0,78	-0,12
	Condiciones otras (R00-R99)	10,92	12,77	17,66	6,93	14,19	13,45	12,78	10,03	10,43	10,66	8,87	3,55	5,20	6,63	1,43
	Lesiones (V01-Y89, S00-T89)	Lesiones no intencionales (V01-Y85, Y90-Y86, Y88, Y89)	14,32	11,14	7,01	4,58	3,83	4,47	4,89	5,44	4,16	5,76	5,16	6,50	5,44	4,09
Lesiones intencionales (S00-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)		0,32	0,42	0,57	0,50	0,63	0,76	0,89	1,32	1,17	1,23	1,66	2,03	1,66	1,66	-0,20
Lesiones de intencionalidad ambigua (Y10-Y34, Y872)		0,00	0,04	0,11	0,09	0,06	0,06	0,09	0,11	0,05	0,04	0,05	0,10	0,16	0,07	-0,09
	Trasmatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T89)	0,35	0,20	0,21	0,23	0,48	0,71	0,73	0,13	0,42	0,36	0,16	0,24	0,16	0,16	1,64
Suma y promedio mensual (R00-R99)		500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00

Fuente: RIPS, SISPRO- MSPS Corte noviembre de 2023

5.10.4. Situación educativa

A pesar de que el 77,5% de las mujeres de la ciudad de Popayán consideran que es muy importante la educación para mejorar la calidad de vida, se tiene que solo el 22,5% de las mujeres en el estrato uno logró bachillerato completo, mientras que el 18,9% no finalizaron estudios de primaria, y el 18% tienen un bachillerato incompleto.

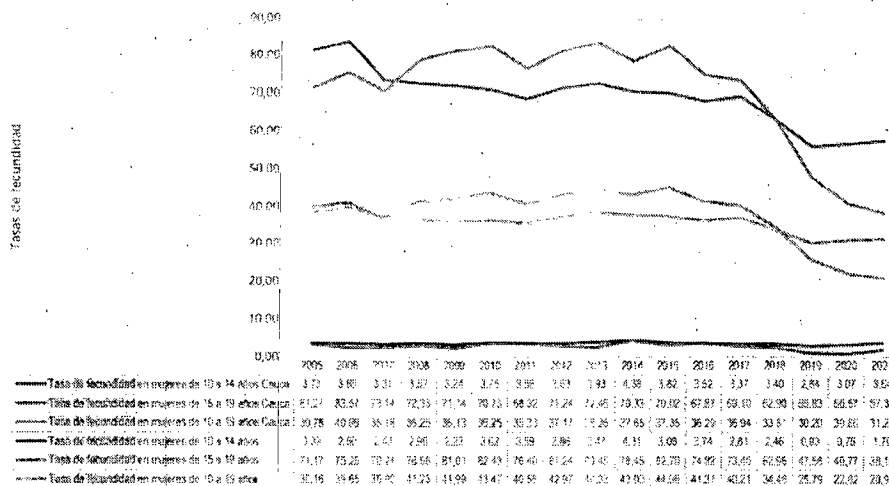
Del total de mujeres pertenecientes al estrato uno, sólo el 2,9% ha logrado formación universitaria completa. Para el caso del estrato dos se tiene que el 23,1% de las informantes tienen bachillerato completo, el 23,1% formación técnica o tecnológica, el 14,6% primaria incompleta y el 5,7% tiene pregrado. Para el estrato tres, los indicadores mejoran levemente, pues el 23,9% de las informantes cuentan con formación técnica o tecnológica completa, el 20,5% culminaron sus estudios universitarios y el 19,9% posee bachillerato completo. La situación en el estrato cuatro es similar, ya que el 21,2% de las mujeres tiene formación universitaria completa, el 15,3% universitaria incompleta, el 14,1% bachillerato completo y sobresale que el 12,9% tiene formación posgradual. El estrato cinco, por su parte, plantea aspectos interesantes, ya que en el 36,4% de los casos tiene formación técnica o tecnológica completa, el 27,3% culminó estudios de pregrado y el 9,1% no los ha terminado. Conviene mencionar que el estrato cinco tiene mayores niveles de formación, aunque no son los óptimos porque el 42,1% de las encuestadas terminó los estudios universitarios, el 21,1% tiene formación de posgrado y el 15,8% se encuentra estudiando en la universidad.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.10.5. La de fecundidad en mujeres por edades

Figura 42. Tasa Global de Fecundidad, Tasa de Reproducción Neta, Tasa específica de fecundidad de 10 a 14 y de 15 a 19



Fuente: ASIS 2022, Municipio de Popayán.

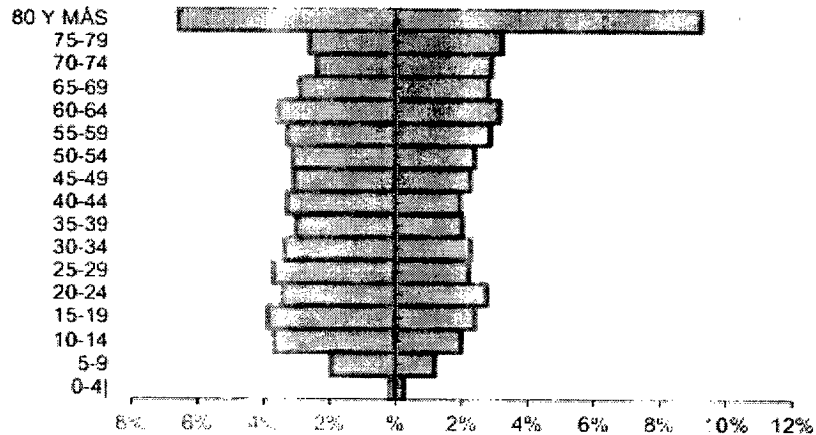
5.11. Análisis de personas con discapacidad

Según la Organización Mundial de la Salud en la clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF), una persona con discapacidad es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. El Informe Mundial de la Discapacidad de la Organización Mundial de la salud, con las estimaciones de la población mundial en 2021, más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la población mundial. Según este informe, el número de personas con discapacidad está creciendo debido al envejecimiento de la población y al incremento de problemas crónicos de salud como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales. Según el reporte del Dane para Colombia en el año 2018, el 7,2% de la población que respondió al censo dijo presentar alguna dificultad funcional para realizar sus actividades diarias, lo que se traduce en cerca de tres millones y medio de personas con discapacidad. Esto indica que la cifra de discapacidad ha crecido en los últimos años, pues de acuerdo al censo del 2005, los colombianos con discapacidad constituían el 6,4%. Desde el año 2002 a través del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD. Se han identificado y caracterizado 1.404.108 personas.

5.11.1. Pirámide de Discapacidad

En el año 2022 para el municipio de Popayán se observa un total de 5.387 personas discapacitadas de las cuales 2.908 son del sexo masculino y 2.479 son del sexo femenino evidenciando mayor proporción en el género masculino, en cuanto al grupo de edad se muestra que el grupo más afectado está en el ciclo de vida de la vejez (Figura 43).

Figura 43. Pirámide Poblacional de Discapacidad del Municipio de Popayán, 2022



Fuente: ASIS 2022, Municipio de Popayán.

5.11.2. Discapacidad por Etnias

En la distribución de personas con discapacidad por etnia NARP encontramos el mayor número de personas con discapacidad se evidencia en Negro Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente predominando de alteraciones del sistema nervioso con un total de 21 personas, seguido de alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas con 17 personas y en tercer lugar las alteraciones en los ojos con un total de 12 personas con discapacidad por Etnia INDIGENA mayor número de personas con discapacidad predomina las alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas con 140 personas, seguido de alteraciones del sistema nervioso con un total de 130 personas y en tercer lugar las alteraciones en los ojos con un total de 48 personas.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 48. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria municipio de Popayán 2020.

	NARP									INDIGENAS		
	FEMENINO	MASCULINO	Total NEGRO, MULATO, AFROCOLOMBIAN O O AFRODESC	FEMENINO	MASCULINO	Total PALENGUERO DE SAN BASILIO	FEMENINO	MASCULINO	Total RAIZAL (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
POPAYAN	13	20	33	0	1	1	2	1	3	128	133	261
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	6	11	17	0	0	0	2	1	3	74	66	140
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	2	4	6	0	0	0	1	0	1	29	19	48
	FEMENINO	MASCULINO	Total NEGRO, MULATO, AFROCOLOMBIAN O O AFRODESC	FEMENINO	MASCULINO	Total PALENGUERO DE SAN BASILIO	FEMENINO	MASCULINO	Total RAIZAL (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
El sistema genital y reproductivo	4	1	5	0	0	0	0	0	0	10	10	20
El sistema nervioso	10	11	21	0	1	1	1	0	1	57	73	130
La digestión, el metabolismo, las hormonas	1	2	3	0	0	0	0	0	0	18	8	26
La piel	1	1	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6
La voz y el habla	6	5	11	0	0	0	0	0	0	30	38	68
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	6	8
Los oídos	1	2	3	0	0	0	1	0	1	23	21	44
Los ojos	7	5	12	0	0	0	1	0	1	46	41	87

Fuente: SISPRO (SGD) – Registro de Personas con Discapacidad, septiembre de 2022

5.12. Competitividad

5.12.1. Análisis macroeconómico

El crecimiento económico departamental para el mes de septiembre y octubre de 2023 se ubicó en -1,2% y -0,8% en comparación con los niveles de septiembre y octubre de 2022 respectivamente, series ajustadas por estacionalidad y efecto calendario². Con este resultado, se confirma que el enfriamiento de la actividad económica del departamento del Cauca se ha agudizado y se explica sobre todo por el panorama desfavorable que mantiene la industria departamental, la actividad empresarial, el turismo y el consumo de los hogares (ver Figura 1). En comparación con la evolución del agregado

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

nacional, la economía departamental presentó un deterioro mayor en este bimestre. En septiembre y octubre 2023 el promedio nacional decreció -0,4% respectivamente.

Área culminada de construcción, variable que se correlaciona con la evolución de este sector, sostiene su señal en verde al crecer +78,7% y +101% en septiembre y octubre 2023 en relación con los mismos meses del año anterior. Otro indicador relacionado con la construcción e indicador líder brinda señales de optimismo: las licencias de construcción comerciales crecieron 95% en octubre frente a septiembre 2023. La ejecución de gasto por parte del gobierno departamental en salud y educación sostiene su crecimiento en terreno positivo, al crecer 6,1% y 8,1% en septiembre y octubre 2023 respectivamente y en comparación con los mismos meses del año anterior. El impulso fiscal del gobierno departamental es clave en este año de desaceleración económica. El número de afiliados a la caja de compensación familiar COMFACAUCA (esta variable se relaciona indirectamente con el mercado laboral formal del departamento) sostiene su señal en verde. En septiembre y octubre creció +5% y 5,3% respectivamente y en relación con los mismos meses del año anterior, lo cual es una excelente noticia para el Cauca.

Este comportamiento coincide con la recuperación paulatina del mercado laboral. Durante el trimestre móvil agosto-octubre 2023, la tasa de desempleo en Popayán se ubicó en 10,1% y en su comparación anual se redujo 2,3 p.p, ubicándose entre las diez ciudades con mayor descenso anual en la tasa de desempleo durante este trimestre. Sin embargo, es preciso destacar que, en la comparación trimestral (frente al trimestre julio septiembre 2023) la tasa de desempleo se incrementó 0,3 p.p. y se empieza ya a notar el impacto de la desaceleración económica en el mercado laboral.

5.12.2. Mercado laboral

La tasa de desempleo en Popayán con relación al trimestre móvil con finalización a noviembre del año 2023 fue de 9,8%, alrededor de 1,73 (p.p.) por debajo de la tasa de desempleo registrada en el mismo periodo del año anterior (11,53%) y 0,64 p.p. por encima de la tasa de desempleo nacional la cual fue de 9,16%.

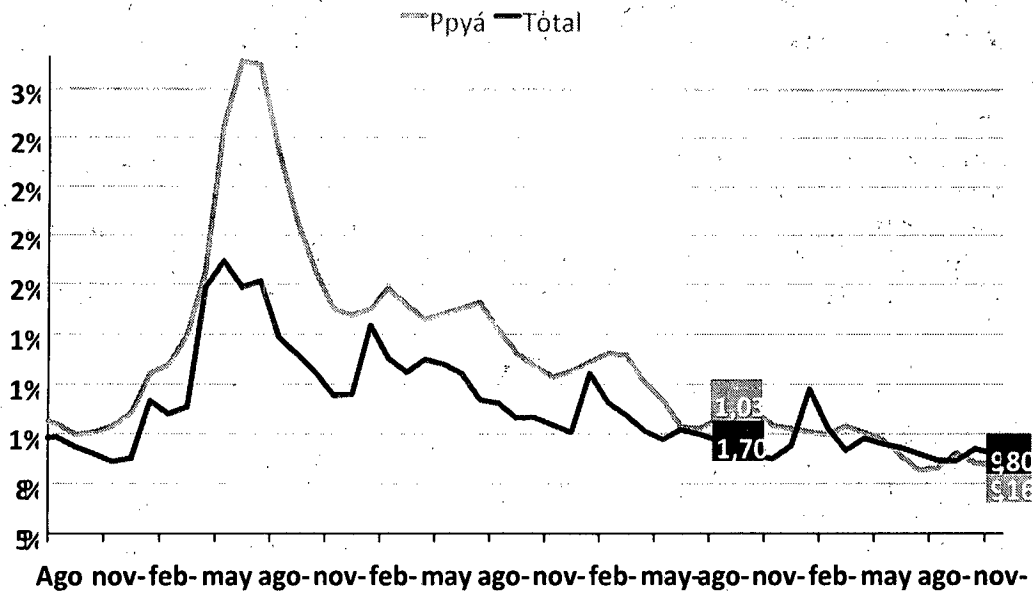
Tabla 49. Tasa de desempleo

	nov-22	nov-23
Ocupados	118.400	128.510
Tasa de Ocupación	53,45%	57,5%
Tasa de Desempleo	11,53%	9,8%

Fuente: DANE, agosto 2019 a noviembre 2023

CF

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

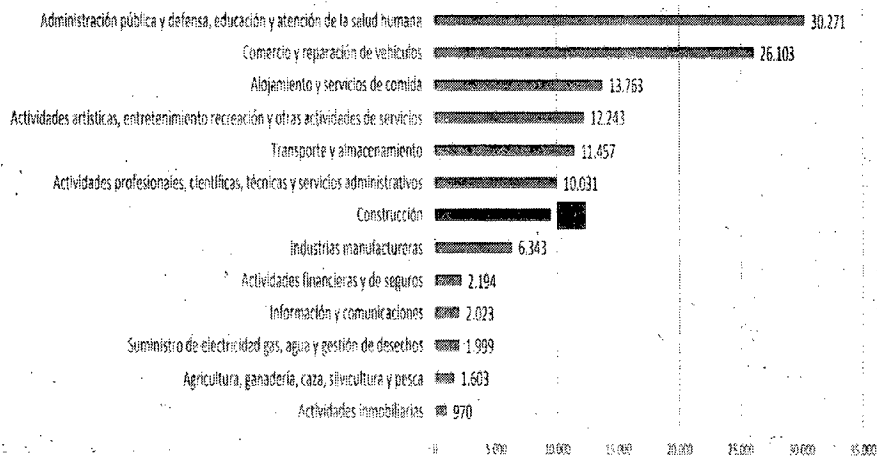


Fuente: DANE, agosto 2019 a noviembre 2023

5.12.3. Empleo por sectores

El sector que mayor cantidad de personas empleadas tienen en la ciudad de Popayán con corte a noviembre de 2023 es el de la administración pública y defensa con 30.271 personas empleadas seguido muy de cerca por el sector de comercio y reparación de vehículos con 26.414 personas empleadas en tanto que el sector de la construcción es el séptimo sector que más cantidad de personas empleó en la ciudad (9.512).

Figura 44. Generación de empleo por sectores, serie trimestre móvil, noviembre 2023.



Fuente: DANE, 2023

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

La actividad productiva departamental se contrajo en el bimestre septiembre-octubre 2023 confirmando que el proceso de desaceleración económica se agudizó en estos meses del año. La inflación anual, cede paulatinamente, aún se mantiene en niveles de dos dígitos y sigue siendo un reto desafiante para gran parte de las familias y del sector productivo.

Durante el mes de noviembre la ciudad de Popayán presenta una inflación mensual inferior a la del promedio nacional y de las principales ciudades, que se concentra sobre todo en la división de transporte (+2,2%) y restaurante y hoteles (+1%) (ver Tabla). Una buena noticia es la caída en los precios de los Alimentos y Bebidas no alcohólicas en el mes de noviembre frente a octubre de 2023.

Tabla 50. Variación mensual IPC en Popayán noviembre 2023

División	Popayán	Nacional	Diferencia
Alimentos y bebidas No alcohólicas.	-1,7	-0,5	-1,2
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,4	0,6	-0,2
Prendas de vestir y calzado	0,8	0,2	0,6
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas	0,5	1,1	-0,6
Muebles, artículos para el hogar y salud	0	0,1	-0,1
Salud	0,8	0,6	0,2
Transporte	2,2	0,7	1,5
Información y comunicación	-0,1	0	-0,1
Recreación y cultura	0,1	0,2	-0,1
Educación	0	0	0
Restaurantes y hoteles	1	0,8	0,2
Bienes y servicios diversos	0,7	0,3	0,4
Total			

Fuente: IMAE Septiembre – octubre de 2023

5.13. Procesos Socioeconómicos

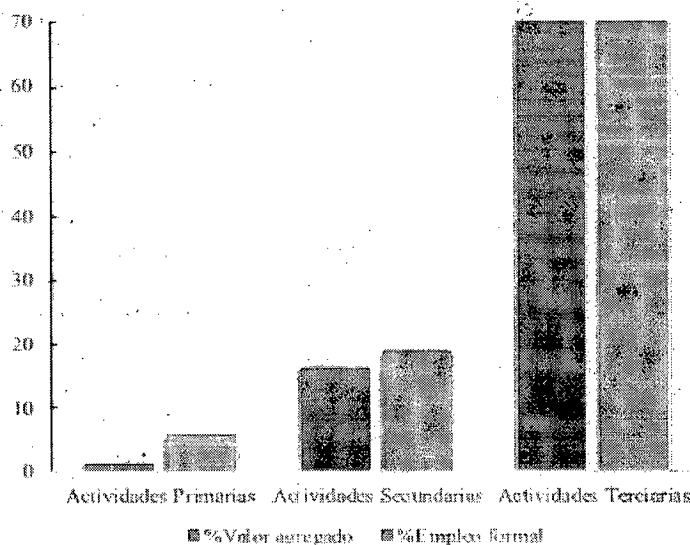
Popayán es un municipio con población predominantemente urbana, el 83,0% se localiza en la cabecera municipal, mientras que el 7,4% se ubica en los centros poblados y el restante 9,6% en la zona rural. En la cabecera municipal y los centros poblados, se destacan principalmente las actividades relacionadas con el comercio y los servicios, mientras que, en el área rural, la mayor parte de sus ingresos se obtienen por las actividades agropecuarias tradicionales. La economía de Popayán se ha cambiado notoriamente en las últimas dos décadas, dada la fuerte dinámica que se ha concentrado en la cabecera municipal, además de ser receptora de personas víctimas del conflicto armado, que persiste en varias regiones del departamento del Cauca, asociado principalmente a los cultivos ilícitos y la minería ilegal. Este incremento poblacional ha generado que la capital departamental se haya convertido en demandante de bienes y servicios (Alcaldía de Popayán, 2020).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

5.13.1. Actividades económicas

El producto interno bruto o la composición de valor agregado municipal, evidencia los sectores económicos de mayor importancia. En el año 2017, el sector terciario aportó la mayoría de los ingresos municipales con el 83,0%, seguido de los sectores secundario y primario con el 16,1% y el 0,9% respectivamente (DNP-Terridata, 2018). Esta distribución sectorial se relaciona directamente con la actividad laboral de la población y con aquellos que generan mayor empleabilidad (Figura 20), como los servicios financieros y empresariales, las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, la construcción de obras de ingeniería civil y los servicios de asistencia agropecuaria fueron las actividades que generaron cerca de 37.600 de los empleos formales reportados en 2017. Igualmente, el área de la construcción de viviendas, y de obras civiles y las actividades relacionadas con esta actividad se destacaron en el sector secundario, que generó aproximadamente 14.500 empleos formales para ese mismo año, mientras que las actividades agropecuarias, silvícolas y la extracción de materiales de construcción, produjo alrededor de 4.365 empleos formales (DATLAS, 2017).

Figura 45. Participación porcentual por sector económico del PIB municipal y el empleo formal



Fuente: PIB Municipal DNP-Terridata 2017 y datos estadísticos de empleo DATLAS 2017.

Al examinar la dinámica del sector terciario de la economía, se evidencia que es el sector económico de mayor aporte al PIB municipal y el que más empleos formales produce. Las actividades relacionadas con el comercio y los servicios, se desarrollan principalmente en la cabecera municipal, donde se concentran 1.588 empresas. En las primeras se destacan las dedicadas a la comercialización al por mayor, principalmente de productos alimenticios, y al por menor, al comercio de combustible para automotores, de computadores,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, al igual que el mercadeo de productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos. En las segundas, sobresalen las que tienen por objeto, la atención de la salud humana y de asistencia social, las labores profesionales, especialmente la consultoría de gestión, la educación, las comunicaciones, las actividades inmobiliarias, así como las actividades propias de las asociaciones (DANE, 2019).

Por su parte, el sector primario, es el de menor aporte al PIB, pero el que mayor área del municipio ocupa y en el que la población vinculada con el campo genera sus ingresos. Cerca de 65 empresas relacionadas con las actividades agropecuarias y la silvicultura, generan trabajo formal y se dedican principalmente a la explotación mixta (agrícola y pecuaria), cría de ganado, actividades de apoyo a la agricultura y a la extracción de minas y canteras (DANE, 2019). Sin embargo, gran parte de la producción agropecuaria se realiza desde la informalidad y mantiene su importancia dentro de la economía local, siendo los cultivos de café, plátano, papa y hortalizas, y la cría de ganado vacuno de doble propósito, las actividades agropecuarias más representativas del municipio. También se destaca en la economía campesina la siembra, arveja, maíz, caña de azúcar y piña; labores que utilizan la mano de obra familiar, con baja producción, pero que se constituyen en la principal fuente de ingresos de la población campesina de Popayán.

Para el año 2019, Popayán produjo 36.651 tn de café; 439 tn de plátano; 175 tn de papa; 124 tn de hortalizas varias; 49 tn de piña y 31 tn de alverja. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019). Por otro lado, de acuerdo con las estadísticas reportadas por el Observatorio de Drogas de Colombia, Popayán en 2019 no registra cultivos con fines ilícitos (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

Es importante resaltar el café como el principal producto agrícola del municipio, aunque su producción representa solo el 6% del total departamental. Sin embargo, el café producido en Popayán es considerado de alta calidad, y desde 2011 cuenta con la 'Denominación de Origen', en la cual incide notablemente las condiciones bioclimáticas de la meseta de Popayán. El café de las variedades Castillo, Colombia, Caturra, Típica, Borbón y Tabí, es cultivado en pequeñas parcelas ubicadas principalmente en el norte y occidente del municipio, por comunidades campesinas, indígenas de los pueblos Nasas y Misak y afrodescendientes (Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, 2021).

En relación con la actividad pecuaria, la ganadería doble propósito es la de mayor importancia en el municipio. Para el año 2019, Popayán contaba con 17.463 animales repartidos en 1.321 fincas (Instituto Colombiano Agropecuario, 2019), desarrollada principalmente sobre predios con superficie menor a 10 ha y microfundios, siendo parte de la economía de subsistencia para la población campesina del municipio. Igualmente se destaca en los últimos años, el establecimiento de cultivos 82 piscícolas, principalmente de trucha arcoíris en cerca 1.500 m² de 36 granjas que producen aproximadamente 275 tn de carne, al año.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Dentro de las actividades económicas del sector primario se destaca la explotación minera de materiales de construcción. En 2019 la producción de diabasa y recebo con 82.819 m³ y 24.476 m³, respectivamente (Sistema de Información Minero Colombiano, 2019). La explotación de estos materiales de construcción, se localiza principalmente en la margen del río Cauca, en inmediaciones de la cabecera municipal y en la vereda Santa Bárbara.

Las actividades sectoriales cuentan con algunos proyectos productivos que apoyan y fomentan desde la institucionalidad. Es el caso del Comité de Cafeteros del Cauca y la Alcaldía de Popayán que adelantan el Proyecto Caficultura Familiar, iniciativa que favorece a cerca de 400 familias caficultoras del municipio, y contempla de tres componentes, el primero, la siembra o renovación de 272 hectáreas del café, la implementación de cultivos de pan coger y árboles; el segundo, la ejecución del programa 'Escuela y Café' que inicialmente se está ejecutando en las instituciones educativas de las veredas Calibío y La Rejoya, y el tercero, la construcción de 375 módulos de beneficio y secado (Alcaldía de Popayán, 2020).

Se destaca la alianza de BANCOLDEX y la Alcaldía de Popayán adelantan desde 2018, el fortalecimiento microempresarial a 160 empresarios de los sectores económicos industria, comercio y servicios, ubicados en la cabecera municipal de Popayán que cuentan con cerca de 2 mil 400 millones de pesos en créditos para crecimiento, innovación y modernización (Bancoldex, 2018).

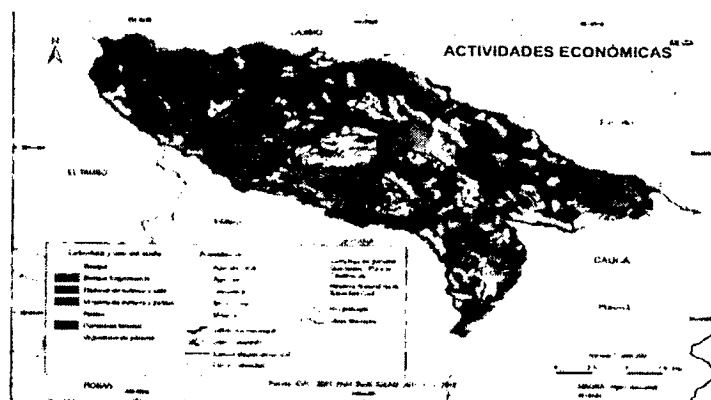
Igualmente, algunas iniciativas se adelantan desde la unión de empresas privadas y públicas, entre las cuales se destaca la Fundación Mundo Mujer, Fundación Paisaje & Cultura, la Fundación Smurfit Kappa de Colombia, Fundación Danza y Vida Agroforestal, Vivero Corsavida y la Universidad del Cauca, para realizar el proyecto "Corredor Biológico", como un mecanismo para restaurar el hábitat modificado, entre los parques nacionales naturales de Munchique y Puracé con el fin de favorecer la movilidad de individuos de fauna entre los distintos fragmentos de hábitats naturales, conectando los parches de bosques para facilitar el intercambio genético entre las especies que conforman los ecosistemas. Los principales actores de este proyecto son las familias campesinas que habitan este corredor, entre las que se incluyen las poblaciones rurales de los municipios de El Tambo, Cajibío, Totoró y Popayán, vinculadas a través de las juntas de acción comunal para la implementación de acciones de educación y concientización de niños y adultos sobre la protección y recuperación del hábitat del corredor biológico (Fundación Mundo Mujer, 2020).

Las actividades económicas mencionadas, entre otras, en cada uno de los sectores económicos se resumen en la participación del municipio en el Producto Interno Bruto departamental; las estadísticas oficiales más recientes indican que para el 2018, representó el 28,3% del PIB del departamento del Cauca (DNP-Terridata, 2018). Por su parte, el Indicador de Importancia Económica Municipal, ubica al municipio en el grado 2 de la escala, con un valor agregado de 4.175 mil millones de pesos (DANE, 2019). Sin embargo, esta dinámica económica es baja si se considera que Popayán es la capital departamental y su nivel es el resultado de la insuficiente iniciativa empresarial, la falta de industrialización para el procesamiento de productos del sector

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

primario, la carencia de centros de acopio y el alto grado de dependencia del sector oficial como principal generador de empleo, lo que repercute en el bienestar y en las condiciones de vida de la población del municipio, principalmente con el incremento del empleo informal y la dificultad de atender servicios como la vivienda, la educación, la salud y los servicios públicos domiciliarios, situación que es más crítica en la zona rural (Alcaldía de Popayán, 2018).

Figura 46. Actividades económicas del municipio



Fuente: Caracterización territorial municipal con fines de catastro multipropósito, 2021

5.14. Educación

5.14.1. Establecimientos educativos

Tabla 51. Datos de establecimientos educativos del municipio de Popayán

SECTOR	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Nov. 2023
Oficial Urbana	71	70	71	71	71	69	69	69	70	69
Oficial Rural	56	57	57	57	56	56	56	56	57	57
No oficial Urbana	61	73	83	105	104	112	114	114	109	120
No oficial Rural	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	190	200	211	233	231	237	239	239	236	246

Fuente: SIMAT OAPF

Según datos de noviembre de 2023, el municipio de Popayán contaba con 246 establecimientos oficiales y no oficiales en el sector urbano y rural y 120 no oficiales.

Handwritten mark

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

5.14.2. Proyección de población

Según DANE las proyecciones del censo 2018, se tienen la siguiente proyección

Tabla 52. Proyección de población del municipio de Popayán

Año	5 años	6 a 10 años	11 A 14 años	15 A 16 años	5 A 16 años
2018	4,074	20,882	18,050	9,758	52,764
2019	4,093	20,836	17,799	9,581	52,309
2020	4,080	20,773	17,657	9,503	52,013
2021	4,076	20,711	17,470	9,363	51,620
2022	4,066	20,660	17,319	9,225	51,270
2023	4,051	20,622	17,208	9,108	50,989
2024	4,019	20,578	17,130	9,017	50,744
2025	3,988	20,502	17,072	8,940	50,502
2026	3,818	20,402	17,025	8,887	50,132
2027	3,691	20,136	16,988	8,845	49,660
2028	3,692	19,746	16,950	8,817	49,205
2029	3,683	19,377	16,904	8,799	48,763
2030	3,668	19,036	16,835	8,779	48,318

Fuente: Proyecciones de población DANE CENSO 2018

5.14.3. Matriculas oficiales

En la siguiente tabla se observan los datos de matrículas para los años 2022 y 2023, tanto para oficiales, contratada y privadas en el municipio de Popayán, teniendo así un total de 61.909 en total.

Tabla 53. Datos de matrículas oficiales para el municipio de Popayán

Grado	2022			Nov. 2023		
	Oficial	Contratada	Privada	Oficial	Contratada	Privada
Prejardín	0	0	723	0	0	690
Jardín	0	0	1142	0	0	1124
Transición	2964	217	1305	2703	192	1421
Primero	3717	219	1293	3532	253	1371
Segundo	3258	202	1123	3512	220	1362
Tercero	3366	221	1107	3280	201	1212
Cuarto	3356	212	1072	3266	217	1151
Quinto	3527	196	1065	3305	216	1105
Sexto	3905	269	1054	3777	267	1112
Septimo	3658	250	1073	3589	277	1134
Octavo	3508	244	1003	3321	273	1104
Noveno	3328	185	1007	3051	203	976
Decimo	2828	202	914	2931	186	978
Once	2376	163	984	2530	168	976

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Grado	2022			Nov. 2023		
	Oficial	Contratada	Privada	Oficial	Contratada	Privada
12° Normal	60	0	0	0	0	0
13° Normal	94	0	0	0	0	0
Ciclo 1 Adultos	4	0	0	14	0	0
Ciclo 2 Adultos	45	0	7	42	0	2
Ciclo 3 Adultos	564	0	268	479	0	208
Ciclo 4 Adultos	768	0	699	676	0	638
Ciclo 5 Adultos	385	0	397	386	0	502
Ciclo 6 Adultos	681	0	1130	574	0	1058
Semestre introductorio NS	0	0	0	19	0	0
Programa formación compl 1 NS	0	0	0	26	0	0
Programa formación compl 2 NS	0	0	0	25	0	0
Programa formación compl 3 NS	0	0	0	28	0	0
Programa formación compl 4 NS	0	0	0	25	0	0
Aceleración del Aprendizaje	20	0	0	21	0	0
Total	42.412	2.580	17.366	41.112	2.673	18.124
		62.358			61.909	

Fuente: SIMAT OAPF

A continuación, se tienen los datos de cobertura bruta y neta en el municipio de Popayán

Tabla 54. Cobertura bruta en el municipio de Popayán

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2018	100.27%	113.84%	122.49%	100.11%	113.22%
2019	105.52%	115.68%	123.55%	108.36%	116.22%
2020	104.43%	117.02%	122.98%	113.40%	117.39%
2021	102.21%	115.66%	124.99%	112.34%	117.13%
2022	110.33%	116.21%	125.78%	110.72%	117.99%

Fuente: SIMAT OAPF

Tabla 55. Cobertura neta en el municipio de Popayán

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2018	63.11%	96.99%	84.84%	47.78%	98.34%
2019	74.69%	100.99%	90.68%	55.76%	102.52%
2020	73.67%	102.62%	92.51%	59.51%	103.94%
2021	76.02%	100.03%	93.72%	60.74%	103.26%
2022	78.70%	103.34%	93.87%	60.27%	105.07%

Fuente: SIMAT OAPF



df

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

15.14.4. Tasa deserción intra anual por nivel educativo

El municipio de Popayán para el año 2022, dato más actual es de un 4.15% de deserción escolar para transición, primaria, secundaria y media.

Tabla 56. Dato de tasa deserción intra anual por nivel educativo

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	1.12%	3.98%	4.84%	4.73%	4.22%
2011	1.48%	1.83%	3.49%	4.47%	2.78%
2012	3.72%	3.26%	6.91%	8.57%	5.33%
2013	3.45%	2.23%	5.03%	4.21%	3.56%
2014	2.97%	2.43%	4.61%	3.93%	3.43%
2015	1.27%	1.07%	2.79%	1.61%	1.76%
2016	2.53%	1.80%	3.23%	2.06%	2.39%
2017	1.51%	1.21%	1.56%	1.13%	1.35%
2018	1.89%	1.84%	3.32%	2.61%	2.49%
2019	2.57%	1.91%	3.02%	1.96%	2.37%
2020	1.40%	1.19%	1.35%	1.15%	1.26%
2021	2.30%	1.99%	2.31%	2.20%	2.16%
2022	3.96%	3.70%	5.04%	3.27%	4.15%

Fuente: SIMAT OAPF

15.14.5. Matriculas para grupos étnicos

Los datos de matrículas para grupos étnicos se tienen desde el año 2014, los cuales se han mantenido estables, tal como lo podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 57. Matriculas para grupos étnicos en el municipio de Popayán

Etnia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Nov. 2023
No aplica	57,702	55,756	58,831	57,349	57,954	59,441	59,301	58,140	59,037	58,571
Indígena	2,455	2,453	2,379	2,271	2,392	2,390	2,467	2,297	2,447	2,487
Negritudes	820	796	1,053	957	1,077	1,018	984	844	853	841
Room	2	1	1	1	1	0	0	0	0	1
Otras Etnias	142	131	128	87	67	56	42	26	21	9

Fuente: SIMAT OAPF

15.14.6. Matriculas para personas con discapacidad

A continuación, se presenta los datos obtenidos de matrícula para población discapacitada en el municipio de Popayán.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 58. Datos de matrículas para personas con discapacidad del municipio de Popayán.

SECTOR	2020			2021			2022			2023		
	OFICIAL	NO OFICIAL	TOTAL	OFICIAL	NO OFICIAL	TOTAL	OFICIAL	NO OFICIAL	TOTAL	OFICIAL	NO OFICIAL	TOTAL
Sordera Profunda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hipoacusia o Baja Audición	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Visual-Baja Visión Irreversible	109	17	126	59	16	75	60	11	71	76	13	89
Visual-Ceguera	49	9	58	57	6	63	38	4	42	27	4	31
Parálisis Cerebral	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesión Neuromuscular	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transtorno del Espectro Autista	21	21	42	21	21	42	26	30	56	48	52	100
Intelectual	463	116	579	532	98	630	488	82	570	457	99	556
Síndrome de Down	0	6	6	1	3	4	1	2	3	0	1	1
Múltiple	118	37	155	103	23	126	112	23	135	134	29	163
Otra Discapacidad	14	22	36	6	16	22	4	8	12	1	5	6
Auditiva-Lengua de señas colombiano	32	1	33	28	1	29	38	1	39	34	0	34
Auditiva-Castellano	27	9	36	44	13	57	40	11	51	44	11	55
Sordoceguera	3	2	5	3	1	4	2	1	3	1	0	1
Física-Movilidad	69	11	80	79	7	86	86	11	97	84	19	103
Enanismo	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Sistémica	27	5	32	14	4	18	10	4	14	1	2	3
Mental-Psicosocial	101	34	135	112	40	152	187	44	231	220	73	293
Transtorno Permanente de Voz y Habla	17	9	26	10	5	15	4	4	8	1	3	4
No Aplica	42981	18460	61441	43355	16627	59982	43895	17130	61025	42657	17813	60470
Total	44034	18760	62794	44426	16881	61307	44992	17366	62358	43785	18124	61909

Fuente: SIMAT OAPF

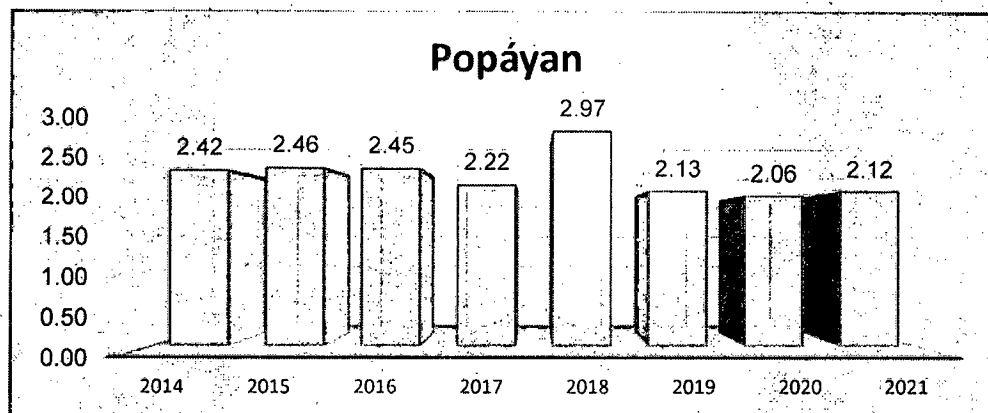
15.14.7. Tasa de analfabetismo

El municipio de Popayán no presenta cifras elevadas según datos de los últimos 8 años, en la siguiente grafica podemos observar las cifras teniendo un crecimiento de esta tasa en el año 2018.

ff

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Figura 47. tasa de analfabetismo en el municipio de Popayán



Fuente: SIMAT OAPF

5.15. Infraestructura

5.14.1. Infraestructura vial urbana

En la zona urbana de Popayán, existen actualmente problemas relacionados con el pavimento de las vías, la señalización vial, la infraestructura peatonal y para ciclistas, la congestión vehicular, la seguridad vial y la planificación urbana. Se registran aproximadamente 300 km de malla vial. Cuenta con casi 99,76 km de andenes, que corresponde a menos de dos veces la longitud de las vías. Según el estudio del Plan Maestro de Movilidad de la Ciudad, el 58% de las vías levantadas están en buen estado, pero las principales vías arteriales y de conexión (Panamericana y carrera 6) tienen huecos discontinuos o grietas. "Otro 40% de la malla vial levantada se encuentra en muy mal estado o destapada" (según informe de la Alcaldía Municipal en 2016); esta situación obliga a ejecutar programas para mantener o rehabilitar permanentemente las diferentes vías del municipio. Sin embargo, Popayán no cuenta con un inventario actualizado de infraestructura vial urbana que valide estos datos.

Tabla 59. Vías Urbanas del municipio

Vía	Urbanas Municipio de Popayán	
Total vías (Km)	300 Kms	
	Estado de las vías	
Vías Pavimentadas	Vías en Afirmado	Destapadas
234 Kms	42 Kms	24 Kms
Estado Muy Bueno: 20%	Estado Bueno: 40%	Estado Malo: 40%

Fuente: Plan vial municipal 2019

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027.**

5.14.2. Infraestructura vial rural

La gobernación del Cauca realizó e hizo entrega de el Plan Vial en el año 2019; el documento contiene las vías rurales del Municipio de Popayán.

Tabla 60. Vías terciarias del municipio

Vías Terciarias Municipio de Popayán		
Total de vías (Km)	295,829	
Estado de las Vías		
Estado BUENO: 24,884 Km	Estado REGULAR: 233,265 Km	Estado MALO: 37,680 Km

Fuente: Plan vial municipal 2019

Por el municipio cruzan importantes vías regionales y nacionales, que le permite llevar a cabo la comercialización y el relacionamiento de tipo social y cultural con Cali y Pasto y con buena parte de los municipios del departamento. Se destaca la Troncal de Occidente, antigua vía Panamericana, en el sector Popayán - Santander de Quilichao, que conectan a Popayán con Cali, el centro y norte del país, el sector Variante Popayán, que circunda la capital caucana en el costado occidental, y el sector Mojarras – Popayán, que conecta al municipio con Pasto y la República de Ecuador. Igualmente, se destaca la vía Conexión Costa Pacífica con la Troncal de Occidente, en el sector Munchique - Popayán, a través del cual se conecta con el municipio de El Tambo y el ingreso al PNN Munchique, en esta misma conexión se destaca el sector Popayán – El Rosario a partir del cual se comunica Popayán con la parte sur occidental del municipio de Cajibío. En el costado sur oriental de la cabecera municipal de Popayán inicia la vía que une a la ciudad con el departamento del Huila, en el sector conocido como Río Mazmorras (Instituto Nacional de Vías, 2021) (Tabla 61).

Tabla 61. Distancias entre la cabecera municipal con los centros poblados y algunas veredas.

Centros Poblados /veredas/sitios	Tiempo recorrido en automóvil (min)	Distancia (km)
Centro poblado Cajete	23	9,4
Centro poblado Calibío	22	12,6
Centro poblado Julumito	24	9,3
Centro poblado La Rejoya	57	18,2
Centro poblado Pueblillo	19	6,8
Centro poblado Santa Rosa	46	15,5
Centro poblado Poblazón	26	12,0
Centro poblado Julumito Alto	24	8,2

A

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Centros Poblados /veredas/sitios	Tiempo recorrido en automóvil (min)	Distancia (km)
Centro poblado La Cabuyera	31	16,0
Centro poblado La Playa	16	6,8
Centro poblado Río Blanco	23	10,0
Centro poblado La Esperanza (Jardines de Paz)	26	16,6
Centro poblado La Fortaleza	27	13,9
Centro poblado Atardeceres de la Pradera	28	14,2
Centro poblado Los Llanos	31	13,8
Vereda Los Cerillos	82	25,7
Vereda La Yunga	63	23,3
Vereda El Tablón	44	17,6
Vereda El Charco	35	14,6
Vereda El Canelo	130	62,8
Vereda Quintana	60	28,6
Vereda La Piedras	49	20,6
Las Mercedes	76	24,0
La Meseta	87	27,4
San Rafael	45	15,4
San Bernardino	24	8,8
Figueroa	26	8,2
Vereda de Torres	14	5,3
El Sendero	64	20,7
Samanga	37	10,7
Santa Bárbara	134	65,4

Fuente: IGAC 2020, Secretaría de Salud Municipal de Popayán, 2018

5.14.3. Equipamientos colectivos

Los equipamientos colectivos, urbanos de la ciudad de Popayán, por su grado de especialización, no sólo presta sus servicios educativos, hospitalarios, culturales y de recreación a la población municipal, sino que también tienen cobertura sobre los municipios vecinos (Tabla 27). Sin embargo, es recurrente que se presenten deficiencias cuando se requieren bienes o servicios de mayor complejidad y la población debe desplazarse a Cali o Bogotá. En los centros poblados y el área rural, los equipamientos son básicos y se centran en los establecimientos educativos, especialmente en las veredas más distantes de la cabecera municipal.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 62. Equipamientos colectivos de Popayán - Cauca

Categoría	Componente	Tipo y nombre
Equipamientos Básicos Sociales	Equipamientos Educativos	160 establecimientos educativos urbanos oficiales de niveles preescolar, primaria, media y secundaria
		137 establecimientos educativos rurales oficiales de niveles preescolar, primaria, media y secundaria
		278 establecimientos educativos urbanos no oficiales de niveles preescolar, primaria, media y secundaria
		Colegio Mayor del Cauca
		Corporación Universitaria Autónoma Del Cauca
		Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca
		Corporación Universitaria Iberoamericana
		Corporación Universitaria Minuto de Dios -Uniminuto
		Escuela de Tecnologías de Antioquia -ETA
		Escuela Superior de Administración Pública-ESAP
		Fundación Universitaria Autónoma de Las Américas
		Fundación Universitaria de Popayán
		Fundación Universitaria María Cano
		Institución Universitaria Marco Fidel Suárez
		Pontificia Universidad Javeriana
		Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena
		Universidad Antonio Nariño
		Universidad Autónoma Indígena Intercultural
		Universidad Autónoma de Occidente
		Universidad Católica Luis Amigó
		Universidad Cooperativa se Colombia
		Universidad Del Cauca
		Universidad EAN
		Universidad El Bosque
		Universidad Externado de Colombia
		Universidad ICESI
		Universidad Incca De Colombia
		Universidad Mariana
		Universidad Nacional Abierta y a Distancia
		Universidad Santiago de Cali
	Equipamientos de Salud	Hospital Universitario San José
		Hospital Susana López de Valencia
		Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
Hospital María Occidente.		
Hospital Toribio Maya.		
5 puestos de salud en el área urbana.		

21

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Categoría	Componente	Tipo y nombre	
		1 puesto de salud en el centro poblado Pueblillo	
		11 clínicas privadas, 7 laboratorios clínicos y 4 centros de imágenes	
		162 instituciones prestadoras de servicios de salud	
		12 centros médicos privados	
		Profamilia Seccional Cauca	
		Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca	
	Equipamientos de Cultura	9 bibliotecas	
		9 entidades de danza folclórica, danza y arte	
		7 museos	
		Centro Cultural del Banco de la República	
		Estadio Estadio Ciro López	
		Coliseo cubierto la estancia	
		Unidad Deportiva La Villa Olímpica Comfacauca	
		Campus Deportivo de Tulcán, Universidad del Cauca	
		Centro Recreativo Pisojé Comfacauca	
		Corporación Club Campestre de Popayán	
		Centro Recreativo Provitec	
		Complejo Deportivo Manuel Antonio Muñoz Aragón	
		22 ligas deportivas	
		Equipamientos Básicos Comunitarios	Equipamientos Comunitarios
	Oficina Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil		
	Gobernación del Cauca con todas sus dependencias		
3 notarías			
Banco de La República			
Sede de la Fiscalía General de la Nación			
Corporación Autónoma Regional del Cauca			
Centro Zonal Popayán-Sede ICBF			
Agencia Nacional de Tierras - ANT			
Agencia Colombiana para la Reintegración - AC			
Cámara de Comercio del Cauca			
Colpensiones			
Contraloría Departamental del Cauca			
ICA-Gerencia Seccional del Cauca			
Ministerio de Trabajo - Dirección Territorial Cauca			
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC			
Superintendencia de Servicios Públicos			
Procuraduría Provincial Popayán			
Instituto Nacional de Medicina Legal-Seccional Popayán			

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Categoría	Componente	Tipo y nombre
		Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
		Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ONG Popayán
		Centro de Atención e Investigación Integral Contra La Violencia Intrafamiliar – Cavif Popayán
		Terminal de Transportes de Popayán
		4 plazas de mercado
		Cuerpo de bomberos de Popayán
		4 cementerios urbanos y 6 cementerios en centros poblados
		Relleno sanitario Los Picachos
		Ecoparque Temático El Ojito
		Matadero municipal
		Equipamientos de Culto
115 centros de culto e iglesias		
Equipamientos de Seguridad y Convivencia	Equipamientos para la Fuerza Pública	Policía Metropolitana de Popayán
		Policía Nacional Comando de Distrito Uno de Popayán
		Departamento de Policía del Cauca
		Batallón de Infantería No. 7 GR. José Hilario López
		Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 29 "Camilo Torres Tenorio"
		Batallón de A.S.P.C. No. 29 GR. Enrique Arboleda Cortés
		Distrito de Incorporación Naval N°6 - Armada Nacional
		Estación Policía del Aeropuerto
		Unidad de Sanidad Policial Seccional Cauca
		Grupo Gaula Valle Avanzada Cauca
		Equipamientos de Justicia cercana al Ciudadano
	Tribunal Administrativo de Cauca	
	Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Cauca	
	Tribunal Superior de Popayán – Civil, Penal, Familia y Laboral	
	Centro de Servicios Judiciales	
	10 juzgados administrativos de Popayán	
	3 juzgados civiles municipales del circuito	
	6 juzgados civiles del circuito	
	3 juzgados de familia	
	3 juzgados laborales del circuito de Popayán	
	1 juzgado civiles del circuito especializados en restitución de tierras	
	1 comisaría de familia	
	Defensoría del Pueblo Regional Cauca	
	Casa de Justicia Popayán	

A

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Categoría	Componente	Tipo y nombre
		Consultorio jurídico, centros de conciliación y arbitraje: Universidad del Cauca, Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Universidad COMFACAUCA, Fundación Universitaria de Popayán, Universidad Cooperativa de Colombia, Cámara de Comercio del Cauca

Fuente: IGAC 2020.

En cuanto a la dotación en salud, Popayán cuenta con un hospital que ofrecen los servicios de atención de alta complejidad y centros de atención con hospitales locales de baja complejidad y un centro de salud para atención a la población del centro poblado Pueblillo. Si bien la cobertura es regional, en caso de requerir servicios más especializados, la población es remitida a Cali o a Bogotá.

En relación con la infraestructura de telecomunicaciones, el servicio de internet fijo presenta una cobertura baja y los suscriptores pertenecen en su mayoría a la cabecera municipal. Para el año 2019, el índice de penetración indica que solo el 20,2% de la población cuenta con este servicio, lo que representa alrededor de 56.000 suscriptores, sumado a ello el municipio dispone de una Zona Digital Rural, ubicado en el centro poblado zona de Julumito Alto (Alcaldía de Popayán, 2020). En cuanto al servicio de telefonía móvil, si bien todos los operadores tienen cobertura tanto en la cabecera municipal como en el área rural, el mayor operador es Comunicación Celular S A - Comcel S A. Igualmente, la comunidad dispone de formas de comunicación colectiva que brinda su servicio para el área urbana y el área rural, a través de las emisoras comunitarias, "Celestial Estéreo" y "La 9.4 FM", las emisoras de interés público: "Policía Nacional Popayán", "Unicauca Estéreo 104.1FM", Radio Autónoma, y "Popayán Estéreo", además de la Radio Televisión Nacional de Colombia "Radio Nacional de Colombia", y las emisoras comerciales: "RCN La Radio", "Caracol Radio", "Radio 1040 Am", "Radio Super", "Radio Uno", "Tropicana" y "W Radio". (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2019).

5.16. Movilidad y transporte terrestre

El sistema de movilidad urbana integra de manera jerarquizada e interdependiente, los modos de transporte de personas y de carga con los diferentes tipos de vías y espacios públicos de la ciudad y el territorio rural. También conforman el sistema los estacionamientos públicos, y las terminales de autobuses interurbanos de pasajeros y de carga. La ilustración, enseña los componentes del sistema de movilidad urbana en el marco de la actual estructura funcional de la ciudad de Popayán, Señalando los principales nodos articuladores, puntos neurálgicos y elementos complementarios del espacio público.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

A pesar que la actual administración, viene adelantando el proceso de la rehabilitación de vías y andenes bajo criterios de inclusividad, equidad y accesibilidad universal. Esta medida se acompaña de la instalación de parqueaderos jerarquizados, bahías de parqueo y señalización, sin embargo, aún se encuentra inconclusa, por lo cual la estructura de movilidad del espacio pública aún se encuentra desarticulada.

La ciclo ruta de la ciudad además de estar inconclusa, presenta disparidades entre el diseño, y ubicación de los tramos, dado que sobre algunos sectores se ubica sobre el lado derecho y en otros sobre el izquierdo, adicionalmente existen diferentes tipos de diseños, en algunos la textura se ubica sobre el andén y en otros sobre el lado de la vía, así mismo la ciclo-vía no tiene una relación directa con la composición de los cruces peatonales, en especial en aquellos tramos en los que la textura es separada por zonas verdes.

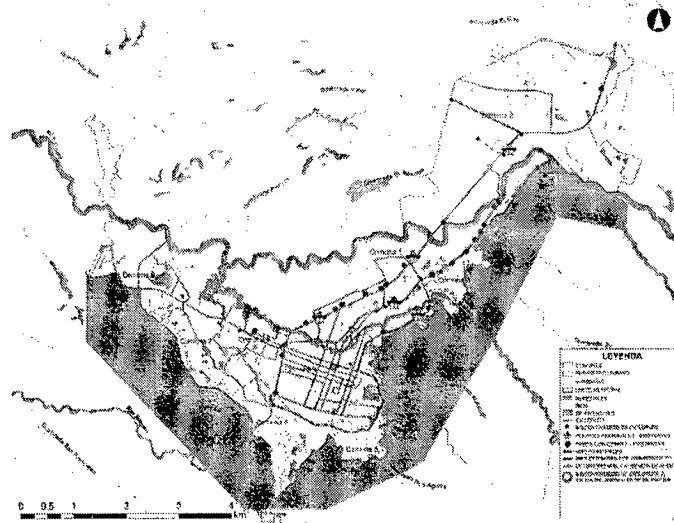
Se resalta que, en zonas de alto flujo vehicular, la ciclo-vía no se acompaña de elementos como bolardos que permitan la protección de los ciclistas y la invasión del carril por parte de las motos, esta problemática se evidencia en zonas como el centro de la ciudad.

La ciudad cuenta con cruces a nivel y puentes peatonales, estos suelen estar ubicados en zonas de alta afluencia vehicular y con relación a los principales equipamientos de la ciudad, sin embargo, hace falta realizar un continuo mantenimiento a estas estructuras, especialmente a aquellas de carácter histórico y patrimonial, estos espacios requieren de señalización y demás elementos que permitan ejercer la prelación del peatón.

En su gran mayoría, los puentes vehiculares no contienen, circulaciones peatonales apropiadas que permitan el tránsito de personas con movilidad reducida, grandes grupos, y bicicletas. Estos espacios además de ser reducidos son inseguros puesto que solo el nuevo puente de lácteos posee bolardos como protección de los vehículos pesados.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Figura 48. Diagnóstico General del Sistema de Movilidad, Relacionado con el EP



Fuente: BID y Findeter, 2018.

Se identifican, algunos puntos neurálgicos, debido a los nodos estructurales de la ciudad, en estos sitios se ubican los diferentes equipamientos, y las rotondas de la vía Panamericana, así como algunos puntos relacionados a las puertas urbanas. Algunos de estos puntos coinciden con las centralidades planteadas por el POT 2002, otros con las tendencias de crecimiento actuales, sin embargo, además del centro, ninguna de estas zonas se consolida desde el espacio público.

Infraestructura vial: Popayán presenta una infraestructura vial que en muchos casos está obsoleta y no ha sido adecuadamente mantenida. Calles estrechas, falta de señalización adecuada, y una red vial insuficiente contribuyen a la congestión y dificultan el flujo vehicular y peatonal.

Transporte público: Aunque existen sistemas de transporte público en la ciudad, como buses y colectivos, estos suelen ser insuficientes en términos de cobertura, frecuencia y calidad del servicio. La falta de integración entre diferentes modalidades de transporte público también dificulta la movilidad de los ciudadanos

Movilidad peatonal y ciclista: A pesar de contar con un centro histórico peatonal, la infraestructura para peatones y ciclistas en otras zonas de la ciudad es limitada. La falta de aceras seguras y espacios dedicados para ciclistas dificulta la movilidad no motorizada y pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

Congestión vehicular: La congestión del tráfico es un problema común en Popayán, especialmente en horas pico y en áreas céntricas. La falta de alternativas de transporte público eficientes y la alta dependencia del

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

transporte privado contribuyen a esta congestión, afectando la calidad del aire y aumentando los tiempos de desplazamiento.

Accesibilidad: La accesibilidad para personas con movilidad reducida es otro desafío importante en Popayán. La falta de rampas, ascensores en lugares públicos y otros dispositivos de accesibilidad dificultan la movilidad de estas personas y limitan su participación en la vida social y económica de la ciudad.

Planificación urbana: La planificación urbana deficiente ha contribuido a los problemas de movilidad en Popayán. La falta de un plan integral de movilidad que tenga en cuenta las necesidades de todos los usuarios de la vía, así como el desarrollo urbano sostenible, dificulta la implementación de soluciones efectivas a largo plazo.

En resumen, el estado de la movilidad en Popayán enfrenta varios desafíos que van desde la infraestructura vial hasta la planificación urbana y la accesibilidad. Abordar estos desafíos requerirá un enfoque integral que incluya mejoras en la infraestructura, sistemas de transporte público eficientes, promoción de la movilidad no motorizada y una planificación urbana más sostenible y orientada hacia las necesidades de los ciudadanos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

6. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Buscando la generación de alianzas con todas las comunidades del municipio, la administración está desarrollando el proceso de diálogos participativos para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se ha denominado "LA ALIANZA ES CONTIGO", estrategia que busca generar lazos de confianza que fortalezcan la gobernanza como principio fundamental de todas las decisiones y acciones a emprender en pro del bienestar de los habitantes de Popayán.

Enunciado lo anterior, es pertinente mencionar que la metodología con que se desarrolla la estrategia participativa se fundamenta en un proceso de escucha activa donde se recopilan todas las demandas poblacionales y dentro de ellas se identifican necesidades, problemáticas e iniciativas comunitarias de los participantes, el proceso en cuestión se realiza entre el 20 de febrero y el 10 de marzo del año en curso, realizando encuentros de diálogo en cada una de las 9 comunas y 7 zonas veredales satélites del municipio abarcando así el enfoque territorial; así mismo se desarrollarán encuentros con los grupos poblacionales de niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto, grupos étnicos, campesinos, personas con discapacidad, adultos mayores, LGTBIQ+ y demás reconocidos y en proceso de reconocimiento. Por último, es necesario mencionar que también se implementará el enfoque temático con grupos focales como gremios, el centro histórico y las universidades.

La recopilación y consolidación de la información se ha realizado con el apoyo de herramientas tecnológicas, la cual fue diseñada e implementada por el grupo de Sistemas de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación, la cual permitirá que una vez agotado el proceso participativo se procese la información, y se realice el análisis correspondiente para generar planes de acción zonales, donde se prioricen las necesidades más sentidas de las comunidades clasificadas según la capacidad de respuesta de la administración teniendo en cuenta el marco de competencias funcionales y de inversión.

Como parte integral del documento, se adjunta la metodología de construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal 'Alianza con Popayán', resaltando las labores de prelistamiento hasta llegar a abordar todas las acciones específicas propias del desarrollo de los diálogos con las comunidades.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

6.1. Articulación del Plan de Desarrollo con la agenda 2030.

El Plan de Desarrollo Municipal de Popayán para el período 2024-2027 se enmarca en un contexto global de compromiso con el desarrollo sostenible. En este sentido, la articulación con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es fundamental. La Agenda 2030, adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, establece un conjunto de objetivos ambiciosos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Los cinco ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 'Alianza con Popayán', Gobernanza y Gobernabilidad; Popayán Competitiva; Popayán Conectada e Integrada; Popayán Habitable y Sostenible; y Popayán Justa, Incluyente, Equitativa y en Paz; están diseñados para abordar los desafíos locales de manera integral, al tiempo que contribuyen al logro de los ODS. Al articular las metas municipales con los ODS, se busca no sólo impulsar el progreso de Popayán, sino también contribuir al logro de una agenda global de avance competitivo y equitativo.

Articular las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal de Popayán (2024-2027) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es fundamental por varias razones:

- **Compromiso global:** Los ODS son una agenda mundial respaldada por la comunidad internacional. Al alinear las estrategias locales con estos objetivos, Popayán demuestra su compromiso con la agenda global de desarrollo sostenible.
- **Guía para la acción local:** Los ODS proporcionan un marco de referencia claro y estructurado que puede orientar las políticas y acciones locales hacia metas concretas y medibles, lo que facilita la planificación y el seguimiento de los avances.
- **Visión integral de desarrollo:** Los ODS abordan aspectos clave del desarrollo sostenible, como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la educación de calidad, la acción climática y la paz y justicia, lo que permite abordar de manera integral los desafíos locales y promover un desarrollo equilibrado y sostenible.
- **Acceso a recursos y financiamiento:** La alineación con los ODS facilita el acceso a recursos financieros y cooperación internacional destinados a proyectos y programas que contribuyan al logro de los objetivos globales de desarrollo sostenible.
- **Medición y rendición de cuentas:** Los ODS cuentan con indicadores específicos que permiten medir y monitorear los avances en el cumplimiento de las metas establecidas, lo que facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.



SA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

La articulación de las inversiones del Plan de Desarrollo Municipal de Popayán con los ODS no sólo contribuye al logro de los objetivos globales de desarrollo sostenible, sino que también genera beneficios tangibles para el municipio y sus habitantes, en términos de desarrollo equitativo, sostenible e incluyente.

A continuación, se detalla cómo cada eje estratégico del plan se vincula con los ODS correspondientes, ratificando el compromiso con la implementación efectiva y medible de la Agenda 2030 en el ámbito local. A través de esta articulación, se busca construir una Popayán más próspera, inclusiva, sostenible y en paz, en línea con la visión de la Agenda 2030 de un mundo justo y equitativo para las presentes y futuras generaciones.

Tabla 63. Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo

Línea Estratégica	ODS Relacionados	Explicación
Gobernanza y Gobernabilidad	ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones sólidas)	Promover la gobernanza efectiva a nivel local contribuye al ODS 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, brindando acceso a la justicia para todos y construyendo instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.
Popayán Competitiva	ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura)	Fomentar la competitividad de Popayán se alinea con el ODS 8, que busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. Además, el desarrollo de infraestructura e innovación contribuye al ODS 9.
Popayán Conectada e Integrada	ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)	Mejorar la conectividad e integración de Popayán se alinea con el ODS 9, que busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación. Asimismo, contribuye al ODS 11, que busca hacer las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Popayán Habitable y Sostenible	ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) ODS 12 (Producción y consumo responsables)	Promover un desarrollo urbano sostenible y garantizar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados contribuye al ODS 11. Además, fomentar prácticas sostenibles en el consumo y la producción se alinea con el ODS 12.
Popayán Justa, Incluyente, Equitativa y en Paz	ODS 1 (Fin de la pobreza) ODS 5 (Igualdad de género) ODS 10 (Reducción de las desigualdades) ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	Se trata de todas las iniciativas sociales por lo tanto se genera relación directa con varios ODS, incluyendo la erradicación de la pobreza (ODS 1), la promoción de la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas (ODS 16).

Fuente: PDM, 2024

6.2. Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Nacional “Colombia potencia mundial de la vida”

La importancia de la articulación entre el Plan de Desarrollo Municipal de Popayán y el Plan de Desarrollo Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida" radica en la necesidad de alinear esfuerzos y recursos para alcanzar objetivos comunes de desarrollo sostenible. Esta articulación permite aprovechar las sinergias entre las políticas y programas a nivel nacional y local, maximizando el impacto de las acciones y garantizando un enfoque integral y coordinado hacia la consecución de metas compartidas. Al integrar las cinco transformaciones del Plan Nacional con las estrategias y prioridades del Plan Municipal, se promueve un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en Popayán, contribuyendo así al progreso del país en su conjunto.

El Plan Nacional se fundamenta en cinco transformaciones que buscan impulsar el progreso del país y mejorar la calidad de vida de todas las comunidades.

Ordenamiento del territorio alrededor del Agua: Esta transformación busca garantizar la sostenibilidad ambiental y el acceso equitativo al agua, promoviendo un uso adecuado y responsable de este recurso. Es un compromiso fundamental lograr el ordenamiento territorial del municipio, garantizando un uso adecuado y sostenible del espacio, en línea con la transformación del territorio alrededor del agua. Esto contribuirá a la seguridad humana y justicia social, al asegurar el acceso equitativo al agua y promover un entorno saludable para todos los habitantes de Popayán.

Seguridad humana y justicia social: Esta transformación tiene como objetivo garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social. La alianza con las comunidades constituye el principio de gobernanza que valida al gobierno municipal. Al fortalecer esta alianza, se promueve la seguridad humana y la justicia social, garantizando la participación ciudadana en la toma de decisiones y el respeto por los derechos humanos en Popayán.

Derecho humano a la alimentación: Esta transformación busca garantizar el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva para todos los colombianos, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional. La productividad y la seguridad alimentaria de Popayán son prioridades. Al fortalecer la producción agrícola local y promover el acceso a alimentos nutritivos, se garantiza el derecho humano a la alimentación, contribuyendo a la transformación productiva, internacionalización y acción climática del Plan Nacional.

Transformación productiva, internacionalización y acción climática: Esta transformación busca impulsar la productividad y la competitividad de la economía colombiana, promoviendo la internacionalización de las empresas y la acción climática. Se visiona una Popayán con un aparato productivo dinámico que fortalezca la competitividad. Esto se logra promoviendo la innovación, la diversificación productiva y el acceso a mercados

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

internacionales, en línea con la transformación productiva, internacionalización y acción climática del Plan Nacional.

Convergencia regional: Esta transformación busca reducir las brechas de desarrollo entre las distintas regiones del país, promoviendo la integración y la cooperación entre ellas. Popayán tiene un rol de importancia en la convergencia regional, donde el gobierno nacional tiene proyectos específicos para el Cauca. Al aprovechar estas oportunidades, se promueve el desarrollo equilibrado y se fortalece la integración regional, contribuyendo a la transformación de la economía para la equidad y la sostenibilidad en el ámbito municipal y regional.

Tabla 64. Transformaciones del Plan de Desarrollo Nacional

Transformaciones del Plan de Desarrollo Nacional	Aspectos base para articular en el Plan Municipal
Ordenamiento del territorio alrededor del Agua	Garantizar el ordenamiento territorial del municipio, promoviendo un uso adecuado y sostenible del agua.
Seguridad humana y justicia social	fortalecer y mantener la alianza con las comunidades y todos los grupos poblacionales como principio de gobernanza. promover la seguridad ciudadana y el respeto por los derechos humanos en Popayán. garantizar la inclusión de todos los grupos poblacionales y el cumplimiento de las políticas públicas para la garantía de derechos.
Derecho humano a la alimentación	Priorizar la productividad y la seguridad y soberanía alimentaria de Popayán. Fortalecer la producción agrícola local y promover el acceso a alimentos nutritivos en la ciudad.
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Visión de Popayán con un aparato productivo dinámico y competitivo. Promover la innovación, la diversificación productiva y el acceso a mercados internacionales.
Convergencia regional	Aprovechar los proyectos específicos del gobierno nacional para el Cauca, donde Popayán juega un rol importante. Promover el desarrollo equilibrado y la integración regional.

Fuente: PDM, 2024

El plan de desarrollo municipal reconoce la importancia de todas las políticas sectoriales que el marco del Plan de Desarrollo Nacional se ejecutan en el territorio municipal, en línea con esto es necesario mencionar las iniciativas respecto de las economías solidarias, populares y comunitarias la cual tiene alcance en las líneas de acción respecto al fomento de organizaciones con enfoque poblacional y de género, la asociatividad, el fortalecimiento de la comercialización, la inclusión financiera, las economías campesinas, el impulso de la cultura ciudadana y la paz total El Plan de Desarrollo "Alianza con Popayán" comprende el compromiso de velar por el bienestar de las poblaciones más vulnerables, especialmente de la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Para este fin, es de vital importancia la implementación de las líneas de trabajo que establece el capítulo "Crece la generación para la vida y la paz: niños, niñas y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades"

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

del Plan de Desarrollo Nacional, por esta razón, es pertinente presentar las consideraciones principales de este aspecto, las cuales se desarrollan desde un enfoque transversal en todos los sectores de inversión en el plan estratégico de la administración municipal.

- **Universalización de la atención integral a la primera infancia:** En Popayán, se puede trabajar en la implementación de programas que garanticen la atención integral de la primera infancia en los territorios más vulnerables, promoviendo su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social desde temprana edad.
- **Protección de la trayectoria de vida y educativa:** Se pueden desarrollar iniciativas que protejan y fomenten la trayectoria de vida y educativa de los niños, niñas y adolescentes a través del arte, deporte, cultura, ambiente, ciencia y tecnología, brindándoles oportunidades para su desarrollo integral.
- **Fortalecimiento de las familias y las comunidades:** Es importante fortalecer el papel de las familias y las comunidades en el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo entornos seguros y saludables para su crecimiento y desarrollo.
- **Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:** Se puede trabajar en la consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en Popayán, garantizando el acceso de los niños, niñas y adolescentes a servicios de calidad que promuevan su bienestar y desarrollo integral.
- **Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar:** Se puede apoyar la creación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia Familiar en Popayán, para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y brindarles acceso a una justicia especializada y sensible a sus necesidades.
- **Derecho humano a la alimentación:** Es fundamental trabajar en la promoción del derecho humano a la alimentación en Popayán, asegurando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva.

En el municipio de Popayán según las proyecciones del DANE, se tiene que para el 2023, la población total es de 339.454 habitantes, con una población rural de 61.475 habitantes, donde representan el 18%. Los niños, niñas y adolescentes entre los 0-17 años en el municipio de Popayán son de aproximadamente 75.482, representando el 22,64% de la población total payanesa.

Según esta información, la población de primera infancia de 0 a 5 años se encuentra cerca de los 24.003 niñas, niños y adolescentes los cuales alrededor del 89,07% se encuentran afiliados al SGSSS y contaba para el mes de junio



JK

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

de 2022 con una cobertura educativa del 96% para el 2021 garantizando así los derechos fundamentales al acceso a la salud y la educación inicial para las niñas y niños de este rango etario.

<i>Primera Infancia</i>	
Porcentaje de niños, niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS	
Año	Dato
2019	89,2%
2020	85,7%
2021	81,4%
2022	89,7%

Fuente: Cuarto proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020 – 2023

Tabla 65 Niños y niñas en servicios de educación inicial

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022 JUNIO
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Porcentaje	100%	98%	92%	95%	96%

Fuente: Ficha de indicadores RPC Cauca

En aras de contar con una atención interinstitucional e intersectorial, las niñas, niños y adolescentes de primera infancia cuentan en el municipio con el equipo de la Ruta Integral de Atención o RIA creada mediante el decreto No. 20211000001205.

Algunos de los indicadores que nos ofrecen las instituciones tales como DANE, ICBF, Medicina Legal, Ministerio de Salud, entre otros, son clave para entender la situación actual de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio, para tomar acciones contundentes en las problemáticas. Tasa de mortalidad en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos, se tiene que para el 2018 es del 13,71%, 2019 12,27% y para el 2020 es de 12,65%, manteniendo una cifra estable alrededor de los 3 años. (Herramientas para la Formulación y la Gestión de PDT enfoque Niñez, 2022).

Tasa de violencia contra adolescentes entre los 12-17 años por cada 100.000 habitantes, se tiene que para el 2018 la tasa es de 949,34%, para el 2019 es de 783,98%, para el 2020 es de 344,14% y para el 2021 vuelve a subir a 401,37%, llegando al pico más alto en el 2018, año de mayor incidencia de violencia contra los NNA a nivel departamental. Tasa de homicidio en adolescente entre 12-17 años por cada 100.00 habitantes, se tiene que para el 2018 el valor es de 3,96%, para el 2019 es de 7,13%, para el 2020 es de 0% y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

para el 2021 es de 11,04%, obteniendo la mayor disminuida en el 2020 con cero casos de homicidio en adolescentes entre los 12-17 años, esta cifra se explica por el confinamiento y cuarentena de la pandemia por covid-19 (Indicadores RPC Cauca, 2023).

Un indicador favorable para esta población es el número de mesas de participación municipal de niños niñas y adolescentes establecidas y operadas, espacio que garantiza la participación y el aprendizaje en retroalimentación con las instituciones orientadoras para estos espacios a los NNA.

La sociedad presenta todo tipo de conflictos que afectan a todas las poblaciones, sin importar etnias o perfiles culturales, entornos sociales, familia, educativos. Desafortunadamente no se concentran en el tema de las necesidades particulares o puntuales de los niños, niñas y los adolescentes, y es una mirada que definitivamente debe ser reforzada para que ellos tengan conocimiento y sepan cómo manejar y solucionar un conflicto en cualquier de los escenarios.

La Policía Nacional de Colombia, según sus estadísticas de los entornos escolares donde están ubicadas reflejan la presencia de problemáticas como venta de Spa, pandillismo, hurto, Consumo de Spa, hurto.

Tenemos que para el año 2020 se presentaron 13.020 denuncias en general, en toda el área metropolitana de Popayán, incluyendo sus tres municipios adheridos Timbio, Puracé y Sotaró. De las cuales 716 correspondiente al 7%; fueron en contra de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, para el año 2021 se presentaron 14.583 denuncian a nivel general de las cuales 529 correspondiente al 4%; fueron cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo como referencia el área metropolitana de Popayán, se logra evidenciar que el Municipio de Popayán, es el que más se identifican casos frente a vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente. Para el año 2020 aportó un 92%, mientras que para el año 2021 el aporte de vulneración es del 90%.

Encontramos que para el año 2020, los delitos que cuentan con mayor afectación son los de violencia intrafamiliar con un 19%, inasistencia alimentaria con un 13,5% y los actos sexuales con menor de 14 años 12.7% en afectación de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

En relación con el año 2021, se logra evidenciar que los tres delitos que tienen mayor afectación son violencia intrafamiliar con un 22%, actos sexuales con menor de 14 años con el 15% y el hurto a personas con un 11%. Teniendo en cuenta que los años y el periodo objeto de análisis cuentan con variables que nos permiten identificar que el Municipio de Popayán, es el sector que cuenta

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

con mayor problemática en el desarrollo de delitos que atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con esta información se identificó los sectores del Municipio de Popayán, en los cuales se vulneran más derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en donde se deberían de enfocar los esfuerzos de prevención (Informe de Gestión RPC, 2023).

La Ley 1098 de 2006 tiene como finalidad garantizar a la población objetivo el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente óptimo para su crecimiento y desarrollo, para esto, establece normas cruciales para la protección integral, donde garantice el ejercicio de sus derechos y libertades, mediante la familia, la sociedad y el Estado.

Uno de los programas y servicios que ofrece la entidad territorial es el PAE (Programa de Alimentación Escolar) donde la tasa de cobertura para el municipio de Popayán por cada 100.000 habitantes es de 95%. Porcentaje de niños y niñas en Primera infancia con atenciones priorizadas en el municipio de Popayán es de 96,43%. (Juntos por la Niñez, la Adolescencia y las Familias, 2022).

Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en el municipio de Popayán para el 2018 es de 122%, para el 2019 es de 124%, para el 2020 es de 123% y para el 2021 es de 128%. Cobertura escolar bruta en transición en el municipio de Popayán para el 2018 es de 100%, para el 2019 es de 106%, para el 2020 es de 104% y para el 2021 es de 102%. Tasa de deserción en educación en media en el municipio de Popayán para el 2018 es del 3%, para el 2019 2%, para el 2020 es del 1% y para el 2021 es del 2%. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia para el 2018 es de 5.212, para el 2019 es de 6.451, para el 2020 es de 6.396, para el 2021 incrementa a 7.449 y ya para el 2022 es el incremento más alto con 7.600 niños, niñas y mujeres gestantes con su educación inicial. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales para el 2017 se tiene un 91,84%, para el 2018 es de 91,22%, para el 2019 es de 89,55%, para el 2020 es de 87,82% y para el 2021 llega al 88,43%. (Indicadores RPC Cauca, 2023).

Por otra parte, en los 3 cuadros que se muestran a continuación, se presentan los valores estimados de las obligaciones presupuestales ejecutadas por la Alcaldía de Popayán en los años 2020 a 2023 (mayo), que reflejan el compromiso con la garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia. Estos montos se han distribuido estratégicamente en diferentes sectores de inversión para fortalecer y promover el bienestar integral de

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

nuestra población más joven. A continuación, se detallan los montos por ciclos de vida y por sectores:

Tabla 13. Inversión por sectores – Primera Infancia

Ciclo de vida: Primera Infancia	
SECTOR DE INVERSIÓN	Valor obligaciones 2020-2023 (mayo)
Salud	\$ 46,150,929,059
Alimentación y nutrición	\$ 1,160,831,686
Educación y formación integral	\$ 44,656,938,467
Protección y prevención de vulneraciones	\$ 164,809,128
Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente	\$ 1,225,339,677

Fuente: Informe de Gestión RPC 2020-2023

Tabla 14. Inversión por sectores –Infancia

Ciclo de vida: Infancia	
SECTOR DE INVERSIÓN	Valor obligaciones 2020-2023 (mayo)
Salud	\$ 60,804,327,015
Alimentación y nutrición	\$ 6,239,470,310
Educación y formación integral	\$ 240,031,044,261
Ciudadanía y participación	\$ 165,000,000
Protección y prevención de vulneraciones	\$ 329,618,256
Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente	\$ 4,043,466,075
Familia y cuidado	\$ 340,897,600

Fuente: Informe de Gestión RPC 2020-2023

Tabla 15. Inversión por sectores – Adolescencia

Ciclo de vida: Adolescencia	
SECTOR DE INVERSIÓN	Valor obligaciones 2020-2023 (mayo)
Salud	\$ 61,711,194,890
Alimentación y nutrición	\$ 6,974,498,004
Educación y formación integral	\$ 268,307,397,270
Ciudadanía y participación	\$ 231,000,000
Protección y prevención de vulneraciones	\$ 329,618,256
Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente	\$ 11,351,488,635
Oportunidades para la transición a la juventud.	\$ 3,934,635,573
Familia y cuidado	\$ 2,922,777,789

Fuente: Informe de Gestión RPC 2020-2023

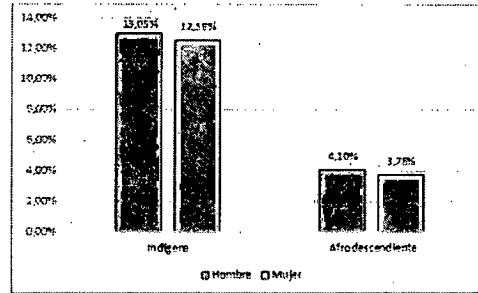
Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, se evidencia que, en relación con la población étnica del departamento del Cauca, tenemos a la población afrodescendiente e indígena, la cual proporciona gran riqueza cultural, histórica, económica y participativa en todos los municipios,

JA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

impulsando procesos de concertación que mejoran las condiciones de gobernabilidad y gobernanza del territorio. Así, se evidencia que, en el Departamento del Cauca, se encuentran un total de 134.019 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos, donde se puede evidenciar en la siguiente gráfica (Política Pública PIIAF, 2023).

Gráfica N°3. Población NNA perteneciente a grupos étnicos en el departamento del Cauca



Fuente. Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE), 2018

Tabla 9. Víctimas que recibe el municipio en la fase de atención y ayuda humanitaria alojamiento transitorio, año 2022.

Víctimas en el municipio		Número de personas	Número de hogares
Número total de víctimas que recibieron AHI en el año inmediatamente anterior 2022		666	454
Número total de víctimas recibidas en el año inmediatamente anterior 2022		666	454
Personas y hogares que recibieron AHI en el año inmediatamente anterior			
Pertenencia étnica	Número de indígenas	61	27
	Número de negros(as), afrocolombianos(as), palenqueros(as), raizales	54	25
	Número de gitanos (as) ROMM	0	0
Sexo	Número de hombres	119	87
	Número de mujeres	174	73

Fuente: Informe de Gestión RPC 2023

Los niños, niñas y adolescentes del departamento del Cauca representan el 32,16% del total de la población del departamento. De este total, la población indígena de NNA representa el 25,63%, de los cuales 13,05% son hombres y 12,58% mujeres. Esta población la componen ocho etnias: Nasa (Paéces), Guambianos Yanaconas, Coconucos, siapiraras (emberas), Totoroes, Inganos y Guanacos. Por su parte, de la población total de NNA del departamento del Cauca, los NNA afrodescendientes representan el 7,89%; 4,10% hombre y el 3,78% mujeres (Política Pública PIIAF, 2023).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

6.3 Articulación con la propuesta del Plan de Desarrollo Departamental.

La articulación entre el Plan de Desarrollo del municipio de Popayán y el departamento del Cauca es fundamental para lograr un desarrollo integral y armónico en la región. Ambos planes comparten el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades, promoviendo la inclusión social, el desarrollo económico sostenible, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento institucional. En este sentido, se busca una sinergia entre las cinco líneas estratégicas del Plan Departamental del Cauca y las cinco líneas del Plan Municipal de Popayán, de manera que se complementen y potencien mutuamente para alcanzar un desarrollo equitativo y sostenible en la región.

En el Plan de Desarrollo del Cauca, las cinco líneas estratégicas abordan aspectos fundamentales como la salud, educación, productividad, competitividad, protección de la vida y fortalecimiento institucional. Por su parte, el Plan de Desarrollo de Popayán también contempla líneas estratégicas que abarcan temas similares, como la inclusión social, la sostenibilidad ambiental, la competitividad y la gobernanza.

La línea estratégica "Oportunidades para soñar" del Plan Departamental que incluye sectores como la salud, cultura, educación y deporte, se articula con la línea "Popayán justa, incluyente, equitativa y en paz." de Popayán. Esto demuestra un enfoque conjunto en el desarrollo humano y el bienestar de la población.

Así mismo, la línea "Cauca productivo y sostenible" del Plan Departamental se relaciona con la línea "Popayán habitable y sostenible", evidenciando la importancia de promover la productividad económica y el cuidado del medio ambiente de manera integrada.

La competitividad, tanto a nivel departamental como municipal, es fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo social, por lo que las líneas estratégicas correspondientes se complementan y fortalecen mutuamente.

Además, la atención a grupos poblacionales vulnerables y la promoción de los derechos humanos, temas centrales en el Plan del Cauca, se alinean con la línea "Gobernanza y gobernabilidad" de Popayán, que busca fortalecer la participación ciudadana y el buen gobierno.

Tabla 66. Articulación con la propuesta del Plan de Desarrollo Departamental

Tema	Plan de Desarrollo Cauca	Plan de Desarrollo Popayán
Participación y fortalecimiento institucional	Buen gobierno y gestión institucional	Gobernanza y gobernabilidad
Atención a poblaciones, educación, salud, cultura y deporte	Oportunidades para soñar	Popayán justa, incluyente, equitativa y en paz.
Vías, transporte y movilidad	Competitividad para el crecimiento económico y desarrollo social	Popayán conectada e integrada

df

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Ordenamiento territorial, vivienda, servicios públicos y medio ambiente	Cauca productivo y sostenible	Popayán habitable y sostenible
Competitividad	Competitividad para el crecimiento económico y desarrollo social	Popayán competitiva

Fuente: PDM, 2024

La articulación entre los dos planes de desarrollo permite una visión integral y coordinada para impulsar el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo del departamento del Cauca y del municipio de Popayán, garantizando así un futuro próspero y en paz para toda la región.

PARTE ESTRATÉGICA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7. PLAN ESTRATÉGICO.

Fundamentos y estructura del plan estratégico

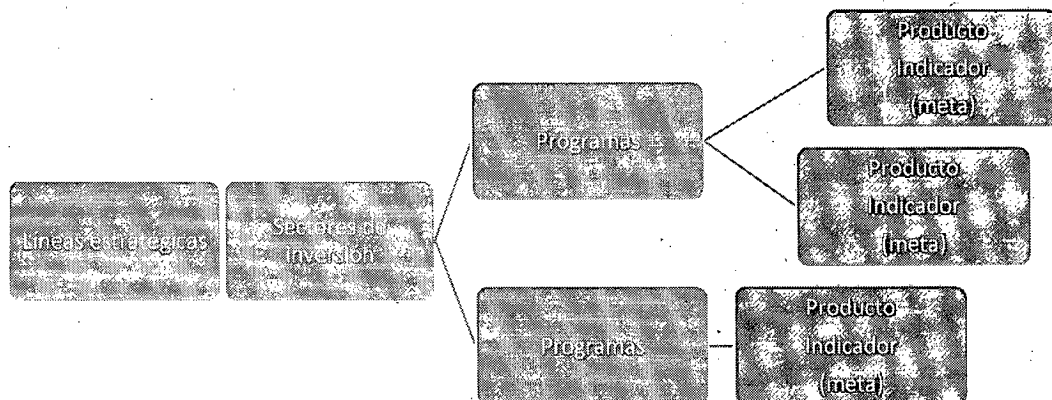
El plan estratégico de esta carta de navegación es el compilado de apuestas sectoriales programáticas que la Administración Municipal implementará en el período de gobierno 2024 - 2027, aquí se desarrolla desde las líneas estratégicas hasta los productos y sus metas como resultado del análisis conjunto realizado de la información territorial y el diagnóstico participativo, enmarcados en el programa de gobierno y las competencias del municipio.

La estructura del plan estratégico está fundamentada en la metodología de planeación estratégica orientada a resultados, la cual tiene como principio, la identificación y desglose de iniciativas desde lo general a lo específico planteando también la necesaria retroalimentación de información desde todos los ámbitos implicados en la acción administrativa del municipio de Popayán. Teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el plan estratégico parte de líneas estratégicas y llega a la determinación de productos y metas como unidad fundamental para el proceso de seguimiento que se llevará a cabo una vez se inicie la ejecución.

La cadena de valor de la inversión pública es el marco sobre el cual se genera el plan estratégico, y para el manejo de los detalles de inversión en cada sector se implementan las herramientas estandarizadas desde el nivel nacional, como son:

- La plataforma SisPT del DNP.
- El manual de clasificación programático del gasto público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El catálogo de productos e indicadores de la Metodología General Ajustada del DNP.

Figura 49. Estructura del plan estratégico



- Líneas estratégicas: corresponden a los pilares que soportan el Plan de Desarrollo Municipal, desde este nivel se plantean las cimientos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

sectoriales y temáticos a desarrollarse mediante las siguientes unidades programáticas y específicas. 'Alianza con Popayán' es una apuesta de 5 líneas estratégicas que se detallan en los acápite siguientes:

- Sectores de inversión: constituyen las diferentes temáticas en que se agrupan los programas de inversión dentro de las líneas estratégicas, tales como: salud, educación, medio ambiente, etc.
- Programas: según el DNP, programa es el "mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común. Está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Por lo tanto, podría incurrirse en un desperdicio de los recursos utilizados".
- Productos: en línea con lo anterior, producto es el bien y/o servicio que se genera en un proceso productivo y se entrega a las comunidades, los productos contribuyen a la materialización de los objetivos específicos de los proyectos de inversión mediante los cuales se ejecutara el Plan de Desarrollo Municipal "Alianza con Popayán". Es necesario mencionar que los productos se definen teniendo en cuenta el Catálogo de la MGA, herramienta que también proporciona la correspondiente batería de indicadores a utilizar para el seguimiento.

Este plan estratégico preliminar contiene el desagregado de líneas estratégicas con sus programas, así mismo, los insumos de definición de productos. Los elementos estructurantes para la propuesta presentada son el programa de gobierno, las competencias municipales y el diagnóstico participativo; la construcción comenzó con la propuesta de programas e iniciativas desde las dependencias de la administración.

Con cada dependencia de la administración se realizó la primera revisión del plan estratégico para ajustar el contenido general y proyectar los productos y la forma de medición; actualmente los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas se encuentran en proceso de construcción y discusión con todos los integrantes del Equipo Técnico de Plan de Desarrollo, así mismo, el proceso participativo continúa hasta que se dé la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 'Alianza con Popayán'.

7.1. Línea estratégica 1. Gobernanza y Gobernabilidad

En la firme búsqueda de transformaciones sociales y territoriales para Popayán, se hace esencial considerar una serie de elementos cruciales que van desde la gestión pública y participación comunitaria, hasta la concientización y apropiación generalizada de nuestro territorio, a la que es preciso vincularle una serie de aspectos que enriquecen nuestra visión estratégica en el tejido social de la ciudad. Sobresale entre todos ellos, una



A

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

“reconstrucción de la confianza” que en este escenario es, quizá, el pilar fundamental.

Es preciso que este proceso comience con cambios importantes en nuestras actitudes y comportamientos, lo que requiere reconocer nuestras diferencias e identificar similitudes en aspectos fundamentales. En este contexto, el principal objetivo es fortalecer a las comunidades como un papel central en la toma de decisiones, y esto implica un aumento sin precedentes de la participación ciudadana. El empoderamiento de la comunidad es fundamental y el gobierno local debe garantizar el acceso a la información y capacitar a los ciudadanos sobre herramientas y mecanismos para aumentar su eficacia; este compromiso también se extiende a la gestión de las comunicaciones estratégicas, permitiendo un compromiso efectivo con el público y promoviendo la transparencia en cada paso.

Para consolidar nuestra base social, asumimos un compromiso que lleve a forjar alianzas sólidas con las comunas y corregimientos reconociendo la diversidad de perspectivas y necesidades, y al trabajar de la mano con estas comunidades, fortaleceremos la cohesión social y promoveremos un desarrollo equitativo en todo el municipio.

La lucha contra la corrupción es crucial para asegurar una gobernanza y gobernabilidad efectivas en Popayán, la corrupción debilita las estructuras de gobierno, deteriora la confianza pública y dificulta la implementación de políticas y proyectos esenciales para el desarrollo del municipio. Por ello, en el marco de las estrategias de gobernanza y gobernabilidad, se priorizará la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Se implementarán mecanismos de control y procesos administrativos claros para prevenir y detectar actos corruptos, y fortaleceremos la capacitación en ética y responsabilidad de los servidores públicos. Además, promoveremos una cultura de integridad y facilitaremos la denuncia segura de irregularidades. Solo mediante una lucha decidida contra la corrupción, podremos consolidar un gobierno fuerte, legítimo y capaz de responder eficazmente a las necesidades de todos los ciudadanos de Popayán.

Este enfoque integrado, que abarca el fortalecimiento de la participación, la base social, alianzas con comunas y corregimientos, acceso a la información, y gestión estratégica de comunicaciones, procesos y medios comunitarios, nos guiará hacia una Popayán más resiliente, participativa y cohesionada, lo cual se ejecutará en el marco de la siguiente estructura programática, la cual se encuentra en proceso de construcción y concertación con las comunidades.

7.1.1. Participación y Gobernanza

7.1.1.1. Programa: Alianza con la Gobernanza

La participación ciudadana en Popayán ha experimentado avances significativos en los últimos años, con un creciente interés por parte de la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

comunidad en involucrarse en los asuntos públicos y en la toma de decisiones locales. Sin embargo, persisten desafíos en términos de inclusión, representatividad y acceso equitativo a los espacios de participación. La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Popayán, en su compromiso por fortalecer la democracia y promover la participación ciudadana en el municipio, coordina el Programa de Democracia y Participación Ciudadana, el cual se enmarca en el ordenamiento legal nacional e internacional, así como en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas.

El programa se sustenta en la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho fundamental de participación ciudadana en los asuntos públicos en su artículo 40. Asimismo, se basa en la Ley 136 de 1994, o Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las normas básicas para la organización y funcionamiento de los municipios en Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Programa 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, el CONPES 3955 de 2018 "Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia", el Acuerdo 016 de 2016. Por medio del cual se crea el comité municipal de libertad e igualdad religiosa y se dictan otras disposiciones. el Acuerdo 015 de 2015. Por medio del cual se reglamenta el presupuesto participativo en el municipio de Popayán estableciendo lineamientos, metodologías y mínimo presupuestal, la Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y Ley 753 de 2002. "Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".

El programa promueve el fortalecimiento de estas organizaciones e instancias de participación ciudadana, brindando capacitación, asesoría técnica y recursos para su funcionamiento efectivo. Se busca garantizar la representatividad y participación activa de la comunidad en la toma de decisiones locales; de igual forma establece mecanismos de seguimiento y control para garantizar que las JAL cumplan con sus funciones, beneficios y obligaciones de manera transparente y eficiente. Se promueve la rendición de cuentas y la participación de la comunidad en la gestión local, orienta y asiste técnicamente en la implementación del presupuesto participativo del municipio de Popayán, promoviendo la participación de la comunidad en la priorización y ejecución de proyectos de inversión pública. Se garantiza la transparencia y el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos, promueve el ejercicio pleno de la libertad religiosa y de culto, garantizando el respeto a la diversidad religiosa y cultural en el municipio. Se promueve el diálogo interreligioso y se protegen los derechos de todas las personas a profesar su fe libremente.

Asimismo, desde este espacio se fortalece el Consejo Municipal de Participación Ciudadana como instancia de coordinación y concertación para la promoción y garantía de los derechos de participación ciudadana en el municipio. Se promueve la representatividad y participación activa de diferentes sectores de la sociedad civil.



Handwritten signature or mark.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

De igual manera, se tiene que en virtud de la ejecución del programa de Democracia y Participación con la intención de dar un pleno alcance a la plena garantía de derechos de los ciudadanos del municipio de Popayán se tiene como objetivo "Fomentar la participación democrática, religiosa y de culto en el municipio de Popayán" a través de la ejecución de los siguientes 4 Medios y 7 actividades:

Medio 1: Incrementar las acciones de información sobre el sistema de instancias de participación ciudadana.

- Realizar acciones en pro de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), Veedurías Ciudadanas e Instancias de Participación Ciudadana.
- Efectuar la implementación y seguimiento del Acuerdo 016 del 2022.
- Adelantar seguimiento y control de las funciones, beneficios y obligaciones a las Juntas Administradoras Locales (JAL) de Popayán.

Medio 2: Fortalecer la contribución del Consejo Municipal de Participación.

- Realizar conmemoraciones y/o encuentros ciudadanos para la Participación Ciudadana.
- Asistir la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de conformidad con el Decreto Municipal No. 0350 del 2020, y Resolución No. 8057 del 2022.

Medio 3: Incrementar la contribución del comité de seguimiento y evaluación del presupuesto participativo.

- Asistir técnicamente el desarrollo e implementación del Acuerdo 015 del 2015 "Por medio del cual se reglamenta el presupuesto participativo en el Municipio de Popayán Estableciendo Lineamientos, Metodología y Mínimo Presupuestal" y Decreto No. 0258 del 2021.

Medio 4: Mejorar la contribución para la promoción y defensa de la libertad religiosa y de culto.

- Afianzar el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, gestionando los ajustes pertinentes a la política pública de libertad religiosa y de culto y su implementación, además de efectuar la Secretaría técnica de conformidad con el Acuerdo Municipal N0. 016 de 2016.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

El programa de Democracia y Participación Ciudadana busca promover el acompañamiento institucional en cuanto a formación y capacitación a los comunales en ley comunal 2166 de 2021, presupuesto participativo, instancias de participación ciudadana, proceso de inspección, vigilancia y control – IVC, generar espacios de concertación entre las JAC y JAL, promoviendo capacitaciones normativas sobre temas de Ley comunal JAC 2166 de 2021 y Ley JAL 136 de 1994, al igual que se busca la actualización de la normativa local vigente puesto a que el Acuerdo municipal 015 requiere una actualización para la efectiva redistribución del recurso de presupuesto participativo.

La situación actual de la participación ciudadana en Popayán es dinámica y multifacética, con avances significativos, pero también desafíos persistentes en términos de inclusión, representatividad y acceso equitativo a los espacios de participación. Es fundamental continuar promoviendo una cultura de participación activa y democrática, así como trabajar en la eliminación de barreras y la creación de oportunidades para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan contribuir al desarrollo y la gobernanza de la ciudad, por esta razón, el Programa de Democracia y Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Popayán se compromete a trabajar en estrecha colaboración con la comunidad, las autoridades locales y otros actores relevantes, en cumplimiento de los principios y normativas establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano, para promover una democracia participativa, transparente e inclusiva en el municipio.

Tabla 67. Indicadores de resultado Alianza con la Gobernanza

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Participación instancias locales	de	95	% de JAC y JAL participando	2023	Secretaría de Gobierno	100

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 68. Indicadores de producto Alianza con la Gobernanza

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	3	2023	3	Número	Secretaría de Gobierno
Caracterización de la base social	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	0	2023	1	Número	Secretaría de Gobierno

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Planes de gobernanza zonales con seguimiento	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	0	2023	13	Número	Secretaría de Gobierno
Política Pública para la acción Comunal	Documento Planeación	Documentos de planeación elaborados	0	2023	1	Número	Secretaría de Gobierno
Promoción de la libertad religiosa y de culto. (Ajuste e implementación de la política pública).	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.1.2. Fortalecimiento institucional

7.1.2.1. Programa: Alianza con el fortalecimiento institucional

El fortalecimiento institucional busca intervenir la estructura orgánica funcional, con el objetivo de incrementar la productividad de la Administración Municipal, bajo los preceptos de la eficiencia y la generación de valor público. Para el alcance de dicho objetivo partiremos de la revisión y ajuste técnicamente de la arquitectura organizacional, el rediseño, creación y distribución interna de las diferentes dependencias requeridas para cumplir con el propósito fundamental de generación de resultados observables y medibles enfocados a las necesidades de nuestros ciudadanos, fortaleciendo la capacidad del talento humano, los procesos y procedimientos, la cadena de servicio, la cultura organizacional, los sistemas de seguimiento, evaluación o información y demás factores que intervienen en la producción de bienes y la prestación de servicios públicos de la entidad. A través de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas en las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión M.I.P.G.

En el marco de lo anterior, se adelantarán las gestiones pertinentes para la creación de la unidad administrativa de las TICs, la reestructuración de la oficina jurídica, el fortalecimiento del programa de seguridad, además de velar por el correcto funcionamiento de la planta de beneficio animal la cual tendrá autonomía administrativa, financiera y sostenibilidad basada en la prestación de sus servicios, lo anterior buscando garantizar su viabilidad desde el punto de vista sanitario, ambiental, económico y social.

Dentro del alcance M.I.P.G se establece la lucha contra la corrupción se plantea como un componente vital para el fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública en Popayán, este modelo proporciona un marco integral que promueve la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas. A través de la implementación, se crearán y fortalecerán mecanismos robustos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

de control interno, auditoría y evaluación de desempeño que permiten identificar y mitigar riesgos de corrupción. Además, se fomentará una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, mediante programas de formación y sensibilización para los funcionarios públicos.

La estructura orgánica operativa y funcional tiene como objetivo: Incrementar la productividad de la administración municipal. Revisando y ajustando técnicamente la arquitectura organizacional, el talento humano, los procesos y procedimientos, la cadena de servicio, la cultura organizacional, los sistemas de seguimiento, evaluación o información y demás factores que intervienen en la producción de bienes y la prestación de servicios públicos de la entidad. A través del desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas en las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión M.I.P.G. Encaminado la gestión de la administración municipal de Popayán hacia el concepto de valor público, que se refiere a los resultados que un Estado debe alcanzar (observables y medibles) para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales (BID, 2015).

Alianza con las Tecnologías Institucionales

Como parte de nuestra visión de crecimiento y modernización, nos embarcamos en un proceso estratégico denominado "Alianza con las Tecnologías Institucionales", reconociendo el papel crucial que desempeñan las tecnologías en la actualidad, uno de los pilares centrales de esta iniciativa es la creación de una unidad administrativa especializada en la gestión de recursos tecnológicos (subsecretaría de las TIC).

Esta unidad dedicada surge como respuesta a la necesidad imperante de garantizar una administración eficaz y transparente de los recursos asignados a la tecnología por parte del Municipio. Al concentrar y centralizar la gestión de estos recursos, buscamos optimizar su uso y asegurar que estos respondan a las necesidades de las diferentes áreas y se traduzcan en mejoras tangibles para la administración Municipal y la ciudadanía.

Con la creación de esta unidad administrativa especializada en la gestión de recursos tecnológicos, la administración municipal se encontrará en una posición privilegiada para acceder a los diversos programas y proyectos propuestos por el gobierno nacional a través de sus ministerios, entes descentralizados y ONG's de cooperación internacional. Al contar con un equipo dedicado exclusivamente a la administración eficiente de los recursos tecnológicos, la municipalidad puede alinear sus necesidades y prioridades con las iniciativas gubernamentales, facilitando así la participación en programas de financiamiento, capacitación y desarrollo tecnológico. Esta colaboración estrecha con el gobierno nacional abre nuevas oportunidades para el crecimiento y la modernización de la administración Municipal, permitiéndole aprovechar al máximo los recursos disponibles y mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

88.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Otra de las principales acciones contempladas dentro de esta alianza es el despliegue y fortalecimiento de nuestra infraestructura de redes LAN y WAN. Este paso nos permitirá asegurar una conectividad robusta y confiable, tanto a nivel interno como externo, facilitando así el acceso a los servicios tecnológicos que ofrecemos y mejorando la experiencia de la administración. Además, en línea con nuestro compromiso de ofrecer soluciones integrales, planeamos seguir expandiendo nuestras asesorías en procesos técnicos. Esto implica proporcionar orientación especializada en diversos conceptos tecnológicos, con el objetivo de optimizar el rendimiento de nuestras operaciones y mantenernos a la vanguardia en un entorno cada vez más digitalizado y competitivo. En resumen, la "Alianza con las Tecnologías Institucionales" representa un paso significativo hacia el fortalecimiento de nuestra infraestructura tecnológica y la mejora continua de nuestros servicios. Estamos comprometidos a aprovechar al máximo esta oportunidad para impulsar el crecimiento y la innovación en nuestra administración, manteniendo siempre el foco en satisfacer la administración Municipal y la comunidad.

Alianza con la comunicación estratégica

Entender y asumir las comunicaciones desde una visión estratégica para trabajar en Alianza con Popayán, significa partir de una estrategia transversal que busca divulgar de manera oportuna, clara y veraz las gestiones lideradas desde la Administración pública en beneficio de los habitantes del municipio. El proceso parte de la integración y planificación de los canales institucionales (página web, redes sociales, emisora y canal de televisión) para generar vías de divulgación que posibiliten la entrega de información, la sensibilización frente a temas de ciudad, la promoción de la participación ciudadana y la inclusión de toda la población, fortaleciendo la transparencia pública, la rendición de cuentas y la gobernanza institucional.

El plan estratégico de comunicaciones incluye acciones de divulgación externa donde confluyen, además de los canales propios, los medios de comunicación como actores clave en el proceso de interacción con la comunidad; por ello, el plan de medios toma relevancia en tanto es la herramienta que permite fortalecer la cobertura y el impacto en los públicos de interés. De igual manera, el enfoque en una política pública tendiente al fortalecimiento de los medios comunitarios como representantes y voceros de la población, con la misma importancia que los medios tradicionales y/o digitales.

Así mismo, se busca una comunicación con el público interno de la Administración Municipal, involucrando a los funcionarios y generando conciencia sobre el rol de la comunicación con los usuarios, la adecuada entrega de información, la buena atención al público y la vocación de servicio desde la gestión pública.

En este proceso comunicativo, es clave avanzar hacia la transformación digital, involucrando nuevos canales y herramientas que fortalezcan y faciliten la divulgación, planificación y seguimiento, generando métricas que permitan analizar resultados y redireccionar las tácticas, en pro del cumplimiento de los

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

objetivos estratégicos y del posicionamiento de la marca, la imagen y la reputación institucional.

Este plan de comunicación, le apunta también, a la creación de una unidad administrativa propia, que posibilite el manejo y gestión del recurso humano y presupuestal, para hacer más eficiente y eficaz el manejo de las comunicaciones, validando el carácter transversal y estratégico en la Entidad, superando la definición instrumental o de apoyo, que la limita y estanca.

Desde esta visión, la comunicación estratégica propicia el fortalecimiento de lo público, establece una relación cercana e incluyente con las comunidades, redimensiona los logros del gobierno y construye alianzas para el bien común de los habitantes del municipio.

Tabla 69. Indicadores de resultado Alianza con el fortalecimiento institucional

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Indicador IDI	55,6	%	2022	FURAG	80
Política de Seguridad Digital.	59	%	2022	FURAG	80
Política de Gestión Documental.	66,1	%	2022	FURAG	80
Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	56	%	2022	FURAG	80
Política de Gobierno digital	59,5	%	2022	FURAC	80

Elaboración: Secretaría General, 2024

Tabla 70. Indicadores de producto Alianza con el fortalecimiento institucional

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Fortalecimiento del desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - M.I.P.G.	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Herramientas implementadas	10	2023	15	Numero	Secretaria General
Desarrollar la Política de Seguridad digital	Servicios Tecnológicos.	Servicios tecnológicos implementados para la protección de la seguridad de la información	2	2022	3	Número	Secretaria General. T.I.C
Desarrollar la Política de Gestión Documental	Servicio de Gestión Documental.	Sistema de Gestión Documental Implementado	3	2022	5	Número	Secretaria General. Archivo

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Desarrollar la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (Estrategia de Comunicaciones y Plan de Medios)	Gestión estratégica de las Comunicaciones, Procesos y Medios Comunitarios	Estrategia móvil implementada	1	2022	2	Número	Secretaría General. Prensa
Desarrollar la Política de Gobierno Digital.	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	59	2023	70	Porcentaje	Secretaría General. T.I.C

Elaboración: Secretaría General, 2024

7.1.2.2. Programa: Alianza con nuestros equipamientos colectivos

Mejoramiento de Equipamientos.

El programa de Mejoramiento de Equipamientos de la Administración Municipal tiene como propósito: Garantizar las debidas condiciones físicas de los inmuebles y bienes a cargo de la administración municipal entre los que se encuentran, edificaciones, parques, plazas de mercado, locales comerciales del pueblito patojo, del empedrado, del centro textil y demás inmuebles necesarios para la operación de la entidad y desarrollo de diferentes proyectos productivos o de tecnología garantizando su normal funcionamiento. A partir del análisis de las condiciones físicas para mitigar los posibles daños ocasionados por distintos factores, asegurando la prolongación de la vida útil y confiabilidad de la infraestructura física de uso público a cargo de la administración municipal.

Renovación urbana de las plazas de mercado de Popayán.

El programa de Renovación Urbana de las plazas de mercado de Popayán tiene como objetivo adecuar las instalaciones físicas y al infraestructura necesaria para el acopio y comercialización de los productos de origen agropecuario en el municipio, garantizando una solución estándar de alta calidad a problemas sociales del entorno de las plazas del mercado, relacionados con la inseguridad, manejo de los residuos sólidos, informalidad de los comerciantes, invasión del espacio público e impacto en el paisaje urbano del municipio Garantizado la seguridad alimentaria y mejorando la aplicación de las normas higiénicas y de logística para el manejo de los productos alimenticios y residuos sólidos en el municipio de Popayán.

Tabla 71. Indicadores de resultado Alianza con nuestros equipamientos colectivos

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
---------------------	----	-----------	--------	-----	--------	------

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Bienes del municipio con mantenimiento	15	Numero	2023	Sec. General	40
--	----	--------	------	--------------	----

Elaboración: Secretaría General, 2024

Tabla 72. Indicadores de producto Alianza con nuestros equipamientos colectivos

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Mantenimiento de bienes inmuebles del municipio	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	15	2023	40	Número	Secretaría General
Mantenimiento y mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio de Popayán	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	5	2023	5	Número	Secretaría General

Elaboración: Secretaría General, 2024

7.1.2.5. Programa: Alianza con el fortalecimiento institucional y de la gestión financiera

El propósito fundamental de esta alianza, es fomentar el fortalecimiento institucional y de la gestión financiera en la administración municipal, con miras a recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones a través de una gestión pública transparente que permita lograr una gobernanza territorial efectiva y una gobernabilidad que se reflejen en la manera en que funcionamos y lo que representamos como sociedad, garantizando la sostenibilidad financiera del Municipio de Popayán, mediante un eficiente recaudo y ejecución de las rentas propias, con la implementación de unos mecanismos y estrategias que permitan un mejoramiento continuo y óptimo en el recaudo de las rentas municipales.

La administración estimulará al pago oportuno de los contribuyentes diseñando políticas de recaudo e incentivos como beneficios por pronto pago y a su vez, diseñar campañas de sensibilización para promover con dichas estrategias la cultura de pago en el municipio.

Uno de los impuestos que constituyen las rentas más importantes para el municipio es el impuesto predial, para lo cual, es primordial la conservación dinámica y permanente de la información catastral del municipio, en aras de tener una base de datos catastral actualizada frente a los predios nuevos y/o mejoras que se realicen en los mismos, esto permitirá que impacten de manera positiva en el ingreso y la futura ejecución de proyectos de gran impacto articulados con los programas formulados en el Plan de Desarrollo Municipal, en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. En el marco anterior la administración municipal emprenderá las acciones pertinentes

AF

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

a la constitución de la entidad territorial como gestor catastral siguiendo los lineamientos técnicos dictados desde el nivel nacional para el asunto específico

Por otro lado, mejorar la eficiencia en los procesos y resultados de la Secretaría de Hacienda, con el fortalecimiento del talento humano por medio de capacitaciones y de esta manera mejorar sus habilidades y competencias, generando condiciones de trabajo adecuadas, bajo principios de salud y seguridad en el trabajo, en beneficio de un buen clima laboral y aumento en la productividad, con espacios adecuados para la operatividad de la Secretaría de Hacienda; así mismo la adquisición del equipamiento tecnológico, conllevará a la optimización en el ejercicio de la función pública de los funcionarios y contratista que laboran en la Secretaría de Hacienda, para brindar un servicio con eficiencia y eficacia a la comunidad y efectividad frente a la visión, misión y objetivos de la Secretaría.

La Secretaría de Hacienda para conservar los beneficios y la administración de los recursos provenientes del tesoro nacional, debe realizar el envío, consolidación y la elaboración de los informes de evaluación institucional a los diferentes entes de control de manera óptima y oportuna conforme a la normatividad vigente, con el fin de mantener la primera categoría del municipio y mejorar los niveles de calificación del riesgo.

Esta alianza refleja un compromiso hacia la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de gobernabilidad y gobernanza. Apoyada en tecnologías de la información y comunicación, que faciliten el acceso de la comunidad interesada a datos financieros y tributarios del municipio de Popayán, construidos bajo principios de inclusión, honestidad y oportunidad, con miras a una toma de decisiones estratégicas y acordes a la realidad fiscal de la ciudad.

La Alianza busca también formular políticas y estrategias de fortalecimiento presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería que garanticen la liquidez y sostenibilidad de las finanzas municipales, la Secretaría de Hacienda conociendo los riesgos de iliquidez que podría ocasionarse por la materialización de pasivos contingentes, con valores muy representativos, busca concretar un PLAN DE SANEAMIENTO Y AJUSTE FISCAL que le permita alcanzar sus objetivos a través de la garantía de los recursos económicos y financieros necesarios para el financiamiento de los planes y programas del Plan de Desarrollo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Se implementarán estrategias para lograr el fortalecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación, tales como mecanismos de control de la evasión de los impuestos, políticas de promoción en el pago oportuno de impuestos y tasas, se fortalecerán los procesos de recuperación de cartera, tanto en fase persuasiva como coactiva. Frente a esto último, se realizarán actividades de cobros persuasivo apoyadas en tecnologías de la información y comunicación invitando a declarar, a pagar oportunamente, a realizar acuerdos de pago, entre otros.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Como medidas de fiscalización se solicitará información a las entidades (agentes de retención) para adelantar cruces de información, buscando establecer la población de contribuyentes de omisos e inexactos; adicionalmente se realizará cruce de información con la Dian, Cámara de Comercio y otras entidades públicas y privadas.

De otro lado, se realizarán actividades de socialización, con el apoyo de la Cámara de Comercio dando a conocer a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sus beneficios.

También se promoverán Alianzas con las universidades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante los consultorios contables y actividades de proyección social de estas instituciones para fortalecer la cultura de pago. Finalmente, a través de herramientas econométricas se seleccionará una muestra aleatoria de contribuyentes omisos, a quienes se les enviará oficio de "REQUERIMIENTO ORDINARIO PARA DECLARAR" y se actualizarán algunas tarifas, especialmente las correspondientes a ingresos percibidos por las entidades financieras.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 73. Indicadores de resultado Alianza con el fortalecimiento institucional y de la gestión financiera

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Mejoramiento del recaudo de ICLD	19	% de incremento del recaudo de los ICLD	2023	Secretaría de Hacienda	20%

Elaboración: Secretaría de Hacienda, 2024

Tabla 74. Indicadores de producto Alianza con el fortalecimiento institucional y de la gestión financiera

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Sede de la secretaría de hacienda dotada	Sedes dotadas	Sedes dotadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Hacienda
Actualización del estatuto tributario	Documentos normativos	Actos administrativos elaborados	1	2021	1	Número	Secretaría de Hacienda
Sistema de monitoreo a la inversión del municipio	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	0	2023	1	Numero	Secretaría de Hacienda
Servicio de conservación catastral	Servicio de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	1	2024	3	numero	Secretaría de Hacienda

Elaboración: Secretaría de Hacienda, 2024

7.1.2.6. Programa: Alianza con los sistemas de información

El programa "Alianza con los sistemas de información" es una iniciativa clave dentro del Plan de Desarrollo Municipal que busca fortalecer la gestión de información para una toma de decisiones más efectiva y orientada al bienestar de los ciudadanos. A través de este programa, se implementará un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permitirá analizar y visualizar datos espaciales para una mejor planificación territorial. Además, se promoverá el registro en el SISBEN para garantizar una adecuada identificación de los potenciales beneficiarios de programas sociales, y se llevará a cabo la estratificación socioeconómica del municipio, lo que facilitará la asignación equitativa de recursos y la implementación de políticas públicas focalizadas.

El sistema de Información Geográfico Municipal (SIGPOP) se establece como una herramienta de Gestión territorial dentro de la Secretaría de Planeación,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

que le permite a la Administración Municipal la toma de decisiones de manera precisa y acertada basada en la cartografía base y cartográfica normativa del municipio de Popayán. Así mismo genera lineamientos para la recopilación de información nueva en campo requerida por las diferentes unidades administrativas del Municipio, que complementada con la información existente amplía los conceptos y la visión del territorio.

Los datos geográficos y cartográficos estructurados en el Sistema de Información Geográfico contribuyen a la articulación de lo dispuesto en la Norma frente al control del suelo urbano y rural, y las demás actuaciones de índole Regional, Departamental y Nacional. La información dispuesta en esta plataforma de manera correcta puede ser consultada de manera libre por la comunidad en general con sólo acceder a un enlace en web dentro de los dominios tecnológicos de la administración municipal, meta propuesta para desarrollarse en este cuatrienio.

El SISBEN es un sistema de focalización y de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales que a través de un puntaje y de las condiciones socioeconómicas, clasifica a la población para poder acceder a beneficios sociales y económicos por parte del Estado colombiano. Este Sistema de Información como instrumento de focalización individual de la población, contiene información precisa y actualizada mediante la aplicación de la encuesta socioeconómica de los usuarios, en temas de educación, salud, trabajo, vivienda.

Las actividades propias del alcance respecto del SISBEN comprenden los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento y descentralización de los procesos del SISBEN, que permitan garantizar la calidad y continuidad del servicio.
- Fortalecimiento tecnológico del SISBEN.
- Actualización, depuración y seguridad de la información.
- Cualificación del personal del SISBEN.

En el marco del Plan de Desarrollo, el proceso de estratificación tiene como objetivo coordinar la clasificación de la población en grupos con características sociales y económicas similares. Esto se logra mediante la estratificación socioeconómica y sistemas de selección de beneficiarios, incluyendo visitas técnicas, para definir tarifas de servicios públicos y focalizar la inversión pública en áreas que requieren mayor atención. Se busca garantizar una distribución equitativa de recursos y una planificación eficiente para el desarrollo local. En este cuatrienio, se planifica atender el 100% de las solicitudes debidamente homologadas, asegurando así un proceso transparente y efectivo.

La estratificación es un proceso mediante el cual se divide la población en grupos o estratos con características similares en términos de ingresos, vivienda y condiciones socioeconómicas. En el contexto municipal, esto se utiliza para determinar tarifas de servicios públicos, subsidios y beneficios. Los estratos suelen clasificarse en niveles (estrato 1, 2, 3, 4, 5), y cada nivel tiene criterios específicos basados en ingresos y tipo de vivienda. El objetivo de este

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

proceso es garantizar que los recursos se asignen de manera equitativa y que las personas con mayores necesidades reciban apoyo adecuado.

La estratificación también se utiliza para focalizar programas y proyectos específicos, identificando a las familias que requieren subsidios para servicios básicos como agua, energía eléctrica o gas, la selección de beneficiarios se basa en los estratos y otros indicadores sociales que permiten dirigir la inversión pública hacia áreas prioritarias y poblaciones vulnerables.

La estratificación socioeconómica de la población permite al municipio realizar una planeación más efectiva y precisa. Conociendo las necesidades y características de cada grupo, se pueden priorizar la construcción de infraestructura en áreas con mayor necesidad, así como implementar programas de desarrollo social de manera más eficiente. Además, este conocimiento permite evaluar el impacto de las políticas públicas y ajustarlas según las condiciones cambiantes, asegurando que los recursos se destinen de manera equitativa y que se logren resultados positivos en el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Tabla 75. Indicadores de resultado Alianza con los sistemas de información

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Implementación del POT actualizado	ND	%	-	Secretaría de Planeación	10%

Elaboración: Secretaría de Planeación, 2024

Tabla 76. Indicadores de producto Alianza con los sistemas de información

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Alianza con comunidad académica para observatorios	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	0	-	1	Número	Secretaría de Planeación
Fortalecimiento del SIG y caracterización veredal	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	-	2023	1	Número	Secretaría de Planeación
Fortalecimiento del SISBEN	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta	31000	2023	120.000	Número	Secretaría de Planeación
Fortalecimiento al sistema de estratificación municipal	Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	2400	2023	10.000	Número	Secretaría de Planeación

Elaboración: Secretaría de Planeación, 2024

7.1.2.7. Programa: Alianza con la planeación participativa

El programa "Alianza con la planeación participativa" tiene como objetivo implementar un sistema de planificación territorial participativa, liderado por la Administración Municipal y con la participación activa de la comunidad. Este proceso busca que, de manera conjunta, se construyan, evalúen y se haga un seguimiento permanente de las dinámicas que se suceden en la ejecución de los planes, programas y proyectos municipales. De esta manera, se garantiza una gestión más inclusiva y transparente, que responda de manera efectiva a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Dentro del programa "Alianza con la planeación participativa", se llevarán a cabo acciones específicas de fortalecimiento institucional para asegurar una gestión eficiente y transparente del desarrollo municipal. Esto incluirá el seguimiento riguroso a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando que las metas y objetivos planteados se cumplan de manera oportuna y efectiva. Además, se trabajará en fortalecer la operatividad del Banco de Proyectos de Inversión, facilitando la identificación y priorización de proyectos que contribuyan al desarrollo integral del municipio.

Así mismo, se enfocará en mejorar la gestión estratégica y jurídica en la planeación municipal, promoviendo el uso de herramientas y metodologías que permitan una toma de decisiones informada y basada en evidencia. Esto incluirá la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación que faciliten la medición del impacto de las políticas y programas municipales, así como la identificación de áreas de mejora continua. Con lo anterior, se busca fortalecer las capacidades institucionales del municipio de Popayán, promoviendo una gestión eficiente y participativa que responda de manera efectiva a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Dentro de la línea de fortalecimiento de la planeación institucional se incluyen acciones tendientes a la gestión de cooperación internacional, las cuales buscan establecer alianzas estratégicas con organismos multilaterales, gobiernos extranjeros y organizaciones de cooperación, con el fin de acceder a recursos financieros, técnicos y de conocimiento que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio. Esta gestión se enfoca en identificar oportunidades de financiamiento y cooperación técnica para proyectos prioritarios para el territorio. El objetivo consiste en establecer relaciones de colaboración que permitan fortalecer capacidades institucionales, implementar mejores prácticas y promover la innovación en la gestión pública, además, promoveremos la participación activa en redes y eventos internacionales, con el objetivo de posicionar a Popayán como un actor relevante en la agenda global de desarrollo sostenible, de esta manera, se contribuye a ampliar el horizonte de posibilidades para el municipio, facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos que fortalecen las capacidades locales para enfrentar los retos propios del ordenamiento y el desarrollo territorial.

28

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 77. Indicadores de resultado Alianza con la planeación participativa

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Implementación del POT actualizado	36	%	2023	Secretaría de Planeación	10%

Elaboración: Secretaría de Planeación, 2024

Tabla 78. Indicadores de producto Alianza con la planeación participativa

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Fortalecimiento-Seguimiento y control al Plan de desarrollo municipal	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	4	2023	14	Número	Secretaría de Planeación
Plan de desarrollo municipal	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	1	2020	1	Número	Secretaría de Planeación
Participación en redes de cooperación internacional	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	0	2023	1	Número	Secretaría de Planeación

Elaboración: Secretaría de Planeación, 2024

7.2. Línea estratégica 2. Popayán Justa, Incluyente, Equitativa y en paz

En la búsqueda de un futuro más próspero para Popayán, esta línea estratégica se centra en establecer un territorio justo, inclusivo, equitativo y pacífico. Este compromiso va más allá de simples palabras; es la expresión de la convicción de transformar la realidad cotidiana de cada habitante. Aspiramos a forjar una Popayán donde la justicia social sea más que un ideal difuso, sea una verdad tangible para todos y cada uno de los ciudadanos.

La inclusión constituye nuestra fortaleza primordial. Reconocemos y honramos la diversidad que forja nuestra identidad colectiva. Mediante programas y medidas concretas, trabajaremos incansablemente para asegurar que todos los habitantes de Popayán tengan la oportunidad de aportar y prosperar, independientemente de su origen o condición. La equidad guiará nuestras acciones, eliminando brechas que limitan el acceso a oportunidades esenciales. Desde la educación hasta el empleo, impulsaremos políticas que aseguren un progreso justo para todos los estratos de la sociedad.

La paz, cimiento de la convivencia armoniosa, será cultivada con esmero. Trabajaremos en estrecha colaboración con la comunidad, fortaleciendo la cohesión social y promoviendo la resolución pacífica de conflictos. Popayán en paz es más que la ausencia de violencia; es la preservación de la tranquilidad y la seguridad para cada familia y vecindario.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

A través de esta 'Alianza con Popayán', nos comprometemos a liderar acciones concretas para construir una sociedad inclusiva, justa y solidaria. La participación activa de la comunidad será esencial para lograr estos objetivos y garantizar que todos los individuos tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

En todas las apuestas del Plan de Desarrollo 'Alianza con Popayán', la premisa fundamental es la inclusión de la población, garantizando así que nadie se quede sin participar en la construcción de un municipio más equitativo y próspero. Se van a tener en cuenta todas las poblaciones, abordando sus particularidades desde enfoques diferenciales para cada grupo poblacional.

En este sentido, y en cumplimiento de los marcos normativos correspondientes a cada grupo poblacional, se reconocen y valoran los aportes y necesidades específicas de los grupos de mujeres, las comunidades LGTBQ+, las personas con discapacidad, los jóvenes, los campesinos, los grupos étnicos, los veteranos de la fuerza pública y sus familias (ley 1979 de 2019), las víctimas del conflicto armado, los firmantes de los acuerdos de paz, así como todos los grupos organizados o sin organización del territorio municipal. Se busca asegurar la participación activa y significativa de estos grupos en la toma de decisiones y la implementación de acciones que impacten en sus realidades, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad en Popayán.

En este sentido, las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal, promueven una estrecha relación armónica para que se dé cumplimiento a los lineamientos de inclusión, de garantía de derechos, de las ofertas de bienestar para las poblaciones y sectores priorizados a saber (niñez, mujer, juventud, víctimas del conflicto armado, diversidad, veteranos de la fuerza pública, discapacidad, paz y reconciliación, etnias, campesinado y demás).

La articulación del Plan de Desarrollo Municipal con la generación de una cultura de paz es fundamental para la construcción de un territorio tranquilo, seguro y competitivo. Como municipio comprometido con la reconciliación y la construcción de paz, reconocemos la importancia de incorporar los principios y objetivos de las agendas de paz en la planificación estratégica. En este sentido, el Plan de Desarrollo 'Alianza con Popayán' se alinea con los compromisos y lineamientos establecidos en los acuerdos de paz, promoviendo la participación ciudadana, la inclusión social y la garantía de los derechos de las comunidades más vulnerables; dicho lo anterior, se debe mencionar que el propósito en este sentido, es generar condiciones para la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de un tejido social más fuerte.

Además, en el marco del ejercicio administrativo de los temas sociales y comunitarios, se adelantarán acciones específicas para la promoción y protección de los derechos humanos con líderes y defensores de derechos humanos, así como para la resolución pacífica de conflictos. De esta manera,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Popayán se proyecta como un territorio en paz, donde se promueve el desarrollo humano integral y se garantiza una convivencia armoniosa y equitativa para las comunidades.

7.2.1. Atención poblacional

7.2.1.1. Programa: Alianza con los grupos étnicos y campesinos

La Secretaría de Gobierno Municipal de Popayán lidera una alianza con los grupos étnicos y campesinos del municipio para garantizar su participación activa y el pleno goce de sus derechos. Esta iniciativa se centra en la inclusión y el reconocimiento de las capacidades individuales y colectivas de estas comunidades, así como en el fortalecimiento de sus habilidades para una representación efectiva.

La alianza busca promover la inclusión social de los grupos étnicos y campesinos del municipio mediante la integración del enfoque étnico y campesino en la gestión pública local, en línea con los principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad. Se implementarán acciones afirmativas y de atención diferencial étnica y campesina, a través de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos que buscan restablecer derechos y promover la inclusión social.

Además, se promoverá la integración del enfoque étnico y campesino en todas las dependencias y entidades descentralizadas del municipio, así como en los sistemas de información, programas y proyectos de la administración municipal. Se llevarán a cabo acciones de formación de acuerdo con la ley y se establecerán alianzas con universidades para procesos de investigación, monitoreo y sistematización que permitan analizar los proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población étnica y campesina de Popayán.

Tabla 79. Indicadores de resultado Alianza con los grupos étnicos y campesinos

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Comunidades que reciben asistencia técnica	3	Número	2023	Secretaría de Gobierno	4

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 80. Indicadores de producto Alianza con los grupos étnicos y campesinos

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Inclusión de grupos étnicos	Servicio de asistencia técnica	Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	2	2023	3	Número	Secretaría de Gobierno
Inclusión de grupos campesinos	Servicio de asistencia técnica	Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	1	2023	1	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.2. Programa: Alianza con la población con orientación sexual e identidades de género diversas, LGBTIQ+ y disidencias sexuales y del género

La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Popayán, en su compromiso por promover la inclusión y el respeto a la diversidad sexual en el municipio, cuenta con el Programa de Diversidad Sexual. Este programa se fundamenta en el marco legal nacional e internacional que garantiza los derechos humanos y la igualdad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Popayán, al igual que otras ciudades de Colombia, alberga una diversa comunidad LGTBIQ+ y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. A pesar de los avances en la protección de los derechos de esta población, persisten desafíos en términos de discriminación, estigmatización y exclusión social, tanto en el ámbito público como en el privado.

El programa encuentra su sustento en el ordenamiento jurídico colombiano, en particular en la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Además, se basa en la Ley 1719 de 2014, o Ley de No Discriminación por Razones de Orientación Sexual e Identidad de Género, la Ley 1951 de 2019 que impone medidas contra la discriminación de personas por orientación sexual e identidad de género, las cuales establecen medidas para prevenir y sancionar actos de discriminación por motivos de diversidad sexual.

A través de este programa se busca implementar procesos de formación y sensibilización a funcionarios del sector público y privado en las cuales se

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

desarrollen procesos de formación y sensibilización con el objetivo de promover la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual en el ámbito laboral y en la prestación de servicios públicos y privados.

Así mismo, se espera dinamizar la Mesa de Diversidad Sexual a través del programa el buscará fortalecer este como espacio de articulación y diálogo entre la administración municipal, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad LGTBIQ+, con el fin de diseñar y ejecutar la política pública y diferentes acciones afirmativas en favor de esta población.

De igual manera, se espera continuar con la realización de las Conmemoraciones de Fechas Emblemáticas para la comunidad LGTBIQ+, como el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo), el Día del Orgullo Gay (28 de junio) y el Día de la Visibilidad Trans (31 de marzo), con actividades culturales, educativas y de sensibilización.

El Programa de Diversidad Sexual se enmarca en el compromiso de la Alcaldía Municipal de Popayán de garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género. Mediante acciones afirmativas y de sensibilización, se busca construir una sociedad inclusiva y libre de discriminación en el municipio.

Tabla 81. Indicadores de resultado Alianza con la población con orientación sexual e identidades de género diversas, LGTBIQ+ y disidencias sexuales y del género

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Personas de la comunidad LGTBIQ+ caracterizadas	306	Número	2023	Secretaría de Gobierno	400

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 82. Indicadores de producto Alianza con la población con orientación sexual e identidades de género diversas, LGTBIQ+ y disidencias sexuales y del género

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia de inclusión de comunidad LGTBIQ+	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Seguimiento y ajuste a la política pública LBTIQ+	Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado	0	2023	5	Número	Secretaría de Gobierno
---	--------------------------	--	---	------	---	--------	------------------------

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.3. Programa: Alianza con la niñez, infancia y adolescencia

El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, desarrollado por la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Popayán, en el Departamento del Cauca, Colombia, se erige como un pilar fundamental en la promoción del bienestar y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias de la ciudad.

El marco legal que respalda el funcionamiento de este programa se encuentra sustentado en la Constitución Política de Colombia que consagra la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia en su artículo 44, así como en normativas específicas como la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, que establece los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el país. Así mismo, se ampara en la Ley 1804 de 2016, que promueve la inclusión social de personas con discapacidad, y en la Ley 1996 de 2019, que busca prevenir y erradicar el trabajo infantil y se consideran las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, que regula el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Este programa se fundamenta en un enfoque multidisciplinario e intersectorial, que abarca diversas dimensiones de la vida infantil y familiar. En consonancia con las políticas públicas nacionales y locales, así como con los marcos legales internacionales, se articula con las Rutas de Atención Integral, Entornos Protectores, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Mitigación y Protección al Trabajo Infantil, y los enfoques de protección a los Derechos Humanos, género, atención a personas con discapacidad e interétnico de los cuales se resaltan los siguientes componentes para tener en cuenta:

- **Rutas de Atención Integral:** El programa implementa diversas rutas de atención integral que abordan las necesidades específicas de la primera infancia, infancia y adolescencia en diversas áreas como la salud, la educación, la nutrición y el cuidado afectivo. Estas rutas están diseñadas para brindar una atención integral y personalizada a los niños y adolescente, garantizando su desarrollo pleno y saludable en coordinación, corresponsabilidad y articulación con las diferentes dependencias de la administración municipal y entidades externas del sector público, privado y social.



JA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

- **Entornos Protectores:** Se promueve la creación de entornos seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes, tanto en el ámbito familiar como comunitario. Esto incluye la sensibilización y capacitación de padres, cuidadores y líderes comunitarios para prevenir situaciones de riesgo y promover relaciones familiares y comunitarias basadas en el respeto y el cuidado mutuo.
- **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** Se implementan acciones para la prevención del delito y la rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016. Se promueve la reintegración social de estos adolescentes a través de programas educativos, laborales y de apoyo psicosocial. El programa incorpora las recomendaciones del SNCRPA en relación con la inclusión de programas y estrategias de prevención del delito entre adolescentes y jóvenes, así como la promoción de la justicia juvenil restaurativa. Se implementan acciones preventivas y de rehabilitación destinadas a reducir la incidencia delictiva entre los adolescentes y a promover la resolución pacífica de conflictos en la comunidad; se espera abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo juvenil y promover la resolución pacífica de conflictos, garantizando la reintegración social de los adolescentes en conflicto con la ley.
- **Mitigación y Protección al Trabajo Infantil:** Se desarrollan estrategias para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el municipio, garantizando que todos los niños y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad y a oportunidades para su desarrollo integral. Se realizan campañas de sensibilización y se brinda apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad para evitar la explotación laboral de los niños y adolescentes.
- **Enfoque de Protección a los Derechos Humanos:** Todas las acciones del programa se rigen por un enfoque de protección a los derechos humanos, reconociendo la dignidad y el valor de cada niño, niña y adolescente como sujetos de derechos. Se promueve el respeto a la diversidad y la no discriminación en todas las actividades del programa.
- **Enfoque de Género:** Se incorpora un enfoque de género transversal en todas las intervenciones del programa, reconociendo las diferentes necesidades y realidades de niños, niñas, adolescentes y familias en función de su género. Se promueve la igualdad de oportunidades y la eliminación de estereotipos de género en todas las áreas de acción.

El programa integra las recomendaciones de UNFPA sobre el proyecto "Libres y Seguras: Desafiando las Uniones Tempranas", el cual busca visibilizar, prevenir y erradicar los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y forzadas. En consonancia con estas recomendaciones, el programa implementará acciones específicas para proteger los derechos de las niñas y adolescentes, promoviendo su acceso a una educación de calidad y garantizando su participación en la vida comunitaria. Para su cumplimiento, se desarrollarán actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a la comunidad en general, con énfasis en la prevención de uniones tempranas y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

matrimonios infantiles. Se promueven campañas educativas que aborden los riesgos y consecuencias de estas prácticas, involucrando a padres, madres, docentes y líderes comunitarios en el proceso de sensibilización.

- **Enfoque de Atención a Personas con Discapacidad:** Se garantiza el acceso equitativo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad a todos los servicios y recursos del programa, promoviendo su participación y su inclusión en la sociedad. Se realizan ajustes razonables en las actividades del programa para garantizar la accesibilidad y la atención adecuada a las necesidades específicas de cada persona con discapacidad.
- **Enfoque Interétnico:** Se reconoce y respeta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio, promoviendo el diálogo intercultural y la valoración de las tradiciones y saberes de los diferentes grupos étnicos presentes en la comunidad. Se implementan acciones afirmativas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades étnicas.

El programa se alinea con las prioridades de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, Protección y atención a vulneraciones, Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, y el Derecho Humano a la Alimentación, delineadas por la iniciativa Juntos Por la Niñez. Se implementarán acciones específicas para garantizar el acceso a servicios de calidad en salud, educación, protección y alimentación, así como para fortalecer el entorno familiar y comunitario de los niños, niñas y adolescentes.

- **Desarrollo Integral de la Primera Infancia:** Se promoverá el acceso equitativo a servicios de salud, nutrición, estimulación temprana y educación de calidad para los niños y niñas en edad temprana, en coordinación con instituciones públicas y privadas del sector.
- **Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia:** Se implementarán programas y actividades para promover el desarrollo físico, emocional, cognitivo y social de los niños, niñas y adolescentes, fomentando su participación activa en la vida comunitaria y fortaleciendo sus habilidades y capacidades.
- **Protección y Atención a Vulneraciones:** Se brinda atención y apoyo integral a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulneración de derechos, garantizando su protección y restitución de derechos en coordinación con entidades competentes.
- **Apoyo y Fortalecimiento a las Familias:** Se desarrollan programas de fortalecimiento familiar y comunitario para promover entornos seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes, ofreciendo orientación, capacitación y apoyo psicosocial a padres y cuidadores.
- **Derecho Humano a la Alimentación:** Se implementan acciones para garantizar el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva para los niños, niñas y adolescentes del municipio, en cumplimiento del derecho

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

humano a la alimentación consagrado en la legislación nacional e internacional.

De igual forma, se seguirán las recomendaciones orientadas por la corporación Juego y Niñez, establecidas en la brújula 2024 con la Ruta 25 “Jugando en Cada Rincón del País” y en ese orden de ideas, desde el programa consideramos que la celebración del Día de la Niñez se contempla como una estrategia clave ya que esta celebración contribuye a visibilizar a los niños y niñas como sujetos de derechos y promueve el derecho al juego:

Día de la Niñez como Estrategia de Visibilización: El Día de la Niñez es una fecha especial dedicada a reconocer y honrar a los niños y niñas como individuos con derechos propios. Al incluirlo en el programa, estamos visibilizando su importancia y destacando su papel en la sociedad. Esta celebración nos permite sensibilizar a la comunidad, autoridades y otros actores sobre la necesidad de proteger y promover los derechos de la infancia y adolescencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que las acciones emprendidas por programa abarcan un amplio espectro de intervenciones, desde la promoción de la salud y la nutrición infantil, hasta el fortalecimiento de habilidades parentales y la prevención del abuso y la violencia intrafamiliar. A través de estrategias participativas y de trabajo en red con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, se busca garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad y el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y la adolescencia en la comunidad de Popayán a través de las distintas instancias como la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, el Equipo de Acción Inmediata, el CIETI, la Mesa Poblacional de PIIAF y el COMPOS.

En este sentido, se prioriza la atención integral y la protección de los grupos más vulnerables, incluyendo a niños y niñas en situación de calle, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, comunidades étnicas y aquellos en riesgo de deserción escolar o de ser vinculados a actividades ilícitas. Mediante enfoques diferenciados y adaptados a las necesidades específicas de cada grupo, se busca garantizar un desarrollo humano sostenible y una convivencia pacífica en el municipio.

En conclusión, el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia de la Alcaldía de Popayán, en el Departamento del Cauca, se erige como un referente de buenas prácticas en la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la protección y el desarrollo de la infancia y la adolescencia, en consonancia con los principios de igualdad, inclusión y justicia social que caracterizan el ordenamiento legal vigente en Colombia.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 83. Indicadores de resultado Alianza con la niñez, infancia y adolescencia

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Cobertura municipal de NNA atendidos		18564	Número	2023	Secretaría de Gobierno	19000

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 84. Indicadores de producto Alianza con la niñez, infancia y adolescencia

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Atención integral - Garantizar y promover el desarrollo armónico e integral de NNA y la realización de sus derechos	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	18564	2023	19000	Número	Secretaría de Gobierno
Protección integral de los NNA en reconocimiento como sujetos de derechos	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	3	2023	3	Número	Secretaría de Gobierno
Fortalecimiento de capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	7	2023	7	Número	Secretaría de Gobierno
Participación, movilización y ciudadanías	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción	Acciones ejecutadas con las comunidades	5	2023	5	Número	Secretaría de Gobierno

8

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
	de escenarios comunitarios protectores de derechos						

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.4. Programa: Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado

El Programa Integral de Atención a Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Popayán tiene como objetivo principal brindar un enfoque holístico y especializado para la atención de las víctimas del conflicto armado en Colombia que residen en nuestro municipio, a través de un equipo multidisciplinario de profesionales que ofrecen una atención integral a la población vulnerable.

En el marco de la alianza con la atención a las Víctimas del Conflicto Armado esta administración a dispuesto los recursos y medios necesarios para lograr una atención efectiva a las necesidades básicas insatisfechas de la población objeto por lo cual se fundamenta específicamente en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), la Ley 1719 de 2014 (Ley de Víctimas en el Marco del Conflicto Armado Interno), y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Estas normativas establecen los derechos y garantías de las víctimas del conflicto armado en Colombia, así como los mecanismos para su protección, reparación y reincorporación a la sociedad.

Además, el programa se enmarca en los principios y normativas internacionales de protección a los derechos humanos, incluyendo la Convención Americana de Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros instrumentos internacionales ratificados por Colombia.

Dentro de los beneficios del proyecto se brinda acompañamiento para el acceso a programas de interés y ayuda humanitaria que contribuya a la población víctima del municipio de Popayán, donde se mitigue la revictimización, la vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto armado, se disminuyan los problemas emocionales y psicológicos y se pueda generar una satisfacción generalizada a la población víctima del conflicto armado.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Aunado a lo anterior, el programa de atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia cuenta con atención diferencial y enfoques transversales que permiten brindar una atención eficaz y personalizada a las diferentes personas que se acercan en busca de apoyo psicosocial, jurídico, atención en salud y ayuda humanitaria inmediata con los siguientes enfoques transversales:

- **Enfoque de Protección a los Derechos Humanos:** Nuestro programa tiene como prioridad garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las víctimas del conflicto armado. Esto se refleja en acciones concretas para prevenir la revictimización, promover el acceso a la justicia, y asegurar la reparación integral de las víctimas.
- **Enfoque de Género:** Reconocemos las diferentes formas en las que el conflicto armado ha afectado a mujeres, hombres, niñas, niños y personas con identidades de género diversas. Nuestro programa promueve la equidad de género, la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y la prevención de la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- **Enfoque de Atención a Personas con Discapacidad:** Se garantiza la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en todos nuestros servicios y actividades. Esto incluye la adaptación de espacios físicos, la provisión de apoyos técnicos y humanos, y la promoción de la autonomía y la participación plena en la sociedad.
- **Enfoque de Atención a Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas:** Reconocemos y respetamos la diversidad sexual y de género de todas las personas. Nuestro programa brinda atención especializada y libre de discriminación a las personas LGBTI+, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género.
- **Enfoque de Atención a Personas Reincorporadas:** Apoyamos el proceso de reintegración de personas que han hecho parte de grupos armados y que han decidido desvincularse de ellos. A través de programas de formación, acompañamiento psicosocial y oportunidades de empleo y emprendimiento, contribuimos a su reincorporación plena y efectiva en la sociedad, fomentando la reconciliación y la construcción de paz.

Conforme a lo anterior se tiene que el programa de atención a las víctimas del conflicto garantiza los enfoques transversales en cada una de sus intervenciones, entre las cuales podemos encontrar las siguientes:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

1. Realizar acciones de orientación, administración y coordinación de los procesos de implementación de las estrategias de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado.
2. Realizar la actualización, socialización, aprobación e implementación y seguimiento del plan de contingencia de la población víctima, el plan y la ruta de prevención y protección de la población víctima.
3. Realizar los comités Territoriales de Justicia Transicional y subcomités técnicos.
4. Proveer la asistencia y atención humanitaria a la población Víctima.
5. Fortalecer los mecanismos y protocolos de participación efectiva de la Mesa Municipal de Víctimas MMPV de Popayán.
6. Mejorar la atención en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.
7. Realizar el seguimiento a las acciones del plan integral de reparación colectiva.
8. Realizar la conmemoración de las fechas emblemáticas de la población víctima del conflicto armado.

Igualmente, la Administración Municipal dentro de su programa de atención a las víctimas del conflicto armado dispone la atención integral la cual consiste en la asistencia multidisciplinaria dentro de sus diferentes componentes como lo son:

Atención Psicosocial Integral: Ofrecemos servicios de atención psicológica, asesoramiento legal y apoyo emocional a las víctimas del conflicto armado, adaptados a sus necesidades específicas y respetando su autonomía y dignidad.

Acceso a la Justicia y Reparación: Facilitamos el acceso de las víctimas a mecanismos de justicia transicional, garantizando su participación activa y su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral.

Fortalecimiento de Capacidades y Empoderamiento: Desarrollamos programas de formación, capacitación y empoderamiento dirigidos a víctimas del conflicto armado, con el fin de potenciar sus habilidades, fortalecer su resiliencia y promover su participación en la vida social y comunitaria.

Prevención de la Violencia y Promoción de la Cultura de Paz: Implementamos estrategias de prevención de la violencia, el conflicto y la discriminación, promoviendo una cultura de paz, reconciliación y convivencia pacífica en nuestro municipio.

Las intervenciones en los diferentes ejes enunciados se prestan por parte de la administración municipal conforme a la necesidad de la población, la cual

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

recibe una atención integral en el marco de las competencias legales del ente territorial, dentro de las cuales podemos indicar acciones puntuales que se acogen a los lineamientos específicos de la ley 1448, como lo son:

- **Registro y Caracterización de Víctimas:** El programa realiza un registro y caracterización exhaustiva de las víctimas del conflicto armado en Popayán, garantizando su reconocimiento y acceso a los derechos contemplados en la Ley 1448.
- **Atención Integral y Reparación:** Se brinda atención integral a las víctimas, incluyendo servicios de salud, acceso a la educación, alojamiento transitorio, ayuda alimentaria y atención psicosocial, en consonancia con las disposiciones de la Ley de Víctimas.
- **Acompañamiento en Procesos de Restitución de Tierras:** El programa acompaña a las víctimas en los procesos de restitución de tierras, garantizando su participación efectiva y el respeto a sus derechos territoriales.
- **Fortalecimiento de Capacidades:** Se desarrollan programas de fortalecimiento de capacidades para las víctimas, con el objetivo de empoderarlas y facilitar su proceso de reintegración social y económica.
- **Promoción de la Participación Ciudadana:** Se fomenta la participación activa de las víctimas en la toma de decisiones que las afecten, conforme a los principios de participación ciudadana establecidos en la normativa colombiana y los estándares internacionales de derechos humanos, asegurando su voz y representación en los espacios de participación comunitaria.
- **Acceso a la Justicia y Verdad:** Se facilita el acceso de las víctimas a mecanismos de justicia transicional, como acompañamiento y orientación de cómo acceder a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), garantizando su participación activa en los procesos judiciales y su derecho a la verdad, la justicia y la no repetición.
- **Prevención de la Revictimización:** Se implementan medidas para prevenir la revictimización de las personas afectadas por el conflicto armado, garantizando un enfoque sensible a las necesidades y condiciones de las víctimas, en línea con las disposiciones de la Ley 1719 y el Acuerdo Final.

Estas acciones se realizan en estrecha coordinación con las autoridades locales, regionales y nacionales, así como con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las víctimas y contribuir a la construcción de una paz sostenible y duradera en el departamento del Cauca y en toda Colombia.

Este marco normativo y legal fortalece la legitimidad y efectividad del Programa Integral de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, asegurando que todas

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

las acciones emprendidas estén alineadas con los principios de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición establecidos en la normativa vigente.

El Programa Integral de Atención a Víctimas del Conflicto Armado de la Alcaldía Municipal de Popayán es una muestra de nuestro compromiso con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y pacífica, donde los derechos de todas las personas sean respetados y protegidos.

Tabla 85. Indicadores de resultado Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Atención a solicitudes presentadas por víctimas del conflicto armado	24700	Número por año	2023	Secretaría de Gobierno	90000

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 86. Indicadores de producto Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Atención y orientación a las víctimas	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	24700	2023	90000	Número	Secretaría de Gobierno
Ayuda humanitaria a víctimas del conflicto	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Recursos de atención humanitaria por subsidiariedad otorgados	120000000	2023	\$800,000,000	Pesos	Secretaría de Gobierno
Participación de víctimas - Eventos	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	14	2023	56	Número	Secretaría de Gobierno
Participación de víctimas - sesiones de la mesa de víctimas	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Mesas de participación en funcionamiento	16	2023	64	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024



7.2.1.5. Programa: Alianza con la protección de los DDHH

Derechos Humanos y Cultura de Paz

La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Popayán, en su compromiso por promover y proteger los derechos humanos y fomentar una cultura de paz en el municipio, coordina el Programa de Derechos Humanos y Cultura de Paz. Este programa se enmarca en el ordenamiento legal nacional e internacional, así como en los principios de justicia, reconciliación y convivencia pacífica. Para su ejecución, el programa contiene los siguientes componentes a saber para su implementación:

- **Espacios de Difusión y Sensibilización:**

Se desarrollarán campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos humanos y la cultura de paz en el municipio, involucrando a la comunidad en general, así como a instituciones educativas, organizaciones sociales y medios de comunicación. Se promueve el conocimiento y respeto de los derechos humanos como base para la convivencia pacífica, la educación en valores de respeto, tolerancia y convivencia pacífica.

- **Ruta de Prevención, Protección, Atención y Apoyo con Enfoque Diferencial:**

Se establecerán rutas de atención integral para la prevención, protección, atención y apoyo a la población con enfoque diferencial, incluyendo a grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y comunidades étnicas.

- **Ruta de Prevención, Seguimiento y Control del Riesgo:**

Se implementará una ruta de prevención, seguimiento y control del riesgo, dirigida a identificar y mitigar las amenazas y vulneraciones a los derechos humanos a través en la prevención de violaciones de derechos humanos y la protección de personas en situación de riesgo en coordinación con las entidades competentes. Se fortalecen los mecanismos de monitoreo y denuncia de violaciones de derechos humanos, así como de protección a las víctimas y defensores de derechos humanos.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

- **Atención a la Población Privada de la Libertad:**

Se brindará atención integral a la población privada de la libertad del municipio, garantizando el respeto de sus derechos humanos y promoviendo su rehabilitación y reinserción social. Se establecen programas de formación, capacitación y apoyo psicosocial dentro de los centros de reclusión, en colaboración con instituciones penitenciarias y organizaciones de la sociedad civil.

- **Prevención del Reclutamiento y Atención a Personas en Proceso de Reintegración y/o Reincorporación:**

Se fortalecerán las estrategias de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, así como de atención a personas en proceso de reintegración y/o reincorporación a la vida civil. Se promueve el acceso a oportunidades de educación, empleo y participación social para facilitar su reintegración plena a la sociedad.

- **Atención a la Población Migrante:**

Se brindará atención, orientación y ayuda humanitaria a la población migrante que llega al municipio en busca de refugio o mejores condiciones de vida. De igual forma, se brindará apoyo en temas de documentación, acceso a servicios básicos, asistencia humanitaria, apoyo integral y protección de sus derechos humanos, en colaboración y coordinación con entidades gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

- **Fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz y Reconciliación:**

Se fortalecerá la representatividad y operatividad del Consejo Municipal de Paz y Reconciliación, como instancia de coordinación y concertación para la construcción de una cultura de paz en el municipio. Se promoverá la participación activa de la sociedad civil, las autoridades locales y otros actores relevantes en la formulación e implementación de políticas públicas en materia de paz y reconciliación y en la construcción de una cultura de paz y reconciliación en el municipio.

- **Formulación de la Política Pública de Derechos Humanos:**

Se liderará el proceso de formulación de la Política Pública de Derechos Humanos de Popayán, en consulta con la ciudadanía y con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Se establecen metas, objetivos y acciones concretas para garantizar la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos en el municipio.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Marco Legal: El programa se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país, que consagran la protección y promoción de los derechos fundamentales de todas las personas, así como en la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que busca garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado; además establece medidas para la protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. De igual forma, se considera el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP.

El Programa de Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Alcaldía Municipal de Popayán se compromete a trabajar en coordinación con todas las instancias gubernamentales, no gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad en general, en cumplimiento de los principios y normativas establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano y los estándares internacionales de derechos humanos, para promover una convivencia pacífica, inclusiva y respetuosa de los derechos de todas las personas en el municipio.

Tabla 87. Indicadores resultado Alianza con la protección de los DDHH

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Atención de solicitudes en DDHH	ND	%	2023	Secretaría de Gobierno	100

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 88. Indicadores de producto Alianza con la protección de los DDHH

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Política pública de DDHH aprobada	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	0	2023	1	Número	Secretaría de Gobierno
Atención y orientación a migrantes	Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia móvil implementada	1	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno
Atención integral a personas privadas de la libertad	Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia en sitio implementada	1	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno

Handwritten signature

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Estrategia integrada de promoción de la paz y los DDHH	Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia móvil implementada	4	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno
--	--	-------------------------------	---	------	---	--------	------------------------

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.6. Programa: Alianza con la atención a la población en situación de calle

El programa de atención a habitantes de calle en la Alcaldía de Popayán se encuentra regido por la Ley 1641 de 2013 conocida como la Ley de Calle, la cual establece el marco normativo para la atención integral a personas en situación de calle en Colombia. Esta ley garantiza los derechos fundamentales de esta población como el acceso a la salud y establece los lineamientos para su inclusión social y su atención desde una perspectiva de derechos humanos.

La permanencia en la calle de población en diversas situaciones de exclusión social y económica, tiene un impacto cada vez mayor en el país, por lo cual la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Gobierno y su programa de atención a habitantes de la calle, promueve el restablecimiento de sus derechos y su inclusión social.

Los habitantes en calle son aquellas personas "que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria tal y como lo define la Ley 1641 de 2013, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público como lo son las actividades de su vida íntima y social

En virtud de la mencionada ley y las normas de orden local como la política pública de habitante de calle, el programa denominado Popayán más Solidaria desarrolla varios enfoques diferenciales que permitan la atención y plena protección y restitución de los derechos fundamentales de las personas que por diferentes situaciones terminan víctimas del flagelo de la drogadicción y la mendicidad, por lo cual el programa atiende a la población objeto con los siguientes enfoques diferenciales:

Protección a los Derechos Humanos: El programa se fundamenta en el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a aquellos en situación de calle. Se promueve el acceso a la salud, la vivienda, la alimentación, el trabajo digno y demás derechos fundamentales.

Enfoque de Género: Se reconoce la importancia de abordar las necesidades específicas de mujeres y personas con identidades de género diversas que se encuentren en situación de calle, garantizando su protección, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como oportunidades de inserción laboral y social libres de discriminación.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Atención a Personas con Discapacidad: El programa contempla medidas especiales para garantizar el acceso y la atención integral de personas en situación de calle que presenten algún tipo de discapacidad, asegurando entornos inclusivos y servicios adaptados a sus necesidades.

Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas: Se brinda atención especializada y libre de discriminación a personas LGBTIQ+ en situación de calle, promoviendo el respeto a su identidad de género y orientación sexual, así como la prevención de violencias basadas en estos aspectos.

Enfoque Interétnico: Se reconoce la diversidad étnica y cultural de la población en situación de calle, implementando estrategias que garanticen su participación activa en el diseño y ejecución de programas y servicios, respetando sus tradiciones, costumbres y cosmovisiones.

Dentro de las diferentes acciones de intervención que se realizan directamente con la población en condición de calle se pueden resaltar las siguientes:

1. **Identificación y Registro:** Se llevará a cabo un censo actualizado para identificar y registrar a las personas en situación de calle, recopilando información relevante sobre sus necesidades, condiciones de vida y características particulares.
2. **Atención Integral:** Se brindará atención integral a través de programas de alimentación, atención en salud física y mental, además de la posibilidad de hacer parte de programas de rehabilitación con el objetivo de mejorar su calidad de vida y facilitar su proceso de inserción social.
3. **Acompañamiento Psicosocial:** Se desarrollarán estrategias de acompañamiento psicosocial para fortalecer la autoestima, habilidades sociales y autonomía de las personas en situación de calle, para fortalecer las habilidades sociales, emocionales y de autocuidado de los habitantes de calle.
4. **Red de Apoyo Interinstitucional:** Se establecerá una red de coordinación interinstitucional que involucre a entidades gubernamentales, organizaciones civiles, empresas privadas y comunidad en general, para fortalecer las acciones de intervención.
5. **Promoción de Derechos:** Se llevan a cabo campañas de sensibilización y difusión de derechos dirigidas a la comunidad en general, con el objetivo de combatir estigmas y discriminaciones hacia las personas en situación de calle y promover su inclusión social.

El programa de atención a habitantes de calle en la Alcaldía de Popayán se fundamenta en principios de justicia social, equidad y respeto a la dignidad humana. A través de enfoques interseccionales y acciones integrales, se busca generar un impacto positivo en la vida de esta población vulnerable, fomentando su inclusión y garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.



88

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 89. Indicadores de resultado Alianza con la atención a la población en situación de calle

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Habitantes de calle caracterizados	calle	180	Número	2023	Secretaría de Gobierno	180

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 90. Indicadores de producto Alianza con la atención a la población en situación de calle

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATR IENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Atención y orientación a habitantes de calle y en calle	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	Personas atendidas con oferta institucional	180	2023	720	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.7. Programa: Gran Alianza con los jóvenes

El Programa de Juventud para la Inclusión tiene como objetivo principal promover el desarrollo integral de los jóvenes en Popayán, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos y fomentando su participación en la sociedad. Este programa se fundamenta en diversos enfoques que buscan asegurar la igualdad de oportunidades y la inclusión de todos los jóvenes, sin discriminación alguna, como lo son:

Protección a los Derechos Humanos:

El programa se basa en el respeto y la promoción de los derechos humanos de los jóvenes, reconociendo su dignidad inherente y garantizando su protección frente a cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión. Se promoverá la capacitación en derechos humanos, así como la creación de mecanismos de denuncia y atención a casos de violaciones de derechos.

Enfoque de Género:

El programa reconoce las desigualdades de género que enfrentan las jóvenes en la sociedad y busca promover la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de todas las personas, independientemente de su género. Se implementarán acciones afirmativas para promover la participación equitativa de hombres y mujeres en todas las áreas del programa, así como la prevención y atención de la violencia de género.

Atención a Personas con Discapacidad:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Se garantizará el acceso inclusivo de las personas con discapacidad a todas las actividades y servicios del programa, mediante la eliminación de barreras físicas, comunicativas y sociales. Se desarrollarán acciones específicas para promover su participación en la sociedad y se brindará apoyo especializado para garantizar su plena inclusión.

Enfoque de Atención a Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas:

El programa se compromete a respetar y proteger la diversidad sexual y de género, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Se promoverá la sensibilización y la capacitación en temas de diversidad sexual y de género, así como la creación de espacios seguros y libres de discriminación.

Enfoque Interétnico:

Se reconocerá y valorará la diversidad étnica y cultural de los jóvenes en Popayán, promoviendo el diálogo intercultural y la convivencia pacífica entre diferentes grupos étnicos. Se impulsarán acciones afirmativas para garantizar la participación equitativa de todos los jóvenes, independientemente de su origen étnico, y se fomentará el respeto y la valoración de la diversidad cultural.

Teniendo en cuenta estos enfoques, desde este programa se promoverán acciones en coordinación, articulación y corresponsabilidad con las distintas instancias de la administración municipal, así como de las diferentes entidades del sector público, organizaciones no gubernamentales, la academia y el sector social para promover el acceso equitativo a la educación, la salud, el empleo y la participación política de los jóvenes en Popayán, prevenir y atender la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y otros riesgos sociales que afectan a los jóvenes, fomentar el emprendimiento y la participación económica de los jóvenes, brindando apoyo para el desarrollo de proyectos productivos y sostenibles y fortalecer el tejido social y la cohesión comunitaria, promoviendo la participación activa de los jóvenes en acciones de voluntariado y servicio a la comunidad.

Para la realización de estos fines, se plantean desarrollar campañas de sensibilización y capacitación en derechos humanos, género, diversidad sexual, diversidad étnica y otros temas relevantes para los jóvenes; crear espacios de encuentro y participación juvenil, como centros comunitarios y plataformas digitales, para promover el diálogo y la colaboración entre jóvenes y optimizar la articulación con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para fortalecer las acciones del programa y ampliar su impacto.

Las acciones a realizar por parte del programa se encuentran plenamente respaldadas por un marco jurídico, nacional e internacional que respaldan la participación de los jóvenes en los diferentes espacios de participación ciudadana, de los cuales su aporte resulta un insumo valioso para la construcción articulada de estrategias que impacten directamente a la población objeto, teniendo como referente un marco legal que permita

ff

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

respaldar las acciones del programa desde la norma y la jurisprudencia vigente en el ordenamiento Colombiano.

Cuadro 1. Normas colombianas, internacionales y su articulación en el programa

Tema	Normas en Colombia	Normas Internacionales	Articulación con Acciones en el Programa
Protección de Derechos Humanos	Constitución Política de Colombia	Declaración Universal de Derechos Humanos	Incorporar capacitaciones y campañas de sensibilización sobre derechos humanos, establecer protocolos de atención en casos de violaciones a estos derechos, y garantizar acceso a mecanismos de denuncia y protección.
Enfoque de Género	Ley 1257 de 2008 (Ley de Igualdad de Oportunidades)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Implementar políticas de equidad de género, promover la participación activa de mujeres en liderazgo, y garantizar espacios seguros y libres de violencia para todas las juventudes.
Atención a Personas con Discapacidad	Ley 1618 de 2013 (Ley de Discapacidad)	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	Adecuar infraestructuras y servicios para la accesibilidad, ofrecer programas de formación y empleo inclusivos, y promover la participación activa de personas con discapacidad en todas las actividades.
Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas	Sentencia C-577 de 2011 (Matrimonio igualitario)	Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género	Desarrollar políticas de inclusión y no discriminación, sensibilizar sobre diversidad sexual e identidad de género, y garantizar acceso a servicios de salud y apoyo psicosocial.
Enfoque Interétnico	Ley 70 de 1993 (Ley de Comunidades Negras)	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Fomentar el diálogo intercultural, promover la valoración de la diversidad étnica, y garantizar la participación activa de jóvenes de comunidades étnicas en la toma de decisiones.

Estas normativas proporcionan el marco legal y constitucional para el diseño e implementación de acciones que promuevan la inclusión y protección de

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

derechos de la juventud en Popayán, alineadas con estándares internacionales de derechos humanos y equidad.

Es así como para la ciudad de Popayán y en Alianza con lo social, desde el Programa de Juventud se presenta como una herramienta fundamental para promover el desarrollo integral y la participación activa de los jóvenes en Popayán, desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, inclusión de personas con discapacidad, respeto a la diversidad sexual y de género, y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural. Su implementación exitosa requerirá del compromiso y la colaboración de todos los actores involucrados, con el fin de construir una sociedad más justa, equitativa e inclusiva para las generaciones presentes y futuras.

Tabla 91. Indicadores de resultado Gran Alianza con los jóvenes

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Jóvenes atendidos por el municipio		33700	Número	2023	Secretaría de Gobierno	37000

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 92. Indicadores de producto Gran Alianza con los jóvenes

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Inclusión de la población juvenil	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en la administración de justicia	33700	2023	37000	Número	Secretaría de Gobierno
Promoción de derechos de los jóvenes	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	4	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno
Política pública de juventud	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	ND	-	4	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Handwritten mark

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.2.1.8. Programa: Gran Alianza con la Seguridad

La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria en cumplimiento de su objetivo misional y comprometida con el bienestar de la población del municipio de Popayán, presenta el programa de Seguridad y Convivencia, el cual busca contribuir con la seguridad ciudadana como obligación del estado en garantizar la seguridad de las personas, actuando sobre las causas que originan la violencia, la delincuencia y la inseguridad, en una búsqueda continua de la protección contra el delito y la inseguridad; y la Convivencia Ciudadana a fin de garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto por la dignidad humana.

En el marco de esta gran misión y entendiendo la situación actual del municipio se plantea en articulación con las labores de rediseño institucional adelantadas por la secretaría general del municipio, la creación y formalización de la subsecretaría de seguridad buscando el fortalecimiento del marco de acción administrativo que permita diseñar e implementar estrategias que aborden la seguridad teniendo en cuenta de forma prioritaria los énfasis en seguridad humana y justicia social orientados desde el Plan de Desarrollo Nacional, fomentando la superación de privaciones y la expansión de capacidades buscando un bienestar integral.

El objetivo general del programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana es "Fortalecer la seguridad y una convivencia pacífica en la ciudad de Popayán mediante la implementación de las estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)" del Municipio de Popayán; plan que es liderado y coordinado por la administración municipal a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, con el respaldo de las entidades que conforman el Comité Territorial de Orden Público, entidades que han liderado diversas acciones para abordar de manera integral y preventiva los factores que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana. En su papel de articulador del plan, la Administración cuenta con la participación de diversos actores y sectores, incluyendo la sociedad, las autoridades civiles y de Policía, el sector privado, la academia y organizaciones de la sociedad civil, trabajando de manera conjunta.

El proyecto se estructura en tres componentes: Convivencia Ciudadana, que incluye dinamizadores de paz y gestores del riesgo, mejoramiento de entornos públicos comunes, estrategia de buenos vecinos, herramientas para la resolución de conflictos, entre otras. Seguridad Ciudadana, que abarca la adquisición e instalación de cámaras de seguridad para preservar el orden público y mejorar la seguridad barrial, así como la operación técnica de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET para dotar de elementos e insumos tecnológicos, técnicos y logísticos a las entidades del Comité Territorial de Orden Público, y, por último, el Observatorio Integral de Paz, Derechos Humanos y Comportamiento Delictivo, una instancia que administra diversas fuentes de información interinstitucional. Bajo el liderazgo de la academia, este observatorio genera información

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

relevante para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones administrativas que impacten la seguridad y la convivencia en el municipio de Popayán.

Dentro de las intervenciones que realiza el programa de Seguridad y Convivencia se garantiza la transversalidad de enfoques diferenciales en cuanto a la atención de la población, puesto que al propender por la atención de estos enfoques se busca la igualdad y transparencia en el trato de los ciudadanos y de esta manera estimular una sana convivencia ciudadana dando atención a los diferentes enfoques como:

Protección a los Derechos Humanos:

- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas en nuestro municipio.
- Promover la prevención de la violencia y la discriminación, así como el acceso a la justicia, reparación integral para las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Enfoque de Género:

- Promover la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y económica.
- Implementar acciones para prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas.

Atención a Personas con Discapacidad:

- Garantizar la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en todos los servicios y espacios públicos.
- Ofrecer programas y acciones específicas para promover su autonomía, participación y bienestar.

Atención a Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas:

- Respetar y garantizar los derechos de las personas LGBTI+ en nuestra comunidad.
- Promover la no discriminación, el respeto a la diversidad sexual y de género, y la inclusión en todos los ámbitos sociales y laborales.

Enfoque Interétnico:

- Valorar y respetar la diversidad étnica y cultural de nuestra comunidad.
- Fomentar la inclusión y participación activa de los diferentes grupos étnicos en la construcción de una convivencia pacífica y respetuosa.

Se tiene de igual manera que el programa de Seguridad y Convivencia busca a través de sus acciones alcanzar tres objetivos específicos:

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

1. Optimizar la eficiencia y sinergia de las entidades de seguridad y orden público, fortaleciendo su capacidad operativa y la participación activa en la implementación de las estrategias PISCC.
2. Fortalecer los procesos metodológicos en la gestión, análisis, monitoreo y difusión de la información del Observatorio Integral de Paz, DDHH y comportamiento delictivo.
3. Promover el uso de mecanismos alternativos y comunitarios, para la conciliación social y la convivencia ciudadana en el Municipio.

Los mencionados objetivos se ven materializados en la implementación de las 14 estrategias planteadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), y las actividades encaminadas a la atención de necesidades en temas de seguridad y convivencia que presenta la comunidad en el municipio de Popayán, para lo cual se han dispuesto las siguientes acciones:

- Desarrollar estrategias de dirección, gestión y coordinación de los componentes de seguridad y orden público delineados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
- Desplegar acciones de prevención del delito en las diferentes zonas del municipio de Popayán como la estación sur de Policía y estación occidente fortaleciendo sus componentes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- Desplegar acciones para el fortalecimiento de la vigilancia y control en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
- Optimizar la gestión, viabilización y operación de los recursos asignados al Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Apoyar el suministro de bienes, servicios, así como elementos e insumos tecnológicos, técnicos y logísticos destinados a las entidades que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.
- Generar herramientas de información para el funcionamiento del Observatorio Integral de Paz, DDHH y comportamiento delictivo.
- Implementar recursos tecnológicos para el procesamiento de información compilada por el Observatorio Integral de Paz, DDHH y comportamiento delictivo.
- Construir productos de conocimiento en apoyo con instituciones académicas o centros de investigación.
- Implementar acciones integrales focalizadas y estudio de percepción de los resultados obtenidos.
- Fortalecer las iniciativas destinadas a disminuir y contrarrestar los factores generadores de conflicto y violencia impactando positivamente en la armonía y convivencia de la ciudad.
- Fomentar la participación activa de la sociedad y la comunidad en iniciativas que promuevan la convivencia y la construcción de la paz.

A través de las mencionadas acciones lo que se espera es la reducción de índices de criminalidad y violencia en el municipio, mejora en la percepción de

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

seguridad y confianza en las autoridades locales, mayor inclusión y participación de grupos vulnerables en la vida social y comunitaria, fortalecimiento de la convivencia pacífica y la cultura de paz en la comunidad, reconocimiento de Popayán como una ciudad segura inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Lo que se busca a través de la gran alianza con la seguridad es la implementación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana de manera participativa, con la colaboración de diferentes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y la ciudadanía en general, mediante mesas de trabajo, grupos de seguimiento y evaluación, así como mecanismos de rendición de cuentas para asegurar la transparencia y eficiencia en la ejecución de las acciones.

Cada una de las acciones y estrategias enmarcadas dentro de la gran alianza con la seguridad tiene un sustento normativo que lo avala para lo cual se indica el siguiente cuadro descriptivo en el que se relaciona la norma aplicable a cada enfoque de conformidad con el ordenamiento legal colombiano vigente:

Cuadro 2. Normativa nacional, internacional y su actuación en acciones

Tema	Normativa Nacional	Normativa Internacional	Articulación de Acciones
Protección a los Derechos Humanos	Constitución Política de Colombia	Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU)	Garantizar el respeto y promoción de los derechos humanos en todas nuestras acciones y políticas.
	Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución)	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Brindar atención integral y reparación a las víctimas del conflicto armado en cumplimiento de la ley de víctimas.
	Ley 1719 de 2014 (Ley de Víctimas en el Conflicto)	Convención Americana de Derechos Humanos (CIDH)	Implementar medidas para prevenir la revictimización y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas.

AA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tema	Normativa Nacional	Normativa Internacional	Articulación de Acciones
Enfoque de Género	Ley 1257 de 2008 (Ley de Igualdad de Oportunidades)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Promover la igualdad de género, eliminando la discriminación y fomentando la participación activa de las mujeres.
	Ley 1719 de 2014 (Ley de Víctimas en el Conflicto)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Para)	Prevenir y sancionar la violencia de género en todas sus formas, especialmente en contextos de conflicto.
Enfoque de Atención a Personas con Discapacidad	Ley 1618 de 2013 (Ley de Discapacidad)	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU)	Garantizar la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en todos nuestros servicios y programas.
	Ley 1346 de 2009 (Ley Antidiscriminación Discapacidad)	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU)	Adaptar infraestructuras y servicios públicos para garantizar su accesibilidad y atención adecuada.
Enfoque de Atención a Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas	Ley 1752 de 2015 (Ley de Identidad de Género)	Principios de Yogyakarta (Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género)	Promover el respeto a la diversidad sexual y de género, eliminando cualquier forma de discriminación.
	Sentencia C-577 de 2011 (Corte Constitucional)	Convención Americana sobre Derechos Humanos (CIDH)	Brindar atención especializada y libre de discriminación a personas

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tema	Normativa Nacional	Normativa Internacional	Articulación de Acciones
			LGBTI+, respetando su identidad y derechos.
Enfoque Interétnico	Constitución Política de Colombia	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Valorar y respetar la diversidad étnica y cultural de nuestra comunidad, promoviendo la inclusión y la convivencia pacífica entre diferentes grupos étnicos.

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

El Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Popayán busca consolidar un entorno seguro, pacífico e inclusivo para todos los habitantes del municipio, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la diversidad y la convivencia pacífica entre todos los ciudadanos. Su implementación contribuirá significativamente al desarrollo integral y sostenible de la comunidad y servirá como base para la inclusión de proyectos específicos en el plan de desarrollo territorial de Popayán, asegurando un enfoque integral, inclusivo y orientado a la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Tabla 93. Indicadores de resultado Gran Alianza con la Seguridad

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Numero de cámaras de seguridad	305	Número	2023	Secretaría de Gobierno	370
Numero de Conciliadores en equidad	0	Número	2023	Secretaría de Gobierno	60

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 94. Indicadores de producto Gran Alianza con la Seguridad

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Observatorio de paz y DDHH	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	1	2023	8	Número	Secretaría de Gobierno
Dispositivos tecnológicos para la seguridad - instalación	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	305	2023	65	Número	Secretaría de Gobierno
Dispositivos tecnológicos para la seguridad	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad mantenidas	305	2023	370	Número	Secretaría de Gobierno
Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	1	2023	5	Número	Secretaría de Gobierno
Estrategias de promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	14	2023	17	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.9. Programa: Alianza con los hogares vulnerables

Las familias son reconocidas como sujetos colectivos de derechos y también como agentes de cambio social que desempeñan un papel crucial en los procesos de inclusión social y desarrollo humano. Por esta razón, desde la gestión estatal, se integran a las estrategias para superar la pobreza, fortalecer capacidades para la inserción en el mercado laboral, y ofrecer programas integrales para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros, que potencian sus resultados.

Este programa tiene como objetivo planificar y ejecutar acciones para garantizar la protección integral de las familias, mejorando sus condiciones de vida en aspectos como vivienda, alimentación, educación, salud, empleo y seguridad económica y social. Además, busca gestionar el conocimiento sobre la situación de las familias del territorio a través de la recolección y análisis de

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

datos, y promover procesos participativos en la formulación de planes y programas dirigidos a las familias.

Las acciones de este programa se coordinarán a través de la mesa de equidad de Popayán, integrada por las Secretarías de la Administración Municipal, entidades departamentales y nacionales que ejecutan programas para familias. Se realizará un seguimiento a través del consejo municipal de política social COMPOS, como máxima instancia de la política social del territorio.

El programa busca articular acciones para atender a las familias vulnerables y en riesgo social de Popayán, facilitando su identificación, focalización y acceso a la oferta estatal para mejorar su calidad de vida. Se busca también vincular los sistemas de información de las diferentes entidades al SIG municipal, para gestionar el conocimiento sobre la situación de las familias vulnerables y en riesgo social del territorio, permitiendo una atención oportuna y ágil.

Estas iniciativas están estrechamente articuladas con las propuestas del tema que están contenidas en el Plan de Desarrollo Nacional, asegurando así una alineación con las políticas y objetivos del gobierno central. Esta coordinación permite potenciar los esfuerzos locales en concordancia con las estrategias nacionales, maximizando así el impacto y la efectividad de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las familias en Popayán.

Tabla 95. Indicadores de resultado Alianza con los hogares vulnerables

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Familias vulnerables atendidas por el municipio		23000	Número	2023	Secretaría de Gobierno	29000

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 96. Indicadores de producto Alianza con los hogares vulnerables

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Articulación institucional para el acceso a transferencias destinadas a la superación de la pobreza extrema	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	23000	2023	29000	Número	Secretaria de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

SA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.2.1.10. Programa: Alianza con el acceso a la justicia

El Programa de Justicia de la Alcaldía de Popayán tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la justicia de manera inclusiva y equitativa para todos los ciudadanos del municipio. Este programa se sustenta en diversos enfoques que buscan promover y proteger los Derechos Humanos, la equidad de género, la atención a personas con discapacidad, el respeto a las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, así como el enfoque interétnico. Estos elementos son fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa, igualitaria y respetuosa de la diversidad. El derecho al acceso a la justicia constituye un pilar fundamental dentro de los derechos fundamentales consagrados en la carta política colombiana, y en el contexto específico del municipio de Popayán, resulta imperativo establecer mecanismos que garanticen a sus residentes un acceso eficiente y oportuno a la justicia.

Se tiene entonces que el programa Justicia de la Secretaría de Gobierno se divide en 3 subprocesos denominados Inspecciones de Policía, Comisaría de Familia y Casa de Justicia de los cuales cada uno se encarga de ofrecer un servicio de acceso a la justicia específico para lo cual vamos a definirlos de la siguiente forma:

Inspecciones de Policía: Este subproceso se enfoca en la atención a conflictos de convivencia ciudadana, mediación de disputas menores, garantía de derechos en materia de propiedad y convivencia pacífica en la comunidad regulados por la ley 1801 de 2016 (Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Se aplicará un enfoque de respeto a los Derechos Humanos, asegurando procedimientos justos y equitativos para todas las personas involucradas, sin discriminación por motivos de género, personas con discapacidad, orientación sexual o identidad de género. Además, se promueve la participación activa de las comunidades étnicas en la resolución de conflictos.

Comisaría de Familia: Este subproceso tiene como objetivo la protección integral de la familia y la infancia, atendiendo situaciones de violencia intrafamiliar enmarcadas en la ley 2126 de 2021, garantizando la atención especializada a personas en situación de vulnerabilidad, como niños, niñas, adolescentes y mujeres. Se implementará un enfoque de género que visibilice y combata las desigualdades y violencias basadas en el género, así como medidas especiales para personas con discapacidad, respetando sus derechos y promoviendo su inclusión plena en todos los procesos.

Casa de Justicia: Este subproceso busca ser un espacio de acceso a la justicia para toda la comunidad, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, la conciliación y la mediación como alternativas efectivas al litigio judicial, conforme a lo establecido en la ley 640 de 2001. Se trabajará con un enfoque interétnico, reconociendo la diversidad cultural y garantizando la atención inclusiva a personas de diferentes grupos étnicos. Asimismo, se brindará atención especializada y respetuosa a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sin discriminación alguna.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Se tiene entonces que actualmente el municipio de Popayán cuenta con 1 Casa de Justicia, 1 Comisaria de Familia y 6 Inspecciones de Policía, recursos que son insuficientes dada la densidad poblacional y el alto volumen de demanda que se presenta en los diferentes entes que conforman el programa de justicia, por lo cual se plantea la necesidad de aumentar la cobertura y capacidad de atención, incrementando el personal humano y consolidando la creación de nuevas comisarias de familia y una nueva casa de justicia que ayuden a abarcar a toda la población del municipio.

En virtud del alto alcance e impacto directo en la comunidad que tiene el programa de justicia y al volumen de demanda del servicio que presentan los diferentes subprocesos, es indispensable la implementación de enfoques transversales que permitan dar una atención igualitaria y sin discriminación a todos los ciudadanos que se acerquen a las diferentes entidades que hacen parte del programa justicia, con el fin de buscar una solución a sus problemas de convivencia, por lo cual se implementan los siguientes enfoques:

Enfoque de Género: Se trabajará en la identificación y superación de las desigualdades de género, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los procesos, así como la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género.

Enfoque Interétnico: Se reconocerá la diversidad étnica de la comunidad, promoviendo el diálogo intercultural, la inclusión de las comunidades étnicas en los procesos de justicia y la protección de sus derechos colectivos.

Atención a Personas con Discapacidad: Se implementarán medidas especiales para asegurar la plena participación y acceso a la justicia de las personas con discapacidad, respetando sus derechos y necesidades específicas en todos los servicios ofrecidos.

Atención a Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas: Se garantizará un trato respetuoso, inclusivo y sin discriminación a todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, promoviendo la visibilización y el respeto a la diversidad.

Protección a los Derechos Humanos: Todo el programa estará enmarcado en el respeto y promoción de los Derechos Humanos, garantizando que todas las acciones y decisiones se realicen conforme a los principios de dignidad, igualdad y no discriminación.

Se tiene entonces que el programa de justicia para este cuatrienio tiene como meta aumentar los recursos humanos y tecnológicos para la respuesta de los operadores de justicia e incrementar las estrategias comunicativas de promoción y prevención de acceso a la justicia, como objetivos claves para lograr una mayor cobertura y satisfacción de necesidades básicas de la comunidad, como lo es el derecho fundamental de acceso a la justicia.

El Programa de Justicia de la Alcaldía de Popayán es una herramienta fundamental para promover la equidad, la justicia y el respeto a los Derechos Humanos en la comunidad, asegurando la inclusión y atención adecuada a

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

grupos vulnerables y garantizando un sistema judicial accesible, transparente y eficiente para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Tabla 97. Indicadores de resultado Alianza con el acceso a la justicia

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Puntos de acceso a la justicia en operación	7	Número	2023	Secretaría de Gobierno	9

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 98. Indicadores de producto Alianza con el acceso a la justicia

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Fortalecimiento a los puntos de acceso a la justicia	Servicio de justicia a los ciudadanos	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	11991	2023	56000	Número	Secretaría de Gobierno
Creación y formalización de las comisarías de familia	Comisarías de familia construidas	Comisarías de familia construidas	1	2023	2	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.11. Programa: Alianza con el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno

Según la normativa vigente en el Municipio de Popayán, la Secretaría de Gobierno tiene como responsabilidad primordial asegurar la convivencia y seguridad ciudadana, proteger los derechos del consumidor y fomentar la participación comunitaria. Para lograrlo, se encarga de mantener el orden público, resolver conflictos y quejas, proteger a menores y familias, supervisar establecimientos comerciales y promover organizaciones cívicas. Además, actúa como mediadora entre la comunidad y la Administración Municipal, promoviendo la concertación y la cultura de paz.

Estas responsabilidades demandan una prestación eficiente de servicios y una gestión adecuada de los recursos públicos, en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo. Por ello, se plantea implementar una estrategia de gestión administrativa y financiera que permita mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos. Esta estrategia incluye procesos de evaluación institucional y reorganización administrativa, así como programas de capacitación y asistencia técnica. Estas acciones buscan fortalecer las competencias legales de la Secretaría en áreas clave como gestión documental, contratación,

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

atención al ciudadano y formulación de proyectos, garantizando así el cumplimiento efectivo de sus programas y proyectos en beneficio de la comunidad.

Tabla 99. Indicadores de resultado Alianza con el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno.

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Informes de gestión para la rendición de cuentas de Secretaría de Gobierno	1	Número	2023	Secretaría de Gobierno	4

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 100. Indicadores de producto Alianza con el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	1	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.2.1.12. Programa: Gran Alianza con las Mujeres

La alcaldía municipal de Popayán y su secretaria de la Mujer Municipal se encuentra frente a un reto muy importante en los próximos cuatro años, trabajar por la igualdad de género, prevenir las violencias de género, garantizar los derechos de las mujeres y promover el empoderamiento y autonomía de las mujeres en toda su diversidad haciendo especial énfasis en la mujer rural afrodescendiente campesina e indígena; Para el cumplimiento de las metas propuestas proponemos una Alianza entre los actores institucionales, las organizaciones sociales, el sector privado y educativo con la que de manera transversal se aborden las siguientes etapas: por un lado la identificación de soluciones que involucren y tengan en cuenta las necesidades de las mujeres, de manera continua el fortalecimiento de leyes y políticas públicas vigentes en el territorio, así mismo la inversión y viabilidad económica de alianzas estratégicas que finalmente, fomenten la ejecución de acciones sociales transformadoras; además de estas etapas nuestra gran alianza por la mujer visibiliza en su plan de desarrollo el uso del trazador presupuestal para la equidad de las mujeres como herramienta de gestión, seguimiento, inversión del gasto, desarrollo de la política pública de equidad de género para las mujeres el cual aporta a la garantía de los derechos y al cierre de brechas de género que se visibiliza en el diagnóstico participativo y las cifras de violencias de género en el municipio. La gran alianza por la mujer espera la participación activa de entidades públicas, privadas, sociedad civil, comunidad internacional, expresiones comunitarias, organizaciones de mujeres y mujeres no

Handwritten signature

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

organizadas para llevar a cabo diferentes acciones de formación, sensibilización, campañas publicitarias, coordinación interinstitucional, atención integral, orientación, activación de la ruta de atención, prevención de violencias y demás acciones necesarias.

Tabla 101. Indicadores de resultado Gran Alianza con las Mujeres

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Programas y proyectos implementados que incluyen objetivos y acciones con enfoque de género	25	%	2023	Banco de proyectos municipal	30

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

Tabla 102. Indicadores de producto Gran Alianza con las Mujeres

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LIN EA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategias de incorporación del enfoque de género en la articulación interinstitucional	Servicio de asistencia técnica	Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	3	2023	3	Número	Secretaría de la Mujer Todas la unidades ejecutoras del PDM
Evaluación anual del Plan de acción de la política pública de Mujer	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	0	2023	4	Número	Secretaría de la Mujer Todas la unidades ejecutoras del PDM
Actualización del Plan de acción de la política pública	Documentos Planeación	Planes estratégicos elaborados	N/A	2023	1	Número	Secretaría de La Mujer

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

7.2.1.13. Programa: Alianza con la seguridad para las mujeres

La violencia hacia las mujeres en los espacios públicos y privados refleja actitudes y comportamientos que perpetúan estereotipos y desigualdades de género, impidiendo así el reconocimiento, la visibilización y la respuesta adecuada al acoso sexual callejero y la violencia hacia las mujeres y niñas. Esta línea pretende agrupar esfuerzos institucionales para mitigar los ciclos de violencia en espacios públicos y privados, esto implica promover acciones en

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

coordinación institucional e intersectorial, apostando por el fortalecimiento institucional que genere confianza de las mujeres hacia el gobierno municipal.

Además, permitiría construir estrategias que permitan sistematizar y analizar la información de las dinámicas que existen frente a la sociedad en relación a los roles que desempeñan y enfrentan las mujeres de nuestro municipio, a través de un observatorio y construir estrategias de seguridad ciudadana con el objetivo de crear entornos seguros que garanticen los derechos de mujeres y niñas, buscando la disminución de la intolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión, atención diferenciada y con perspectiva de género.

Tabla 103. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad para las mujeres

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Mujeres que considera que los espacios públicos son inseguros para ellas.	86.2	%	2023	ONU MUJERES	85%

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

Tabla 104. Indicadores de producto Alianza con la seguridad para las mujeres

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Creación del observatorio municipal de la mujer integral urbana y rural	Servicios de información implementados	Observatorio implementado	0	2023	1	Número	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación, Gobierno Educación, Salud y DAFE
Estrategias de articulación para la inclusión del Enfoque de género en los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC	Documentos Planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizados	0	2023	5	Número	Secretaría de la Mujer Secretaría de Gobierno
Estrategia de divulgación para promoción de la seguridad de las mujeres.	Servicio de educación informal	Programas de educación informal en seguridad y convivencia ciudadana con enfoque de género realizados	4	2023	4	Número	Secretaría de la Mujer secretaría de Educación, Gobierno, Salud

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

7.2.1.14. Programa: Alianza con la prevención y atención de Violencias Basadas en Género -VBG

La violencia hacia las mujeres en el municipio de Popayán, resalta la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, atención y protección a mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia de género. Este riesgo se ve agravado debido a la ralentización de los servicios judiciales y jurídicos. En este sentido, este programa abarca la promoción de estrategias y programas para redefinir y transformar las normas de género, reconociendo que estas pueden ser restrictivas para las mujeres e impidiendo que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Para su desarrollo el programa contempla la atención y orientación a las mujeres víctimas de violencia basada en género, la atención tiene como componentes: asesoría, orientación psicosocial y jurídica a mujeres víctimas para la resignificación de sus proyectos de vida y restitución de sus derechos.

En este programa la administración municipal articulara esfuerzos con organizaciones sociales y actores institucionales de la ruta de atención la incorporación del enfoque de género en todos los planes de prevención y en todos los entornos sociales que integren acciones dirigidas a sensibilizar, prevenir y fortalecer la ruta de atención integral para identificar, denunciar y disminuir todo tipo de violencia.

Tabla 105. Indicadores de resultado Alianza con la prevención y atención de Violencias Basadas en Género

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Incrementar el número de denuncias de los casos de violencia basadas en género	0.88	%	2023	Policía Nacional (Patrulla Purpura)	0.98

Fuente: Secretaria de La Mujer, 2024.

Tabla 106. Indicadores de producto Alianza con la prevención y atención de Violencias Basadas en Género

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO O CATÁLOGO	INDICADOR O CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Rutas, guías y protocolos para incrementar la atención y acceso a servicios institucionales	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Rutas de atención implementadas	1	2023	1	Número	Secretaría de la Mujer Secretarías de Gobierno Salud, Educación.
Estrategias de prevención de la VBG	Servicio de promoción de la	Estrategias de promoción	3	2023	3	Número	Secretaría de la Mujer

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

	garantía de derechos	de la garantía de derechos implementadas					
--	----------------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: Secretaría de la Mujer, 2024

7.2.1.15. Programa: Alianza con la empleabilidad y la autonomía económica de las mujeres

Promover los derechos económicos de las mujeres urbanas y rurales, especialmente de las mujeres rurales, teniendo en cuenta los desafíos que enfrentan estas frente a la poca participación en espacios de toma de decisiones, acceso a recursos productivos, créditos, mercados, bajo acceso a la educación y al desarrollo personal e integral; por ello es necesario movilizar acciones que permitan aprovechar el enorme potencial de la mujer rural en su enfoque étnico indígena, afrodescendiente y campesino para el desarrollo y la construcción de paz, mediante estrategias formativas de acompañamiento técnico, gestión de oportunidades para el logro de su autonomía económica y su vinculación a proyectos estratégicos de desarrollo económico, además de promover buenas prácticas de género en el entorno empresarial.

Este programa se trabajará en compañía del sector privado y sector educativo para la creación de alianzas interinstitucionales con que mejoren la calidad de vida de las mujeres, apelando a mecanismos que faciliten el acceso a la empleabilidad, fortaleciendo el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

Esta dinámica posibilita hablar de un real empoderamiento económico de las mujeres y de esa manera combatir brechas de desigualdad que se presentan en el municipio de Popayán y además combatir las violencias basadas en género que se generan en distintos espacios para las mujeres.

Tabla 107. Indicadores de resultado Alianza con la empleabilidad y la Autonomía económica para las mujeres

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de mujeres del sector rural y urbano con apoyo en procesos de fortalecimiento y desarrollo de la autonomía económica.	N/D	%	2023	Secretaria de La Mujer	0,68

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

SA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 108. Indicadores de producto Alianza con la empleabilidad y la Autonomía económica para las mujeres

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Mujeres que participan en procesos de fortalecimiento de la autonomía económica (42% rural, y 58 % urbano)	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	Personas beneficiadas	N/D	2023	1.200	Número	Secretaría de la Mujer Secretaria DAFE

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

7.2.1.16. Programa: Alianza con el empoderamiento político de las mujeres

Una sólida alianza para el empoderamiento político de las mujeres en Popayán deberá ser inclusiva, participativa y orientada hacia resultados concretos, lo que implica que desde la administración municipal se contemplen los siguientes aspectos:

Participación de múltiples partes interesadas ya que esta alianza debe incluir a una variedad de actores clave, como el gobierno municipal, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, líderes comunitarios y representantes de las propias mujeres. Esta diversidad garantizará una perspectiva integral y un compromiso sólido con los objetivos compartidos.

Se debe establecer objetivos específicos y alcanzables relacionados con el empoderamiento político de las mujeres en Popayán. Estos objetivos deben ser medibles para poder evaluar el progreso a lo largo del tiempo y ajustar las estrategias según sea necesario.

Se deberá desarrollar un plan de acción detallado que incluya estrategias innovadoras para abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres en el ámbito político. Esto podría implicar programas de capacitación en liderazgo, campañas de sensibilización, asesoramiento político y apoyo para el acceso a recursos y oportunidades.

esta alianza estará firmemente comprometida con la promoción de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito político. Esto podría incluir la implementación de políticas y programas que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones.

Finalmente, esta alianza se diseñará con una visión a largo plazo que busque establecer estructuras y mecanismos que garanticen su sostenibilidad incluso más allá del período de implementación inicial.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 109. Indicadores de resultado Alianza con el empoderamiento político de las mujeres

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Mujeres en espacios de participación política y toma de decisiones	26	%	2023	ONU MUJERES	40

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

Tabla 110. Indicadores de producto Alianza con el empoderamiento político de las mujeres

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Generación de espacios para la formación y participación política y comunitaria de las mujeres del municipio de Popayán	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	4	2023	8	Número	Secretaría de la Mujer Secretaria de Gobierno, Educación

Elaboración: Secretaría de la Mujer, 2024

7.2.2. Educación

7.2.2.1. Programa: Alianza con el acceso y la permanencia educativa

Alimentación Escolar.

El programa de Alimentación Escolar está reglamentado bajo la RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", norma mediante la cual se determina como objetivo general del PAE "suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad."

El programa es financiado por diferentes fuentes de financiación:

- Propios
- Transferencias de la Nación (Asignación de la Unidad de Alimentación Escolar)



Handwritten signature or initials.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

- Sistema General de participaciones.

Los recursos se reúnen y como entidad territorial, y se realiza la respectiva atención, no obstante, estos no son suficientes para una atención universal del municipio, de ahí que la ETC toma en cuenta los criterios de priorización determinados por la resolución 335 de 2021, para la asignación de beneficiarios hasta cuando se agoten los recursos.

“Artículo 4°. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; ejercicio técnico que debe adelantarse por el área de cobertura y el equipo PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, y validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede. Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o perdonas con discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.”

Ahora bien, además del límite de los recursos, se ha evidenciado diferentes dificultades en la etapa precontractual, contractual, post-contractual, así mismo en la ejecución de la prestación de servicios, por tal motivo la entidad territorial en medio de sus funciones y limitaciones debe buscar una mejora continua de los procesos. En tal sentido la Alcaldía de Popayán en Alianza por el acceso a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes busca a través del **GESTOR ALIMENTARIO** el mejoramiento del programa de alimentación escolar con el siguiente objetivo:

1. La atención oportuna del PAE con el inicio del calendario escolar.
2. Promover la articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales de alimentos de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, en apoyo al desarrollo económico local y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercio.
3. Vincular un equipo idóneo para la correcta ejecución y operación del Programa PAE a través del **GESTOR ALIMENTARIO**.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

4. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios, durante los procesos de planeación, suministro y consumo, en desarrollo del programa.
5. Garantizar una mejora en el trámite administrativo del proceso precontractual, contractual y postcontractual.

Según lo establecido en el acuerdo 24 de 2010, por el cual se reglamenta el funcionamiento de las tiendas escolares saludables en el que se establece pautas específicas para el funcionamiento de las tiendas escolares reconociendo su importancia en la promoción de hábitos alimenticios saludables entre los estudiantes. Este acuerdo, que busca garantizar la oferta de alimentos nutritivos y balanceados dentro de los planteles educativos, resalta la necesidad de priorizar la venta de productos que cumplan con criterios nutricionales establecidos, así como fomentar la participación de la comunidad educativa en la gestión y supervisión de las tiendas escolares. Además, promueve la implementación de acciones educativas y de sensibilización sobre la importancia de una alimentación adecuada, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

Transporte escolar

Otra de las necesidades que presentan algunos estudiantes del sector oficial, es relacionado con el transporte escolar de los estudiantes desde el domicilio de sus viviendas a las sedes educativas, por lo tanto, la entidad territorial año a año ha implementado recursos del Sistema General de Participaciones - SGP y recursos propios para brindar un subsidio que beneficie a los estudiantes que se encuentran más distantes. Acciones que ha permitido la mejora en la calidad del servicio educativo y aporta significativamente en la disminución de la deserción escolar.

Por otro lado, el transporte escolar también es una estrategia de permanencia educativa que permite mejor alcance en el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo, contribuyendo en la disminución o eliminación de las distancias entre las instituciones educativas y las residencias de los estudiantes de la matrícula oficial. Actualmente, el municipio de Popayán por medio de la Secretaría de Educación Certificada de Popayán beneficia principalmente a estudiantes en la zona rural, debido a que esta presenta zonas de difícil acceso y distancias muy prolongadas desde las viviendas de los estudiantes a las Instituciones y sedes Educativas. Lo anterior, debido a que esta situación de distancias es una de las que genera la deserción escolar.

Infraestructura Educativa

De acuerdo a la información que reposa en el archivo del área de infraestructura, referente a la legalización de predios donde funcionan las instituciones educativas; se tiene lo siguiente:

En el municipio de Popayán se cuentan con 43 instituciones educativas.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Cuadro 3. Infraestructura educativa de Popayán

DETALLE	CANTIDAD
TOTAL, SEDES	125
SEDES URBANAS	66
SEDES RURALES	59

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

Cuadro 4. Infraestructura educativa detalladas el municipio de Popayán

DETALLE	CANTIDAD
SEDES MUNICIPIO	86
SEDES URBANAS MUNICIPIO	56
SEDES URBANA SIN LEGALIZAR	10
SEDES RURALES MUNICIPIO	30
SEDES RURALES SIN LEGALIZAR	29

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

Para la inversión en cada vigencia, se priorizan las necesidades de algunas instituciones educativas que se encuentren legalizadas y de acuerdo a su importancia y el recurso con que se cuente se atienden. Las necesidades que se atienden generalmente son de mantenimiento, adecuando baterías sanitarias, pisos, cubiertas, muros, cielo raso, redes hidráulicas y sanitarias, canales, repellos, y pintura entre otras. Como el recurso es poco y las necesidades son muchas; estas se priorizan por etapas; razón por la cual en varias vigencias se puede atender la misma sede con otra etapa de igual actividad o atender otra falencia.

En esta administración, se pretende atender aproximadamente cada vigencia el 25% de las sedes cuyo predio es de propiedad del municipio.

Tabla 111. Indicadores de resultado Alianza con el acceso y la permanencia educativa

INDICADOR DE RESULTADO	DATÓ BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	ME TA
Estudiantes atendidos con el programa PAE	22170	número	2023	Secretaría de Educación	22170
Estudiantes beneficiados con Transporte escolar	1474	número	2023	Secretaría de Educación	1900

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Instituciones Educativas dotadas	22	número	2023	Secretaría de Educación	33
Instituciones Educativas intervenidas	37	%	2023	Secretaría de Educación	43
Modelos educativos flexibles para población en condiciones de vulnerabilidad promovidos.	6	número	2023	Secretaría de Educación	6

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

Tabla 112. Indicadores de producto Alianza con el acceso y la permanencia educativa

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO / producto	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estudiantes atendidos con estándares de calidad en alimentación escolar, urbanos y rurales.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	22170	2023	22170	número	Secretaría de Educación
Estudiantes beneficiados con auxilio de transporte escolar (población rural, I. E La Pamba)	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	1474	2023	1900	número	Secretaría de Educación
Dotación para Instituciones Educativas.	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	22	2023	33	número	Secretaría de Educación
Mejoramiento Infraestructura educativa.	Infraestructura educativa mejorada.	Sedes educativas mejoradas.	37	2023	65	número	Secretaría de Educación Corresponsable: Secretaría de Infraestructura
Apoyo a la población en condiciones de vulnerabilidad.	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Entidades territoriales certificadas con operación de sus planes de	0	2023	1	número	Secretaría de Educación



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO / producto	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
		implementación progresiva					
Fortalecimiento y ampliación de la jornada única	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Estrategias implementadas	10	2023	16	número	Secretaría de Educación

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

7.2.2.2. Programa: Alianza con la calidad educativa

Plan Educativo Municipal

El Plan Educativo Municipal de Popayán-PEM-" Construyamos la Ruta de la Educación del Futuro", actualmente se encuentra proyectado desde 2021 a 2037, resultado y ejercicio de toda la comunidad educativa y de los diferentes sectores de la ciudadanía, el mismo propone estrategias participativas encaminadas al mejoramiento del sistema y la calidad educativa.

El plan revisa los aspectos territoriales que afectan el sector educativo en el municipio de Popayán, diagnostica, evalúa, analiza, articulado con la planeación educativa y la política pública, culminando propuestas, estrategias que conllevan a las líneas estratégicas y proyectos, que como resultado impactan el desarrollo del ser humano de una manera integral hacia la calidad en el sistema educativo.

En el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional-MEN, el PEM de Popayán, se requiere su actualización e implementación, en un trabajo articulado con la comunidad educativa, con la participación y valorando el género, la condición de las víctimas, la comunidad LGBTQ+, la discapacidad, encaminados así siempre hacia el respeto, la dignidad, la integralidad y la inclusión, permitiendo la intervención de todas las comunidades mencionadas anteriormente, en cada uno de los planes de nuestro municipio.

Plan de Lectura y Escritura

En el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional-MEN, el objetivo es fomentar el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad-PILEO, fortaleciendo así las competencias comunicativas en los niveles de los estudiantes de educación preescolar, básica y media del municipio de Popayán, promoviendo estas prácticas, consolidadas a través de

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

proyectos, contribuiremos al desarrollo integral de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, siendo inclusivos en el municipio de Popayán.

Educación inicial en el marco de la atención integral.

La meta para el sector educativo es duplicar el número de niñas y niños con educación inicial en preescolar, Sostener y Nivelar, Transformar y Ampliar.

Universalización desde la ampliación de cobertura y la garantía de la educación inicial con calidad. La universalización progresiva de la educación inicial será cuando cada niño y niña tengan una educación inicial Integral y de calidad porque Llega y permanece en el Sistema Educativo formal, es atendido con propuestas educativas territoriales, es acompañado por maestras y maestros con la formación, disfruta de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje, Disfruta de más tiempo de experiencias para su desarrollo y aprendizaje, Disfruta de vinculación de sus familias y comunidades a sus procesos educativos, Recibe una alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria.

La Educación Inicial se gestiona con el acceso y permanencia desde la inclusión y la diversidad para las niñas y los niños en el 2° ciclo de la Educación Inicial, Ingreso oportuno (búsqueda activa, tránsito armónico) Acogida, bienestar y permanencia (Alimentación escolar y continuidad en la atención) Ampliación de cobertura de la educación inicial (plantas, ICBF, estrategias flexibles) Atención educativa en el marco de la inclusión diversidad, con énfasis en las poblaciones históricamente segregadas. Espacios pertinentes y diversos para la atención educativa.

Tránsito Armónico: Fortalecimiento de procesos de tránsito armónico intersectorial. Movilizando las campañas de matrícula, Fortaleciendo los planes de trabajo de las mesas de tránsito y Acompañamiento a las mesas de tránsito.

Acogida, Bienestar y permanencia

Ampliación de atención educativa: Acciones de diagnóstico, pilotajes y revisión de necesidades y condiciones actuales EE. Acompañar el proceso de caracterización de niñas y niños menores de 5 años. Gestionar ampliación de la planta docente.

Educación Inicial Rural: Implementar y seguimiento a la estrategia de educación inicial itinerante en la ruralidad y ruralidad dispersa

Fortalecimiento de ambientes pedagógicos: Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas para la educación inicial. Entrega de dotaciones con recursos propios y seguimiento a otras estrategias de dotación.

Alimentación escolar: Alimentación escolar en educación inicial pertinente con enfoque de soberanía alimentaria.

Acciones intencionadas, derecho a la educación inclusiva. Orientaciones para el trabajo con niñas y niños con discapacidad, migrantes y pueblos y comunidades étnicas. Trabajo con la familia y acudientes.



88

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Educación inicial en la ruralidad

Atención educativa Itinerante a niñas y niños de 3 a 6 años Quienes por las características de sus territorios no logran acceder a la oferta regular de servicios educativos, principalmente por las distancias que deben recorrer para llegar a una sede educativa, Reorganización de planta en comisión de servicios, Adopción de planta temporal

Rol de la entidad territorial educación inicial

Acciones para la planeación y gestión:

- ✓ Conformar un equipo líder de la Estrategia
- ✓ Identificar la información relacionada con el desarrollo integral de las niñas y los niños
- ✓ Identificar y analizar la información relacionada con el acceso y la permanencia
- ✓ Fortalecer las condiciones de los establecimientos Educativos para brindar atención integral
- ✓ Articular la Estrategia en el plan de trabajo de la mesa de tránsito territorial

Prestación del servicio educativo formal y no formal.

Promover la articulación de los niveles educativos. Planificar y gestionar acciones que promuevan la articulación institucional entre los diferentes niveles educativos y que permitan la integración con otros sectores.

Análisis de los resultados de la caracterización de la situación actual de las Instituciones Educativas Públicas de la Entidad Territorial; promueve la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de gestión y acompañamiento a las Instituciones Educativas Públicas y termina con la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas.

- Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.
- Elaborar un diagnóstico de las necesidades productivas de la región.
- Identificar necesidades y oportunidades de articulación educativa en la entidad territorial.
- Definir la estrategia para promover la articulación educativa.
- Verificar la alineación de la estrategia.
- Diseñar el plan territorial de articulación.

a) Proporcionar asistencia técnica de las Instituciones Educativas de la entidad territorial.

b) Fomentar en la comunidad educativa las alianzas.

c) Apoyar la implementación de los convenios en cada Institución Educativa.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. En la actualidad se busca que esta definición se ejerza con respeto hacia la dignidad humana cuando son víctimas, el género y la inclusión. Por su parte, la Ley 115 de 1994, define en su objeto: *“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”* En este sentido y con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, es necesario seguir articulando y fortaleciendo el sistema educativo, desde la Secretaría de Educación Municipal de Popayán, continuamos articulados a través del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2019, prorrogado hasta marzo de 2025, con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el propósito principal es aunar esfuerzos técnicos y administrativos, de cooperación entre las instituciones educativas oficiales de carácter técnico y académico, que permita a nuestros estudiantes formarse a nivel técnico y de esta manera poder continuar hacia la educación superior, de igual manera les brindamos la oportunidad de construir un mejor futuro, desarrollando sus proyectos, formando también emprendedores competitivos que contribuyan a mejorar la calidad educativa y por supuesto su calidad de vida.

La Secretaría de Educación Municipal de Popayán, seguirá buscando y efectuando alianzas estratégicas, entre instituciones públicas, privadas y de educación para el trabajo y desarrollo humano-EDTH, que le permitan a los jóvenes:

Tecnologías de la información y comunicación a partir de procesos de innovación educativa enfocada en plataformas educativas, dotación y conectividad para el desarrollo del proceso educativo.

Garantizar que en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Popayán existan ambientes y medios de aprendizaje pertinente e innovadores, en los que se integre el uso de TIC, que permitan desarrollar el potencial y las competencias de los estudiantes.

Se analiza la caracterización de la entidad territorial con el fin de actualizar el diagnóstico sobre el uso educativo y apropiación pedagógica de las TIC en las Instituciones Educativas, los resultados que se obtengan se analizan y socializan con el fin de establecer las estrategias requeridas que contribuyan al fortalecimiento institucional de manera que promueva el desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través del uso y apropiación de las TIC, como la gestión y uso pedagógico de contenidos educativos digitales, gestión de investigación y de modelos de innovación educativa con uso de TIC, gestión para la formación docente en uso pedagógico de TIC, gestión de redes y comunicación de aprendizaje, gestión del uso educativo y la apropiación pedagógica de las TIC.

Ejecución y monitoreo y seguimiento de las actividades definidas correspondientes a gestión TIC, con la consolidación de resultados y la evaluación de las estrategias adelantadas, cumplimiento de la programación

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

de actividades de acompañamiento y/o asistencia técnica de la Secretaría de Educación a las Instituciones Educativas.

-Analizar la caracterización de la Entidad Territorial y el Perfil del sector educativo.

-Realizar diagnóstico del uso educativo y apropiación pedagógica de TIC de las Instituciones Educativas.

-Definir estrategias para promover el uso educativo y apropiación pedagógica de las TIC como Gestión y uso pedagógico de contenidos educativos digitales, gestión de modelos de innovación educativa con uso de TIC, gestión para la formación docentes con uso pedagógico de TIC, gestionar el uso educativo y la apropiación pedagógica en TIC, gestión de la SE para el uso y apropiación de TIC.

-Verificar la alineación de la estrategia con el Plan de Apoyo al Mejoramiento, proceder a incluirlas, asociándose al respectivo componente del PAM definiendo los responsables, recursos y duración.

-Brindar asistencia técnica sobre el uso y apropiación de TIC para las Instituciones Educativas a nivel territorial.

Competencias y aprendizajes de las diferentes áreas del conocimiento

Para una educación pertinente es necesario, una educación con calidad que si bien requiere de muchas variables para tener esta caracterización, una de ellas es el fortalecimiento a las competencias y aprendizajes de las diferentes áreas del conocimiento, acciones que inician mediante la evaluación educativa estudiantil, la cual se realiza mediante las pruebas saber con el ICFES; Entidad que determina la elaboración y desarrollo de los planes de fortalecimiento y mejoramiento académico y pedagógico deben ser articulados a los referentes de calidad, el uso de materiales y recursos educativos, el ecosistema de innovación, tutorías, mentorías y diferentes herramientas de evaluación que permita el mejoramiento continuo (Colombia Aprende 2024).

Plan de apoyo al mejoramiento – PAM.

Herramienta que facilita a la Secretaría de Educación, Planear, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar, las acciones explícitas de mejoramiento. Apropiación de la caracterización, análisis del perfil del sector educativo y las normas sectoriales y territoriales vigentes, priorización de factores o condiciones del Plan de Apoyo al Mejoramiento, elaboración del PAM. Definición de cada uno de los elementos que conforman el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM, incluyendo la definición de estrategias de seguimiento y condiciones de sostenibilidad, así como la aprobación del mismo por parte del Comité Directivo de la Secretaría de Educación. Publicación, socialización, implementación, evaluación y seguimiento a su ejecución. Comunicación de resultados y generación de información para el perfil educativo.

- Analizar y apropiar el documento de caracterización de la entidad y perfil del sector educativo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

- Priorizar factores o condiciones.
- Elaborar el Plan de Apoyo al Mejoramiento.
 - ✓ Componentes
 - ✓ Ubicación geográfica
 - ✓ Objetivo(s) estratégico(s)
 - ✓ Metas
 - ✓ Indicadores
 - Indicadores de proceso
- Indicadores de resultado
 - ✓ Acciones
 - ✓ Responsables
 - ✓ Recursos
 - ✓ Tiempo
 - ✓ Estrategia de calidad asociada a la acción
 - ✓ Proyectos MEN
- Definir estrategia de seguimiento al Plan de Apoyo al Mejoramiento.
- Definir las condiciones de sostenibilidad del PAM.
- Verificar conformidad del Plan de Apoyo al Mejoramiento
- Aprobar el Plan de Apoyo al Mejoramiento
- Publicar, difundir y socializar el Plan de Apoyo al Mejoramiento
- Implementar el Plan de apoyo al mejoramiento
- Evaluación periódica al Plan de Apoyo al Mejoramiento
- Verificar el cumplimiento de metas y objetivos
- Comunicar resultados del Plan de apoyo al mejoramiento
- Generar información para el perfil educativo

Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional – PEI, en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media (EPBM); según la población que atiende, las necesidades de la comunidad educativa, la región, los hallazgos de la caracterización y perfil del sector educativo del ente territorial, los resultados de las autoevaluaciones institucionales, los resultados de la implementación de los PMI (ruta de mejoramiento institucional), los aspectos pertinentes contenidos en el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM y los contemplados en la articulación de niveles, proyectos pedagógicos transversales, experiencias significativas y uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Análisis de la caracterización y el perfil del sector educativo, la revisión de normas y lineamientos nacionales y locales; establecimiento de la situación de registro de los PEI en la entidad territorial y la revisión de las necesidades de actualización o modificación de PEI registrados en los PMI, elaboración de una estrategia de acompañamiento a la Institución Educativa que requieran ajuste o modificación de PEI, la integración de la estrategia al PAM, y la ejecución de las acciones de acompañamiento, generación de información para el perfil educativo y el reporte de establecimientos al área de Inspección y Vigilancia por indicio de irregularidades.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

- Analizar la caracterización de la entidad territorial, el perfil del sector educativo y las normas vigentes.
- Establecer la situación de registro de los PEI en la entidad territorial.
- Acompañar a los establecimientos educativos con propuesta de PEI, pero sin licencia de funcionamiento.
- Retroalimentar los PEI.
- Contrastar los resultados de la retroalimentación del PEI con las necesidades de actualización o modificación de PEI registrados por las Instituciones Educativas en los planes de mejoramiento institucional –PMI.
 - Ajuste al PEI
 - Modificación al PEI
- Elaborar estrategia de acompañamiento, asesoría y seguimiento para establecimientos educativos que requieren ajustes o modificación (resignificación) de PEI.
- Incluir en el PAM las acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento a establecimientos educativos en ajustes o modificación (resignificación) de PEI.
- Ejecutar las acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento a los EE para el ajuste o modificación de los PEI.
- Hacer seguimiento a las acciones de apoyo a la gestión del PEI.
- Revisar evaluación de la asistencia técnica.
- Revisar los resultados de la evaluación a la asistencia técnica.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.
- Generar información para el perfil educativo
- Reportar Instituciones Educativas al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.

Apoyar la gestión de los PMI. Realizar acompañamiento a la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio, con el fin de garantizar la implementación del enfoque, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo de competencias básicas y de acuerdo con la política vigente que incida en el mejoramiento de la calidad de la educación.

Análisis de la caracterización y del perfil del sector educativo, definición de la estrategia de acompañamiento a las Instituciones Educativas en la ejecución y seguimiento de los PMI, y con la verificación de la alineación de dicha estrategia. Definición de las acciones y actividades orientadas al acompañamiento del mejoramiento de las Instituciones Educativas, ejecución de las actividades enfocadas a la asesoría en la ejecución y seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) a las Instituciones Educativas, y la implementación de acciones de mejoramiento. Consolidación por parte de la SE, de los resultados y la evaluación del cumplimiento de la programación de actividades de acompañamiento - asistencia técnica de la SE a sus Instituciones Educativas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

- Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.
- Identificar las necesidades de apoyo a la gestión de los planes de mejoramiento institucional PMI
- Definir estrategia de asistencia técnica a los establecimientos educativos en la ejecución y seguimiento de los PMI.
- Revisar la alineación de la estrategia con el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM.
- Apoyar a los EE en la ejecución, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento institucional.
- Hacer seguimiento a las acciones de apoyo en la gestión de los PMI.
- Revisar evaluación de la asistencia técnica.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a las Instituciones Educativas.
- Generar información para la caracterización y el perfil educativo.

Proyectos transversales y cátedras para el desarrollo de competencias ciudadanas (formación ciudadana, educación ambiental, sexualidad, convivencia escolar, entre otras).

Garantizar la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales, Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos y Paz, Educación Ambiental acorde a la ley 1549 de 2012 que establece disposiciones para formulación e implementación en escuelas y colegios (PRAE's), para Seguridad Vial, Educación Económica y Financiera, Estilo de Vida Saludable, Cátedra Popayán, desde el enfoque de derechos humanos y de competencias ciudadanas, dentro del Proyecto Educativo Institucional, y de la Gestión de las Instituciones Educativas Públicas.

Análisis y adopción de orientaciones y lineamientos de las estrategias para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales definidas por el MEN, acorde a los contextos locales y regionales en el marco de la política educativa; Planeación de asistencia técnica y operativa a las Instituciones Educativas Públicas para la apropiación e incorporación de las estrategias al currículo, al plan de estudios, a las prácticas pedagógicas y a los procesos de gestión de la calidad educativa. Finaliza con la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas.

- Analizar la caracterización de la Entidad Territorial y el Perfil del Sector Educativo.
- Identificar las necesidades de asistencia técnica para la implementación de Proyecto Pedagógicos Transversales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Establecer las estrategias técnicas y operativas para orientar la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en las instituciones educativas públicas.
- Definir instancias y mecanismos de concertación y coordinación intersectorial para la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

- Verificar la alineación de la estrategia.
- Asesorar a la Institución Educativa en la reformulación o modificación del Plan de Estudios.
- Orientar a las Instituciones Educativas para que su Plan de Estudios evidencie la incorporación de los Proyectos Pedagógicos transversales al currículum.
- Asistir a las Instituciones Educativas Públicas en la definición de acciones a incluir en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Hacer seguimiento a las acciones de implementación de Proyectos Transversales incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento.
- Verificar evaluación de la asistencia técnica.
- Revisar los resultados de la evaluación de la asistencia técnica.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a las Instituciones Educativas con los requisitos.
- Generar información para el perfil educativo.
- Reportar Instituciones Educativas al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.

Los ejes transversales apuntan al desarrollo integral, las trayectorias educativas, alianza familia y escuela, la inclusión y la equidad en la educación, salud, bienestar, la convivencia y la gestión y articulación intersectorial.

Otra de las competencias ciudadanas a tener en cuenta es la convivencia con los otros, todos los seres humanos son totalmente diferentes, con gustos, usos, costumbres y demás contextos que determinan diferencias, por lo tanto, es necesario tener las herramientas para resolver conflictos, debido a que sin ellas se puede generar problemas muy grandes. Así las cosas, es necesario que desde el sector educativo se contribuya a la formación ciudadana de la convivencia en el sector educativo, es decir desde la convivencia escolar, entendiéndose esta como la acción de vivir en compañía de otras personas en un contexto escolar de manera paciente y armónica; para lograr este objetivo se requiere de herramientas de resolución de conflictos, como también de construir y acatar normas que permitan limitar las acciones negativas entre los individuos. Por lo tanto, fortalecer la convivencia escolar, como también los manuales de este factor en las Instituciones, generan un gran impacto en los diferentes actores de la comunidad educativa.

Igualmente, la implementación de las diferentes cátedras para el desarrollo como: Cátedra Popayán, Cátedra Animalista, Cátedra Afrocolombiana, entre otras.

Bilingüismo - Enseñanza de una segunda lengua en las I.E.

En un mundo globalizado, competitivo, con grandes avances tecnológicos, de alianzas estratégicas entre naciones, en una sociedad del conocimiento, emprendimiento, entre otros avances culturales y sociales, se hace necesario, fortalecer e implementar proyectos de enseñanza de una segunda lengua en las instituciones educativas del municipio de Popayán, para ello articulados con

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

el Ministerio de Educación Nacional-MEN, formuló el Programa Nacional de Bilingüismo, que tiene como reto que los estudiantes desarrollen la competencia en inglés, en la educación formal (Básica, Media y Superior) y en la no formal, estableciendo estándares internacionales para cada uno de los niveles.

El Programa Nacional de Bilingüismo tiene por objetivo fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en estudiantes en educación preescolar, básica y media. El Bilingüismo pretende desarrollar sólidas habilidades de pensamiento; • utilizar la lógica; • enfocarse, recordar y tomar decisiones; • pensar sobre el lenguaje; y • aprender otros idiomas.

Semilleros de investigación en las I.E. del municipio

Fortalecimiento de las experiencias significativas. Desarrollar desde el Plan de Apoyo al Mejoramiento, las estrategias de apoyo a las experiencias pedagógicas significativas para el fortalecimiento institucional a través de la identificación, registro, evaluación, publicación, acompañamiento y monitoreo de experiencias significativas de las Instituciones Educativas Públicas.

Identificación de experiencias significativas de la Entidad Territorial, asignación de evaluadores expertos para dichas experiencias, revisión de resultados de evaluación a través de visita in situ o jornada de socialización, gestión para la publicación de las experiencias y asignación de acompañamiento de asesores de acuerdo con el estado de desarrollo de la experiencia significativa. Dicho estado de desarrollo se determina, una vez la experiencia se haya evaluado, sistematización y publicación de la experiencia, socialización de las experiencias evaluadas con un enfoque de investigación a través de los diferentes eventos que la Secretaría de Educación programe realizar como los foros territoriales y Nacionales.

Incluir en el Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Entidad las actividades de acompañamiento a experiencias significativas de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio.

Verificar la alineación de las actividades de acompañamiento a experiencias significativas de las Instituciones Educativas del Municipio.

Sistema educativo incluyente mediante el desarrollo e implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR, para población Estudiantil con discapacidad y/o talentos excepcionales.

La Secretaría de Educación Municipal de Popayán, le apuesta al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas inclusivas, a través, de su programa de educación inclusiva **INCLUYE-T**, el cual orienta su metodología hacia los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional en lo que respecta a inclusión y equidad en la educación, por lo tanto, tiene como propósito, llevar a cabo acciones que reconozcan valoren y atiendan la diversidad que se encuentra en las aulas, buscando de esta manera, la eliminación de barreras y permitiendo la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

De esta manera, la SEM aporta de manera significativa a la construcción de escenarios educativos mayormente incluyentes para el municipio. Esto se hace posible, con un equipo interdisciplinario que se ha venido formando en la administración municipal, el cual se conforma por docentes de apoyo, modelos lingüísticos, docentes bilingües, tiflólogos e intérpretes de lengua de señas colombiana.

La metodología de trabajo que permite fortalecer las acciones tendientes a la promoción de prácticas educativas inclusivas que garanticen calidad educativa para la diversidad estudiantil, se desarrolla actualmente mediante actividades que permitan brindar orientación oportuna y pertinente en cada establecimiento educativo.

Tabla 113. Indicadores de resultado Alianza con la calidad educativa

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Un Plan implementado	1	número	2023	Secretaría de Educación	43
Plan de lectura fortalecido	1	número	2023	Secretaría de Educación	43
Educación inicial implementada	43	número	2023	Secretaría de Educación	43
Regulación y articulación de la prestación del servicio educativo formal y no formal promovida.	23	número	2023	Secretaría de Educación	25
Proyectos de innovación implementados.	15	número	2023	Secretaría de Educación	26
Competencias y aprendizajes de las diferentes áreas del conocimiento fortalecidas.	17	número	2023	Secretaría de Educación	43
Competencias ciudadanas promovidas a través de los proyectos transversales y cátedras	41	número	2023	Secretaría de Educación	43
Enseñanza de una segunda lengua en las I.E. promovidas para la competitividad.	23	número	2023	Secretaría de Educación	43
Semilleros de investigación promovidos en las i.e. del municipio	100	%	2023	Secretaría de Educación	100
Estudiantes atendidos	1074	número	2023	Secretaría de Educación	1074

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 114. Indicadores de producto Alianza con la calidad educativa

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO / producto	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Actualización e Implementación Plan Educativo Municipal.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.	Establecimientos educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	0	2023	43	número	Secretaría de Educación
Fortalecer el Plan de lectura y escritura.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	0	2023	43	número	Secretaría de Educación
Educación Inicial en el marco de la atención integral.	Servicio de atención integral para la primera infancia.	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral.	43	2023	43	número	Secretaría de Educación
Regulación y articulación de la prestación del servicio educativo formal y no formal.	Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo	Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control	23	2023	25	número	Secretaría de Educación
Tecnologías de la información y comunicación a partir de proceso de innovación educativa enfocada en plataformas educativas, dotación y conectividad para el desarrollo del proceso educativo.	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos formulados en el marco de las estrategias de calidad educativa	15	2023	26	número	Secretaría de Educación
Fortalecimiento a las Competencias	Servicios de apoyo a la implementación	Establecimientos educativos apoyados para la	17	2023	43	número	Secretaría de Educación

Jf.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO / producto	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
y aprendizajes de las diferentes áreas del conocimiento.	de modelos de innovación educativa.	implementación de modelos de innovación educativa					
Proyectos transversales y cátedras para el desarrollo de competencias ciudadanas (formación ciudadana, cátedra animalista, educación ambiental, sexualidad, convivencia escolar, entre otras).	Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados	41	2023	43	número	Secretaría de Educación
Enseñanza de una segunda lengua en las I.E. Bilingüismo.	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	23	2023	43	número	Secretaría de Educación
Semilleros de investigación en las I.E. del municipio	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	0	2023	4	número	Secretaría de Educación
Acceso al sistema educativo incluyente mediante el desarrollo e implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR, para población Estudiantil con discapacidad y/o talentos	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Beneficiarios de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	1074	2023	1074	número	Secretaría de Educación

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.2.2.3. Programa: Alianza con los maestros del siglo XXI

Formación, capacitación de los trabajadores de la educación (docentes, directivos docentes), en el Marco del Plan Territorial de Formación Docente.

Definir, Ejecutar y Hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente. Formular, desarrollar y hacer seguimiento al Plan Territorial de Formación Docente –PTFD–, con el fin de mejorar la calidad de la educación en las Instituciones Educativas Públicas de la Entidad Territorial.

Revisión y análisis de los referentes de política de calidad, el perfil educativo y la caracterización de la entidad territorial y los resultados de las evaluaciones para identificar y priorizar necesidades de formación, a partir de las cuales se formula el Plan Territorial de Formación Docente. Formulada el PTFD es evaluada su viabilidad y socializado para finalizar con su implementación en forma articulada con el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM– de la SE.

- Analizar la caracterización de la entidad territorial.
- Revisar componente del Plan de Apoyo al Mejoramiento.
- Evaluar necesidad de formulación de nuevo PTFD.
- Identificar, analizar y priorizar las necesidades de formación.
- Elaborar el Plan Territorial de Formación Docente.
- Verificar el cumplimiento de requisitos.
- Socializar el plan territorial de formación docente.}
- Evaluar viabilidad del plan territorial de formación docente.
- Convocar propuestas de formación docente.
- Evaluar propuestas de formación docente.
- Ejecutar el plan territorial de formación docente.
- Seguimiento a la ejecución del plan territorial de formación docente.

La Política Territorial de Formación Docente, corresponde al fortalecimiento del componente técnico de la Secretaría de Educación para la formulación de políticas territoriales de formación docente con la actualización de las políticas de formación docente en el territorio que incluye: La comprensión del valor estratégico de la formulación de política pública educativa (PPE) para la ETC, metodologías claras para la formulación de política pública educativa (en su componente técnico), problemáticas susceptibles de ser abordadas por la PPE identificadas desde las necesidades de formación docente (NFD). Un banco de proyectos viables de formación docente, de acuerdo con las NFD en el territorio, una ruta clara de planificación, ejecución y seguimiento de la PPE desde el PTFD.

Planificación, ejecución y seguimiento de la PPE desde el PTFD. Revisión y aprobación de la Formulación del Plan Territorial de Formación Docente del Municipio de Popayán.

Iniciando con la actualización del Comité Territorial de Formación Docente, CTFD, que permita fortalecer las capacidades del CTFD, brindando acompañamiento efectivo en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Territorial de Formación de Docentes en el marco del artículo 111 de la Ley General de Educación y artículos 20 y 21 del Decreto 709 de 1996 y el sistema nacional de formación de educadores.

Implementación del PTFD: Investigaciones que se hayan realizado a nivel nacional sobre necesidades de formación docente en preescolar, básica y media, los últimos cuatro años. Apropiar un documento de estado del arte de las investigaciones que se hayan realizado a nivel nacional sobre necesidades de formación docente en preescolar, básica y media, los últimos cuatro años. con el alcance de mapa de necesidades de formación docente, se establecen las necesidades de formación docente a partir de las siguientes actividades: - Analizando los siguientes documentos: consolidado de los Planes de Mejoramiento Institucional; Consolidado Autoevaluación Institucional; Resultados de las pruebas SABER de los últimos cuatro años, Análisis de las tasas de aprobación, reprobación y deserción de los últimos 4 años, Análisis de los resultados de evaluaciones de desempeño de docentes y directivos docentes de los últimos cuatro años, del Municipio de Popayán. -Establecer un diseño metodológico mixto con estrategias cuantitativas y cualitativas de investigación que permitan establecer las necesidades de formación, para ser aplicadas al 50% de la población de docentes y directivos docentes.

La población focalizada debe tener en cuenta las siguientes características: docentes y directivos docentes de la zona rural y urbana del municipio; niveles preescolares, básicos primarios, básicos secundarios y media; instituciones académicas y técnicas, pertenecientes a los regímenes 2277 y 1278, del Municipio de Popayán. -Aplicar las estrategias metodológicas presentadas en la muestra establecida. -Sistematizar los resultados de la aplicación de las estrategias presentadas en el diseño metodológico; Documento Plan Territorial de Formación Docente, incluye Establecer en conjunto con el Comité Territorial de Formación Docente los objetivos, estrategias, metas, indicadores y Elaboración del marco de gestión, Caracterización de los docentes y directivos docentes del Municipio de Popayán, a partir del género, edad, niveles de formación, régimen de vinculación, niveles y áreas de desempeño. Establecer en conjunto con el Comité Territorial de Formación Docente del Municipio de Popayán, las políticas de formación docente a partir del análisis y revisión de: Mapa de necesidades de formación docente. Las políticas de formación identificadas en el Plan Decenal de Educación y Plan Nacional de Desarrollo vigentes. Establecer en conjunto con el Comité Territorial de Formación Docente del Municipio de Popayán, los objetivos, estrategias, metas, indicadores del Plan Territorial de Formación Docente. Elaboración del marco de gestión es revisión alianzas y recursos para el cumplimiento del plan, Evento de socialización y publicación del Plan Territorial de Formación Docente.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 115. Indicadores de resultado Alianza con los maestros del siglo XXI

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Plan territorial de formación docente implementado.	100	%	2023	Secretaría de Educación	100

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

Tabla 116. Indicadores de producto Alianza con los maestros del siglo XXI

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO / producto	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Formación, capacitación de los trabajadores de la educación (docentes, directivos docentes), en el Marco del Plan Territorial de Formación Docente.	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades.	ND	-	160	Número	Secretaría de Educación

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

7.2.2.4. Programa: Alianza con la construcción de sistema locales de educación e implementación del Plan Educativo Rural.

El Plan Educativo Rural (PER) del Municipio de Popayán 2020 - 2024 dilucida a partir de un ejercicio de planeación desde el enfoque territorial los propósitos, y las estrategias resultantes del análisis de las fortalezas, limitantes, oportunidades y retos abordados desde el diálogo intersectorial, estos se constituyen como un mecanismo orientado a mejorar la educación rural del Municipio de Popayán.

En el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional-MEN, el PER de Popayán, requiere una actualización e implementación, en un trabajo articulado con la comunidad educativa, población rural, niños, niñas, adolescente, jóvenes, adultos, comunidad LGTB, víctimas, con inclusión a través de estrategias y alianzas que lo fortalezcan y conlleven al mejoramiento de la calidad educativa, con formación en condiciones dignas y de manera integral.

J

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 117. Indicadores de resultado Alianza con la construcción de sistema locales de educación e implementación del Plan Educativo Rural

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Plan Educativo Rural implementado	100	%	2023	Secretaría de Educación	100

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

Tabla 118. Indicadores de producto Alianza con la construcción de sistema locales de educación e implementación del Plan Educativo Rural

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO / producto	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Implementación del PER Servicio Educativo Rural de Popayán.	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	Establecimientos educativos beneficiados	0	2023	12	número	Secretaría de Educación

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

7.2.2.5. Programa: Alianza con la eficiencia educativa y el fortalecimiento institucional

Obligaciones laborales de administrativos y servicios públicos de las I.E.

Se realiza pago de personal permanente con factores salariales comunes para el personal administrativo de las Instituciones Educativas y planta central de la secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán.

Frente a la clasificación presupuestal y ejecución de los recursos asignado mediante los Documentos de Distribución SGP, la entidad territorial deberá clasificar en el capítulo de funcionamiento el pago de nómina de personal administrativo de planta central, por estar amparados en el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 que determina "Artículo nuevo. Gastos de Administración. El Gobierno Nacional determinará el porcentaje de las transferencias para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Dicho porcentaje debe garantizar el costo de la planta administrativa aprobada a la entidad territorial a 30 de noviembre de 2007; lo que supere el porcentaje señalado deberá ser asumido por la entidad territorial con sus recursos propios".

La secretaria de educación realiza los pagos de los servicios públicos de energía, aseo y acueducto y alcantarillado de las instituciones educativas del Municipio de Popayán.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Pagos de la nómina personal docente y directos docentes incluidos los gastos inherentes a la nómina como los aportes patronales y parafiscales.

Se realiza pago de personal permanente con factores salariales comunes para el personal docente y directivo docente de las Instituciones Educativas y planta central de la secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán.

Mejoramiento de la planta física y tecnológica de la secretaria de Educación

La administración del municipal, a través de la secretaria de educación certificada del municipio de Popayán, tiene como finalidad optimizar la prestación de los servicios en el Mejoramiento de la planta física y tecnológica de la secretaria de Educación, conllevando a fortalecer la gestión institucional, así mismo mejorar y dar óptima aplicación de las herramientas de apoyo para la prestación del servicio.

Concurso docente de la secretaria de Educación del Municipio de Popayán.

La secretaria de Educación del Municipio de Popayán realiza pagos a la comisión Nacional del Servicio Civil, cuando se realizan concursos docentes y directivos docentes, con el fin de proveer los cargos ofertados, estas actividades son recurrentes con forme a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.

Fondo educativo Municipal

Apoyo a estudiantes de instituciones educativas públicas al ingreso de la educación superior mediante acuerdos municipales No 023 de 2020 y 012 de 2022 del Concejo Municipal, con el fin de beneficiar mayor número de población de escasos recursos y que ellos puedan acceder a la educación superior.

Servicio educativo a través de la canasta educativa

El Decreto 1851 de 2015, establece las diferentes formas de contratación, para garantizar la prestación del servicio educativo, a través de Contratos de Prestación del Servicio Educativo, Contratos de Administración del Servicio Educativo con Instituciones Privadas y Contratos, para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con Iglesias y Confesiones Religiosas, la secretaria de educación no cuenta con la totalidad de instituciones educativas necesarias para el correcto cumplimiento de la matrícula establecida por el Ministerio de Educación Nacional vigencia 2024 por lo que se hace necesario el apoyo de las confesiones religiosas y CRIC.

De esta misma manera se presta el servicio educativo en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, Decreto No. 2383 de 2015 a jóvenes privados de la libertad.



84

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 119. indicadores de resultado Alianza con la eficiencia educativa y el fortalecimiento institucional

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Gestión administrativa y financiera de la secretaria de educación fortalecida.	100	%	2023	Secretaría de Educación	100

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

Tabla 120. Indicadores de producto Alianza con la eficiencia educativa y el fortalecimiento institucional

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO producto	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Obligaciones laborales de administrativos, servicios públicos de las instituciones educativas atendidas oportunamente.	Servicio Educativo	Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación	43	2023	43	número	Secretaría de Educación
Incluye los pagos de la nómina personal docente y directivos docentes, incluidos los gastos inherentes a la nómina, como los aportes patronales y parafiscales.	Servicio de docencia escolar	Establecimientos educativos en operación	43	2023	43	número	Secretaría de Educación
Mejoramiento de la planta física y Tecnológica de la Secretaría de Educación.	Servicio Educativo	Establecimientos educativos en operación	1	2023	1	número	Secretaría de Educación
Provisión de concurso docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán	Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente	Entidades territoriales certificadas que implementan el concurso docente y directivo docente.	1	2023	1	número	Secretaría de Educación

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Estrategia e fomento semestral a programas de educación superior-Fondo educativo municipal	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Estrategias implementadas	2	2023	7	número	Secretaría de Educación
Prestación del servicio educativo a través de la canasta educativa	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	Estudiantes beneficiados	9200	2023	9200	número	Secretaría de Educación

Elaboración: Secretaría de Educación, 2024

7.2.3. Salud

7.2.3.1. Programa: Alianza con la planeación integral en salud: planeando hoy para un mañana más saludable

1

El Municipio adopta y aplica las disposiciones sobre la planeación integral para la salud, consignadas en la resolución 100 del año 2024, lo cual permita la formulación del Plan Territorial de Salud propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en el territorio, todo lo anterior estará armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031, el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines.

Tabla 121. Indicadores de resultado Alianza con la planeación integral en salud: planeando hoy para un mañana más saludable

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Formulación y aprobación del Plan Territorial de Salud	1	Número	2023	SIVIGILA, ASIS, DANE. Estadísticas Vitales.	1

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 122. Indicadores de producto Alianza con la planeación integral en salud: planeando hoy para un mañana más saludable.

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATR IENIO	UNID AD	RESPON SABLE
Seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud	Documentos de Planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizados	1	2023	15	Número	Secretari a de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.2. Programa: Alianza con la Salud, prestación del servicio de salud

La atención Primaria en Salud (APS) se concibe como una estrategia orientada a garantizar el acceso equitativo a los servicios de Salud y afectar positivamente los determinantes en Salud. Tiene carácter universal, territorial, sistemático, permanente y resolutivo; integra acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y muerte digna. La APS se conforma por tres (3) componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud, la participación social, comunitaria y ciudadana.

El Modelo de Salud establece la forma como se desarrolla la prestación de los servicios de Salud individuales y colectivos en el Territorio, con un nivel primario constituido con equipos de Salud Territorial y centros de Atención Primaria en Salud como el primer contacto con el sistema de Salud, que Integra y coordina la atención incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención, rehabilitación, paliación y muerte digna en el contexto de las redes integrales e integradas de Servicios de Salud. Con el fin de garantizar la integralidad, el acceso y la oportunidad de la prestación de los servicios de baja complejidad en salud en la ruralidad, se proyecta construir en los cuatro puntos cardinales CAPS, en cabeza de la administración municipal de Popayán, logrando mejores indicadores de atención, impactando los eventos de interés en salud pública del perfil epidemiológico.

En este sentido, la integralidad en salud se caracteriza por: estar centrada en las personas, familias y comunidades y su incremento de salud, desde una perspectiva positiva de esta. Implica reconocer la diversidad y singularidad de los sujetos individuales y colectivos, en contextos territoriales, sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales distintos.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

La Secretaría de Salud Municipal promueve la capacidad de resiliencia de los Hospitales y Clínicas del Municipio de Popayán fortaleciendo la respuesta de las Instituciones de Salud en situaciones críticas, con el objetivo de salvaguardar la Salud Pública en momentos de adversidad. Mejorar la gestión del servicio de atención a emergencias 123, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, una alianza pública privada para la producción de oxígeno e hidrógeno en Popayán que permita responder a la demanda interna y regional y reaccionar ante factores externos que ponen en riesgo su provisión.

Como autoridad sanitaria se debe garantizar la identificación y afiliación de la población objetivo, la inversión, contratación y seguimiento a la ejecución de los recursos que financian el sistema de salud, las funciones inspección y vigilancia de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS, la transferencia de recursos sin situación de fondos que permitan la afiliación, especialmente a la población vulnerables (Las Personas Clasificadas entre los grupos A01 al C18), de la encuesta del SISBEN Fase IV, todas estas ajustadas a las directrices nacionales o normatividad vigente.

Finalmente, promover y apoyar el desarrollo de espacios populares para la participación en salud a nivel Municipal en el marco de la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud con el fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud definidos en el marco del Plan Decenal de Salud Pública para 2022-2031 y avanzando en la afectación positiva sobre los determinantes sociales de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud.

Tabla 123. Indicadores de Resultado Alianza con la Salud, prestación del servicio de salud

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Número de EAPB del Régimen subsidiado y contributivo del Municipio, con cumplimiento de las acciones de inspección y vigilancia a la operatividad, en el marco de la Circular 001/2020 de la Superintendencia de salud.	11	Número	2023	Secretaria de Salud	11
Asistencias técnicas de cumplimiento en la operatividad del sistema obligatorio de garantía de la calidad (SOGC) en IPS priorizadas del municipio	20	Número	2023	Secretaria de Salud	120

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Handwritten signature or mark.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 124. Indicadores de Producto Alianza con la Salud, prestación del servicio de salud

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Auditorías GAUDÍ a las EAPB que operan en el Municipio garantía a la prestación de los servicios de los usuarios afiliados	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	11	2023	44	Número	Secretaría de Salud
Asistencias técnicas de SOGCS a IPS Priorizadas en el Municipio	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	20	2023	120	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.3. Programa: Alianza con el aseguramiento en salud

La principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para lograr el acceso a la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan de Beneficios en salud PBS, la Ley 1122 de 2007 define el aseguramiento como: la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

La Alcaldía Municipal de Popayán, específicamente a través de la Secretaría de Salud, asigna los recursos para ser ejecutados mediante acciones que permitan la garantía del aseguramiento, transferencia de recursos a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB que operan en el Municipio, para el pago de la Unidad de Pago por Capitación –UPC régimen subsidiado, mecanismos para la adecuada participación de deberes y derechos en salud, y el fortalecimiento a este ente territorial para su efectivo funcionamiento de acuerdo a las directrices o normatividad vigente.

Lo anterior con el objetivo de generar condiciones que protejan la salud para la población del Municipio de Popayán, garantizando la universalidad del aseguramiento, la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en Salud.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Así como se proveerá mediante este Plan de Desarrollo el proceso transitorio político y administrativo que enfrenta nuestro país en el sector salud, teniendo así la capacidad de afrontar un cambio de modelo de salud integral inmerso en el plan del nuevo gobierno que priorice la promoción y la prevención, y que mejore la atención y la rehabilitación con enfoque de derechos humanos, intercultural y diferencial, el cual muy seguramente afrontará cambios estructurales en el aseguramiento en salud.

Tabla 125. Indicadores de resultado Alianza con el aseguramiento en salud

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de afiliados al Sistema General de Seguridad social en Salud en el Municipio (Cobertura de aseguramiento)	100%	Porcentaje	2023	Secretaría de Salud	100%

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 126. Indicadores de producto Alianza con el aseguramiento en salud

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Base de Datos Única de Afiliados BDUA	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	1	2023	1	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.4. Alianza con la atención de las actividades colectivas del municipio de Popayán: ¡cuidando, apoyando, ¡transformando vidas!

El Plan de Intervenciones Colectivas – PIC -, está definido en el Ministerio de Salud como el “Plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS)” con el cual se busca modificar e impactar positivamente los determinantes sociales de la salud que afectan a la comunidad, familias e individuo, logrando la prevención de la enfermedad tanto física como mental. Las actividades se enmarcan en la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio y serán complementarias a las actividades individuales.

El Plan de Intervenciones Colectivas se gestiona en el ejercicio de la rectoría y se desarrolla mediante la generación de gobernanza en salud, con el

ff

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se realicen de manera articulada y orientadas al logro de la recuperación de la salud. Para el logro de las metas planteadas se documentan metodologías para la planeación, implementación, y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; el desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas; el desarrollo de procesos de deliberación conjunta, interacción y corresponsabilidad; y mecanismos de control de la gestión con calidad. La gestión en salud pública busca mejorar el desempeño de los actores que forman parte del Sistema de Salud y la articulación de acciones individuales y colectivas centradas en las personas y su entorno de acuerdo a su curso de vida.

La atención primaria de salud garantiza a las personas una atención integral de calidad desde la promoción y la prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos lo más cerca posible de sus lugares habituales. Esta atención se integra entre las acciones individuales y colectivas.

La metodología utilizada se basará en el desarrollo de las actividades en terreno en el marco de la estrategia atención primaria en salud - APS y modelo de salud preventivo y predictivo, se contratará un tercero de conformidad a lo establecido en la Resolución 518 del 2015; quien deberá prestar el servicio a través de un equipo de salud multidisciplinario de talento humano. Las comunas a intervenir serán priorizadas anualmente de acuerdo a los múltiples factores de identificación de riesgo a nivel urbano y rural. Las comunas a intervenir se priorizarán a nivel urbano y rural, en particular en el sector aledaño al relleno sanitario "Los Picachos" (Rio hondo, la Yunga y El Tablón) y una zona perteneciente a un cabildo indígena priorizado de acuerdo a los determinantes sociales en salud.

Los riesgos encontrados se plasmarán en planes familiares e individuales a los cuales se realizarán atenciones, canalizaciones y seguimiento a través de las tecnologías del Plan de Intervenciones colectivas que se plantean en el proyecto como la Información en salud, Educación para la salud, Tamizajes, Rehabilitación basada en comunidad – RBC, adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública, Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, Rehabilitación basada en comunidad, Jornadas de salud, Zonas de Orientación y Centros de Escucha, canalizarán a la población al equipo complementario conformado por médico, enfermera, odontólogo y psicóloga ubicado en la unidad de atención en salud más cercano a su vivienda para el ingreso a la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud donde iniciaran las atenciones según cursos de vida primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor, para la atención integral a través de la ruta materno perinatal, la ruta cardio cerebrovascular y metabólica priorizadas y a las rutas específicas cuando se requieran.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

De acuerdo a las alteraciones de salud encontradas, además de las barreras y demoras en salud, condiciones de vida, determinantes sociales que estén afectando la salud de la comunidad, se priorizarán actividades de actuar y seguimiento. Las actividades de educación y comunicación se realizarán con diálogo de saberes teniendo en cuenta la cultura de las comunidades.

Las estrategias de información serán construidas con la comunidad por medio de prueba piloto, donde se verificará el medio de comunicación que más se utiliza en el micro territorio priorizado y al cual tenga acceso la mayor parte de la comunidad, el contenido de las estrategias se seleccionará teniendo en cuenta el respeto por la cultura y creencias de cada persona.

Para la conformación de REDES Comunitarias, se aplicarán los criterios de inclusión como líderes empoderados, que cuenten con empatía, disponibilidad de tiempo para realizar réplica de la información en su comunidad. Las jornadas de salud se desarrollarán con articulación intersectorial e institucional con el fin de abarcar la mayor población de los micro territorios priorizados, teniendo en cuenta las necesidades y alteraciones en salud encontradas en la caracterización social y demográfica.

Tabla 127. Indicadores de resultado Alianza con la atención de las actividades colectivas del municipio de Popayán

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Ejecución operativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas.	97%	Porcentaje	2023	Secretaría de Salud	97%

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 128. Indicadores de producto Alianza con la atención de las actividades colectivas del municipio de Popayán

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATR IENIO	UNID AD	RESPONSAB LE
Monitoreo sistemático de la ejecución operativa del Plan de Intervenciones Colectivas.	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la Salud implementadas.	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.2.3.5. Programa: Alianza con la gestión de la información en salud-vigilancia en salud pública

De acuerdo a las disposiciones del Instituto Nacional de Salud - INS como entidad encargada de desarrollar y gestionar, con enfoque de territorio, el conocimiento científico en salud, la vigilancia y seguridad sanitaria se establece que: La Vigilancia en Salud Pública (VSP) es un proceso esencial para la seguridad sanitaria nacional y entre otras permite la detección, identificación y recolección de la información para el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias. Las actividades a desarrollar de acuerdo a la documentación vigente deben comprenderse y cumplirse de acuerdo con la responsabilidad de cada jurisdicción y son la base del funcionamiento del sistema, su incumplimiento puede afectar la seguridad sanitaria de cada nivel territorial, para el caso Municipio de Popayán caracterizado por ser el centro de referencia para la atención de la mayoría de los Eventos de Interés - EISP en Salud Pública del Departamento del Cauca.

La información recolectada a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública es utilizada en la planeación, ejecución y evaluación de la práctica en Salud Pública, por medio de la gestión interinstitucional e intersectorial para la implementación y el desarrollo de acciones que garanticen las acciones individuales y colectivas definidas en los protocolos de vigilancia y lineamientos.

El municipio de Popayán, considerada como dirección Municipal en Salud en concordancia con el Decreto 3518 de 2006 y Decreto 780 de 2016 debe desarrollar las siguientes acciones para garantizar la operación del sistema de vigilancia en salud pública y de este modo alcanzar la recolección sistemática de información sobre los eventos que afectan la salud de la población:

1. Realizar la gestión interinstitucional e intersectorial para la implementación y el desarrollo de acciones que garanticen el flujo continuo de información de interés requerida por el sistema de vigilancia en salud pública en su jurisdicción.
2. Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión de la vigilancia en el ámbito municipal de acuerdo con su categoría.
3. Realizar las acciones colectivas definidas en los protocolos de vigilancia y lineamientos ante la ocurrencia de un EISP, brotes, alertas y situaciones de emergencia.

Además, se deben garantizar los recursos financieros y humanos en su Plan Operativo Anual (POA) así como los mecanismos que le permitan cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia para asegurar su funcionamiento los siete días a la semana, durante los 365 días del año, que le permita responder a emergencias, brotes y epidemias de manera inmediata y a las alertas generadas por el Sistema de Alerta Temprana (SAT).

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Finalmente, en el marco de la Atención Primaria en Salud a partir del Modelo Predictivo y Preventivo en Salud en pro de lograr una mejor capacidad de corresponsabilidad entre el ciudadano y el estado, en términos de gobernabilidad y gobernanza, los profesionales a cargo de operación del sistema de vigilancia tiene a cargo las responsabilidades descritas a continuación que en conclusión aportan al cumplimiento de las metas de resultado y producto del programa de gestión de la información en alianza con la salud:

- Revisión de la cobertura de la red de notificación
- Divulgación de los protocolos de EISP y documentos técnicos relacionados
- Continuidad del control de calidad y el análisis de la información recolectada
- Búsquedas activas
- Unidades de análisis
- Respuesta a las alertas súper inmediatas generadas por el SAT ante ESPII o EISP en eliminación, erradicación y control nacional, brotes y epidemias
- Monitoreo y reporte de situaciones de salud
- Modificación del riesgo mediante la investigación epidemiológica de campo o investigación de brotes
- Gestión e implementación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad en el territorio

Tabla 129. Indicadores de resultado Alianza con la gestión de la información en salud-vigilancia en salud pública

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Cumplimiento en la entrega del reporte semanal SIVIGILA x 100.(306 Eventos de interés en SP)	90%	Porcentaje	2023	SIVIGILA	≥ 90%

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 130. Indicadores de producto Alianza con la gestión de la información en salud-vigilancia en salud pública

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública - SIVIGILA	Sistemas de información actualizados	Informes de evento generados en la vigencia			4	Número	Secretaría de Salud

44

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Operando en rango Óptimo			1	2023			
Análisis de Situación en Salud - ASIS cuantitativo realizado y actualizado anualmente	Documentos de Investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados.	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.6. Programa: Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte

En Colombia la Política de Participación Social en Salud reglamentada por la resolución 2063 de 2017 establece las responsabilidades de los actores del sistema para fomentar y garantizar el ejercicio de la participación social en salud de la ciudadanía, teniendo en cuenta la conformación y constitución del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, el cual es un actor clave en el proceso de desarrollo territorial, con una función consultiva y asesora de gran importancia.

De acuerdo a lo anterior, la participación de la ciudadanía en los procesos de planificación de los sectores y del territorio, permite la inclusión de los diferentes colectivos, con la posibilidad efectiva del reconocimiento de sus necesidades y la incidencia en los determinantes sociales en salud.

Es un propósito que la ciudadanía, familias y comunidades del Municipio participen en las decisiones públicas que afectan la salud y la calidad de vida, aportando a la consecución de la Política de Atención Integral en Salud bajo el modelo preventivo predictivo que aporte a la solución de las tensiones territoriales identificadas y al mejoramiento de la capacidad de gobernanza en salud.

Tabla 131. Indicadores de resultado Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Número de personas activas en el programa de Participación Social en Salud	1005	Número	2024	Secretaría de Salud	1800

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 132. Indicador de producto Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Participación social en salud mecanismos y espacios de participación social en salud conformados priorizados.	Servicio de promoción de la participación social en salud	Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados	13	2023	17	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 133. Indicadores de resultado Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Programa de Participación Social en salud implementado	ND	porcentaje	-	Secretaría de Salud	100

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 134. Indicadores de producto Alianza con la participación social: participación activa, sociedad más fuerte

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Servicio de promoción a la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

7.2.3.7. Programa: Alianza con la salud ambiental

La salud ambiental es un componente esencial de la salud pública que promueve la calidad de vida, donde el ser humano debe ser tomado en cuenta como un integrante más de los ecosistemas. Por lo tanto, los factores ambientales que pueden afectar la salud de nuestra población, no se reducen sólo a los agentes físicos, químicos o biológicos; sino también, se deben incluir aquellos otros factores que afectan los ecosistemas; dentro de los cuales pueden mencionarse el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad entre otros; los cuales influyen de forma directa o indirecta en la calidad de vida individual, familiar y colectiva. Razón por la cual, la salud ambiental debe dimensionarse como un determinante de carácter estructural, intermedio y proximal, siendo parte activa en los procesos de desarrollo territorial, bajo la lógica de la gestión intersectorial, la integralidad, la justicia ambiental, la participación social, corresponsabilidad del sector público, privado, individual, colectiva; y el goce de los derechos ambientales. Esta modulación de la interacción se identifica y aplica a través de la alianza con la gestión ambiental y la Salud Pública.

Tabla 135. Indicadores de resultado Alianza con la salud ambiental

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Tasa de mortalidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)- zoonosis, por 100.000 habitante.	0	tasa	2023	Secretaría de Salud	0

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 136. Indicadores de producto Alianza con la Alianza con la salud ambiental

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Barrios intervenidos con estrategias de promoción de habitantes saludables	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Jornadas de Recolección de Elementos Inservibles	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	20	2023	80	Número	Secretaría de Salud
Estrategia Popayán, Blanca y Limpia.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas.	0	2023	4	Número	Secretaría de Salud/ Secretaría de Gobierno /DAFE/Secretaría de Educación
Vigilancia efectiva al evento 300 - APTR (según reporte de vigilancia epidemiológica).	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales y control	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas.	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 137. Indicadores de resultado Alianza con la salud ambiental

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Número de Brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETAS	2	Número	2023	Secretaría de Salud	2

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

JA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 138. Indicadores de producto con Alianza con la salud ambiental

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Visitas a establecimientos de consumo	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados.	1.310	2023	5.240	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

IVC a establecimientos de uso

Se propende por minimizar el riesgo de contagio de enfermedades transmitidas por estados inadecuados de sanidad de todos los bienes y servicios de uso humano originados de cadenas productivas, estén o no reguladas por estándares de calidad, incluyendo condiciones sanitarias y riesgos ambientales generados en los procesos de producción y uso. Comprende todas las categorías establecidas en las normas vigentes, y las demás que sean definidas y adicionadas por este Ministerio de Salud y la Protección Social, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, Establecimientos carcelarios; Establecimientos hospitalarios y similares, entre otros.

Tabla 139. Indicadores de resultado Alianza con la salud ambiental relación establecimientos de uso

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de establecimientos priorizados, cubiertos con Inspección, Vigilancia y Control Sanitario – IVC.	100	%	2023	Secretaría de Salud	100
Porcentaje de establecimientos cubiertos con IVC	100	%	2023	Secretaría de Salud	100

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 140. Indicadores de producto Alianza con la salud ambiental relación establecimientos de uso

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Visitas de uso - Establecimientos con Inspección, Vigilancia y Control Sanitario - IVC.	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	1.600	2023	7.000	Número	Secretaría de Salud
Visitas a establecimientos de uso	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	1600	2023	6400	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.8. Programa: Alianza con la fauna urbana

La gestión de la presente Política se enmarca en la continuidad de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, que busca la defensa y protección de los animales del Municipio de Popayán, y que a través de la lucha animalista se logró el reconocimiento de los animales desde el año 2016 como seres sintientes, a los cuales se les debe especial protección por parte del estado, brindando un trato digno e integral.

En ese sentido, desde la administración municipal se continuará con la protección y lucha contra el maltrato animal y el mejoramiento de las condiciones de vida de los animales en general:

1. Esterilización felina y canina: desarrollar un programa de esterilización quirúrgica de gatos y perros para controlar ética y eficazmente la población de animales abandonados y sin hogar, mitigar el sufrimiento animal y cuidar la salud pública y ambiental de todos los habitantes. El programa se ejecutará mediante unidades móviles quirúrgicas y atenderá

Handwritten signature

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

prioritariamente a los animales sin hogar, albergados en hogares de paso y fundaciones; de colonias ferales (programa CER), de poblaciones vulnerables y de personas de los grupos A, B y C del Sisbén, tanto en áreas urbanas como rurales.

2. Colocar gradualmente en funcionamiento el Centro de Bienestar Animal, articulando la participación ciudadana para su fortalecimiento
3. Control y seguimiento a la sustitución de los vehículos de tracción animal, realizar controles continuos a la sustitución de VTA.
4. Educación para la protección animal e implementar la línea de respeto y protección a los animales en los programas de cultura ciudadana y de educación escolar, en el marco de los principios de la ley 1774 de 2016 y de la cátedra animalista creada en el Municipio de Popayán.
5. Participación para la protección animal y apoyo a hogares de paso.
6. Lucha contra la crueldad e ilegalidad en espectáculos.
7. Fomentar la tenencia responsable de animales y el buen trato de los mismos.
8. Fomentar la adopción de gatos y perros.
9. Fortalecer la defensa, protección y cuidado animal con la participación de las fundaciones protectoras de animales, la comunidad, Policía Ambiental, las Universidades y el Sector Privado, tendiente a evitar el maltrato animal
10. En conjunto con las Fundaciones Protectoras de Animales y la academia estructurar estrategias tendientes a tenencia responsable, la reproducción, adopción y vacunación, tendiente a proteger, cuidar y controlar el crecimiento de la Población Animal de la Fauna Doméstica y Callejera.
11. Realizar convenios con los municipios y el departamento del Cauca, con el fin de que Centro de Bienestar Animal sea un centro regional, que permita albergar, atender, cuidar, proteger y dar en adopción o brindar custodia temporal a animales domésticos que hayan sido rescatados, aprehendidos previamente por procesos policivos o recibidos para procedimientos médicos veterinarios o de cuidado temporal.
12. Realizar alianzas estratégicas con el gobierno nacional y departamental para fortalecer la atención de los animales sintientes y el centro de bienestar animal

Tabla 141. Indicadores de resultado Alianza con Alianza con la fauna urbana

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de ejecución del plan de acción de la Política Pública Animalista.	ND	Porcentaje	-	Secretaría de salud	90

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 142. Indicadores de producto Alianza con la fauna urbana

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Número de atenciones integrales en salud animal.	Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos	17.750	2023	71.000	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

La meta se cumplirá mediante la atención de animales en el centro de atención animal municipal, clínicas veterinarias, atenciones en calle, vacunaciones y mediante brigadas conformadas por médicos veterinarios, llega a las diferentes localidades de la ciudad con servicios gratuitos como valoración básica, desparasitación (interna y externa) e implantación de microchip, para perros y gatos que viven en las calles sin cuidador, o aquellos que conviven en estratos 1,2 y 3.

El programa de Brigadas Médicas NO realiza ningún tipo de cirugía, exámenes de laboratorio, medicamentos, vacunación, alimentación u otro tratamiento médico que requiera el animal de compañía. Es deber y responsabilidad del cuidador garantizar toda la atención médica para que su perro o gato goce de buena salud.

7.2.3.9. Programa: Alianza con la inclusión de las personas con discapacidad

El Plan de Desarrollo Municipal "Alianza con Popayán" 2024-2027, desde la Secretaría de Salud, ejecutará la Política Pública Municipal de Discapacidad, la cual se fundamenta en una perspectiva inclusiva y equitativa, enfocada en garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores en nuestra comunidad.

Por esta razón se realizarán acciones concretas de accesibilidad, inclusión laboral, educativa y social, las cuales estarán enfocadas en la eliminación de barreras e identificación de determinantes sociales de la salud, así mismo se fortalecerán programas de sensibilización y concientización, buscando crear un entorno que promueva la participación activa y la calidad de vida de todas las personas con discapacidad, fortaleciendo sus capacidades.

Este plan será el resultado de un proceso participativo y colaborativo, que involucrará a diversos actores locales tales como: sociedad civil, instituciones educativas, empresas locales y personas con discapacidad, con el fin de construir un Municipio más inclusivo y equitativo para todos sus habitantes y se regirá por los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la diversidad,

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

además fortalecer el eje de inclusión educativa a través del acompañamiento con tíflogos, intérpretes de lengua de señas e incluir personas con discapacidad como reguladores de tránsito para el municipio de Popayán.

Para estos propósitos y apuestas institucionales se aplicarán estrategias de intervención establecidas en la Política Pública del Municipio de Popayán, tales como: Salud para Todos, Inclusión Educativa con Calidad y Permanencia, Trabajo Justo, Vivienda Digna, Movilidad sin barreras, Por un sano esparcimiento, y Comunicando ando, y aquellas que beneficien a la población a atender.

Tabla 143. Indicadores de resultado Alianza con la inclusión de personas con discapacidad

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de ejecución del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad.	63,6	%	2023	Secretaria de Salud	80

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 144. Indicadores de producto Alianza con la inclusión de personas con discapacidad.

PRODUCTO PROPUUESTO	PRODUCTO CATALOGO	INDICADOR CATALOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Política pública de discapacidad implementada	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	124	2023	900	Número	Secretaría de Salud
Personas con Certificación de Discapacidad	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Personas con servicio de certificación de discapacidad	300	2023	2000	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.10. Programa: Alianza con las personas mayores

Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos que están en una etapa de cambios, tanto físicos como psicológicos y emocionales, que afectan el estilo de vida y pueden llegar a repercutir en la salud. Si bien el paso de los años conlleva un desgaste natural inevitable que puede limitarnos a la hora de realizar ciertas tareas, este deterioro no es sinónimo de incapacidad o dependencia. Es así que se busca mejorar las condiciones necesarias para un envejecimiento saludable, una vejez digna, autónoma y sin discriminación.

Desde el Municipio de Popayán, se ha trabajado y se continuará trabajando por el bienestar de los adultos mayores de este Municipio, a través del desarrollo de programas que abordan las necesidades específicas, que garanticen una vida digna para esta población vulnerable, velando siempre por una vejez digna. El estado a través de la Ley No. 1251 del año 2008 que protege y promueve el restablecimiento y defensa de los derechos de los adultos mayores; como también ley No.1276 del año 2009, que promueve el reconocimiento de los derechos de los adultos mayores a través de once (11) atenciones que favorecen en diversas acciones al adulto mayor de los sectores más vulnerables, que se realizarán en los Centros Vida y sus Satélites:

1. Alimentación
2. Orientación Psicosocial.
3. Atención Primaria en Salud.
4. Aseguramiento en Salud.
5. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6. Deporte, cultura y recreación.
7. Encuentros intergeneracionales.
8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10. Uso de Internet.
11. Auxilio Exequial.
12. Turismo

El Turismo busca que nuestros abuelos tengan una experiencia inolvidable, estimulando la generación de dopamina, por ser una de las moléculas de la felicidad. Participa en la regulación de diversas funciones como la conducta motora, la emotividad, la memoria, la afectividad, y comunicación.

Cumplir algunos sueños, es un propósito de la Administración Municipal para contribuir a mejorar su calidad de vida, buscando destinos atractivos en los cuales las posibilidades del litoral u otros pisos térmicos, que les permita disfrutar de una serie de actividades recreativas diseñadas para enriquecer su experiencia.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

De otra parte, es importante subrayar que, dentro de la atención integral se considera incluir las acciones que amplie la prestación de servicios en los temas específicos que se acuerden en la política pública, esta que se encuentra en proceso de aprobación y que está pendiente de debate en el Honorable Concejo Municipal.

Así mismo, teniendo en cuenta el recaudo de la "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" el Municipio de Popayán realiza las transferencias del 30% a los Centros de Bienestar ubicados en la cabecera del Municipio de Popayán.

De acuerdo a la Ley 1276 de 2009, en su Artículo 3 indica "...Autorízase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación a la dotación de los centros de vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

En su Artículo 9°, menciona "Adopción. En el Acuerdo del Concejo Municipal o distrital, en donde se establezca la creación de la estampilla, se adoptarán las definiciones de Centros Vida, anteriormente contempladas, estableciendo aquellos servicios que como mínimo, se garantizarán a la población objetivo, de acuerdo con los recursos a recaudar y el censo de beneficiarios.

Parágrafo 1°. A través de una amplia convocatoria, las Alcaldías establecerán la población beneficiaria, de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos, conformando la base de datos inicial para la planeación del Centro Vida."

En nuestra Alianza con la tercera edad, se trabajará en acciones y convenios interadministrativos que fortalezcan los centros de bienestar en busca de generar mayor accesibilidad de nuestra población mayor a los servicios que ofrecen los centros de bienestar.

Además se proyecta la intervención y adecuación de la Casa del Abuelo Norte – Carrera 6 # 21 N - 44 B/ Ciudad Jardín, Casa del Abuelo Sur – Calle 25 # 22-370 Barrio la Heroica, Centro Vida calle No. 17 # 12-40 Comuna No. 4, con el fin de brindar espacios a la población de Adultos Mayores y la canasta básica contemplada en la Ley 1276 de 2009, como alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, deporte, cultura y recreación; encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

para la consecución de ingresos cuando ello sea posible, promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores, uso de internet, entre otros.

A través de estos espacios promover la participación, inclusión y atención integral del adulto mayor, desde su contexto, preparándolo para enfrentar los cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales que les permitan sentirse útiles y valorarse en la vida social y familiar.

El Municipio de Popayán a través de la Secretaría de Salud Municipal continuará con la modalidad de Estrategia Satélites, como un medio que permitía incluir adultos mayores vulnerables al programa, en espacios comunitarios cercanos a su vivienda, con el fin de ampliar la cobertura de atención a este grupo poblacional, realizando las atenciones establecidas en la canasta básica en los 36 sectores del municipio, en los cuales están incluidas las zonas veredales.

Tabla 145. Indicadores de resultado Alianza con las personas mayores

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Número de adultos mayores beneficiados a través del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor (Centros Vida y Centros de Bienestar)	1635	%	2023	Secretaría de Salud	1670

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 146. Indicadores de producto Alianza con las personas mayores

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATR IENIO	UNIDAD	RESPONSA BLE
Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida.	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	1500	2023	1500	Número	Secretaría de Salud
Atención integral al adulto mayor en Centros de bienestar	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	135	2023	170	Número	Secretaría de Salud
Adecuación Centros Vida para la atención de	Centros de protección social de día para el adulto	Centros de día para el adulto mayor adecuados	0	2023	3	Número	

JK

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

personas mayores.	mayor adecuados						Secretaría de Salud
Dotación de Centros Vida para la atención de personas mayores	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	Centros de día para el adulto mayor dotados	0	2023	3	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.11. Programa: Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable

En el contexto nacional, regional y local se cuenta con una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN.

La Seguridad alimentaria y nutricional se define como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, como componente del Sistema de Protección Social, y con las acciones prioritarias en salud pública que buscan mejorar la situación nutricional de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, como los niños y niñas (primera infancia, infancia y adolescencia), mujeres gestantes, madres en lactancia, adultos mayores, desplazados y grupos étnicos.

Entre las principales causas de la desnutrición se encuentran: el consumo insuficiente en cantidad y calidad de alimentos, por ejemplo, la ausencia o inadecuada lactancia materna y las malas prácticas en alimentación complementaria. También las enfermedades infecciosas y otros factores de riesgo. Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de Colombia, se registra una disminución histórica de la mortalidad en menores de cinco años en la tasa nacional. Este reporte, se contrasta con el aumento de la detección y notificación de casos por desnutrición aguda moderada y severa, en niños y niñas menores de 5 años durante los últimos 2 años.

La Secretaría de Salud ha implementado desde las Ruta de Atención Integral en Salud para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, la Atención Primaria en Salud APS, las estrategias emitidas por el Ministerio de Salud, como lo es entre otras la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI, con el objetivo de reducir la mortalidad en la infancia, reducir la incidencia y gravedad de las enfermedades y problemas de salud que afectan a los niños y niñas, mejorar el crecimiento y desarrollo durante los primeros años de vida de los niños y niñas. Así mismo desde la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia - IAMII que permite la ayuda efectiva para iniciar el cuidado del recién nacido y de la puérpera Ofrecer orientación y ayuda efectiva a las madres, padres y otros cuidadores sobre la

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

promoción, protección y atención en salud y nutrición de las madres y de las niñas y los niños recién nacidos, durante el parto.

Lo anterior busca articular acciones que garanticen la soberanía alimentaria de la población payanesa de la mano con la Secretaría de Agricultura Departamental, el sector educativo, Secretaría DAFE municipal, mediante la asistencia técnica de programas de producción sostenible mediante huertas caseras, producción de plántulas para la sostenibilidad alimentaria

Popayán cuenta con una política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional reglamentada mediante el Acuerdo 013 de 2011 del Concejo Municipal de Popayán, que desarrolla los siguientes ejes estratégicos: disponibilidad de alimentos, acceso físico y económico a los alimentos, consumos de alimentos, aprovechamiento o utilización biológica, calidad e inocuidad.

Tabla 147. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Mortalidad por desnutrición en menores de cinco años (Casos por cada 100.000 niños menores de cinco años).	0	Tasa	2023	DANE- SIVIGILA - RUAF -	0

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 148. Indicadores de producto Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategias implementadas para el fortalecimiento de la salud desde la seguridad alimentaria.	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	0	2023	800	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

JK

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 149. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de ejecución del plan de acción de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	79	Porcentaje	2023	Secretaría de Salud	85

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 150. Indicadores de resultado Alianza con la seguridad alimentaria: Juntos por una mesa segura y saludable

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Política pública de seguridad alimentaria y nutricional implementada.	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	290	2023	600	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Así mismo se cuenta con el Plan de Intervenciones Colectivas, mencionado en el párrafo anterior, y desde el cual se asumen todas las acciones colectivas y complementarias a las intervenciones comunitarias e individuales que son función pública desde el Sector Salud y que se priorizan para fines como el presente.

7.2.3.12. Programa: Alianza con la salud mental

En el marco de la alianza con la salud mental bajo la línea estratégica de "Popayán Justa, Incluyente, Equitativa y en Paz", se desarrollarán estrategias que involucran diversos actores sociales, públicos y privados del Municipio.

El objetivo principal de estas estrategias es promover el bienestar mental en la comunidad de Popayán, abordando tanto los aspectos individuales como los sociales y estructurales relacionados con la salud mental. Se buscará fortalecer la participación intersectorial e interinstitucional, de conformidad a las rutas de atención en salud y establecer sinergias para implementar acciones efectivas que prevengan problemas de salud mental, promueven la resiliencia y crear entornos saludables y protectores para todos los habitantes.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Estas estrategias se llevarán a cabo en línea con los objetivos delineados en el plan de gobierno, enfocándose en fortalecer la implementación de la Política Pública de Salud Mental, ejecutar acciones para mitigar los determinantes sociales y factores de riesgo, y realizar acciones para el seguimiento, evaluación y ejecución del plan de acción para la implementación de la política pública de salud mental.

Además, se impulsarán acciones específicas como el fortalecimiento de las Zonas de Orientación Escolar en instituciones educativas, la mejora del servicio de los Centros de Escucha en las comunas del municipio, y la implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación, dirigidas a mejorar la salud mental en todos sus componentes, con énfasis en disminuir la tasa de lesiones autoinfligidas (suicidio) en la ciudad, flagelo que está afectando de manera creciente a la población de los grupos de adolescencia, juventud y adultez en la ciudad de Popayán, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de violencias basadas en género.

En conjunto, estas iniciativas se diseñarán y ejecutarán con el propósito de mejorar la salud mental, contribuyendo así a construir una ciudad más justa, incluyente, equitativa y en paz.

Tabla 151. Indicadores de resultado Alianza con la salud mental

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas (suicidio) x 100.000 Habitantes	7,6	Tasa	2024	Secretaría de salud	Menor o igual a 8

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 152. Indicadores de producto Alianza con la salud mental

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategias de atención a la Salud Mental.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 153. Indicadores de producto Alianza con la salud mental

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Tasa incidencia de Violencia de Género x 100.000 habitantes.	293	Tasa	2023	Secretaria de Salud	293

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 154. Indicadores de producto Alianza con la salud mental

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META CUATR IENIO	UNIDAD	RESPONS ABLE
Estrategia de información en salud y estrategia de educación y comunicación para la salud dirigida a la prevención de VBG (Violencia Basada en Genero) implementada en entornos educativos y comunitarios de Popayán.	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas.	1	2023	4	Número	Secretaria de Salud Municipal

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 155. Indicadores de resultado Alianza con la salud mental

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de ejecución de Política Pública de Salud Mental implementada.	98,8	%	2023	Secretaria de salud	100

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 156. Indicadores de producto Alianza con la salud mental

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATR IENIO	UNIDA D	RESPON SABLE
Política pública de salud mental implementada.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	1	2023	4	Número	Secretarí a de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Así mismo se cuenta con el Plan de Intervenciones Colectivas, mencionado en el párrafo anterior, y desde el cual se asumen todas las acciones colectivas y complementarias a las intervenciones comunitarias e individuales que son función pública desde el Sector Salud y que se priorizan para fines como el presente.

7.2.3.13. Programa: Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma

La sexualidad se considera como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En el municipio de Popayán aún tenemos muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero con la alianza por la salud sexual y reproductiva desde el ente territorial, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferencial como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable.

En el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno – Perinatal – RIAMP y del Plan de Aceleración para la Reducción de la mortalidad materna, a nivel territorial de acuerdo con el comportamiento parcial del año 2022, entre las entidades departamentales con las mayores razones de mortalidad materna se encuentra el departamento del Cauca. Si bien los resultados en los 2 años anteriores muestran un aumento de muertes por causas indirectas como el COVID-19, durante este mismo periodo se evidencia un aumento de razones específicas de mortalidad por trastornos hipertensivos, sepsis obstétrica y aborto; además teniendo en cuenta la situación del país, en especial frente a la sífilis congénita, se considera, que lograr su eliminación es un reto que atañe a todos los organismos del Estado, la sociedad en general. Popayán en alianza con la atención integral a la población infantil y materno-infantil, pretende

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

garantizar la salud de las madres, los niños y las niñas, embarazos en adolescentes, donde los elementos fundamentales para la eliminación de la transmisión materno infantil se relacionan estrechamente con la captación temprana de la gestante en el primer trimestre de la gestación y con brindar un tratamiento oportuno y adecuado, acciones que realiza el ente territorial desde la vigilancia de Salud Pública.

Tabla 157. Indicadores de resultado Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Razón de Mortalidad Materna x 100.000 Nacidos Vivos	35	Razón	2023	Secretaría de Salud	< 32

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 158. Indicadores de producto Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO O CATÁLOGO	INDICADOR O CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia de información en salud, educación e información de la ruta integral de atención	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 159. Indicadores de resultado Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Incidencia de Sífilis Congénita x 1000 Nacidos Vivos (incluido Mortinatos)	0,35	porcentaje	2023	Secretaría de Salud	<1

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 160. Indicadores de producto Alianza con la salud sexual y reproductiva: ¡tú tienes el control! promoviendo una salud sexual autónoma

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia para el fortalecimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, e Infecciones de Transmisión Sexual.	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.14. Programa: Alianza con la vida saludable y la protección de condiciones no transmisibles: ¡vive saludable, vive feliz!

Las enfermedades no transmisibles (ENT), también conocidas como enfermedades crónicas, son afecciones de larga duración que resultan de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y de comportamiento. Los principales tipos de ENT incluyen las enfermedades cardiovasculares (como los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares), el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma) y la diabetes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las ENT equivalen al 74% de todas las muertes en el mundo. Cada año, 17 millones de personas menores de 70 años mueren a causa de una ENT, y el 86% de esas muertes son prematuras.

En el caso específico del municipio de Popayán, durante el periodo 2005-2021, las enfermedades isquémicas del corazón fueron la principal causa de mortalidad en el grupo de enfermedades del sistema circulatorio. La tasa ajustada de mortalidad por edad mostró un comportamiento oscilante, con un

Handwritten mark

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

pico en el año 2005 de una tasa de 97,33 muertes por 100.000 habitantes y una tasa de 55,50 muertes por 100.000 habitantes en el año 2021. Para abordar esta problemática, la Secretaría de Salud ha implementado la estrategia 4x4, para la prevención y control de los cuatro grupos de ENT. Esta estrategia se centra en la creación de ambientes favorables y la adopción de medidas sostenibles a nivel individual, comunitario y nacional en relación a los factores de riesgo.

Además, se han establecido ruta integral de atención en salud cardio cerebro vascular y metabólica; el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y la Atención Primaria en Salud (APS) para reforzar los comportamientos modificables, como la malnutrición, la inactividad física, el consumo de alcohol y tabaco, así como los factores de riesgo metabólicos como la hipertensión arterial, el sobrepeso, la obesidad, la hiperglucemia y la hiperlipidemia. Estas medidas tienen como objetivo contener la progresión de las enfermedades y reducir el impacto en la salud colectiva y la economía de la región, especialmente en la población en edad productiva.

Tabla 161. Indicadores de resultado Alianza con la vida saludable y la protección de condiciones no transmisibles: ¡vive saludable, vive feliz!

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón	63,8	Tasa	2023	RUAF	63,8

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 162. Indicadores de producto Alianza con la vida saludable y la protección de condiciones no transmisibles: ¡vive saludable, vive feliz!

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia 4x4 para una vida saludable - condiciones no transmisibles	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	0	2023	1720	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 163. Indicador de resultado de cáncer

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Oportunidad en la confirmación del resultado de biopsia para cáncer de mama y cuello uterino	10	Promedio días	2023	SIVIGILA	Menor o igual a 30 días

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 164. indicador de producto cáncer

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRINIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia de gestión integral del riesgo en salud (acciones individuales y colectivas para el abordaje integral del cáncer de mama y cuello uterino.)	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de prevención de cáncer realizadas.	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.15. Programa: Alianza con la prevención de enfermedades transmisibles

Entre las enfermedades que causan gran impacto en la salud pública son las inmunoprevenibles, las cuales se previenen con las vacunas logrando la erradicación y eliminación de algunos de los eventos; sin embargo, existe una alta probabilidad de ocurrencia de enfermedades prevenibles por vacunas, riesgo que se relaciona con el descenso de las coberturas de vacunación en el ámbito mundial, regional y local durante la pandemia, lo que ha generado un acúmulo de población susceptible.

Con el direccionamiento y articulación de la nación, entidades territoriales y el cumplimiento de las funciones dentro del SGSSS de los diferentes actores, se

28

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

espera que a través de la vacunación sin barreras se realice la atención de las personas como un derecho fundamental a la salud, mediante intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades, con la coordinación de las acciones mencionadas se espera recuperar las coberturas de la población susceptible en **Alianza con la Atención Integral a la Población Infantil** y por cada uno de los cursos de vida.

La unidad ejecutora en salud, requiere de la adecuación del cuarto frío, para garantizar la correcta conservación de los biológicos.

Tabla 165. Indicadores de resultado Alianza con la prevención de enfermedades transmisibles

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Cobertura de vacunación	92,8	%	2023	Secretaría de Salud municipal	95

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 166. Indicadores de producto Alianza con la prevención de enfermedades transmisibles

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia para una vida saludable - enfermedades transmisibles	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	3	2023	12	Número	Secretaría de Salud municipal

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 167. indicadores de resultado alianza con la prevención de enfermedades transmisibles- gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Cuarto frío adecuado	0	Número	2023	Secretaría de Salud Municipal	1

Fuente: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 168. Indicadores de producto Alianza con la prevención de enfermedades transmisibles- Gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Adecuación del cuarto frío destinado para asegurar la correcta conservación de inmunobiológicos.	Cuartos fríos adecuados	Cuartos fríos adecuados	0	2023	1	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.16. Programa: Popayán en alianza hacia el fin de la tuberculosis

De acuerdo a la Resolución No 227 del 2020, por la cual se norma el Programa Nacional de Tuberculosis - PNT, la Secretaría de Salud Municipal de Popayán prioriza las actividades de gestión integral del riesgo frente a la prevención y control de la tuberculosis en sus planes indicativos de salud, incluyendo recursos técnicos, humanos y financieros, de acuerdo con el perfil epidemiológico de su población, en concordancia con el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y en el PIC, acorde con sus competencias y la situación epidemiológica del evento en su Municipio.

Las acciones de promoción y prevención de la tuberculosis, establecida en la Ley 715 de 2001 permiten analizar las cohortes de seguimiento al tratamiento de su población, desagregando la información según grupos priorizados (casos nuevos pulmonares, casos nuevos extrapulmonares, previamente tratados, TBA/IH, niños, niñas, adolescentes menores de 15 años, indígenas, PPL, entre otros) mediante la vigilancia de todas las Instituciones Prestadoras de Servicios

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

de Salud (IPS) públicas y privadas, que realicen las actividades de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de personas con tuberculosis, garantizando el TDO, en el marco de los lineamientos del Programa Nacional de Tuberculosis.

Es así como, las estrategias implementadas con el enfoque de poblaciones diferenciales en riesgo y vulnerabilidad, con prioridad en la identificación oportuna de riesgos y determinantes de brechas programáticas, contribuyen a la disminución de la incidencia y la mortalidad por tuberculosis en alianza con la salud de los Payaneses.

Tabla 169. Indicadores de resultado Popayán en alianza hacia el fin de la tuberculosis

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Tasa de mortalidad de pacientes con Tuberculosis todas las formas x 100.000 habitantes	4,1	Tasa	2023	DANE-RUAF	4,1

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 170. Indicadores de producto Popayán en alianza hacia el fin de la tuberculosis

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia hacia el fin de la Tuberculosis	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.2.3.17. Programa: Alianza con la atención a la población en situación de vulnerabilidad y grupos sociales: uniendo fuerzas para un futuro inclusivo y equitativo

El acceso a la salud es un derecho fundamental, independientemente de la condición socioeconómica o financiera que se posea, este es un derecho que debería ser particularmente protegido en los grupos vulnerables y con mayor riesgo de experimentar barreras en el acceso. Teniendo en cuenta que el enfoque diferencial es concebido como un método de análisis que tiene en cuenta las diversidades e inequidades en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de los sujetos y colectivos, se toman en cuenta las diferencias de género, identidad sexual y étnica, edad y situación de salud, entre otras, con el fin de evidenciar las formas de exclusión, discriminación y dominación que se ejercen sobre las personas y sobre los colectivos, como efecto de las diversas asimetrías en las relaciones de poder en las cuales participan.

El eje del Plan Decenal de Salud Pública del 2022 - 2031 denominado "Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ otras poblaciones por condición y/o situación de vulnerabilidad", describe las estrategias para los pueblos y comunidades étnicas, las víctimas del conflicto armado, la población en situación de calle, personas con discapacidad, campesina, mujeres, víctimas de violencia de género, LGBTIQ+, migrante y otras con vulnerabilidad por equidad, condición y/o situación, que se desarrollarán en la planeación territorial en salud a partir del diálogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad socio-cultural y los derechos humanos, como conceptos centrales para el desarrollo de la Gestión de la Salud Pública, que tiene implícito un sentido de educación, pedagogía, así como atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales, sanitarias persistentes y fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades.

Por lo anterior, el municipio de Popayán deberá contar con elementos para la acción que permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el diálogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias.

Tabla 171. Indicadores de resultado Alianza con la atención a la población en situación de vulnerabilidad y grupos sociales

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Porcentaje de ejecución del Plan de Gestión Diferencial de	100	%	2023	Secretaría de Salud	100%

34

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Poblaciones Vulnerables.					
--------------------------	--	--	--	--	--

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 172. Indicadores de producto Alianza con la atención a la población en situación de vulnerabilidad y grupos sociales

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATALOGO	INDICADOR CATALOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Personas habitantes de y en calle con servicio de atención integral mediante jornadas de salud.	Servicio de promoción de la salud	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	500	2023	600	Número	Secretaría de Salud
Estrategia de información en Salud y Estrategia de educación y comunicación para la atención de población víctima del conflicto armado en el marco de PAPSIVI	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud
Estrategia de información en salud, educación y comunicación para la salud dirigida a población migrante regular implementada.	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	2023	4	número	Secretaría de Salud
Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) personas con discapacidad de comunas y/o veredas priorizadas implementada.	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	2023	4	Número	Secretaría de Salud

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Jornada de movilización y Estrategia de información en salud, y de educación y comunicación para la salud de la población LGTBIQ+.	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	2023	4	Número	Secretaria de Salud
Estrategia de información en salud, educación y comunicación para la salud dirigida a población étnica regular implementada.	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	2023	4	número	Secretaria de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.18. Programa: Alianza con la prevención de los riesgos de origen laboral: porque tu salud importa, prevenimos los riesgos laborales

Dentro del Plan de gobierno alianza con Popayán, la salud laboral juega un papel importante en la línea estratégica Popayán competitiva teniendo en cuenta que el trabajo informal en nuestro Municipio es una de las fuentes de empleo más sobresalientes de la economía del Municipio teniendo en cuenta la escases de empresas privadas que generen empleabilidad a los habitantes del Municipio se hace necesario que desde la Secretaria de Salud Municipal a través de proyecto salud y ámbito laboral de puedan generar estrategias e intervenciones sectoriales y transectoriales en salud que busquen el bienestar y protección de la salud de los trabajadores formales e informales a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, buscando mejorar las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales que afecten negativamente el estado de bienestar y salud de la población trabajadora.

Es por ello que se deberá trabajar con un enfoque diferencial enfocadas en la disminución de accidentes de trabajo, enfermedades laborales a toda la población laboral con énfasis en trabajadores informales.

SA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 173. Indicadores de resultado Alianza con la prevención de los riesgos de origen laboral: porque tu salud importa, prevenimos los riesgos laborales

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Trabajadores informales intervenidos mediante la estrategia para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades con origen laboral. (Población informal intervenida en plazas de mercado).	300	Número	2023	Secretaría de Salud	1200

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 174. Indicadores de producto Alianza con la prevención de los riesgos de origen laboral: porque tu salud importa, prevenimos los riesgos laborales

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia de Prevención de riesgos de origen laboral	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Estrategias de promoción de la salud en situaciones prevalentes de origen laboral implementadas.	1	2023	4	Numero	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

7.2.3.19. Programa: Alianza con el manejo de desastres: preparados hoy seguros mañana

El Municipio de Popayán, por las condiciones geográficas y topográficas; las formas de producción, los estilos de vida de la población y los riesgos en la urbanización, enfrenta amenazas de origen natural (terremoto, inundaciones, tormentas eléctricas entre otras) y antrópico (conflicto armado, diferentes formas de violencia), además de las situaciones relacionadas con el cambio climático lo que genera urgencias, emergencias y desastres; se hace necesario la implementación del proyecto Salud Pública en Emergencias y Desastres, el cual buscará prevenir, promover, educar, mitigar, atender y manejar situaciones de urgencias, emergencias o de desastres en la red hospitalaria pública y privada, en aras de aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población afectada.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 175. Indicadores de resultado Alianza con el manejo de desastres: preparados hoy seguros mañana

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Emergencias y desastres asistidos en Salud (Planes Hospitalarios de Emergencias - Red compuesta por los 4 Hospitales y clínicas que responden a Emergencias de Emergencias).	100	%	2023	Secretaría de Salud	100

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

Tabla 176. Indicadores de Producto Alianza con el manejo de desastres: preparados hoy seguros mañana

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRINIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Fortalecimiento de la red de atención en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	4	2023	8	Número	Secretaría de Salud
Creación de un Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres	Servicio de atención en Centros Reguladores de Urgencias, emergencias y desastres	0	2023	1	Número	Secretaría de Salud

Elaboración: Secretaría de Salud, 2024

El Plan Territorial de Salud hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal, y queda aprobado e incluido dentro del presente acuerdo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Resolución 100 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

SA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.2.4. Cultura

7.2.4.1. Programa: Alianza por la gobernanza cultural

La planeación, estructuración, construcción y ejecución de planes, programas, proyectos y estrategias para administrar la cultura, ha sido un ejercicio que por años ha venido trabajando y fortaleciendo el sector artístico y cultural del país, con la finalidad de consolidar las garantías para un ejercicio cultural pleno, sensato y riguroso en el territorio nacional. El Ministerio de Culturas, Artes y Saberes presentó una hoja de ruta con el Plan Nacional de Cultura 2024-2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz. En este importante documento se consignan las acciones centrales para el desarrollo cultural de nuestro país, y en la introducción se refleja su intencionalidad "Podemos decir que la estructura del Plan se asemeja a un gran árbol cuyas raíces pretenden una gobernanza mucho más plural que articule a los gobiernos en sus diferentes niveles y sectores con la sociedad civil y la empresa privada, con unas instituciones y normas claras, y con unos espacios de participación eficientes e infraestructuras culturales creadas por y para las comunidades".¹

Entendiendo la visión propuesta desde el Gobierno Nacional, en el 2023 se adelantó la formulación, presentación y aprobación del Plan Decenal de Cultura 2024-2033 de Popayán, en donde las apuestas municipales se enfocan en la gobernanza cultural, como una nueva forma de relacionamiento entre los diversos actores del ecosistema cultural local.

Popayán es una ciudad capital, que se encuentra inmersa en una amplia diversidad cultural, contando con diferentes potencialidades en sus múltiples áreas artísticas y culturales, lo que permite realizar una apuesta significativa en la inversión para el desarrollo de la cultura, como un medio, que a su vez, se convierte en un motor de desarrollo para la sociedad y la ciudad en todas sus dimensiones. Se realizará una **Alianza por la Gobernanza Cultural**, que garantice el acceso a los derechos culturales de los todos los ciudadanos, que cuente con la participación e inclusión de todas áreas y actores de la cultura, que permita realizar acciones en conjunto con otros sectores productivos en beneficio de la cultura, y que pueda ser lo suficientemente adaptativa en el tiempo y campo de acción para ajustarse a los diversos contextos y necesidades del sector cultural del territorio.

Alianza con las identidades culturales

La Secretaría de Cultura y Turismo se compromete con el fortalecimiento de los procesos artísticos desde la creación, producción, distribución, circulación, y conservación, en todas las áreas de la cultura, incluyendo los procesos formativos respectivos a cada una de estas. Se reconocerán las cualidades y potencialidades de las diferente expresiones artísticas y culturales, priorizando la construcción y fortalecimiento de la identidad cultural, y la viabilización y promoción de la participación en la vida cultural en el territorio de Popayán.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

A través de una alianza con las identidades culturales, se facilitará el acceso a la formación artística y cultural, incidiendo además en el desarrollo de la apreciación y valoración del arte, de los saberes y oficios, cultivando así aspectos esenciales de la naturaleza humana.

Ligado a los procesos de formación se hace necesario fortalecer los espacios, redes de circulación e infraestructuras que permiten a los habitantes de Popayán acceder a sus derechos culturales, por ello se realizarán acciones e inversiones públicas para que la acción artística y cultural, y los productos y servicios culturales se desarrollen efectivamente abarcando las zonas urbanas y rurales del municipio en su totalidad.

La dotación de centros culturales en el municipio de Popayán es esencial para el fortalecimiento de los procesos de formación artística en la región, estos espacios proporcionan a la comunidad, especialmente a los jóvenes, acceso a recursos y oportunidades para desarrollar sus talentos en diversas disciplinas artísticas, desde la música y el teatro hasta la danza y las artes visuales. Al fomentar un ambiente creativo y de aprendizaje, los centros culturales no solo enriquecen la vida cultural de Popayán, sino que también promueven la inclusión social, la cohesión comunitaria y el desarrollo personal; Para conseguir este objetivo la Secretaría de cultura y turismo ha propuesto la adecuación de centros culturales, con el objetivo de potenciar espacios que contribuyen a preservar y difundir el patrimonio cultural, al tiempo que inspiran nuevas generaciones de artistas y creadores.

Además, se facilitarán los mecanismos y herramientas para el correcto funcionamiento del sistema municipal de cultura, integrando y articulando con diferentes redes de actores culturales, organizaciones, colectivos, entre otros, dando relevancia y fortaleciendo el ejercicio del Consejo Municipal de Cultura, como un ente asesor de la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán.

La Administración Municipal fortalecerá el programa de formación y desarrollo de habilidades de lectoescritura dirigido a toda la comunidad (niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores) con el objetivo de contribuir al aprendizaje y a la enseñanza en diferentes contextos sociales. Así mismo, desde la biblioteca pública municipal se avanzará en la formulación de un proyecto que permita materializar la construcción de un centro intercultural para la ciudad, que recoja todas las áreas y expresiones artísticas de todas las poblaciones que habitan el territorio de la meseta de Popayán, así como la formulación e implementación de la Biblioteca-Itinerante.

Se impulsará la creación, implementación y fortalecimiento de una agenda cultural diversa, descentralizada, desestacionalizada y permanente, de alto impacto que priorice la escena cultural del municipio de Popayán, a través de acciones concretas para promover las relaciones derivadas de la interculturalidad en el municipio, el talento e iniciativas de los artistas locales, las expresiones culturales propias del territorio, incluyendo aquellas de carácter patrimonial, y las nuevas propuestas y proyectos artísticos contemporáneos que se desarrollen en diferentes contextos en Popayán. Esto incluye la organización de eventos y actividades culturales que celebren la diversidad cultural del municipio, la programación de actividades culturales que

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

integren las expresiones artísticas de las diferentes poblaciones tales como: mujer, joven, LGBTIQ+, niñez y adulto mayor, sectores artísticos y las tradiciones de las comunidades afrodescendientes, indígenas, Rrom, campesinas y mestizas entre otras.

Se promoverá la circulación artística, con la finalidad de estimular la participación de los artistas, agrupaciones, colectivos, organizaciones, entre otros, en eventos y actividades el ámbito local, departamental, nacional e internacional, apoyando la divulgación y promoción del talento payanes, a través de una estrategia de visibilización de los procesos artísticos y culturales gestados en el territorio de Popayán.

Se fortalecerán las diversas iniciativas creativas y culturales de artistas, gestores, cultores y portadores de tradición de la ciudad de Popayán, a través de diferentes convocatorias para el periodo 2024 – 2027, ofreciendo a los actores del sector cultural, la posibilidad de acceder a recursos públicos mediante un mecanismo transparente, participativo y democrático que fortalezca las economías y la consolidación de Popayán como un territorio cultural y creativo.

Por otro lado, las estrategias de educación formal para los gestores culturales en el municipio de Popayán se impulsarán mediante la articulación con el SENA y otras instituciones de educación superior, esta colaboración permitirá acceder a programas académicos y de capacitación que respondan a las necesidades específicas del sector cultural.

Se promoverá e incentivará el sentido de pertenencia e identidad de las comunidades haciéndolos partícipes de los procesos de identificación del patrimonio vivo material e inmaterial de sus territorios, a través de la participación y liderazgo de las juntas de acción comunal en los procesos de reconocimiento de su tradición cultural, vinculando a sus habitantes en la identificación y puesta en valor de sus manifestaciones del patrimonio inmaterial, memoria viva, museos y bienes de interés cultural contribuyendo con la construcción de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial y los planes especiales de salvaguarda.

Se adelantarán también estrategias tendientes a la promoción de las actividades culturales de las colonias que habitan en la capital, reconociendo la importancia para la diversidad pluriétnica del municipio, además se realizarán las acciones pertinentes para la gestión de un espacio (construcción y/o adecuación de la casa de las colonias), donde se puedan adelantar diferentes iniciativas de fortalecimiento artístico y cultural.

Así mismo se promoverá la construcción de instrumentos de observación que permita la recopilación de información concerniente al ámbito cultural en consumos, estadísticas, mapeos y demás insumos propios del sector, así como la actualización del Inventario del Patrimonio Material e Inmaterial y el plan de manejo arqueológico de Popayán, que a su vez se pueden convertir en insumos para fortalecer la Cátedra Popayán. Lo anterior será posible,

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

enmarcado en el proceso de gobernanza con el que se pretende fortalecer los lazos con las comunidades que aportan al patrimonio de la ciudad enriqueciendo así nuestras tradiciones y valorando nuestro patrimonio. Además, se fortalecerá la implementación de los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes (anteriores ADN) para fomentar la creación, la promoción de las expresiones artísticas y culturales, y la dinamización de las economías populares y solidarias alrededor de la cultura y el patrimonio en Popayán.

Igualmente, se propenderá por afianzar las declaratorias **UNESCO** en aras de visibilizar y proyectar internacionalmente a Popayán como un destino turístico haciendo énfasis en el patrimonio, el fortalecimiento de las artes, oficios y demás tradiciones otorgando beneficios a los actores de los sectores objeto de estas distinciones, lo que sumará a la imagen positiva del Municipio e impactará en su dinámica económica.

Tabla 177. Indicadores de resultado Alianza por la gobernanza cultural

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Número de estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural	50	Número	2023	Secretaría de Cultura y Turismo	600

Elaboración: Secretaría de Cultura y Turismo, 2024

Tabla 178. Indicadores de producto Alianza por la gobernanza cultural

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Documentos técnicos sector artístico	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	0	2023	2	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Biblioteca municipal	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	1508	2023	8000	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Estrategia de promoción de la lectura la escritura y la oralidad	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Personas beneficiadas	2000	2023	8000	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Estímulos para la cultura	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	170	2023	300	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Documentos técnicos de formación artística, cultural, y	Documentos de planeación	Número de documentos	3	2023	12	Número	Secretaría de Cultura y Turismo

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Patrimonio material e inmaterial							
Fortalecimiento de las Escuelas culturales, artísticas y musicales.	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Número de procesos de formación	8	2023	10	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Eventos de agenda multicultural y promoción de la cultura payanesa y marca ciudad	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	33	2023	48	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Actualización, presentación, aprobación e implementación de la política pública de Salvaguarda de procesiones de Semana Santa y manifestaciones procesionales	Documentos de planeación	Número de documentos	1	2023	1	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Fortalecimiento del ecosistema municipal de cultura, artístico y musical	Documentos de planeación	Número de documentos	ND	-	4	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Adecuación de centros culturales	Centros culturales adecuados	Centros culturales adecuados	0	2023	8	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Adecuación de museos	Museos adecuados	Museos adecuados	0	2023	1	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Observatorio cultural y turístico	Servicio de información para el sector artístico y cultural	Reportes disponibles con los datos sectoriales	0	2023	6	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Adecuación del teatro Bolívar	Teatros adecuados	teatros adecuados	0	2023	1	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Gestores culturales en proceso de educación formal	Servicios de educación formal al sector artístico y cultural	Personas capacitadas	0	2023	60	Número	Secretaría de Cultura y Turismo

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Patrimonio material e inmaterial Bienes y manifestaciones de interés cultural y turístico	Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales	Asistencias técnicas realizadas	ND	-	40	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Patrimonio material e inmaterial Estrategia de dinamización del patrimonio y el turismo	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas	ND	-	16	Número	Secretaría de Cultura y Turismo

Elaboración: Secretaría de Cultura y Turismo, 2024

7.2.5. Deporte y recreación

7.2.5.1. Programa: Gran alianza con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre

La Alianza con Popayán en el Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, será un proceso desarrollado a través de tres (3) Programas y once (11) Subprogramas implementados con actores públicos y privados, un trabajo articulado que armonice los sectores deportivos y la comunidad payanesa, en la que además de resaltar las acciones que hacen parte de la misionalidad de la Unidad Administrativa de deporte, se priorice la atención de la población con una hoja de ruta clara, trazada a 10 años, mediante una Política Pública que permita implementar estrategias medibles y cuantificables a través de la masificación de las acciones a cargo de la Secretaría de Deporte RAFyATL, en concordancia con el plan de desarrollo, la política pública y las normas vigentes aplicables en los niveles nacional, departamental y local.

Fortalecimiento de la gestión del sector deporte y recreación

- Fortalecimiento de la Gestión del Sector Deporte y Recreación: En el marco de la MGA, la gestión de calidad, los programas y proyectos de la Secretaría de Deporte RAFyATL, es fundamental la formulación de documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel municipal, de cara a la comunidad, al sector deportivo, y llegar a ser ejemplo en nuestra región, como municipio y como Unidad Administrativa. Es importante plasmar diagnósticos claros de la mano de nuestra política pública sobre el estado actual del deporte en Popayán, buscando alcanzar objetivos, estrategias, metas e indicadores (aterrizados, viables, medibles y cuantificables) para el corto, mediano y largo plazo,



88

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

en aras de la mejora continua y en el marco de una gestión pública transparente y eficiente.

Alianza con el deporte, actividad física y recreación:

El Deporte además de ser un derecho consagrado en la Constitución Política desde 1991, está demostrado por diferentes fuentes que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la salud física, mental, psicológica y emocional de las personas de forma integral. Proponemos realizar la gestión pertinente ante INDEPORTES CAUCA en el marco de la misionalidad de la Unidad Administrativa, tendiente a la consolidación y/o creación y/o legalización de escuelas de formación Deportiva Multidisciplinaria en Deporte Convencional, Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad y Deportes Alternativos, desde nuestro Programa DEPORVIDA articularemos nuestros subprogramas: Formando Talentos, Deporte Sin Límites y Deportes Alternativos, Paz y Convivencia.

Desde esta alianza con Popayán se propone realizar la integración de todas las comunidades alrededor del deporte, la recreación y la actividad física, incluyendo a todos los grupos poblacionales del municipio tales como: Población étnica, grupos LGTBIQ+, campesinos, víctimas del conflicto, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, grupos de mujeres y en general toda la población.

Es así como proponemos la masificación del deporte en diferentes programas:

- Política Pública del Deporte, La Recreación, La Actividad Física Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre: Será nuestra hoja de ruta trazada a 10 años y conlleva la adopción de la política pública del sector, ya formulada, mediante el acto administrativo a través de un Acuerdo que requiere la aprobación del Concejo Municipal de Popayán. La Secretaría del Deporte RAFyATL como Unidad Administrativa competente, presentará nuevamente el Proyecto de Acuerdo ante La Corporación, el cual deberá surtir el curso correspondiente y los respectivos debates reglamentarios para poder ser implementada. Adicionalmente proponemos la creación de un Sistema Municipal del Deporte como cuerpo colegiado, y que sea mediador, veedor y garante entre la comunidad payanesa, los diferentes actores deportivos y la institucionalidad, fortaleciendo la participación ciudadana en el sector deportivo. La política pública del sector igualmente permitirá la articulación con la academia para la investigación y generación de conocimiento, entre otros aspectos fundamentales para el deporte y la recreación.
- Formando Talentos: Se ampliará la cobertura del servicio de escuelas deportivas en las diferentes comunas, veredas y corregimientos del municipio para el Deporte Convencional,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

fomentando y promoviendo las diferentes disciplinas practicadas a nivel formativo,

- **Semillero de Campeones:** Queremos promover la recreación y la actividad física y/o deportivas en la primera infancia, en aras del mejoramiento de su salud integral y calidad de vida, de forma preventiva ante el riesgo de padecimiento de enfermedades, dificultades en el crecimiento, en el desarrollo o sufriendo problemas de obesidad por causa del sedentarismo y otras razones. Proponemos que este trabajo integral desde la unidad administrativa se desarrolle como aporte a la primera infancia quienes gozan de especial protección, atención y cuidado por parte del Estado, como derecho constitucional, implementando este piloto en el municipio de Popayán, siendo pioneros en la región con esta atención especial.
- **Destácate Payanés:** Ampliación de los reconocimientos y menciones, estímulos e incentivos otorgados en cada vigencia, dirigidos a nuestros mejores deportistas y clubes formalmente constituidos y que cuentan con reconocimiento deportivo vigente en el municipio. Mediante la alianza con todos los actores del sector público y privado, proponemos no solamente el reconocimiento y las menciones de dichos deportistas y clubes, sino también otorgarles aquellos medios económicos o en especie (elementos, implementación e indumentaria deportiva), que les permitan continuar con la disciplina que los apasiona y que sea parte de su proyecto personal, además del mejoramiento de su calidad de vida.
- **Arena Deportiva:** Proponemos la realización de diferentes eventos deportivos y de actividad física para el fortalecimiento y la promoción del deporte y la recreación, a través, de una alianza con todos los actores que quieran hacer parte la agenda deportiva, de diferentes eventos y actividades programadas, en donde se reconozcan las fechas conmemorativas y los procesos que desde la base vienen realizando diferentes grupos poblacionales. Igualmente, para los Juegos Intercomunales, Inter veredales y juegos para las colonias, queremos promover el Deporte Social Comunitario con la fase municipal de estos juegos reconocidos formalmente. En Arena Deportiva, desarrollaremos los Juegos Intercolegiados fortaleciendo y promoviendo el deporte extraescolar, mediante una alianza con el deporte recreativo a través del acompañamiento a los profesionales del deporte en las Instituciones Educativas.

A

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

- **Deportes Alternativos, Paz y Convivencia:** Los deportes a nivel mundial van evolucionando, están en constante cambio y se van adaptando a las costumbres y a la cultura urbana misma. Es así como queremos aumentar la cobertura en las diferentes comunas y/o veredas y/o corregimientos del municipio, fomentando y promoviendo las diferentes tendencias y deportes alternativos practicados y reconocidos a nivel mundial. Por otro lado, el impacto de los deportes alternativos en diferentes grupos poblacionales y colectivos deportivos es fundamental como eje generador de paz y resolución de conflictos, promueve espacios seguros y el fortalecimiento de la convivencia, además de la participación ciudadana y la interacción comunitaria desde la base. De igual forma, el deporte social comunitario, (los colectivos juveniles, los clubes de deportes alternativos, ESAL deportivas, y en general los adolescentes y jóvenes en Popayán), serán un actor fundamental y con quienes proponemos desarrollar una estrategia que permita avanzar para la construcción de una gran alianza con el Deporte, La Paz y La Seguridad en Popayán. Queremos velar por la prevención de todas las formas de violencia en el Deporte y Los Escenarios Deportivos, además de las violencias basadas en género a través de la construcción de nuevas masculinidades, en articulación con las diferentes Unidades Administrativas con competencia y otras Instituciones pertinentes para el fortalecimiento del Deporte, la Paz y la Convivencia.
- **Deporte Sin Límites:** La formación deportiva de las personas con discapacidad es fundamental para el mejoramiento de su calidad de vida, el fortalecimiento de la salud integral, la autonomía y la independencia para ellos. Por eso proponemos no solamente la ampliación de la cobertura sino también el fortalecimiento de las escuelas deportivas, el mejoramiento de los espacios donde se practican estas disciplinas (inclusivos, amables y accesibles), con una atención integral desde lo físico, lo fisioterapéutico y lo psicológico, en articulación con la academia, otras Unidades Administrativas con competencia y con Políticas Públicas enfocadas en la población con diferentes tipos de discapacidad, con las organizaciones sociales y entidades sin ánimo de lucro que los apoyan y atienden, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, disminuir el sedentarismo y mejorar hábitos y estilos de vida saludables para que sean más independientes y funcionales a través de nuestra oferta deportiva fomentando el deporte y la recreación.
- **Activa Tu Vida:** La Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre mediante la oferta institucional contribuye al

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes en todo el ciclo de vida, desde la niñez hasta la población adulta mayor. Con un enfoque diferencial buscaremos la promoción de los hábitos y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a la frecuencia, duración e intensidad para obtener beneficios en la salud integral de nuestros payaneses. Proponemos la ampliación de la cobertura de los diferentes grupos de actividad física musicalizada, en las diferentes comunas, veredas y corregimientos del municipio, con enfoque diferencial en todo el ciclo vital para los habitantes de Popayán. Estrategias como la Recreo vía: El ministerio del Deporte mediante la estrategia VAS (Vías Activas Saludables), ha propuesto la realización de diferentes actividades al aire libre, en una vía principal del territorio y no inferior a 5 km. De esta manera, continuaremos implementando en el municipio, diferentes actividades en coordinación con Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Tránsito y todas las entidades de orden municipal, departamental y nacional, que tengan dentro de sus competencias, la realización de eventos o acciones de actividad física. Igualmente, en materia de Actividad Física Musicalizada (Baile Deportivo) Este también será un espacio de promoción, fortalecimiento y masificación del deporte y la recreación desde la oferta institucional mediante grupos regulares de la Secretaría creada para tal fin, por comunas y/o corregimientos y/o veredas en Popayán.

- Juegos tradicionales: los juegos ancestrales, tradicionales, propios, autóctonos y típicos hacen parte de nuestra tradición y nuestra cultura. Han sido transmitidos mediante diferentes expresiones en los territorios y a través de la oralidad, han sido medianamente preservados por nuestras poblaciones minoritarias. En este sentido proponemos masificar el rescate de estos juegos y expresiones culturales con enfoque diferencial. Proponemos el rescate, el fortalecimiento y la promoción de los juegos tradicionales con enfoque diferencial e incluyentes, mediante la articulación con diferentes Unidades Administrativas, Instituciones Educativas Públicas y Privadas y diferentes instituciones y entidades sin ánimo de lucro, entre otras. En concordancia con las Políticas Públicas y el marco normativo de orden nacional, nuestra meta será promocionar, preservar y reconocer las diferentes prácticas mencionadas en materia de juego, deporte, lúdica y recreación, en busca del continuo desarrollo individual y social, de los saberes propios de las colonias y comunidades minoritarias del territorio y fortaleciendo los espacios propios para la práctica espontánea

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

en las diferentes comunas, veredas y corregimientos, además de eventos deportivos y recreativos programados de forma masiva.

Tabla 179. Indicadores de resultado Alianza con el deporte

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Documentos de seguimiento realizados	1	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	8
Política Pública Presentada	0	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	1
Número de beneficiarios de las acciones de la Política Pública aprobada y/o implementada.	ND	Número	-	Secretaría del Deporte y Recreación	2000
Número de beneficiarios de las disciplinas ofrecidas para la formación deportiva.	1500	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	3000
Número de beneficiarios de las actividades físicas y/o deportivas dirigidas a la primera infancia, por instituciones educativas y/o comunas y/o veredas y/o corregimientos.	0	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	1000
Número de beneficiarios de los estímulos y/o incentivos otorgados a personas, clubes, escuelas o grupos de personas destacadas.	320	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	2000
Número de eventos deportivos en el nivel territorial y/o regional y/o nacional en diferentes modalidades y disciplinas deportivas y/o con enfoque diferencial.	5	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	60
Número de actividades para la prevención del consumo del SPA a través del deporte y/o cuidado del medio ambiente y/o de fortalecimiento para la integración, la convivencia, la paz y la inclusión en el deporte.	2	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	8
Número de beneficiarios de las actividades de las disciplinas alternativas y nuevas tendencias.	150	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	600
Número de beneficiarios de las actividades adaptadas para personas con discapacidad.	150	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	300
Número de beneficiarios de actividades físicas y/o HEVS, desarrolladas en el sector urbano y/o rural del Municipio.	500	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	2000
Número de personas participando de las actividades implementadas que fomenten el rescate, la preservación y disfrute de los juegos tradicionales.	1500	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	3000

Elaboración: Secretaría de deporte y recreación

R



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 180. Indicadores de producto Alianza con el deporte

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Documentos de seguimiento	Documentos de planeación	Número de documentos	1	2023	8	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Política pública ajustada y presentada	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	1	2023	1	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Conformación del sistema municipal del deporte (plan de acción)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	0	2023	2000	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Oferta de disciplinas para la formación deportiva.	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	1500	2023	3000	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Promoción de la actividad física para la primera infancia	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	0	2023	1000	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Estímulos e incentivos para el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	320	2023	2000	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Eventos deportivos en diferentes modalidades y disciplinas	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	5	2023	60	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Recreación y deporte para el fortalecimiento de la convivencia	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	2	2023	8	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Oferta de disciplinas para la formación en nuevas tendencias deportivas	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	150	2023	600	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Actividades recreativas, físicas y/o deportivas para	Servicio de promoción de la actividad física, la	Número de personas	150	2023	300	Número	Secretaría del Deporte y Recreación

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

personas con discapacidad	recreación y el deporte.						
Actividades para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas en servicios deportivos, recreativos y de actividad física.	500	2023	2000	Número	Secretaría del Deporte y Recreación
Actividades para el rescate y fortalecimiento de juegos tradicionales para la recreación y la actividad física	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	Número de personas	1500	2023	3000	Número	Secretaría del Deporte y Recreación

Elaboración: Secretaría de deporte y recreación

7.2.5.2. Programa: Alianza con la infraestructura deportiva

El municipio de Popayán cuenta con un potencial de Escenarios Deportivos propios, escenarios barriales, recreativos, espacios públicos y equipamientos recreo-deportivos urbanos y rurales. Por otra parte, existen otros escenarios que, si bien no son propiedad del municipio, dichos espacios privados cuentan con la infraestructura propicia para el fortalecimiento del deporte y la recreación de nuestros habitantes en los que podremos proponer alianzas interinstitucionales e intersectoriales. Así las cosas, y en aras de la promoción del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y El Aprovechamiento del tiempo Libre, además de la articulación interinstitucional para el uso y aprovechamiento de los espacios, escenarios y equipamientos deportivos mencionados anteriormente, proponemos en articulación con otras Secretarías según su competencia:

- Administración de los Escenarios Deportivos: Popayán cuenta con un Decreto De Administración De Escenarios Deportivos el cual proponemos siga siendo fortalecido, en alianza con la comunidad payanesa y los diferentes actores del sector, para continuar mejorando y embelleciendo los diferentes espacios con los que contamos y que sean propiedad del municipio, priorizando la oferta pública y la práctica deportiva, recreativa, competitiva y de alto rendimiento. Adicionalmente, proponemos una alianza público-privada, con otras entidades e instituciones que cuentan también con espacios deportivos y recreativos, en aras de promover el deporte en Popayán. Por otra parte, mediante una alianza interinstitucional, buscaremos el desarrollo de convenios de articulación para el uso y aprovechamiento de los espacios, escenarios y equipamientos deportivos barriales, urbanos y rurales tanto públicos como privados.

CA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

- Embellecimiento e intervenciones menores: Hacen parte de la misionalidad y las competencias de la Unidad Administrativa creada para tal fin. La Secretaría del Deporte, RAFyATL., implementará las acciones necesarias para el mantenimiento y el embellecimiento de los escenarios deportivos existentes y sobre los cuales ya se haya definido que la titularidad de los predios es propiedad del municipio efectivamente. Estas acciones serán desarrolladas en virtud de las condiciones técnicas y/o estructurales de los escenarios entre otras, o mediante la priorización de las peticiones de la comunidad, en articulación con las JAC, las JAL y otros actores pertinentes.
- Intervención de Infraestructura Deportiva: Son todas las acciones que desarrollará la Secretaría del Deporte en pro de mitigar el deterioro estructural o de evitar daños mayores y que conlleven al cerramiento masivo de los escenarios deportivos en el corto, mediano y largo plazo. Con principios de planeación, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión pública, estas intervenciones serán priorizadas y programadas según la disponibilidad presupuestal y de los recursos asignados a la Unidad Administrativa competente.
- Desarrollo de Nuevos Escenarios Deportivos: En virtud de la disponibilidad presupuestal, además de procurar la consecución de recursos en articulación con diferentes instituciones y entidades departamentales o nacionales, gestionaremos para realizar los estudios y diseños tendientes a buscar la viabilidad técnica y financiera, en pro de desarrollar nuevos escenarios deportivos, no solamente para las disciplinas de conjunto, sino también aquellas disciplinas individuales con el potencial deportivo y en aras de la promoción y el fortalecimiento del Deporte Convencional, Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad y los Deportes Alternativos o las Nuevas Tendencias Deportivas en sus tres líneas: Formativo, Competitivo y de Alto Rendimiento.

Estas acciones se adelantarán en articulación con la Secretaría de infraestructura buscando garantizar el acceso de las poblaciones a las prácticas deportivas mediante la construcción de los escenarios deportivos en las zonas rurales y urbanas del municipio.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 181. Indicadores de resultado Alianza con la infraestructura deportiva

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Escenarios deportivos y/o recreativos fortalecidos y/o en operación (socialización e implementación del modelo, diagnósticos de escenarios, adecuaciones, campañas para el buen uso de escenarios y dotaciones gestionadas).	80	Número	2023	Secretaría del Deporte y Recreación	80

Elaboración: Secretaría del Deporte y Recreación, 2024

Tabla 182. Indicadores de producto Alianza con la infraestructura deportiva

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Escenarios deportivos y/o recreativos fortalecidos	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva en operación	80	2023	80	Número	Secretaría del Deporte y Recreación

Elaboración: Secretaría del Deporte y Recreación, 2024

7.3. Línea estratégica 3. Popayán conectada e integrada

En nuestra visión para Popayán, diseñamos una línea estratégica centrada en la conexión e integración de la ciudad. Priorizamos una alianza sólida con la movilidad sostenible, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo equitativo de nuestras comunidades. Nuestra primera meta es mejorar y expandir la red vial de Popayán, atendiendo específicamente las necesidades del sector oriente, históricamente desfavorecido. La conectividad será clave para acercar veredas y corregimientos al corazón urbano.

En este compromiso con la movilidad sostenible, adoptamos un enfoque audaz. Buscamos transformar radicalmente nuestro modelo de movilidad, priorizando la integración contundente del peatón, la bicicleta y el transporte público. Más que mejorar la malla vial, aspiramos a construir un entorno sano y sostenible para todos los habitantes de Popayán. Este cambio estratégico refleja nuestra convicción de que una ciudad bien conectada es esencial para el desarrollo armonioso de la comunidad.

JA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Como parte de nuestra visión, nos comprometemos a reducir el impacto ambiental del transporte en Popayán. Promovemos modos no motorizados y mejoras en el transporte público para disminuir las emisiones diarias de gases de efecto invernadero. Además, buscaremos fortalecer el servicio de transporte público, rompiendo la dependencia del transporte informal mediante la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) en colaboración con Movilidad Futura S.A.S.

"Popayán Conectada e Integrada" no sólo implica mejorar la infraestructura vial, sino también transformar la forma en que nos movemos. Este enfoque inclusivo y participativo se traduce en una Popayán más accesible, sostenible y unida, donde cada ciudadano se beneficia de una movilidad eficiente y consciente de su entorno, que a la vez promueve integralmente el bienestar y la competitividad local y regional.

7.3.1. Vías

7.3.1.1. Programa: Alianza con la integración vial

VÍAS URBANAS

Las vías urbanas en Popayán, Colombia, conforman la red de infraestructura vial que conecta los diferentes barrios, sectores y áreas de la ciudad. Popayán, siendo una ciudad histórica y culturalmente significativa, tiene una disposición vial que refleja su patrimonio y desarrollo urbano a lo largo del tiempo. Algunas características y aspectos importantes de las vías urbanas en Popayán incluyen calles empedradas y adoquinadas la cual hace parte del encanto de Popayán, especialmente en el centro histórico. Estas vías reflejan la arquitectura colonial y son un aspecto distintivo de la ciudad. Para la construcción y mantenimiento de vías urbanas se requiere de una planificación integral, ejecución técnica adecuada y atención constante a las necesidades de la comunidad y el entorno ambiental. Es un proceso continuo que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover un desarrollo sostenible de la ciudad. En resumen, las vías urbanas en Popayán son un elemento vital de la infraestructura de la ciudad y reflejan su historia, cultura y desarrollo. El mantenimiento y la planificación adecuados son fundamentales para garantizar la eficiencia y la seguridad del sistema vial, así como para promover la calidad de vida de sus habitantes.

VÍAS RURALES

Popayán es una ciudad con una importante presencia rural, las vías rurales no solo son importantes para el transporte de personas, también son fundamentales para facilitar el acceso a las comunidades agrícolas, ganaderas, campesinas y artesanales hacia los mercados urbanos. Además, estas carreteras y caminos permiten la movilización de servicios básicos, como la salud y la educación, hacia las zonas rurales. La construcción y mantenimiento de vías rurales en Popayán, como en cualquier otra región, es crucial para facilitar la conectividad, el acceso a servicios básicos, el transporte de productos agrícolas y el desarrollo económico de las comunidades locales

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

por lo cual requiere de un mantenimiento regular que garantice su buen estado y prolongue su vida útil. En conclusión, la aplicación de una planificación integral, una inversión adecuada, la participación de la comunidad y el uso de tecnología, mejorara la calidad de vida de las personas que habitan en las zonas rurales para promover su desarrollo económico y social.

Tabla 183. Indicadores de resultado Alianza con la integridad vial

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Mejoramiento de la Conectividad e integración vial	807	Km de vías construidas, mejoradas y mantenidas	2023	Secretaría de Infraestructura	873
Equipo institucional fortalecido	1	Numero	2023	Secretaría de Infraestructura	1

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, 2024

Tabla 184. Indicadores de producto Alianza con la integridad vial

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Vía urbana construida	Vía urbana construida	Vía urbana construida	0	-	3	Km	Secretaría de Infraestructura
Estudios y Diseños Viales (Gestión con Asociaciones público populares y público privadas)	Estudios de pre inversión para la red vial regional	Estudios de pre inversión realizados	2	2023	4	Numero	Secretaría de Infraestructura
Gestión predial Vial	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	2	2023	2	Numero	Secretaría de Infraestructura
Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	12	2023	20	km	Secretaría de Infraestructura
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	750	2023	800	km	Secretaría de Infraestructura
Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	5	2023	10	km	Secretaría de Infraestructura
Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	40	2023	40	km	Secretaría de Infraestructura
Puente de vía urbana rehabilitado	Puente de vía urbana rehabilitado	Puente de vía urbana rehabilitado	12	2023	5	Numero	Secretaría de Infraestructura

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Puente construido en vía urbana existente	Puente construido en vía urbana existente	Puente construido en vía urbana existente	0	-	1	Numero	Secretaria de Infraestructura
Andén construido	Andén construido	Andén construido	12000	2023	4800	Metros	Secretaria de Infraestructura
Vías del SETP	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del SETP	Obras lineales cofinanciadas	22	2023	2	Kilómetros	Secretaria de Infraestructura Corresponsabilidad: Movilidad futura SAS
Fortalecimiento institucional de la secretaria	Servicio de asistencia técnica	Dependencias asistidas técnicamente	0	2023	4	Número	Secretaria de Infraestructura

Elaboración: Secretaria de Infraestructura, 2024

7.3.2. Transporte

7.3.2.1. Programa: Alianza con el sistema estratégico de transporte público de Popayán

1. RUTAS CON TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA

Actualmente se está ejecutando el contrato del componente de tecnología cuyo objeto es "Suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos en los vehículos para los sistemas de gestión y control de flota, recaudo centralizado y atención al usuario, que requiere la implementación del SETP". Con estos sistemas, **1)** se podrá hacer seguimiento y control en tiempo real, a cada uno de los vehículos que conforman la flota; **2)** se estará en capacidad de hacer el recaudo de manera sistematizada; y **3)** se garantizará la información fiel, transparente y oportuna a los usuarios del servicio.

Después de la pandemia por el Covid-19 y a partir de 2022, las cuatro empresas de Transporte Público Colectivo (TPC), es decir, Transpubenza, Translibertad, Sotracauca y Transtambo, quedaron prestando el servicio a través de veinticuatro (24) rutas. Con base en aspectos como garantizar la cobertura, mejorar el servicio, eliminar la superposición de rutas y optimizar la flota entre otros, la entidad realizó el Diseño Operacional, obteniendo como resultado que - para la fase 1 del SETP- con veinte (20) rutas se cumplen los requisitos expuestos.

Así las cosas, el inicio del 60% de las rutas, es decir, de doce (12), se ha programado iniciar en julio de 2024; y tres meses después, es decir, en octubre

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

de 2024, las ocho rutas restantes correspondientes al 40% para completar el 100% (20 rutas).

Por consiguiente, se optimizarán los recorridos, rutas y tiempos de viajes, y con su implementación, se contribuye al desarrollo urbanístico de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Popayán,

2. PATIO Y TALLER NORTE Y OCCIDENTE CONSTRUIDOS

PATIO Y TALLER OCCIDENTE

Este Patio y Taller está destinado para ser utilizado por el **Agente Operador del Servicio de Transporte "A"** integrado por Sotracauca, Translibertad y Transtambo. Funcionará como centro de despacho, pero en su interior también se realizarán los procesos de

- a) Inspección visual
- b) Suministro de combustible
- c) Latonería y pintura
- d) Mantenimiento
- e) Lavado
- f) Parqueo de la flota del operador

Adicionalmente contará con oficinas administrativas, sala para capacitación de los conductores, bodega, tanque de almacenamiento, parqueadero para vehículos privados, vestidores, baños, etc.

PATIO Y TALLER NORTE

Este proyecto destinado para **Agente Operador del Servicio de Transporte "B"** Transpubenza, se ejecutará en el año 2027.

3. ESTACIONES DE INTEGRACIÓN CONSTRUIDAS

ESTACIÓN DE INTEGRACIÓN NORTE

Este proyecto contempla integrar en un solo punto, las distintas modalidades de transporte, es decir, peatones, personas con movilidad reducida y ciclistas, con el transporte público como tal.

Quien requiera utilizar el Sistema Estratégico de Transporte Público, podrá hacer los ascensos y descensos en la Estación; se podrán hacer transbordos entre las rutas que vienen de las veredas y las rutas urbanas, sin doble pago.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Por otra parte, priorizaremos a los actores más vulnerables como los niños, adultos mayores, mujer y personas con movilidad reducida, para que desde su perspectiva logremos el diseño, con características que garanticen seguridad, tranquilidad, disfrute, accesibilidad universal y cuidado de la vida de toda la población de Popayán, haciendo uso de un transporte de calidad, eficiente y accesible, que permite una experiencia confortable y segura para los usuarios.

ESTACIÓN DE INTEGRACIÓN OCCIDENTE

Se tiene proyectado que esta obra se ejecutará en el año 2025, en esta estación de igual manera, priorizaremos a los actores más vulnerables como los niños, adultos mayores, mujer y personas con movilidad reducida, para que desde su perspectiva logremos el diseño, con características que garanticen seguridad, tranquilidad, disfrute, accesibilidad universal y cuidado de la vida de toda la población de Popayán, haciendo uso de un transporte de calidad, eficiente y accesible, que permite una experiencia confortable y segura para los usuarios.

4. VIAS URBANAS REHABILITADAS PARA OPERACIÓN DEL SETP

TRAMO 7B y 7C

Con este tramo se finaliza la rehabilitación de vías urbanas para la operación del sistema estratégico de transporte público.

La calle 5 hace parte de las vías arterias principales de la ciudad de Popayán, comunicando el centro con el occidente de la ciudad; mediante la construcción de los tramos 7B y 7C se garantiza la correcta movilidad de los diferentes modos de transporte y los usuarios de la calle 5 entre carrera 38 a Variante y de la calle 5 entre carrera 17 y 19. En todo el tramo se cuenta con una infraestructura adaptada para personas con movilidad reducida, dispone de pasos peatonales seguros, además de zonas de parada para el sistema de transporte público.

5. NUMERO DE UNIDADES DE FLOTA ADQUIRIDAS PARA EL SETP - ADQUIRIDAS CON

Desde la entidad se ha proyectado a la adquisición de vehículos con recursos del convenio. Para ello es necesario adelantar los siguientes pasos:

- a) Elaboración y presentación a la UMUS del documento de redistribución de componentes cofinanciables del SETP
- b) Aval de la UMUS a la redistribución

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

- c) Aprobación de la contratación por parte de la Junta Directiva
- d) Etapa precontractual (licitación y adjudicación).
- e) Ejecución de los contratos de suministro e interventoría
- f) Adquisición de los vehículos
- g) Recibo de los vehículos
- h) Entrega al municipio o a los operadores

Este nuevo logro para la ciudad traerá beneficios ambientales, sino de movilidad y calidad de vida para los ciudadanos que viajarán más cómodos y seguros

6. GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SETP INICIO Y DEFINICIÓN DE PROYECTOS

Se formularán y evaluarán los proyectos que permitan agilizar la realización de estudios y diseños que optimice el sistema Estratégico de Transporte del Municipio de Popayán y la Movilidad de la ciudad, los cuales se radicarán ante la Nación para buscar recursos para su financiación, y a su vez beneficiando e incentivando a la comunidad para el uso de los espacios de la movilidad activa, como en las ciclorrutas, espacios públicos y buses, generando comodidad y seguridad a todos los actores, y la integración contundente del peatón, la bicicleta y el transporte público para avanzar hacia una movilidad sostenible y la construcción de un ambiente sano para Popayán.

El objetivo de la Gestión de Proyectos es facilitar y apoyar la priorización y definición de proyectos que requieren financiación externa para su ejecución. La Gestión de Proyectos se realizará de manera colaborativa con entidades públicas y privadas para identificar y presentar proyectos viables que beneficien a la comunidad.

Identificación de proyectos: La Oficina se encargará de identificar proyectos que respondan a las necesidades prioritarias de la comunidad y que tengan potencial para recibir financiación externa.

Priorización de proyectos: Utilizando criterios de evaluación objetivos, la Oficina priorizará los proyectos identificados para determinar cuáles tienen mayor impacto y viabilidad.

Definición de proyectos: La Oficina trabajará en la definición detallada de los proyectos seleccionados, incluyendo la elaboración de estudios de factibilidad, presupuestos y planes de ejecución.

7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Continuaremos con el fortalecimiento institucional, a través de la implementación de las políticas del Modelo Integrado de planeación y gestión, mejoraremos en el Índice de Desempeño Institucional. Implementaremos el Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de nuestros procesos, procedimientos e indicadores de gestión y demás herramientas que permitan



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

que se realice una adecuada evaluación y seguimiento integrando permanentemente acciones encaminadas al mejoramiento continuo y esencialmente al logro de los objetivos institucionales.

Fortaleceremos la implementación del código de integridad: HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO, DILIGENCIA, JUSTICIA como valores de nuestros colaboradores, nuestros procesos serán transparentes, alineados al cumplimiento de la Ley 1712, así mismo fortaleceremos las competencias y habilidad de nuestros colaboradores encaminando sus acciones al logro de nuestros objetivos y cumplimiento de metas.

También se tendrá la posibilidad de atender PQRS, para tener en cuenta las necesidades de la comunidad, con el fin de mejorar el servicio una vez se cuente con operación del sistema Estratégico de Transporte Publico de Popayán.

La integración contundente del peatón, la bicicleta y el transporte público para avanzar hacia una movilidad sostenible y la construcción de un ambiente sano para Popayán.

8. JORNADAS DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA IMPLEMENTADAS

Promoveremos la implementación del sistema de bicicletas, en un trabajo articulado a través de las campañas de cultura ciudadana, con apoyo de la administración municipal y las iniciativas que vienen trabajando diferentes entidades educativas. Esto permitirá impulsar el cambio hacia el uso de la bicicleta, disminuir las emisiones de CO2, promover la integración del transporte público con los sistemas de bicicletas y mejorar el aire que respiramos todos los popayaneses.

La **disminución del transporte informal** es un desafío importante en muchas áreas urbanas, ya que puede afectar la seguridad, la calidad del servicio y la equidad en el acceso al transporte. Aquí hay algunas estrategias para abordar este problema. Mejoraremos la calidad y la cobertura del transporte público formal para hacerlo más atractivo y competitivo en comparación con el transporte informal, implementaremos tarifas justas y políticas de subsidios para garantizar que el transporte público formal sea accesible para todos los grupos socioeconómicos. Realizaremos campañas de educación y concienciación dirigidas a los usuarios sobre los riesgos asociados con el transporte informal, como la falta de seguridad y la ausencia de regulación.

9. RED DE CICLO RUTAS SEÑALIZADAS PARA MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD

Este producto está dirigido al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial de peatones y ciclistas, fortaleciendo acciones asociadas al mejoramiento de

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

la infraestructura de la cicloinfraestructura, en cuanto a la señalización vertical y horizontal de las conexiones e infraestructura como cicloruta y/o ciclobandas.

De la misma manera esta alianza busca priorizar a los actores más vulnerables, incluyendo la implementación de proyectos en zonas estratégicas para la movilidad del municipio, los cuales involucren la gestión y ejecución de acciones de urbanismo táctico, pasos peatonales seguros y una red de ciclo infraestructura conectada y mejorada.

En la búsqueda del mejoramiento de los procesos de transporte en el municipio, la alianza con la movilidad sostenible e incluyente involucra la planificación y ejecución de una estrategia para el mejoramiento de las conexiones de la cicloinfraestructura de la ciudad de Popayán.

10. PACIFICACIÓN DEL TRÁFICO PARA LA SEGURIDAD Y LA MOVILIDAD

Este producto está dirigido al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial todos los actores viales, con el uso de técnicas para reducir la velocidad de los vehículos motorizados, logrando mejorar la movilidad y seguridad principalmente de los peatones, del bici-usuario, optimizar el comercio, y convertir las vías urbanas espacios sociales y culturales.

Debido a los altos índices de siniestros viales Movilidad Futura, implementar acciones idóneas cuya finalidad sea solucionar o mitigar el mal comportamiento de los actores viales, el incumplimiento de normas de tránsito, el mal uso del espacio público y disminuir los indicadores de siniestros viales y mejorando la movilidad segura, aportando positivamente a los habitantes del municipio de Popayán.

11. PASOS PEATONALES SEGUROS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD

Dirigido al mejoramiento de la movilidad y seguridad vial de los peatones, debido a las debilidades en seguridad vial de la ciudad, implementando señalización de refugios de espera peatonal, pasos peatonales, generación de nuevos cruces peatonales seguros, entre otras estrategias de diseño urbano que permitan transformar las calles con alto riesgo vial en espacios seguros para las personas.

Buscamos establecer una alianza con la comunidad para atender los requerimientos y necesidades de seguridad vial en los pasos peatonales con la implementación de diseños de señalización que permitan la amigabilidad segura que conectara los lugares más frecuentados por los peatones en la zona como escuelas, jardines, espacios recreativos y zonas comerciales, que afectan en mayor medida a la población infantil y a los adultos mayores.

12. ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANÍA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD

Este producto pretende describir y formular las estrategias integrales enfocadas en temas de fortalecimiento de la cultura para la movilidad urbana segura: cultura ciudadana, seguridad vial y ambiental, propendiendo una alianza por el mejoramiento o cambio de los comportamientos que permitan una mejor convivencia en la ciudad y el uso adecuado de la infraestructura existente.

La ausencia de sensibilización a los actores viales ha causado un decaimiento en las normas de convivencia, valores morales de los ciudadanos y como resultado ha causado que se aumente los accidentes y los siniestros mortales viales ocurridos en el municipio de Popayán por causa de una constante infracción de normas de tránsito.

Se busca fortalecer un cambio en la cultura vial con campañas que permitan fortalecer los valores de solidaridad, tolerancia y respeto.

Nos enfocamos en la planeación e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la cultura vial de todos los actores viales del municipio, incluyendo la ejecución de acciones experienciales para la formación y adquisición de conocimientos mediante prácticas lúdico pedagógicas, las cuales buscan concientizar y comprometer a todos los actores viales y en especial a los más vulnerables con una gestión integral de la seguridad vial bajo un enfoque seguro.

Adicionalmente, esta estrategia busca focalizar acciones de formación para actores clave en el municipio, con el propósito de tratar los temas de mayor importancia, y trabajarlos de manera práctica y teórica, así como también recopilar información para la toma de decisiones conjunta con los diferentes sectores, aportándole a una estrategia participativa para la construcción de acciones para el mejoramiento de la gestión de la movilidad segura del municipio.

13. MEJORAMIENTO DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Este programa se encuentra enfocado en actualización de la Estructuración técnica, Legal y Financiera (ETLF) del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo, para el fortalecimiento de los pilares de la gobernanza y la gestión del conocimiento como pilares fundamentales para el desarrollo de proyectos efectivos que permitan mejorar la capacidad institucional dándole prioridad a la planificación estratégica para la toma de decisiones en el proceso de implementación del SET, que obedezca a las nuevas dinámicas del transporte público colectivo de la ciudad en beneficio de mejorar la cobertura y calidad del servicio.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 185. Indicadores de resultado Alianza con el sistema estratégico de transporte público de Popayán

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Cumplimiento del Plan estratégico institucional, MF 2024 - 2027	89	%	2024	Movilidad Futura S.A.S	90

Elaboración: Movilidad Futura S.A.S, 2024

Tabla 186. Indicadores de producto Alianza con el sistema estratégico de transporte público de Popayán

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
21 Rutas con tecnología implementada	Sistema de transporte público organizado en funcionamiento	Sistema de transporte público organizado en funcionamiento	0	2023	21	Número	Movilidad Futura S.A.S
Patios - talleres norte y occidente construidos	Portales construidos	Patio-Taller construido	0	2023	2	Número	Movilidad Futura S.A.S
2 estaciones de integración construidas	Estaciones construidas	Estaciones construidas	0	2023	2	Número	Movilidad Futura S.A.S
Vías urbanas rehabilitadas para la operación del SETP	Vías urbanas rehabilitadas para la operación del servicio público de transporte organizado	Vías urbanas rehabilitadas	800	2023	200	Metros	Movilidad Futura S.A.S
Flota de transporte adquirida con recursos del convenio	Flota de transporte público de pasajeros de bajas o cero emisiones contaminantes adquirido	Buses de baja o cero emisiones contaminantes adquiridos	0	2023	7	Número	Movilidad Futura S.A.S
Gestión de proyectos para la optimización e integración SETP	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	0	2023	4	Número	Movilidad Futura S.A.S
Fortalecimiento institucional	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	16	2023	16	Número	Movilidad Futura S.A.S
Jornadas de las estrategias de cultura ciudadana implementadas	Servicio de educación informal	Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas	1	2023	14	Número	Movilidad Futura S.A.S
Red de ciclo rutas señalizadas	Infraestructura de transporte (ciclorutas) para la	Infraestructura mejorada	6000	2023	7000	Metros cuadrados	Movilidad Futura S.A.S

Handwritten mark or signature.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATALOGO	INDICADOR CATALOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
para mejoramiento de la movilidad y seguridad (m ²)	seguridad vial mejorada.						
Pacificación del tráfico para la seguridad y la movilidad (intersecciones)	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada.	Infraestructura mejorada	0	2023	60	Numero	Movilidad Futura S.A.S
Pasos peatonales seguros para la movilidad y seguridad (m ²)	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada.	Infraestructura mejorada	0	2023	1500	Metros cuadrados	Movilidad Futura S.A.S
Estrategia de cultura ciudadanía de seguridad vial para la movilidad	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de la movilidad	Estrategias implementadas	0	2023	12	Número	Movilidad Futura S.A.S, Corresponsable Sec. de Cultura y Turismo y Sec de Tránsito y Transporte.
Mejoramiento de rutas de transporte público	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	1	2018	1	Número	Movilidad Futura S.A.S

Elaboración: Movilidad Futura S.A.S, 2024

7.3.3. Movilidad

7.3.3.1. Programa: Alianza con la movilidad sostenible e incluyente

Este programa está dirigido al mejoramiento de la seguridad vial de todos los actores viales del municipio, fortaleciendo acciones asociadas al mejoramiento de la infraestructura en cuanto a la señalización vertical y horizontal del sector urbano y rural del municipio, la gestión integral de la semaforización de la totalidad de las intersecciones bajo un enfoque de centralización, control y programación semafórica.

De la misma manera esta alianza busca priorizar a los actores más vulnerables, incluyendo la implementación de proyectos en zonas estratégicas para la movilidad del municipio, los cuales involucren la gestión y ejecución de acciones de urbanismo táctico, pasos peatonales seguros y una red de ciclo infraestructura conectada y mejorada.

En la búsqueda del mejoramiento de los procesos de transporte en el municipio, la alianza con la movilidad sostenible e incluyente involucra la

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

planificación y ejecución de una estrategia para el mejoramiento de la cobertura y capacidad de respuesta del transporte público en todas las comunas y especialmente en las veredas del sector rural del municipio de Popayán.

Tabla 187. Indicadores de resultado Alianza con la movilidad sostenible e incluyente

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Siniestros viales en el municipio de Popayán	177	Número	2023	Sec. Tránsito y transporte	123

Elaboración: Secretaría de Tránsito y Transporte, 2024

Tabla 188. Indicadores de producto Alianza con la movilidad sostenible e incluyente

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Red de ciclorutas señalizadas	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada.	Infraestructura mejorada	20000	2023	1500	Metros lineales	Secretaría de Tránsito y transporte Corresponsable: Secretaria de Infraestructura, Movilidad Futura SAS.
Sistema de bicicletas públicas modernizado	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	3	2023	3	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Proyectos de urbanismo táctico	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en temas de seguridad de transporte formulados	2	2023	12	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Señalización vial	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada.	Infraestructura mejorada	40	2023	20000	Metros lineales	Secretaría de Tránsito y transporte
Pasos peatonales seguros	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada.	Infraestructura mejorada	0	2023	1500	Metros lineales	Secretaría de Tránsito y transporte
Modernización red semafórica	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada.	Semáforos modernizados	100	2023	420	Número	Secretaría de Tránsito y transporte

Elaboración: Secretaría de Tránsito y transporte, 2024

JK

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.3.3.2. programa: Alianza con una gestión integral y segura de la movilidad

La gestión integral y segura de la movilidad, se propone desde el fortalecimiento de los pilares de la gobernanza y la gestión del conocimiento como pilares fundamentales para el desarrollo de proyectos efectivos que permitan mejorar la capacidad institucional dándole prioridad a la planificación estratégica para la toma de decisiones en todos los procesos relacionados con la movilidad en el municipio.

Este programa incluye el desarrollo de un proceso de reestructuración organizacional que logre disponer y articular los recursos humanos, técnicos y tecnológicos bajo una estructura eficiente y orientada a la generación de valor y resultados de impacto para el municipio.

De la misma manera, este programa incluye el fortalecimiento en la gestión integral de los datos para la generación de conocimiento que permita tomar las decisiones a nivel estratégico, táctico y operativo, lo anterior mediante el diseño e implementación de un centro de gestión y control de datos para el mejoramiento de la movilidad.

En articulación con la planificación estratégica hacia una movilidad integral, incluyente y bajo un enfoque seguro, este programa incluye el diseño, implementación y seguimiento de planes de alto impacto a nivel local, como lo son el Plan Local de Seguridad Vial, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, los Planes de Movilidad Escolar y los instrumentos de planeación estratégica para la gestión integral del estacionamiento en el municipio de Popayán.

Dentro del presente programa se incluye el fortalecimiento institucional y operativo de la Secretaría de tránsito y transporte, dentro de esta línea de trabajo se incluye un equipo de personas capacitadas en diferentes áreas: técnica, coactivo, gestión documental, contravencionales, equipo cultura ciudadana, equipo de agentes de tránsito y reguladores y demás, por lo tanto es necesaria la adecuación, ampliación y construcción de la infraestructura física que nos permita articular el equipo institucional requerido.

Finalmente, este programa soporta de manera transversal la operación misional de la secretaría de tránsito y transporte, incluyendo acciones que permitan fortalecer las capacidades para el desarrollo de sus funciones bajo un enfoque de mejora continua.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 189. Indicadores de resultado Alianza con una gestión integral y seguridad de la movilidad

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Siniestros viales en el municipio de Popayán	177	Número	2023	Secretaría de Tránsito y transporte	123

Elaboración: Secretaría de Tránsito y transporte, 2024

Tabla 190. Indicadores de producto Alianza con una gestión integral y seguridad de la movilidad

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Diseño Centro de Gestión, Control e Información de Movilidad	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en temas de seguridad de transporte formulados	0	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Implementación Centro de Gestión, Control e Información de Movilidad.	Servicio de información de seguridad vial	Observatorio vial en funcionamiento	0	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte Corresponsable: Movilidad futura SAS.
Fortalecimiento institucional de la secretaría	Servicios de asistencia técnica	Dependencias asistidas técnicamente	0	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Ampliación de la sede de la Secretaría de tránsito	Sedes Ampliadas	Sedes Ampliadas	0	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Control y seguridad vial	Servicio de control a la seguridad vial	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	ND	-	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Reestructuración organizacional de la STTM bajo un enfoque hacia la gestión integral de la movilidad	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en temas de seguridad de transporte formulados	1	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Planes de Movilidad Escolar.	Documentos de lineamientos	Documentos de lineamientos técnicos en temas de	0	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte

JX

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

	tos técnicos	seguridad de transporte formulados					
Plan local de seguridad vial del municipio de Popayán	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	1	2003	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte Corresponsable: Ciudad Moderna, Movilidad Futura SAS y Se. de Gobierno
Plan Estratégico de Seguridad Vial	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	0	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte Corresponsable: Ciudad Moderna, Movilidad Futura SAS y Se. de Gobierno

Elaboración: Secretaría de Tránsito y transporte, 2024

7.3.3.3. Programa: Alianza con una cultura vial que priorice la vida

Este programa se encuentra enfocado en la planeación e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la cultura vial de todos los actores viales del municipio, incluyendo la ejecución de acciones experienciales para la formación y adquisición de conocimientos mediante prácticas lúdico pedagógicas, las cuales buscan concientizar y comprometer a todos los actores viales y en especial a los más vulnerables con una gestión integral de la seguridad vial bajo un enfoque seguro.

Adicionalmente, esta estrategia busca focalizar acciones de formación para actores clave en el municipio, con el propósito de tratar los temas de mayor importancia, y trabajarlos de manera práctica y teórica, así como también recopilar información para la toma de decisiones conjunta con los diferentes sectores, aportándole a una estrategia participativa para la construcción de acciones para el mejoramiento de la gestión de la seguridad vial del municipio.

Estrategia de recuperación empresarial del centro de diagnóstico automotor de Popayán (CDAP).

El Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán (CDAP), por su naturaleza jurídica es una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden municipal, con patrimonio propio y autonomía administrativa. que se rige de manera general bajo el mandato del derecho privado y de manera excepcional bajo el derecho público en lo que la Ley le ordene en razón a la composición de su capital y al desarrollo de su objeto social.

Este programa está compuesto por 9 estrategias para la recuperación empresarial del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán (CDAP): estrategia administrativa, implementación de la oficina de control interno, estrategia gestión de calidad, estrategia de salud y seguridad en el trabajo y

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

seguridad vial, estrategia de seguridad jurídica, estrategia de marketing, estrategia de modernización del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán (CDAP), estrategia de proyectos de alto impacto, estrategia de fortalecimiento del recurso humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, dichas estrategias están alineadas con la misión, visión, valores corporativos y las necesidades del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán (CDAP), con la implementación estas, se pretende disminuir el indicador de evasión de la revisión técnico mecánica en el municipio de Popayán, con el fin de reforzar la seguridad vial de los diferentes actores viales.

En este orden de ideas, se considera que es necesario realizar una articulación entre el Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán, la Secretaría de Educación y Movilidad Futura para establecer convenios interadministrativos, esta iniciativa es clave para promover la cultura vial y la seguridad vial en el municipio. A través de esta colaboración estratégica, se pueden implementar programas de sensibilización dirigidos a los ciudadanos, tanto jóvenes como adultos, con el objetivo de fomentar el respeto por las normas de tránsito, la conducción responsable y el cuidado de la vida en las vías.

Estos convenios podrían incluir actividades en instituciones educativas, campañas de concienciación en espacios públicos y la promoción de prácticas seguras de movilidad urbana, contribuyendo así a la construcción de una comunidad más segura y responsable en Popayán.

Tabla 191. Indicadores de resultado Alianza con una cultura vial que priorice la vida

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Siniestros viales en el municipio de Popayán	177	Número	2023	Sec. Tránsito y transporte	123

Elaboración: Secretaría de Tránsito y transporte, 2024

Tabla 192. Indicadores de producto Alianza con una cultura vial que priorice la vida

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATR IENIO	UNID AD	RESPONS ABLE
Plan de zonas de estacionamiento regulado	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en temas de seguridad de transporte formulados	1	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte
Zonas de estacionamiento regulado	Celdas de estacionamiento disponibles	Celdas de estacionamiento	0	2023	25	Número	Secretaría de Tránsito

CHA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

		regulado disponibles					y transporte
Estrategia de cultura ciudadanía de seguridad vial	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte.	Estrategias implementadas	1	2023	1	Número	Secretaría de Tránsito y transporte

Elaboración: Secretaría de Tránsito y transporte, 2024

7.4. Línea estratégica 4. Popayán habitable y sostenible

En nuestro compromiso por construir un mejor futuro para Popayán, hemos trazado una línea estratégica enfocada en hacer de nuestro municipio un lugar habitable y sostenible. Esta visión se fundamenta en dos ejes primordiales: el desarrollo de un hábitat sostenible y la promoción de la sostenibilidad ambiental.

Para lograr este objetivo, trabajaremos de la mano con todos los actores del territorio, desde la administración municipal hasta la sociedad civil, en alianza con el sector privado y las instituciones educativas. Juntos, buscaremos soluciones integrales que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes, protegiendo al mismo tiempo nuestros entornos naturales.

En cuanto al eje de hábitat sostenible, nos enfocaremos en promover estrategias para la construcción de viviendas dignas y accesibles para todos, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de los recursos naturales. Buscaremos desarrollar proyectos que integren espacios verdes, transporte sostenible y servicios básicos eficientes, mejorando así el estado de bienestar de las comunidades en todo el territorio municipal.

Como compromiso fundamental, trabajaremos en el ordenamiento territorial para garantizar un crecimiento **planificado y sostenible**. Impulsaremos la construcción de espacios públicos dignos, promoviendo la inclusión social y la equidad. Asimismo, estamos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, asegurando su acceso y su eficiencia. Además, fortaleceremos los equipamientos colectivos para promover el desarrollo comunitario y el fortalecimiento social. Mejoraremos el espacio público, haciéndolo más accesible, seguro y atractivo para todos los ciudadanos. Estas acciones contribuirán a crear una ciudad más inclusiva, participativa y solidaria.

Por otro lado, la sostenibilidad ambiental es un pilar fundamental en nuestro plan de desarrollo. Implementaremos políticas y programas que fomenten la protección de nuestros recursos naturales, la reducción de la contaminación y la promoción de prácticas eco-amigables en todos los sectores de la ciudad, todo esto enmarcado en el cumplimiento de la normatividad ambiental y la implementación de los instrumentos propios del sector como son el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la respectiva articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional. Buscamos convertir a Popayán en un ejemplo de ciudad sostenible, donde la armonía

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

entre el desarrollo humano y el respeto por la naturaleza sea una realidad palpable.

"Popayán Habitable y Sostenible" más que un marco de iniciativas, constituye el compromiso de esta administración con las futuras generaciones del municipio y las regiones vecinas. Trabajaremos incansablemente para hacer de Popayán un lugar donde todos podamos vivir de manera digna, y en armonía con nuestros entornos naturales y sociales

7.4.1. Ordenamiento territorial

7.4.1.1. Programa: Alianza con el ordenamiento de nuestro territorio

El ordenamiento territorial es fundamental para el desarrollo sostenible y armónico del municipio. A través de una planificación adecuada, se plantea gestionar de manera eficiente los recursos territoriales, especialmente el agua, siguiendo las líneas del Plan Nacional de Desarrollo, buscando un ordenamiento consonante con la gestión del recurso hídrico, garantizando así un ambiente saludable y de calidad para las comunidades. Además, un correcto ordenamiento territorial constituye la plataforma para identificar y potenciar las vocaciones productivas de la región, fomentando el crecimiento económico, cultural, y la generación de capacidades.

Las buenas prácticas de ordenamiento territorial contribuyen a la reducción de riesgos y desastres naturales, al establecer zonas seguras y adecuadas para el asentamiento humano. Esto es crucial para proteger la vida y el patrimonio de las comunidades, así como para preservar la riqueza natural y cultural del municipio. El ordenamiento territorial es un pilar fundamental de la Alianza con Popayán, para el desarrollo sostenible, la protección del ambiente y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes de nuestra Popayán.

En cuanto a Ordenamiento Territorial, el municipio viene adelantando la revisión y ajuste al Acuerdo 06 de 2002, en el marco de los parámetros exigidos por la Ley 388 de 1197, Ley 1185 de 2008, Ley 1228 de 2008, Ley 1523 de 2012, Ley 1891 de 2019 entre otras y los decretos 1807 de 2014, 1071, 1072, 1076, 1077, 1079 y 1080 de 2015 y 1232 de 2020, como lineamientos básicos. Por lo anterior, surtiendo las fases del ordenamiento, se han adelantado actividades técnicas y participativas posibles para obtener Documentos Técnicos y cartografía de soporte, que permitirán surtir las etapas de concertación con la entidad Ambiental, la consulta con el Consejo Territorial de Planeación, la socialización general incluyendo gremios, instituciones y sectores comunitarios y sociales; llegando finalmente a la adopción con el Concejo Municipal.

Se incorporará la Gestión del riesgo al Ordenamiento en curso y específicamente la información de estudios básicos de amenaza por

54

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

inundación, avenidas torrenciales y remoción en masa centros poblados teniendo en cuenta todo los parámetros técnicos necesarios para la obtención de los instrumentos pertinentes; así también, se realizará la incorporación y armonización de las actualizaciones de información ambiental, perímetro sanitario, delimitación veredal y otras información de importancia, para garantizar la suficiencia, coherencia y pertinencia de los contenidos finales a presentar a las Instancias pertinentes según el parámetro normativo, responsabilidad de la administración Municipal que debe garantizar el cierre del proceso de formulación y el inicio de la etapa de concertación, consulta, socialización, aprobación y adopción, y del inicio del seguimiento y evaluación.

Para la implementación de la norma de ordenamiento territorial vigente, se adelantaran las acciones pertinentes para formular, modificar, actualizar y reglamentar la planeación territorial a través de procedimientos e instrumentos para la planeación, gestión y financiación complementaria al Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de los cuales los más comúnmente trabajados o apoyados son los Planes Maestros, Políticas públicas, Circulares y otros Actos normativos, Planes Parciales, conceptos de norma urbanística y esquemas básicos viales para predios de incorporación, entre otros. Es necesario articular en continuamente el contenido del POT al Plan de Desarrollo Municipal, entendiendo el mismo como principal instrumento de ejecución y financiación. También, de manera continua se gestionarán peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias asignadas al ordenamiento territorial; así también, se deben emitir respuestas técnico jurídicas a acciones constitucionales y los Entes de Control respectivos.

Es necesaria la implementación del Proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, con esto, se debe fortalecer la gestión social e Institucional de la Implementación, para hacer un seguimiento objetivo a los riesgos del proceso y emprender acciones para mejorar continuamente el desempeño del mismo. Acorde con la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, de forma semestral y consolidado anual se debe generar el Informe de seguimiento y evaluación de la implementación del POT siendo necesario recopilar y actualizar la documentación e información que conforma el POT en el expediente municipal. Se debe realizar seguimiento y evaluación a los Planes de Acción de los procesos de Plan de Desarrollo, para alimentar una plataforma que periódicamente mantenga informado al público en general del estado de avance del Modelo de Ocupación Territorial y del POT en general, que permita hacer seguimiento a los indicadores de proceso y producto del contenido estratégico y programático aprobados.

Entre los propósitos fundamentales en cuanto del ordenamiento del territorial está el de afianzar los procesos de vigilancia y supervisión a los asentamientos legalizados y los susceptibles de legalización, se busca fortalecer los procesos de formalización y a su vez realizar la articulación con la Inspección de policía urbana, Control Urbano, Secretaría de Gobierno, Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), para disminuir el crecimiento desmesurado de población informal y la protección del suelo rural.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Se implementará la caracterización continua de las áreas consolidadas como herramienta fundamental, para identificar:

- Las áreas destinadas al espacio público
- El uso de la propiedad
- El inventario de lotes: El resultado de la caracterización arrojará un listado de lotes sin ocupación, con el fin de identificar áreas de posible desarrollo urbano y áreas de protección ambiental.
- Los proyectos de reubicación: Derivado de las visitas en campo y la caracterización se busca realizar un diagnóstico que genere una información de base como insumo para las dependencias que tengan la competencia para gestionar y ejecutar proyectos que permitan dar solución a las problemáticas identificadas.
- La pertinencia de las estrategias de sensibilización por medio de redes sociales, folletos, línea de atención inmediata, brigadas informativas, capacitaciones.
- Las necesidades para mejoramiento de vivienda: Con el diagnóstico se conocerá qué tipo de población puede acceder a mejoramiento de vivienda integral, según la normativa nacional.

Dando continuidad a los procesos de legalización urbanística, la **CURADURÍA SOCIAL**, creada mediante el decreto N° 20231000002345 del 24 de julio de 2023, es la instancia para promover estrategias de sensibilización y promoción de los actos de reconocimiento de obra y que por competencia son los dirigidos únicamente a la comunidad de asentamientos formalizados y/o legalizados que según el decreto en mención permiten tramite de reconocimiento.

Nuestro deber es potencializar los talentos de practicantes universitarios, afines con las capacidades arquitectónicas y estructurales requeridas, por medio de convenios con entidades públicas, privadas y académicas, para brindar acompañamiento al proceso de reconocimiento de edificaciones y servir de base para dar a conocer la problemática generada por los urbanismos informales que se han ido conformando en el municipio, con lo anterior se da un proceso de instrucción temprana a los nuevos profesionales, acerca la necesidad de conocer la normatividad vigente y la correcta aplicación de la misma.

De la CURADURÍA SOCIAL se deriva una alianza educativa y de control, basados en:

- Requerir a través de la norma urbanística la prohibición o continuidad de obras informales, en edificaciones ya consolidadas.
- Estrategias de sensibilización por medio de redes sociales, folletos, línea de atención inmediata, brigadas informativas y capacitaciones.
- Convenios universitarios para futuros: arquitectos, delineantes e ingenieros civiles, topógrafos y otros.

CH

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

En el marco operativo de la Secretaría de Planeación respecto del ordenamiento territorial y el control del mismo, se adelantarán las acciones tendientes a la implementación del decreto 20221000002915 del 2022, mediante el cual se establece la base técnica del banco de tierras del municipio que contiene los aspectos el marco legal, la estructura y las funciones del mismo, las cuales deben ser asumidas por las diferentes carteras y demás organizaciones implicadas en el proceso.

Se debe implementar las condiciones técnicas y jurídicas que permitan a través de procesos de desarrollo urbanístico obtener zonas para desarrollo prioritario como solución de futuros proyectos de vivienda planteados por la administración municipal.

Tabla 193. Indicadores de resultado Alianza con el ordenamiento de nuestro territorio

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Implementación del POT actualizado	36	%	2023	Secretaría de Planeación	10%

Elaboración: Secretaría de Planeación, 2024

Tabla 194. Indicadores de producto Alianza con el ordenamiento de nuestro territorio

PRODUCTO O PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Plan de ordenamiento territorial adoptado	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	1	2002	1	Número	Secretaría de Planeación
Ejercicio de control físico en zonas urbanas y rurales	Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia móvil implementada	2	2023	8	Número	Secretaría de Planeación
Implementación del POT vigente (Asistencia técnica y normativa)	Servicio de asistencia técnica	Proyectos asistidos técnicamente	1	2023	1	Número	Secretaría de Planeación
Seguimiento y evaluación del POT	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	1	2022	4	Número	Secretaría de Planeación
Curaduría social en operación	Servicio de asistencia técnica	Proyectos asistidos técnicamente	4	2023	33	Número	Secretaría de Planeación

Elaboración: Secretaría de Planeación, 2024

7.4.1.2. Programa: Alianza por un sector histórico que priorice la vida, la educación y el turismo.

La revitalización del sector histórico es un objetivo clave para conservar y promover la riqueza cultural y arquitectónica de la ciudad. Esta revitalización debe ser realizada de manera consciente, con un enfoque técnico y social sólido, y debe estar respaldada por el Plan Especial de Manejo y Protección. A través de este plan, se pueden identificar las acciones necesarias para la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico, así como para promover usos adecuados que revitalicen el sector. Es importante involucrar a la comunidad en este proceso, garantizando su participación activa y respetando su identidad y tradiciones.

La intervención en el sector histórico debe ser cuidadosamente planificada, considerando aspectos como la restauración de edificaciones emblemáticas, la mejora de espacios públicos y la promoción de actividades culturales y turísticas. De esta manera, se puede lograr una revitalización integral que beneficie tanto a los habitantes de Popayán como a sus visitantes.

Proceso de revisión y actualización del Plan de Manejo y Protección del Sector Histórico de Popayán

Fase de Formulación: Actualizado el diagnóstico se procederá a la fase de formulación cuyas acciones principales son:

- Valoración y reclasificación de los inmuebles ubicados en el área afectada y el área de influencia del Sector Histórico e inclusión del nivel 4 de conservación.
- Revisión del anexo 4.
- Actualización de la normativa del Sector Histórico.
- Formulación del programa de intervención integral 2024 – 2037: MEMORIAL DEL QUINTO CENTENARIO
- Diseño e implementación del Plan de Divulgación del PEMP 2024 – 2025.

Estrategia de dinamización del patrimonio material del municipio de Popayán

Además de la revisión y actualización del PEMP del Sector Histórico las iniciativas de dinamización del patrimonio contemplan:

- Estrategia de inventarios temáticos y valoración participativa y social de bienes de interés cultural local, urbanos y rurales: El patrimonio no monumental y/o contextual del municipio de Popayán.
- Planes Especiales de Manejo y Protección para bienes de interés cultural del ámbito municipal, ubicados fuera del Sector Histórico y su área de influencia.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 195. Indicadores de resultado Alianza por un sector histórico que priorice la vida, la educación y el turismo.

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Implementación del POT actualizado	36	%	2023	Secretaría de Planeación	10%

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

Tabla 196. Indicadores de producto Alianza por un sector histórico que priorice la vida, la educación y el turismo.

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
PEMP revisado y ajustado	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	1	2009	1	Número	Secretaría de Planeación
Dinamización del patrimonio	Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia móvil implementada	1	2023	4	Número	Secretaría de Planeación

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

7.4.1.3. Programa: Alianza con un espacio público de calidad

ESPACIOS SALUDABLES Y LÚDICOS

Popayán, siendo una ciudad histórica y cultural en Colombia, cuenta con diversas lugares y actividades que promueven el bienestar físico, mental y emocional de la comunidad, así como la recreación y el entretenimiento. Algunos ejemplos de estos espacios pueden incluir Parques y áreas verdes, Ciclovías, Centros deportivos y Culturales, Parques temáticos y de recreación y son fundamentales para promover un estilo de vida activo, el bienestar integral de la comunidad y fortalecer los lazos sociales entre sus habitantes. Es importante que estas opciones estén disponibles y accesibles para todas las personas, independientemente de su edad, género o condición física.

BIENES PÚBLICOS E INMUEBLES

Es crucial que estos bienes sean administrados de manera eficiente y transparente por el municipio, asegurando su mantenimiento y preservación en beneficio de todos los ciudadanos. Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura respalda este programa supervisando todos los planes de obra que se lleven a cabo en los bienes municipales, proporcionando asesoramiento técnico

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

necesario durante las etapas de planeación y precontratación, así como supervisando y controlando los bienes inmuebles que se intervengan.

Por otra parte, el programa de Bienes Públicos e Inmuebles abarca la rehabilitación de espacios deportivos y polideportivos, la realización de estudios de vulnerabilidad de instalaciones para definir opciones de uso, y la elaboración de proyectos de construcción para la rehabilitación de instalaciones en las cuales el municipio tenga propiedad total o parcial. El desarrollo efectivo de este programa requiere una colaboración coordinada con la Secretaría General, encargada de todos los bienes municipales. Se adelantarán las acciones para garantizar la construcción de escenarios deportivos y culturales en el sector urbano y rural del municipio

Tabla 197. Indicadores de resultado Alianza con un espacio público de calidad

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Bienes inmuebles y espacio público gestionados eficientemente	5	Nº de espacios y bienes construidos y mejorados	2023	Secretaría de Infraestructura	34
Número de proyectos priorizados por la comunidad	150	N.º de proyectos ejecutados	2023	Secretaría de Infraestructura	364
Cumplida la normatividad para el funcionamiento del matadero municipal (INVIMA)	90	% de cumplimiento planta de bovinos	2023	Secretaría de Infraestructura	100

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, 2024

Tabla 198. Indicadores de producto Alianza con un espacio público de calidad

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Parques mantenidos	Parques mantenidos	Parques mantenidos	ND	-	25000	Metros cuadrados	Secretaría de Infraestructura
Espacio público construido	Espacio público construido	Espacio público construido	ND	-	50000	Metros cuadrados	Secretaría de Infraestructura
Estudios y diseños de espacio público	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	6	2023	4	Número	Secretaría de Infraestructura
Obras priorizadas por la comunidad urbana	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	100	2023	150	Número	Secretaría de Infraestructura
Obras priorizadas por la	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	150	2023	150	Numero	Secretaría de Infraestructura

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
comunidad rural							
Plantas de beneficio animal adecuadas	Plantas de beneficio animal adecuadas	Plantas de beneficio animal adecuadas	2	2023	2	Número	Secretaría de Infraestructura

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, 2024

7.4.1.4. Programa: Alianza para el control del espacio público y la protección del consumidor

La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria en cumplimiento de su objetivo misional y comprometida con el bienestar de la población del municipio de Popayán implementa la alianza con un espacio público de calidad a través del programa Espacio Público y protección al consumidor el cual tiene como objetivo promover el acceso equitativo y seguro a los espacios públicos, fomentando la convivencia, el respeto a la diversidad y la garantía de los derechos humanos en el municipio de Popayán. Reconociendo la importancia de los espacios públicos como lugares de encuentro y participación ciudadana, se implementarán acciones inclusivas que aseguren la accesibilidad y el disfrute de todos los ciudadanos, sin discriminación por género, orientación sexual, identidad de género, etnia o personas con discapacidad.

Lo que busca el programa de Espacio Público es mejorar la calidad y accesibilidad de los espacios públicos, promoviendo su uso inclusivo y seguro para todos los ciudadanos, fomentar la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad en los espacios públicos, eliminando barreras físicas y sociales, además de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en los espacios públicos, promoviendo la participación ciudadana y el disfrute equitativo de estos espacios, por lo cual se plantea la necesidad de salvaguardar el espacio público a través de capital humano que pueda preservar las zonas ocupadas por los vendedores informales, despejando el espacio público del sector histórico permitiendo interactuar con los vendedores para realizar no solo una actividad de desalojo, por lo contrario, que sea de carácter social identificando familias que dependen de dicha actividad, para actualizar la base de datos permitiendo diseñar estrategias que dignifiquen la labor de los vendedores informales y organicen el espacio público en el centro de la ciudad.

El programa de Espacio Público y Protección al Consumidor tiene su justificación legal amparado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial), Ley 1751 de 2015 (Ley de Espacios Públicos), ley 1801 de 2016 (Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), normas sobre las cuales se constituye el marco normativo del programa, por lo cual se entiende que todas sus intervenciones se realizan conforme al ordenamiento jurídico vigente en Colombia, dando plena tranquilidad a la ciudadanía que la actuación de la

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

administración se realiza sobre la legalidad y el pleno ejercicio del derecho y el respeto por las garantías constitucionales de los ciudadanos.

Dentro de los enfoques implementados en el programa de Espacio Público y Protección al Consumidor se encuentran componentes transversales que permiten una amplia cobertura de acciones, con el ánimo de salvaguardar y ser garante de los derechos de la ciudadanía garantizando un acceso al Espacio Público de calidad y la protección de los derechos de los Consumidores, por lo cual el programa contiene los siguientes enfoques diferenciales:

Protección a los Derechos Humanos:

- Garantizar el derecho de todas las personas a acceder y disfrutar de los espacios públicos sin discriminación ni exclusiones indebidas.
- Promover la seguridad y la protección de los Derechos Humanos en todos los espacios públicos, evitando prácticas que vulneren la dignidad de las personas.

Enfoque de Género:

- Incorporar la perspectiva de género en la planificación, diseño y gestión de los espacios públicos, asegurando la seguridad y accesibilidad para mujeres, niñas y personas de género diverso.
- Fomentar la participación equitativa de todos los géneros en la toma de decisiones relacionadas con los espacios públicos.

Atención a Personas con Discapacidad:

- Adaptar los espacios públicos para garantizar la accesibilidad universal y la inclusión de personas con discapacidad, cumpliendo con las normas técnicas y estándares de accesibilidad.
- Sensibilizar a la comunidad sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.

Las acciones mediante las cuales la administración municipal plantea la consolidación de los derechos a un espacio público y protección de derechos al consumidor se consolidan a través de las siguientes acciones:

1. Diseñar acciones para tenencia y control del espacio público ocupado por vendedores ambulantes.
2. Conformación del registro de los nuevos vendedores informales en el espacio público.
3. Generar procesos de capacitación para los vendedores informales para su respectiva formalización.
4. Fortalecer la gestión pedagógica de los procesos de vigilancia y control para la protección del consumidor.

Lo que se busca a través de estas acciones es realizar un diagnóstico participativo de la situación de los espacios públicos en Popayán, identificando necesidades y demandas de la comunidad, que permitan generar una estrategia efectiva de uso del espacio público a través del Plan Maestro de

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Espacio Público, el cual se propone como un documento estratégico que permita conjugar políticas, estrategias y proyectos a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, tanto de vendedores como de transeúntes.

Igualmente, se busca promover la participación activa de la comunidad en la planificación y gestión de los espacios públicos, a través de consultas, mesas de trabajo y otros mecanismos participativos, los cuales se articularán con la capacitación de los funcionarios y agentes involucrados en la gestión de espacios públicos sobre los enfoques de inclusión y respeto a los Derechos Humanos.

El Programa de Espacio Público para la Inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal se fundamenta en el respeto a los Derechos Humanos, la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidad y la participación ciudadana, en concordancia con la normativa vigente en Colombia. Su implementación contribuirá a crear espacios públicos seguros, accesibles y participativos para todos los habitantes de la ciudad.

Tabla 199. Indicadores de resultado Alianza para el control del espacio público y la protección del consumidor

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Zonas de espacio público controladas		9	Zonas	2023	Secretaría de Gobierno	9

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

Tabla 200. Indicadores de producto Alianza para el control del espacio público y la protección del consumidor

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Plan maestro de espacio público y seguimiento	Documentos Planeación	Planes estratégicos elaborados	0	2023	4	Número	Secretaría de Gobierno
Estrategia de promoción del buen uso del espacio público	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas técnicamente	1	2023	1	Número	Secretaría de Gobierno
Sistema de protección al consumidor	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas técnicamente	1	2023	1	Número	Secretaría de Gobierno

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Política pública de espacio público	Documentos Planeación	Planes estratégicos elaborados	0	2023	1	Número	Secretaría de Gobierno
-------------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---	------	---	--------	------------------------

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

7.4.2. Vivienda

7.4.2.1. programa: Alianza con la vivienda digna

De acuerdo con las proyecciones de hogares del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, para el 2024 en Popayán hay 130.734 hogares, de los cuales 108.420 se encuentran en la cabecera municipal y los restantes 22.420 están en la ruralidad dispersa y los centros poblados. Ahora bien, para el 2027, año en que se termina la actual administración municipal, las proyecciones de hogares para Popayán calculan habrá 139.529 hogares, 115.138 en la cabecera y 24.391 en la ruralidad dispersa y los centros poblados.

De los 108.420 hogares que se encuentran en la cabecera municipal, -y teniendo en cuenta la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2019) y la de CAMACOL a partir del Censo Nacional 2018 - el 45% (48.789 hogares) son familias que viven de arrendamiento -reconocidos y regidos por la ley 80 de 2003, ley de arrendamiento, y su gran mayoría

ubicadas en los estratos 1,2 y 3.

VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL

La construcción de vivienda nueva tanto en entornos urbanos como rurales es fundamental para abordar las necesidades habitacionales de diversos segmentos de la población. Estos esfuerzos se concentran en los programas nacionales de vivienda de interés social y vivienda prioritaria, los cuales ofrecen subsidios y apoyos para facilitar el acceso a una vivienda digna. Estas iniciativas no solo buscan proveer hogares asequibles, sino también promover la inclusión social y el desarrollo sostenible de las comunidades, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de miles de familias.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Este programa responde a los programas de la política de Gobierno Nacional para el mejoramiento de vivienda urbana y rural. Y responde a una iniciativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de atender las necesidades básicas de la población más vulnerable y mejorar sus condiciones de habitabilidad. Rigiéndose por las normas y requisitos establecidos para estos programas. Y además cumpliendo los lineamientos y específicamente los usos de suelo del Plan de Ordenamiento Territorial municipal que se encuentre vigente.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

ASENTAMIENTOS

Generar estrategias de postulación y acceso a la vivienda de manera legal y segura, evitando la recirculación de los lotes no urbanizables y espacios públicos, la negociación indebida de estos terrenos, especialmente por parte de los que ya fueron beneficiarios de vivienda, por lo cual es prioritario recuperar las zonas verdes, zonas de protección y reserva ambiental para la difusión y utilización del tiempo libre, recreación y deporte, con la construcción de los parques lineales de las quebradas y ríos hoy invadidos

SANEAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES

La titulación es el mecanismo por el cual se sana, se formaliza y titula los bienes fiscales ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social cumpliendo los requisitos de las normas vigentes sobre la materia. En ese sentido, es necesario precisar que los procesos de titulación establecidos en la normativa vigente se adelantarán solo sobre los bienes en cabeza de las entidades públicas del orden nacional y territorial (municipios o distritos) y no podrán ser objeto de estos programas aquellos asentamientos que se encuentren ubicados sobre predios de carácter privado o de propiedad de personas naturales. De igual modo, no podrán incluirse los predios o asentamiento que se encuentren ubicados en zonas de riesgo, protección o proyección de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, bienes de uso público, así como aquellos que se encuentren por fuera del rango de vivienda de interés social.

Con la titulación de predios fiscales se permite mejorar la calidad de vida y condiciones de habitabilidad de las viviendas, contribuyendo al bienestar y seguridad jurídica en la tenencia de las viviendas, permite regular el uso del suelo, conforme al POT - Vigente, mejorando las rentas a través del impuesto predial y la economía local, al Municipio de Popayán, y disminuye los impactos de tipo ambiental.

Por lo anterior, en el municipio de Popayán se está llevando a cabo el proceso de titulación de los predios de su propiedad para lo cual se verifican los requisitos establecidos legalmente tanto para los predios como para los ocupantes.

En el marco de seguimiento y cumplimiento de acuerdos establecidos entre comunidad y la institución municipal, departamental y nacional se realizará la revisión técnica y jurídica con el fin de buscar una solución a la problemática de vivienda urbana y rural del municipio de Popayán.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

El saneamiento básico juega un papel fundamental en este plan de desarrollo, tanto en áreas urbanas como rurales. En las zonas urbanas, el acceso a servicios adecuados de saneamiento básico es crucial para garantizar la salud pública, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. La disposición adecuada de aguas residuales, la gestión de desechos sólidos y el acceso a agua potable son elementos esenciales para prevenir enfermedades, proteger el medio ambiente y promover el bienestar de la población urbana.

Sin embargo, la importancia del saneamiento básico en las zonas rurales es aún más significativa. En estas áreas, el acceso a servicios básicos como agua potable y sistemas de eliminación de desechos suele ser limitado o inexistente.

La falta de saneamiento adecuado puede tener graves consecuencias para la salud de las comunidades rurales, aumentando el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y la contaminación del suelo y los recursos hídricos.

Por lo tanto, es crucial priorizar la mejora del saneamiento básico en las zonas rurales. Esto puede incluir el estudio y posible implementación de alternativas de sistemas de tratamiento de aguas residuales, la construcción de infraestructuras para la gestión de desechos sólidos y la provisión de acceso a agua potable segura. Además de mejorar la salud y el bienestar de las comunidades rurales, estas medidas también pueden contribuir al desarrollo económico y social de la región, al tiempo que promueven la equidad y la inclusión de todas las poblaciones, independientemente de su ubicación geográfica.

Tabla 201. indicadores de resultado Alianza con la vivienda digna

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Déficit cuantitativo de vivienda	de	17255	Número de viviendas	2023	DANE	15505
Déficit cualitativo de vivienda	de	30886	Número de viviendas	2023	DANE	29886

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, 2024

Tabla 202. Indicadores de producto Alianza con la vivienda digna

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LIEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Política pública de vivienda urbana sostenible aprobada	Servicios de formulación e instrumentación de las políticas públicas de vivienda urbana	Proyectos normativos publicados	0	2023	1	Numero	Secretaría de Infraestructura

UH

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Política pública de vivienda rural sostenible aprobada	Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de la política de vivienda rural	Asistencias técnicas realizadas	0	2023	1	Numero	Secretaría de Infraestructura
Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Subsidios de vivienda vinculados a los macróproyectos de interés social urbanos asignados	656	2023	1000	Numero	Secretaría de Infraestructura
Vivienda en la modalidad de lotes con servicios. (bienes fiscales para titulación)	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Bienes fiscales saneados y titulados	607	2023	300	Numero	Secretaría de Infraestructura
Soluciones de vivienda por fases en la modalidad de lotes con servicios	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	0	2023	300	Numero	Secretaría de Infraestructura
Mejoramiento de vivienda en sitio propio (urbano y rural)	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	760	2023	1000	Numero	Secretaría de Infraestructura
Construcción de vivienda en sitio propio (urbano y rural)	Servicio de apoyo para construcción de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	0	2023	150	Numero	Secretaría de Infraestructura
Implementación del banco de tierras	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente.	0	2023	1	Numero	Secretaría de Infraestructura, Corresponsable Secretaría de Planeación y OAGRD.

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, 2024

7.4.3. Servicios públicos

7.4.3.1. Programa: Alianza con servicios públicos de calidad

Servicio de aseo

Este programa tiene como objetivo fortalecer la prestación del servicio de aseo en Popayán, garantizando la satisfacción del usuario dentro del marco del contrato suscrito con la empresa privada. Dicho contrato abarca una gama de servicios, como la recolección y transporte de residuos, el barrido y la limpieza de diversas vías y áreas públicas del municipio. También incluye el corte de césped en zonas verdes públicas, como separadores viales, glorietas, rotondas, orejas y parques, así como la poda de árboles según su propósito, ya sea formativo o de estabilidad, y la remoción de residuos sólidos mediante el empleo de agua a presión para el lavado de puentes vehiculares y peatonales.

La Secretaría de Infraestructura del municipio de Popayán será responsable de supervisar y controlar la transferencia de recursos destinados al subsidio de los estratos 1, 2 y 3, establecidos en la ley 142 de 1994, siempre con la mirada puesta en el beneficio ambiental, social y económico de los habitantes.

Acueducto

Con este programa, se ampliará la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado a los sectores priorizados en las áreas urbanas y rurales del municipio, garantizando además los recursos para subsidiar los estratos 1, 2 y 3, tal como lo establece la Ley 142 de 1994. Cada año, el operador del servicio realiza los cálculos para determinar los recursos necesarios, y la Administración Municipal debe apropiar dichos recursos en la vigencia fiscal correspondiente. Una vez que estos recursos hayan sido presupuestados, se llevará a cabo su transferencia a través de contratos con la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán, utilizando el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Recursos, con un riguroso seguimiento y control de los mismos.

Alumbrado público

El alumbrado público en Popayán, es un servicio esencial proporcionado por la Administración Municipal para iluminar las calles, plazas y espacios públicos durante la noche. Desarrolla funciones vitales en términos de seguridad, facilitando la movilidad de los ciudadanos y mejorando la calidad de vida en general.

En nuestro municipio, la gestión del alumbrado público está a cargo de Ciudad Moderna, la cual se encarga de la instalación, mantenimiento y operación de las luminarias y sistemas de iluminación en todo el municipio. Este servicio

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

abarca la instalación de farolas, lámparas y sistemas de iluminación LED más eficientes y económicos.

La adecuada operación del alumbrado público es fundamental para garantizar la seguridad de los ciudadanos y fomentar una sensación de bienestar y comodidad en los espacios urbanos, especialmente durante las horas nocturnas. Las inversiones en tecnologías más eficientes y sostenibles, como las luces LED, también pueden contribuir al ahorro energético y a la reducción de costos a largo plazo para la municipalidad.

Redes eléctricas

Es importante señalar que las redes eléctricas requieren mantenimiento, actualizaciones y expansiones continuas para adaptarse a las cambiantes necesidades de la población y los avances tecnológicos. Además, en muchos lugares se está aumentando la integración de fuentes de energía renovable en estas redes, con el fin de disminuir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental. Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura, en articulación con CEDELCA, establecerá convenios para ampliar las redes de energía tanto en zonas urbanas como rurales, tras realizar un diagnóstico exhaustivo de las necesidades existentes.

Tabla 203. indicadores de resultado Alianza con servicios públicos de calidad

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Usuarios con servicio públicos subsidiados (estratos 1,2,3)	100	% de población focalizada	2023	Secretaría de Infraestructura	100
Cobertura de red de Alcantarillado.	94	% de cobertura	2023	Secretaría de Infraestructura	95
Cobertura de redes de gas en sectores priorizados	ND	Nº de redes ampliadas	-	Secretaría de Infraestructura	1
Cobertura de energía eléctrica a sectores priorizados	ND	Nº de redes ampliadas	-	Secretaría de Infraestructura	1
Estudios de prefactibilidad energéticos	0	Nº de estudios realizados	2023	Secretaría de Infraestructura	2
Autogeneración de energía no convencional	0	Nº de redes instaladas	2023	Secretaría de Infraestructura	100
Optimización del servicio de alumbrado público	32907	No de luminarias en funcionamiento	2023	Secretaría de Infraestructura	33507
Servicio de acueducto rural	40	Nº de acueductos optimizados	2023	Secretaría de Infraestructura	15

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Espacio saludables mantenidos y recuperados	3	N° de espacio mantenidos y recuperados	2023	Secretaría de Infraestructura	5
---	---	--	------	-------------------------------	---

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, 2024

Tabla 204. indicadores de producto Alianza con servicios públicos de calidad

PRODUCTO PROPUUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Transferencias de subsidios de acueducto, PDA, servicio de aseo.	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Recursos entregados en subsidios al consumo	1000000 0000		4124985 7943	Pesos	Secretaría de Infraestructura
Estudios y diseños colectores sanitarios	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	0	2023	4	Número	Secretaría de Infraestructura
Construcción de colectores sanitarios	Alcantarillas construidos	Colectores instalados	0	2023	4	Número	Secretaría de Infraestructura
Construcción de colectores para alcantarilla pluvial	Alcantarillas construidos	Colectores instalados	0	2023	1	Número	Secretaría de Infraestructura
Ampliación de redes de gas	Redes de distribución de gas combustible construidas	Redes de distribución de gas combustible construidas	0	2023	1	Kilómetros	Secretaría de Infraestructura
Ampliación de redes de electricidad	Redes del sistema de distribución local ampliada	Redes del sistema de distribución local ampliada	ND	-	1	Kilómetros	Secretaría de Infraestructura
Municipio energético, estudios y diseños	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	0	2023	2	Número	Secretaría de

JF

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUES TO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
							Infraestructura
Municipio energético, energías fotovoltaicas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	0	2023	100	Número	Secretaría de Infraestructura
Administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público	Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	32907	2023	33507	Número	Secretaría de Infraestructura y ciudad moderna
Modernización del servicio de alumbrado público (reposición de luminarias de sodio a LED)	Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	2231	2023	2231	Número	Secretaría de Infraestructura y Ciudad Moderna
Plan anual de alumbrado público	Documentos de planeación	Documentos de planeación y caracterización energética realizadas	ND	-	4	Número	Secretaría de Infraestructura y Ciudad Moderna
Transición energética para la autosostenibilidad de suministro de energía para alumbrado público (estudios y diseños)	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	0	2023	2	Número	Secretaría de Infraestructura y Ciudad Moderna

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO O PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Transición energética para la autosostenibilidad de suministro de energía para alumbrado público (central fotovoltaica)	Central de generación fotovoltaica construida	Central de generación fotovoltaica construida	0	2023	1	Número	Secretaría de Infraestructura y Ciudad Moderna
Alianza con la potabilización rural	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano	Sistemas de potabilización de agua implementados	0	2023	15	Número	Secretaría de Infraestructura
Mantenimiento general el relleno sanitario el ojito con control y monitoreo de la calidad del recurso hídrico	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.	Districtos con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del	1	2023	1	Número	Secretaría de Infraestructura

28

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
		aire realizados					
Construcción estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos	Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	0	2023	1	Número	Secretaría de Infraestructura

Elaboración: Secretaría de Infraestructura, 2024

7.4.3.2. Programa: Alianza con el agua potable y el saneamiento básico

La empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán. S.A.S. S.P- AAPSA-, prestadora de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el municipio, se debe garantizar la cobertura del servicio en el área de prestación de servicios establecida, la calidad del agua, y la prestación continua del vital líquido, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

Acueducto

El acueducto es la principal fuente de suministro de agua potable para la población de Popayán, su buen funcionamiento garantiza que los habitantes tengan acceso continuo a agua limpia y segura para consumo humano, cocinar, higiene personal y otras necesidades básicas.

De manera que se debe propender a mejorar el funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes, también sería beneficioso complementarlo con otras medidas para asegurar un suministro de agua potable aún más confiable y sostenible.

Por tanto, se debe encaminar hacia la modernización y expansión de la infraestructura del acueducto, incluyendo la reparación de tuberías, la instalación de sistemas de filtración y purificación avanzados, y la optimización de la distribución para minimizar pérdidas de agua e implementar medidas de gestión del agua más eficientes, como programas de educación sobre el uso responsable del agua, detección y reparación de fugas, y regulación del uso del agua en sectores como la agricultura y la industria para garantizar un uso equitativo y sostenible.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

Al implementar estas medidas de mejora y complemento, se puede fortalecer la seguridad y la calidad del suministro de agua potable en Popayán, garantizando así el bienestar y la salud de sus habitantes a largo plazo.

Alcantarillado

El alcantarillado es una parte fundamental de la infraestructura urbana del municipio, juega un papel crucial en la salud pública y la protección del medio ambiente. Ya que el sistema de alcantarillado recoge las aguas residuales de los hogares, negocios e industrias, transportándolas de manera segura y eficiente para su tratamiento y eliminación adecuada.

Un alcantarillado adecuado ayuda a prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por agua contaminada, como cólera, disentería, y otras enfermedades gastrointestinales y al recolectar y tratar las aguas residuales, se evita la contaminación de ríos, quebradas y humedales protegiendo así la vida acuática y la calidad del agua.

Es importante el manejo adecuado ya que el alcantarillado ayuda a controlar el flujo de agua durante las lluvias intensas, reduciendo el riesgo de inundaciones en áreas urbanas.

Por lo tanto, el mantenimiento y la mejora del sistema de alcantarillado son cruciales para garantizar la salud y el bienestar de la población, así como para proteger el medio ambiente.

Se busca reducir y controlar las sustancias contaminantes que alcanzan los ríos, embalses, lagunas y otros cuerpos de agua dulce, ya sean naturales o artificiales, así como el sistema de alcantarillado. Además, se incorporan medidas para abordar las reclamaciones comerciales del servicio de Acueducto y/o Alcantarillado relacionadas con la facturación, con el objetivo de resolver a favor del suscriptor en segunda instancia por cada 1.000 casos en el menor tiempo posible.

Contempla la realización de la ETAPA I de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR y la exploración de nuevos negocios que le permitan a la empresa generar nuevas formas de ingresos, mantener su carácter público y la prestación de un servicio eficiente que participe en el mejoramiento de la calidad de vida de la población usuaria en el territorio Payanés

Tabla 205. Indicadores de resultado Alianza con el agua potable y el saneamiento básico

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Cobertura del servicio de agua potable	99,9	%	2023	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P	100
IRCA	0,49	%	2023	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P	0,49

CH

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Continuidad del servicio de agua potable	de	23,88	h/día	2023	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P	23,92
Cobertura del servicio alcantarillado	de	94,4	%	2023	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P	96

Elaboración: AAPSA, 2024

Tabla 206. Indicadores de producto Alianza con el agua potable y el saneamiento básico

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINE A BASE	AÑO LINE A BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Ampliación de red de acueducto	Acueductos ampliados	Red de distribución ampliada	1757	2023	3000	Metros	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Ampliación capacidad de planta Palacé	Acueductos ampliados	Plantas de tratamiento de agua potable ampliadas	ND	-	1	Número	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Optimización planta Palacé	Acueductos optimizados	Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas	ND	-	1	Número	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Reposición de redes de acueducto	Acueductos optimizados	Red de distribución optimizada	6939	2023	24000	Metros	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Ampliación de red de alcantarillado (Cauca V Cámara 154 - PTAR)	Alcantarillados ampliados	Red de alcantarillado ampliada	38	2023	260	Metros	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Ampliación de red de alcantarillado (Interceptor Trujillo)	Alcantarillados ampliados	Red de alcantarillado ampliada	0	2023	600	Metros	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Ampliación de red de alcantarillado (Ejido Izquierdo)	Alcantarillados ampliados	Red de alcantarillado ampliada	0	2023	1000	Metros	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Ampliación de red de alcantarillado (Viaducto Molino Aeronáutica)	Alcantarillados ampliados	Red de alcantarillado ampliada	0	2023	20	Metros	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Reposición de redes de Alcantarillado	Alcantarillados Optimizados	Red de alcantarillado optimizada	5785	2023	5000	Metros	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Saneamiento básico - Construcción PTAR	Alcantarillados construidos	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	0	2023	1	Número	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Diseño Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	0	2023	1	Número	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P
Plan de Reducción de Pérdidas de Agua	Acueductos Optimizados	Acueductos optimizados	0	2023	1	Número	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P

Elaboración: AAPSA, 2024

7.4.4. Medio ambiente

7.4.4.1. Programa: Alianza con la gestión recurso hídrico municipal

Una alianza con la gestión del recurso hídrico municipal es una excelente estrategia para abordar temas relacionados con el agua, como la conservación, distribución equitativa y uso eficiente. Se debe estructurar partiendo de:

Educación y Concientización: Trabajar junto con el gobierno municipal para desarrollar programas educativos que sensibilicen a la comunidad sobre la importancia del agua y cómo usarla de manera responsable.

Tecnología y Monitoreo: Colaborar en la implementación de tecnologías avanzadas para monitorear el uso del agua, detectar fugas y mejorar la eficiencia de los sistemas de distribución.

Política y Legislación: Trabajar juntos para desarrollar políticas y regulaciones que promuevan la conservación del agua y la protección de las fuentes hídricas locales.

Gestión de Recursos: Compartir recursos y conocimientos para mejorar la gestión de los recursos hídricos municipales, incluyendo la planificación de la infraestructura hídrica y la gestión de emergencias.

Innovación y Desarrollo: Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas para conservar y utilizar el agua de manera más eficiente.

CH

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el agua, fomentando la participación ciudadana en la gestión y conservación de este recurso vital.

Al establecer una alianza sólida con la gestión del recurso hídrico municipal, se trabajará en conjunto para abordar los desafíos relacionados con el agua y crear un futuro más sostenible y resiliente en Popayán

Tabla 207. Indicadores de resultado Alianza con la gestión recurso hídrico municipal

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Numero de cuencas de abastecimiento con procesos de conservación	4	Número	2023	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P	4

Elaboración: AAPSA, 2024

Tabla 208. Indicadores de producto Alianza con la gestión recurso hídrico municipal

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Servicio de protección del recurso hídrico	Servicio de protección del recurso hídrico	Áreas protegidas	112	2023	240	Has	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P

Elaboración: AAPSA, 2024

7.4.4.2. Programa: Alianza con la gestión del riesgo de desastres

La Gestión del Riesgo de desastres, establecida por medio de la ley 1523 del 2012, instaura 3 procesos necesarios que serán estipulados en el plan de desarrollo bajo los nombres: Alianza con el conocimiento, alianza con la reducción y alianza con manejo de desastres respectivamente, en cada uno de ellos se desarrollara el su proceso y se plantearán productos a entregar por parte de la OAGRD Popayán, desglosándolos así:

Alianza con el Conocimiento del Riesgo:

La medida inicial del proceso de conocimiento en la Gestión del Riesgo de desastres son los documentos guía actualizados e implementados, establecidos desde la ley 1523, en su artículo 32, los cuales darán apoyo en los procesos que se adelanten en el marco normativo y técnico permitiendo determinar acciones con carácter objetivo y sustentable en el accionar de la Oficina, así mismo, los estudios como el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres, la EMRE, el Plan de Cambio Climático, patología o evaluación estructural y demás documentos de planificación, determinaran las situaciones respecto a sus condiciones de amenaza y vulnerabilidad presentadas en los diferentes sectores.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tanto las instituciones públicas y privadas, como la comunidad en general, deberán tener un conocimiento del riesgo, sobre las condiciones específicas que afectan su municipio, por ende, se vuelve necesarias las campañas que tengan como objetivo la comunicación del riesgo, así como los simulacros y el apoyo en la construcción de los planes de gestión del Riesgo de Desastres, estipulados por norma desde la ley 1523 en el artículo 42 del 2012 reglamentado desde el decreto 2157 del 2017, realizando campañas, simulacros, acompañamiento o apoyos a las entidades públicas y privadas.

Alianza con la reducción del Riesgo:

Con el fin de mitigar las condiciones identificadas desde el proceso de conocimiento, se requiere la implementación de medidas que permitan minimizar los elementos de vulnerabilidad y la condición propia del sector, medidas como lo son los procesos de descolmatación de las fuentes hídricas y la construcción de obras de mitigación (intervenciones correctivas y prospectivas), cabe aclarar que, la OAGRD realizara obras o acciones de intervención correctiva y prospectiva, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el CONPES 4058 DE 2023, la Circular 40 de 2023 y las Guías de la UNGRD y el Ministerio de Ambiente, desde la UNGRD "recomienda a las entidades territoriales, explorar otras alternativas de intervención mediante la formulación de proyectos de Eco-Reducción y/o Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Reducción del Riesgo de Desastres, entre ellas las denominadas obras de bioingeniería y obras de ingeniería verde, considerando que son soluciones ambientalmente amigables, con menores tiempos de construcción y menores costos, así como la combinación de estas con las denominadas obras tradicionales".

Alianza con el manejo de Desastres.

Desde la ley 1523 del 2012, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de desastres, deberá realizar por lo menos una sesión ordinaria del CMGRD anual, con el fin de tomar acciones frente a un fenómeno, realizar la aprobación de estudios o procesos de planificación, generar procesos de conocimiento, reducción ó manejo de desastres desde y entre los miembros presentes. Cabe resaltar que, aunque la ley estipule que es necesario un encuentro, las condiciones meteorológicas y las afectaciones del cambio climático, podrán generar la necesidad de realizar un mayor número de CMGRD durante el año.

Una vez sucedida la materialización de un riesgo por un evento natural o antrópico no intencional, se realiza la atención por parte de los organismos de socorro, grupos de apoyo y la OAGRD municipal, determinando si las personas afectadas requieren ayuda humanitaria de emergencia brindada por la OAGRD, para solventar las necesidades básicas que se puedan suplir desde la misionalidad de la OAGRD. Apoyando a hogares afectados por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales.

Teniendo en cuenta que la materialización de los fenómenos naturales o antrópicos no se pueden prever en la mayoría de ocasiones, se requiere



JX

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

desarrollar estudios de investigación para viabilizar un espacio con el fin fortalecer los procesos de conocimiento, reducción y manejo.

Se requiere el apoyo a los organismos de primera respuesta, preparados y equipados, garantizando la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o desastres de origen natural y/o antrópico no intencional en el municipio. Dando respuesta inmediata ante las emergencias que puedan afectar a la comunidad y la dinámica del municipio. Realizando el proceso administrativo anual de manera consecutiva de los 4 organismos de socorro y grupo de apoyo.

El SAT es una herramienta fundamental para el monitoreo de las fuentes hídricas y las situaciones de emergencia que puedan ocurrir en el municipio respecto a estas. En la actualidad se ha implementado un sistema que permite detectar en tiempo real las variaciones de los parámetros normales en el río Molino y parcialmente el río Cauca, monitoreando los cambios y afectaciones por medio de los pluviómetros, sensores de nivel y los Vigías comunitarios, que comunican y apoyan ante los eventos de emergencia que puedan presentarse frente a avenidas torrenciales, inundaciones, sequías o factores que puedan comprometer la dinámica ideal de las fuentes hídrica.

Desde la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres se realizará la articulación con las secretarías e Planeación e Infraestructura con el fin de generar los conceptos de condición de amenaza y vulnerabilidad para zonas que se encuentren en condición de riesgo

Tabla 209. Indicadores de resultado Alianza con la gestión del riesgo de desastres

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Cobertura territorial de zonas priorizadas con acciones de GRD	100	%	2023	OAGRD	100

Elaboración: OAGRD, 2024.

Tabla 210. Indicadores de producto Alianza con la gestión del riesgo de desastres

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Actualización de documentos de planeación en GRD	Documentos de planeación	Número de documentos	ND	-	2	Número	OAGRD
Fortalecimiento de actores e	Servicio de educación informal	Campañas de educación para la	3	2023	12	Número	OAGRD

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
instituciones en GRD		prevención y atención de desastres desarrolladas					
Sistema de alertas tempranas	"Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo"	Sistemas de Alerta Temprana implementados	1	2023	1	Número	OAGRD
Acciones de mitigación del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	4	2023	8	Número	OAGRD
Consejos MGRD realizados	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	0	2023	4	Número	OAGRD
Atención a hogares en situaciones de desastres	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Hogares apoyados	ND	-	160	Número	OAGRD
Centro logístico Humanitario para la GRD - Fase 1	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	0	2023	1	Número	OAGRD
Fortalecimiento a organismos de socorro	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	4	2023	4	Número	OAGRD

Elaboración: OAGRD, 2024

JK

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.4.4.3. Programa: Alianza con la Sostenibilidad Ambiental

Para esta Alianza con la sostenibilidad ambiental es importante traer un elemento central que justifica la orientación de las acciones de esta administración, la cual se enfoca en la estrategia de gobernanza integral por el medio ambiente. Un tema central que ha volcado el interés de la sociedad en general es el cambio climático, según estudios realizados por IDEAM (2017) y MINAMBIENTE (2016) los eventos climáticos extremos cada vez serán más cíclicos, y el departamento del Cauca en todos sus municipios presenta un riesgo alto al cambio climático, principalmente en las dimensiones, recurso hídrico, biodiversidad y seguridad alimentaria. Estas dimensiones “tienen valores muy altos y altos de riesgo, y en conjunto tienen una contribución relevante al riesgo total por cambio climático del departamento” (DNP, 2012, p.133). Siendo específicamente Popayán altamente vulnerable a presentar déficit hídrico.

Partiendo de este panorama, desde la estrategia de gobernanza integral por el medio ambiente, las acciones se enfocan tanto en disminuir la deforestación, así como los índices de contaminación de fuentes hídricas e Incrementar las prácticas agropecuarias sostenibles busca contener la afectación de la pérdida de biodiversidad y el déficit hídrico. Articulando el trabajo con la sociedad civil organizada, la institucionalidad y autoridad ambiental, esto permitirá avanzar en la implementación y actualización de las herramientas de planificación territorial ambiental como el plan integral de residuos sólidos, PGIRS, Sistema de gestión ambiental municipal SIGAM, Estatuto arbóreo, adquisición y mantenimiento de las áreas estratégicas del municipio y el desarrollo de acciones de reforestación y restauración de ecosistemas de importancia para el municipio, ligado a la educación ambiental como base para la gobernanza entorno a la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio.

De igual manera, se debe brindar protección a la fauna urbana de Popayán ya que es de suma importancia debido a la interacción cada vez mayor entre humanos y animales en entornos urbanos por medio de promoción de campañas de sensibilización pública sobre la importancia de la coexistencia pacífica entre humanos y fauna urbana, Implementación y regulación que desalienten la alimentación de animales silvestres en áreas urbanas y disminuir el riesgo de conflictos entre humanos y animales, conservar y proteger los hábitats naturales dentro de la ciudad, como parques, áreas verdes y zonas de conservación, que proporcionan refugio y recursos alimenticios para la fauna urbana, desarrollar protocolos para manejar conflictos entre humanos y fauna urbana de manera segura y ética y Fomentar la participación activa de la comunidad en la protección de la fauna urbana a través de la creación de grupos de voluntarios, programas de adopción de áreas verdes y actividades de observación de aves y vida silvestre.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

La gobernanza integral por el medio ambiente

El municipio requiere una articulación y coordinación para gestionar eficazmente desde todas las partes interesadas, recursos y procesos involucrados en la protección y gestión del medio ambiente.

Este enfoque reconoce que la protección ambiental es un desafío multifacético que requiere la colaboración de diversos actores, incluyendo gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general.

La gobernanza integral por el medio ambiente implica la adopción de políticas, leyes, regulaciones y prácticas que promuevan la sostenibilidad ambiental y el uso responsable de los recursos naturales, también implica la participación activa de la comunidad para lograr un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras

Adquisición y Mantenimiento de Áreas de Interés Ambiental

Es crucial conservar y proteger los ecosistemas que proveen servicios esenciales y regulan las fuentes de agua en el municipio, fomentando la conciencia ambiental y promoviendo el pago por servicios ambientales (PSA).

El municipio de Popayán en el marco de la Ley 99 de 1993, (artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011), específicamente con el recurso asignado del 1% de los ingresos corrientes, viene adquiriendo predios en Áreas estratégicas para el provisionamiento de agua, los cuales deben estar en constante mantenimiento porque son estas áreas las que permite el suministro de agua potable a los habitantes de Popayán, estas acciones demuestran el compromiso del municipio con la sostenibilidad ambiental del territorio.

Desde esta Alianza, entendemos que las acciones de conservación y restauración de las áreas de interés ambiental deben realizarse en articulación con los procesos sociales que se han constituido históricamente en el municipio alrededor del agua, es por esta razón que las estrategias se enfocarán en acompañar y fortalecer la gestión comunitaria alrededor de estas áreas, orientando pedagogías frente a la adaptación al cambio climático, restauración ecológica comunitaria e identificación de productos forestales no maderables.

Ecosistemas estratégicos

Los ecosistemas estratégicos son aquellos que tienen un valor excepcional en términos de biodiversidad, servicios ecosistémicos y bienestar humano, y que requieren una atención especial en términos de conservación, gestión y planificación ambiental.

De manera, que desde la secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico se debe articular acciones de protección, conservación y



J

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

mantenimiento de los ecosistemas estratégicos urbanos y rurales, las cuales deben ser participativas con el fin recuperar de zonas afectadas por los procesos de deforestación, erosión y/o cualquier impacto generado por las intervenciones antrópicas o por fenómenos naturales, en ese sentido se debe fortalecer el del vivero municipal, jornadas de sensibilización, jornadas de limpieza de los humedales, siembra de árboles zona urbana y rural, realización del catastro arbóreo, además de incentivar el mantenimiento e implementación de parques y jardines verdes en la ciudad, corredores verdes y azules, todas estas acciones permitirán a conservación del medio ambiente y la salud de los ciudadanos.

Dada la importancia de contar con material vegetal de calidad, se buscará que El vivero el ojito del municipio de Popayán se certifique bajo la normativa vigente, todo esto orientado a fortalecer la sostenibilidad ambiental.

Tabla 211. Indicadores de producto Alianza con la sostenibilidad ambiental

INDICADOR RESULTADO	DE	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Área municipal bajo protección para la conservación del recurso hídrico		701	Hectáreas	2023	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico	40
Unidades mineras de subsistencia formalizadas		77	Número	2023	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico	77
Gestión integral de residuos sólidos		80	porcentaje	2023	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico	95

Elaboración: DAFE, 2024

Tabla 212. Indicadores de producto Alianza con la sostenibilidad ambiental

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Restauración de áreas de interés del recurso hídrico.	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	701	2023	40	Has	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Mantenimiento de áreas de interés ambiental	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso restauración en mantenimiento	400	2023	39	Has	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Capacitaciones en gestión ambiental	Servicio de educación informal en el	Personas capacitadas			1000	Número	Secretaría de desarrollo

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

	marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos		ND				agroambiental y fomento económico
Reforestación en ecosistemas estratégicos en el área urbana y rural	Servicio de establecimiento de especies vegetales	Árboles plantados	342306	2023	150000	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico Corresponsabilidad: AAPSA ESP
Fortalecimiento de la producción del vivero El Ojito	Servicio de producción de plántulas en viveros	Número de plántulas	ND	2023	160000	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Recuperación y conservación de los cuerpos de agua urbanos y rurales	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Cuerpos de agua recuperados	8	2023	8	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Formalización y formación de los mineros de subsistencia	Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras	Mineros irregulares que acceden a mecanismos para la regularización de la actividad	77	2023	77	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Lineamiento de política para minería de subsistencia	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	0	2023	1	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Creación programa piloto de basura cero	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	ND		35	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Implementación del PGIRS	Servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	2023	1	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico
Actualización del PGIRS	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	1	2023	1	Número	Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico

Elaboración: DAFE, 2024

JX

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.5. Línea estratégica 5. Popayán Competitiva

La línea estratégica "Popayán Competitiva" se enfoca principalmente en impulsar el emprendimiento y la innovación como motores esenciales de desarrollo. Promoveremos un ambiente propicio para nuevos proyectos y apoyaremos la innovación como elemento clave para la transformación económica y social, asegurando la competitividad de Popayán tanto a nivel local como regional.

Reconociendo la importancia del sector rural, nos comprometemos a fortalecer la productividad agrícola. Facilitaremos el acceso a recursos y tecnologías para los productores locales, impulsando la diversificación económica y la sostenibilidad en las comunidades rurales, generando el impulso y el reconocimiento que la ruralidad necesita para ser un eje articulador de competitividad en la región.

El turismo se convertirá en un componente estratégico para nuestra competitividad, destacando nuestro patrimonio cultural e histórico. A través de iniciativas turísticas sostenibles, buscaremos atraer más visitantes, a la vez que se generan oportunidades económicas locales que potencien y fortalezcan las iniciativas comunitarias para dar a conocer los bienes de interés con que el municipio cuenta.

Forjaremos alianzas sólidas a nivel local y regional, priorizando el desarrollo de un distrito especial y una zona franca permanentemente multipropósito. Estas iniciativas no sólo atraerán inversiones, sino que también potenciarán el crecimiento económico en toda la región. También, promoveremos activamente economías populares, solidarias y comunitarias, reconociendo su papel vital en la construcción de una Popayán equitativa. Además, nos comprometemos a garantizar equidad e inclusión en el ámbito laboral, implementando medidas para asegurar oportunidades laborales justas y sostenibles para todos los ciudadanos. La competitividad de Popayán será el resultado de un esfuerzo conjunto hacia un futuro económico próspero, diversificado y sostenible.

7.5.1. Competitividad

7.5.1.1. Programa. Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación

El programa "Alianza con la competitividad" del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 tiene como objetivo fortalecer la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo de capacidades en nuevas tecnologías e innovación en todo el territorio municipal. Es fundamental destacar que este programa promoverá la participación activa y equitativa de todos los grupos poblacionales; incluir a las mujeres, garantizar la participación en diversidad teniendo en cuenta a todos los grupos poblacionales, es un imperativo para el desarrollo de esta apuesta conjunta; el desarrollo de las iniciativas se articulará a la política pública de economías populares que promueve el cumplimiento de las iniciativas del plan

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

de desarrollo nacional, buscando apoyar y fortalecer las actividades económicas desarrolladas por los sectores populares y vulnerables, incluyendo iniciativas representadas en microempresas, emprendimientos informales y distintas economías cooperativas y comunitarias.

Se implementarán acciones específicas para garantizar la inclusión y el empoderamiento de las mujeres, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo económico y social del municipio. Además, se promoverá la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad, asegurando que todas las personas tengan acceso a los recursos y programas destinados a fomentar la competitividad y el progreso.

Este programa también se enfocará en brindar oportunidades de capacitación y formación en nuevas tecnologías e innovación, con especial atención en aquellos grupos poblacionales que históricamente han enfrentado barreras para acceder a este tipo de conocimientos. De esta manera, se busca impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible, donde los participantes tengan la posibilidad de alcanzar su máximo potencial y de contribuir a la diversificación y el fortalecimiento de capacidades colectivas.

Dentro de esta alianza para que Popayán sea más competitiva, las estrategias enfocadas en la apropiación del emprendimiento se enfocaran tanto en el sector rural como el urbano, distribuyéndose equitativamente y promoviendo principalmente el enfoque de género. Adicionalmente, se enfocará en el desarrollo de las habilidades blandas de nuestros jóvenes permitiendo un liderazgo empresarial, ontológico que permita mejorar las oportunidades de empleabilidad e impulse acciones de emprendimiento. Se implementarán y medirán iniciativas de apoyo a emprendimientos en todas sus etapas, la inclusión de grupos vulnerables y con enfoque diferencial, la promoción de una cultura de emprendimiento e innovación, la equidad de género en el acceso a oportunidades de emprendimiento y tecnología, la creación de redes de investigadores, la consolidación de la producción de conocimiento y tecnología local, y la formación de alianzas estratégicas con instituciones del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 213. Indicadores de resultado Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Número de estrategias de inserción laboral generadas	4	Número	2023	DAFE	4
Número de repositorios de información creados	7	Número	2023	DAFE	4
Número de emprendimientos asesorados	1462	Número	2023	DAFE	800
Número de estrategias CTel	ND	Número	-	DAFE	4

JH

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Número de personas que participan en estrategias de CTel	800	Número	2023	DAFE	800
Número de empresas apoyadas en procesos de innovación	ND	Número	-	DAFE	16
Número de documentos de CTel elaborados	6	Número	2023	DAFE	6

Elaboración: DAFE, 2024

Tabla 214. Indicadores de producto Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATALOGO	INDICADOR CATALOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BA	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategias de acompañamiento a personas que se vinculen en rutas para la inserción laboral, formación de competencias laborales y bilingüismo.	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	ND	-	400	Número	Sec. D.A.F.E Corresponsables: Sec. de Cultura y Turismo
Estrategia para consolidar y difundir la Información del mercado laboral	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Reportes realizados	7	2023	4	Número	Sec. D.A.F.E
Apoyo a emprendimientos en etapa de pre incubación, incubación, aceleración con asistencia técnica para de mujeres, jóvenes, población vulnerable y enfoque diferencial en el municipio de Popayán	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	1462	2023	800	Número	Sec. D.A.F.E
Estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación dirigidos a	Servicio de apropiación social del conocimiento	Estrategias de apropiación realizadas	ND	-	4	Número	Sec. D.A.F.E

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BA	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
superar brechas de género con enfoque diferencial, incluido zonas rurales y urbanas; implementadas							
Estrategia para vinculación de niños, niñas y adolescentes a programas orientados al fomento de vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio de Popayán	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	Niños y niñas apoyados en su vocación científica	800	2023	100	Número	Sec. D.A.F.E
Empresas que implementan productos de innovación obtenidos a partir de proyectos de investigación	Servicios de apoyo para la implementación de innovación en las empresas	Empresas apoyadas	30	2023	16	Número	Sec. D.A.F.E
Alianza con universidades e instituciones del ecosistema de CTel para la implementación para la estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación a implementar	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	6	2023	6	Número	Sec. D.A.F.E

Elaboración: DAFE, 2024

7.5.1.2. Programa: Alianza con la productividad rural

Los efectos esperados del cambio climático se relacionan con caída la productividad agrícola, pérdida de la agrobiodiversidad, desequilibrio ecosistémico (Altieri y Nicholls, 2013; Hernández Rodríguez et al., 2020;



H

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Molina-Murillo et al., 2017). Dentro del abanico de análisis, se estima que uno de los sectores más impactados por el cambio climático es la agricultura, tanto la industrial, como la campesina, indígena y tradicional, a pesar de que las tres últimas son las que contribuye menos a la emisión de gases efecto invernadero -GEI, comparado con agricultura industrial que genera entre el 20% -30% GEI(Altieri y Nicholls, 2018; Hernández Rodríguez et al., 2020).

Es por esta razón, y teniendo este panorama, la Alianza con la productividad rural le apuesta a fortalecer la Agricultura Campesina, Familiar, comunitaria y étnica, fortaleciendo y potencializando los procesos sociales agrarios que se han desarrollado en el municipio de Popayán. En ese ejercicio de dialogo de saberes entre la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico y los agricultores, se buscará poder llegar a sistemas productivos sostenibles y sustentables en el municipio, los cuales se orientarán a afianzar la construcción de rutas de transición agroecológica.

Las apuestas del fortalecimiento de la productividad rural se proponen en articulación con las iniciativas del gobierno nacional respecto de las economías solidarias, populares y comunitarias, esto se materializará en iniciativas de asociatividad con el fin de proteger las fuentes de alimento, la tierra y el agua, así mismo en el impulso a los circuitos de comercialización locales y regionales, generando impulso para las economías campesinas y la cultura solidaria en el territorio municipal

Por medio de la actualización del sistema de información agropecuario y la generación de base de datos y su debido análisis, permitirá tomar decisiones frente al sector, identificar redes de agricultores, lo cual permitirá fortalecer el sector agropecuario de Popayán.

Dando continuidad a los lineamientos de política pública para la promoción y el fortalecimiento del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, la cual fue dada mediante el acto legislativo número 1 de 2023, nos enfocaremos en fomentar la cultura e identidad campesina con la intención de avanzar hacia un desarrollo rural en el municipio, reconociendo el particular relacionamiento con la tierra del campesinado, lo cual demarca la economía campesina del territorio.

El fortalecimiento mediante la cofinanciación de iniciativas que permitan generar impactos reales en los diferentes eslabones de las cadenas priorizadas, promueve la participación de la agricultura campesina, familiar, comunitaria y étnica lo cual permite gestionar recursos con mayor eficiencia e impacto.

El mejoramiento de los escenarios de comercialización e industrialización fomentan el incremento de las capacidades de negociación y garantizan la continuidad durante el desarrollo de sus actividades productivas, además, atraen durante su implementación nuevas formas de inversión que permiten el desarrollo integral del sector, ampliando la oferta de servicios en la ruralidad del Municipio.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 215. Indicadores de resultado Alianza con la productividad rural

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Productores rurales vinculados en la socialización de lineamiento de Política Pública	0	Número	2023	Sec. D.A.F. E	1
Porcentaje de veredas del municipio incluidas dentro del sistema de información	ND	Porcentaje	-	Sec. D.A.F. E	100
Personas beneficiadas con asistencia técnica/ acompañamiento productivo empresarial rural.	1000	Número	2023	Sec. D.A.F. E	1500
participación de pequeños productores con acceso a infraestructura productiva	ND	Número	-	Sec. D.A.F. E	1000

Elaboración: DAFE, 2024

Tabla 216. Indicadores de producto Alianza con la productividad rural

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Ajuste e implementación de política pública campesina	Documentos de lineamientos técnicos	Numero de documentos	0	2023	1	Numero	Sec. D.A.F. E
Sistema de información para la productividad rural	documentos de planeación	documentos de planeación elaborados	ND	-	4	Número	Sec. D.A.F. E
Cofinanciación para el establecimiento y/o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios.	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	ND	-	20	Número	Sec. D.A.F. E
Fortalecimiento a Unidades Productivas Agropecuarias	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	810	2023	1250	Número	Sec. D.A.F. E Corresponsabilidad: Sec de la Mujer
mejoramiento y/o construcción de infraestructura productiva	Infraestructura para el almacenamiento construida	Infraestructura para el almacenamiento construida	ND	-	1	Número	Sec. D.A.F. E
Infraestructura de trapiche panelero con mantenimiento	Infraestructura de trapiche panelero con mantenimiento	Trapiches paneleros con mantenimiento	ND	-	3	Número	Sec. D.A.F. E

Elaboración: DAFE, 2024

UX

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

7.5.1.3. Programa. Alianza con la gestión de proyectos estratégicos

La línea central de este programa se basa en la mejora constante de la administración municipal en su capacidad para gestionar recursos. En principio se debe fortalecer el área ubicada en la secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico DAFE a partir del personal propio del área, articulando las diferentes dependencias en torno a fines comunes y generando convenios de cooperación con la academia para suplir vacíos técnicos que inciden en la formulación y presentación de proyectos.

Se considera importante que desde el área de gestión de proyectos de DAFE se viabilicen recursos para el apalancamiento, financiación y/o cofinanciación de estudios y diseños necesarios para la formulación de los proyectos estratégicos lo que demanda a su vez fortalecer esta capacidad en las dependencias y entes descentralizados, así como los mecanismos y herramientas para tal fin.

Por otra parte, desde este Plan de Desarrollo Municipal se propone “descentralizar” la gestión de recursos a partir del fortalecimiento y generación capacidades y herramientas en actores comunitarios con la divulgación de información sobre la oferta de recursos en todos los niveles y con el acompañamiento directo a los procesos individuales o colectivos de aplicación a convocatorias.

Dentro de los asuntos estratégicos de la Alianza con Popayán, se considera de gran importancia la gestión del espacio conocido como manzana 99, dadas las diversas variables que caracterizan el lugar, dentro de las que se encuentran la gestión de la propiedad de la totalidad del espacio, se propone iniciar con los estudios de saneamiento predial y el censo socioeconómico necesario para establecer la situación específica en cuanto título de propiedad.

Dentro de las actividades de gestión propias del fortalecimiento estratégico a nivel local y regional, se adelantarán las acciones pertinentes al logro de un acuerdo de voluntades de los municipios de la subregión centro del Cauca, buscando establecer el esquema asociativo de planificación y gestión “Alianza con la ciudad región cauca”. Esta figura asociativa constituye una plataforma para la gestión de proyectos estratégicos como el corredor ambiental Puracé – Munchique, el Malecón del río Molino, renovación de plazas de mercado, la zona franca, centros de acopio, movilidad regional, y ciudades inteligentes entre otras iniciativas.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 217. Indicadores de resultado Alianza con la gestión de proyectos estratégicos

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Gestión de proyectos estratégicos del Gobierno Territorial	ND	Número	-	DAFE	6

Elaboración: DAFE, 2024

Tabla 218. Indicadores de producto Alianza con la gestión de proyectos estratégicos

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Proyectos estratégicos generados	Documentos de investigación	Documentos de investigación	ND	-	6	Número	Sec. D.A.F. E
Estudios/Diseños realizados	Estudios de reinversión	Estudios de reinversión elaborados	ND	-	5	Número	Sec. D.A.F. E
Talleres/jornadas/espacios de fortalecimiento de capacidades realizadas a dependencias de la administración	Servicio de asistencia técnica	Dependencias asistidas técnicamente	ND	-	10	Número	Sec. D.A.F. E

Elaboración: DAFE, 2024

7.5.1.4. Programa. Alianza para el fortalecimiento de cobertura de internet

El programa "Alianza para el fortalecimiento de la cobertura en internet" dentro del Plan de Desarrollo de Popayán 2024-2027 representa una apuesta estratégica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones EMTEL S.A. E.S.P para mejorar la conectividad en barrios y veredas focalizados. Esta iniciativa tiene como objetivo continuar y ampliar la prestación de servicios de internet en áreas específicas, reconociendo el acceso a internet como un elemento vital para el mejoramiento de la competitividad municipal.

La promoción del acceso a internet es fundamental para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de Popayán, permitiendo a los ciudadanos acceder a información, educación, oportunidades de empleo y servicios públicos en línea. En este sentido, el programa se enmarca en las estrategias "Conectividad digital para cambiar vidas" y "Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad" del gobierno nacional, buscando alinear las acciones locales con las inversiones y políticas nacionales para fortalecer el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el territorio.

Mediante esta alianza, se busca garantizar que todos los habitantes de Popayán, tanto en áreas urbanas como rurales, puedan acceder a servicios de

CK

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

internet de calidad y a precios accesibles, contribuyendo así a reducir la brecha digital y promover la inclusión digital en el municipio.

En el contexto actual, los servicios de telecomunicaciones presentan deficiencias significativas en cuanto a cobertura y calidad. En las veredas, la cantidad de suscriptores es reducida y las viviendas se encuentran dispersas, lo que dificulta el acceso. Además, la dependencia de las empresas móviles para acceder a telecomunicaciones es alta, a pesar de que en muchos casos no ofrecen un servicio óptimo. Por lo tanto, EMTEL S.A. E.S.P, con esta estrategia, busca satisfacer las necesidades de la población en materia de conectividad.

EMTEL S.A. E.S.P está comprometida con la mejora continua de sus servicios de telecomunicaciones, y una de las principales estrategias para lograrlo es la modernización de su infraestructura de redes. En línea con este objetivo, se pretende continuar con la reposición y cambio de redes de cobre y HFC por redes de fibra óptica, lo que permitirá mejorar la infraestructura de redes y prepararse para afrontar la creciente demanda de los usuarios en la era digital.

En este proceso de modernización, las alianzas estratégicas juegan un papel fundamental para el desarrollo de los proyectos de ampliación de infraestructura tecnológica y el fortalecimiento del portafolio de productos y servicios, con esto se promoverá específicamente la actualización de la infraestructura de usuarios actuales de HFC a GPON y la conectividad en 10 nuevas veredas.

Según los cálculos estimados, se espera que EMTEL alcance la meta del 13% de participación en el mercado aproximadamente en el año 2027. Esto significa un crecimiento constante en el número de viviendas con acceso fijo a internet y así mismo que EMTEL logre incrementar su participación de manera constante y sostenible.

Tabla 219. Indicadores de resultado Alianza para el fortalecimiento de cobertura de internet

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Participación en el mercado	13	%	2022	EMTEL	15

Elaboración: Emtel, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 220. Indicadores de producto Alianza para el fortalecimiento de cobertura de internet

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Ampliación de cobertura internet veredal	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	16	2023	26	Número (Veredas)	EMTEL
Redes fibra óptica en barrios de zona urbana	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio portador con Fibra Óptica	134	2023	184	Número (Barrios)	EMTEL

Elaboración: Emtel, 2024

7.5.1.5. Programa: Alianza con el turismo

El municipio de Popayán posee un gran potencial turístico por su tradición y cultura, la destacan como una ciudad ilustre, llena de tradiciones y ciudad fecunda por personajes destacados, ciudad que ha dado el mayor número de presidentes de la República y gran número de poetas y escritores. Su arquitectura es imponente y ancestral; los atractivos turísticos son muy diversos y se destacan las festividades que se celebran en la ciudad. Ligada a su historia, la gastronomía de Popayán tiene una amplia tradición, producto de la fusión de la cultura española, indígena y afrodescendiente.

Actualmente la ciudad es reconocida por las festividades como fiestas de Pubenza, festival de música religiosa, Americadanza, festival de cine corto, feria del libro, encuentro de chirimías, festival artes escénicas entre otros y manifestaciones de carácter religioso como las procesiones de semana santa, procesiones de Bello horizonte, procesiones de occidente, festividad del Amo Jesús de Yanaconas, Amo Jesús de Puelenje, Ecce Homo de Bello Horizonte, Ecce Homo de Cajete, Ecce Homo de Belén, procesiones chiquitas, entre otros que recorren las calles del centro histórico, barrios tradicionales y veredas; el Congreso Gastronómico de Popayán, es uno de los principales centros turísticos del país, aquí se reúnen cocineras, cocineros tradicionales, chefs, estudiantes, aficionados de la cocina, artesanos, emprendedores, generando desarrollo económico para la ciudad, debido a esto hablamos del turismo cultural como una actividad que exige trabajo multi e interdisciplinario, con integración de diferentes sectores económicos y sociales.

La administración municipal tiene como objetivo, fortalecer la promoción de los diferentes productos turísticos y el destino, por eso se desarrollarán estrategias

JF

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

de promoción que permitan a los actores del sector participar de eventos y ferias de orden local, regional, nacional e internacional, así como el desarrollar estrategias publicitarias en los diferentes medios de comunicación que existen en la actualidad, el turismo impacta en las relaciones sociales de sus participantes, de igual forma que impacta en todos los sectores económicos, tanto de las zonas en la que se desarrolla como de los lugares específicos que los visitantes convierten en el mayor e importante promotor del lugar visitado. El objetivo de implementar una estrategia de promoción turística para la ciudad de Popayán es poder incrementar las visitas de los turistas nacionales para el cuatrienio, así mismo incrementar la estadía de los turistas en un 20% al presentado en cuatrienio anterior, en establecimientos de alojamiento de la ciudad de Popayán.

El Municipio de Popayán a través del fortalecimiento de proyectos y rutas turísticas amplía la oferta para que propios y visitantes puedan realizar diversas actividades como el senderismo, deportes extremos, experiencias agrícolas y a la vez apostarle al Turismo rural comunitario, turismo de naturaleza como resultado de un proceso de construcción colectiva; se tiene como objetivo fortalecer el aviturismo que se refiere a la actividad turística relacionada con la observación de aves en la ciudad y sus alrededores. Popayán es una ciudad ubicada en el suroccidente de Colombia, en una zona de alta biodiversidad que ofrece un hábitat ideal para una gran variedad de especies de aves. Los turistas que visitan Popayán para realizar aviturismo pueden explorar una amplia variedad de ecosistemas, desde bosques nublados hasta zonas de páramo, lo que les permite observar una gran diversidad de especies de aves. Algunos de los lugares más populares para la observación de aves en Popayán incluyen algunas rutas turísticas que fueron diseñadas para este tipo de actividad; Además, la ciudad cuenta con diversas organizaciones y guías especializados en aviturismo que pueden ayudar a los turistas a planificar y llevar a cabo sus tours de observación de aves. En resumen, Popayán es un destino turístico ideal para aquellos que buscan experimentar la riqueza de la biodiversidad colombiana a través de la observación de aves.

La construcción e implementación de la política pública de turismo para el municipio de Popayán será un instrumento de planeación a largo plazo para fortalecer el sector turístico de Popayán se concibe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración municipal, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Una política pública de turismo para el municipio de Popayán será el eje central para avanzar en el desarrollo del municipio como destino turístico nacional e internacional, innovador, responsable y sostenible que se articule con las diferentes entidades del orden municipal así como los diferentes actores del sector, comunidad en general no solo en la formulación de la política sino también en su implementación, confirmando que el turismo en el municipio de Popayán es un motor de desarrollo económico, social y cultural en las comunidades.

El sistema turístico debe ser sostenible, que este encaminado a maximizar los beneficios económicos y satisfacer las necesidades, mediante el uso responsable de los recursos naturales y el respeto por la integridad cultural del municipio.

Tabla 221. Indicadores de resultado Alianza con el turismo

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
ICTRC (Índice de Competitividad Turística)	5.28	Número	2023	Centro de pensamiento turístico	5.38

Elaboración: Secretaría de Cultura y Turismo, 2024

Tabla 222. Indicadores de producto Alianza con el turismo

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LÍNEA DE BASE	AÑO	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Política pública de Turismo.	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	ND	-	1	Número	Secretaria de Cultura y Turismo
Fortalecimiento de proyectos y experiencias turísticas	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Proyectos de mejoramiento de producto financiados.	18	2023	40	Número	Secretaria de Cultura y Turismo
Plan de impulso a iniciativas del sector turismo	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Proyectos cofinanciados para la formación, capacitación, sensibilización turística	ND	-	40	Número	Secretaria de Cultura y Turismo

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA DE BASE	AÑO	META CUATRIENIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Estrategia de promoción de los productos y servicios turísticos municipales	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	ND	-	16	Número	Secretaría de Cultura y Turismo
Alianza turística regional	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Convenios, alianzas estratégicas y suscripciones realizadas	ND	-	1	Número	Secretaría de Cultura y Turismo

Elaboración: Secretaría de Cultura y Turismo, 2024

7.5.1.6. Programa: Alianza con la transformación digital

Como parte de nuestra visión de crecimiento y modernización, nos embarcamos en una línea estratégica denominada "Alianza con la Transformación Digital". En donde el uso de las tecnologías digitales involucra no sólo el aspecto tecnológico, sino también los procesos y la cultura de la Administración Municipal. Con el objetivo principal de fomentar el desarrollo de iniciativas para generar beneficios a la ciudadanía y la entidad. Mediante el desarrollo de proyectos relacionados con Inteligencia Artificial, innovación digital, estado abierto y demás componentes de la política de gobierno digital, bajo el apoyo financiero del el Ministerio de las Tecnologías (MINTIC), permitiendo así que nuestra ciudad esté a la vanguardia en la adopción de tecnologías emergentes y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Tabla 223. Indicadores de resultado Alianza con la transformación digital

INDICADOR DE RESULTADO	DATO BASE	UNIDAD	AÑO	FUENTE	META
Proyecto Estratégico de TIC Gestionado.	0	IDI	2022	FURAG	1

Elaboración: Secretaría General, TICs, 2024

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 224. Indicadores de producto Alianza con la transformación digital

PRODUCTO PROPUESTO	PRODUCTO CATÁLOGO	INDICADOR CATÁLOGO	LINEA BASE	AÑO LINEA BASE	MET A CUATRINIO	UNIDAD	RESPONSABLE
Desarrollo de un proyecto para la Construcción de un centro de experiencia de Inteligencia Artificial con la cooperación del MINTIC.	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de Investigación, desarrollo e innovación en temas T.I.C.	Proyectos de Investigación y Desarrollo con T.I.C. financiados	0	2023	1	Número	Secretaría General T.I.C.

Elaboración: Secretaría General, TICs, 2024

8. CAPÍTULO DE PAZ-POPAYÁN TERRITORIO DE PAZ

El Plan Nacional de Desarrollo Municipal-PDM marca la ruta a la que se debe orientar el país, constituyendo una herramienta fundamental para la articulación de políticas y programas desde el nivel local, en este sentido el capítulo denominado Paz Total e Integral ubicado dentro de la transformación Convergencia Regional, ha adquirido relevancia al enfocarse en el cumplimiento del acuerdo de Paz y la consolidación de la paz desde los territorios afectados por el conflicto armado, el presente apartado plantea las iniciativas pertinentes a la propuesta Popayán territorio de paz.

El Plan Nacional de Desarrollo-PND ha planteado una serie de desafíos que para poder tener impacto deben contar con el compromiso de las entidades territoriales. Es pertinente resaltar que desde el nivel Municipal no solo se tuvieron en cuenta estos programas y orientaciones, sino que se generaron espacios de diálogo y concertación con la comunidad y los principales actores sociales en las mesas de participación para la construcción del Plan, permitiendo la priorización de las necesidades y la adaptación de las acciones del PND a las realidades y contextos particulares. En este sentido, la Paz representa el eje fundamental en la planificación territorial al ser el cimiento sobre el que se construye una sociedad incluyente y sustentable, que debe enfocarse en la creación de entornos seguros, justos y equitativos en donde se fomente la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos.

Ahora bien, el Departamento del Cauca ha sido históricamente golpeado por el conflicto armado y el Municipio de Popayán por su posición geográfica y su condición de ciudad Capital, se ha situado en una encrucijada en que convergen dinámicas y actores del conflicto, esto ha generado profundos impactos en el desarrollo socioeconómico y cultural del municipio, entre los principales desafíos derivados se encuentra la seguridad, la violencia, el desplazamiento forzado y la falta de acceso a servicios básicos, por tanto,

CH

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

requiere un enfoque integral para alcanzar la paz, basado en la igualdad de acceso a oportunidades en diversos aspectos.

Para la administración Municipal constituye un reto garantizar que todas las personas y grupos poblacionales sin importar su origen en condiciones de igualdad para que tengan acceso equitativo a una educación de calidad, servicios de salud adecuados, espacios deportivos y culturales inclusivos, entre otros.

A largo del documento del Plan de desarrollo se han planteado una serie de proyectos por sector que apuntan al logro de estos objetivos desde las diferentes unidades ejecutoras, los cuales se resaltan en este capítulo, destacando la importancia y el compromiso del municipio en dar cumplimiento a los acuerdos de Paz, además de articularse a las iniciativas planteadas desde el gobierno nacional en el Plan de Desarrollo; Estas acciones buscan contribuir activamente en la consolidación de la paz y la reconciliación en el territorio, abordando aspectos clave como la atención a víctimas, la promoción de la participación ciudadana, la generación de oportunidades económicas inclusivas, aspectos culturales, ambientales y el apoyo a los jóvenes, en este sentido es crucial el aporte de recursos por parte del gobierno nacional para potenciar el impacto de las iniciativas y la sostenibilidad a largo plazo.

8.1. Marco normativo

Decreto 413 de 2018: OCAD PAZ. Decreto 413 de 2018, por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz.

Decreto 1426 de 2019: OCAD PAZ. Decreto 1426 de 2019, por el cual se reglamentan los artículos 31, 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un párrafo al artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto.

Ley 2294 de 2023: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia potencia Mundial de Vida."

Acto Legislativo 01 de 2016: ACUERDO DE PAZ. Acto Legislativo 01 de 2016, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Decreto 1829 de 2017: SIIPO. Decreto 1829 de 2017, por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto -SIIPO.

Decreto 647 de 2018: ZOMAC. Decreto 647 de 2018, por el cual se modifican los artículos 1.6.5.2.3. del Capítulo 2 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 y 1.6.5.3.1. del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Decreto 1650 de 2017: ZOMAC. Decreto 1650 de 2017, por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016- ZOMAC.

Decreto 1995 de 2016: CSIVI. Decreto 1995 de 2016, por el cual se crea la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Ley 2056 de 2020: OCAD PAZ. Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Circular 0024-4 de 2024: Lineamientos de paz para la formulación, aprobación y seguimiento a planes de desarrollo territorial 2024-2027.

8.2. Objetivos

8.2.1. Objetivo General

Desarrollar el capítulo de Paz a Cargo para el Municipio de Popayán.

Objetivos Específicos

Identificar los programas incluidos en el Plan de Desarrollo inicial y su articulación con los lineamientos de la estrategia de paz planteada en el PND.

Crear un capítulo de paz dentro del Plan de Desarrollo Municipal, donde se especifiquen claramente los proyectos e iniciativas a ser financiadas con los recursos de inversión que aportan la implementación de la estrategia de paz.

8.3. Programas e iniciativas estratégicas del PDM identificadas en el Marco del acuerdo de paz

8.3.1. Derechos humanos

En virtud del cumplimiento de los acuerdos de paz, es primordial promover el respeto de los Derechos Humanos, para ello se promueve la igualdad de oportunidades desde la prevención, protección y atención oportuna a las distintas vulneraciones de los mismos, este programa no solo protege a los individuos contra abusos y discriminación, sino que promueve la participación de la comunidad en la toma de decisiones, fomentando la transparencia, además, al centrarse en la educación y sensibilización sobre derechos humanos, se construye una cultura de respeto y convivencia pacífica.

Para la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Programa de Derechos Humanos, Paz y Reintegración Social, prioriza la divulgación de la ruta de protección a líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y periodistas; con el fin de fortalecer la seguridad y el bienestar de los actores clave en la búsqueda de una sociedad justa, en donde la libertad de expresión y el derecho a la participación son respetados y defendidos. Además de lo anterior, en cumplimiento del a Ley 715 de 2001, la administración Municipal apoya al Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC,

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

con insumos y elementos requeridos por las personas privadas de la libertad, con el objetivo de garantizar una sociedad humanitaria, en la que incluso las personas que hayan transgredido la ley reciban un trato respetuoso, contribuyendo a la rehabilitación y a la reinserción social.

Otro de las poblaciones objetivo de este programa en articulación con cooperación internacional, es la población migrante a la que se ha buscado llegar a través de ferias de servicios en donde se realiza el acercamiento y la asesoría para acceder a las diferentes ayudas ofertadas, todos esto en el marco del reconocimiento de la diversidad y de los derechos de las personas que se encuentran atravesando por esta difícil situación. En esta misma línea y en la búsqueda de establecer acciones para prevenir, reprimir, sancionar la trata de personas especialmente en mujeres y niños, en el año 2023, bajo el decreto 20231000000035 se creó el comité para la lucha contra la trata de personas en el municipio de Popayán, en el que se establecen acciones de articulación y coordinación de las acciones que desarrolle en el territorio para la asistencia, prevención, y protección de los derechos humanos de las víctimas o posibles víctimas de la trata de personas.

Es necesario resaltar el Consejo municipal de paz como espacio de colaboración entre la institucionalidad y representantes de la sociedad civil, que promueve una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización en el municipio de Popayán.

En contextos como el del departamento del Cauca, en donde el conflicto armado ha dejado profundas cicatrices, la implementación estas apuestas es fundamental para avanzar en la reconciliación y asegurar que todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables puedan disfrutar de derechos plenamente e igualdad de condiciones; Las ayudas brindadas a través del programa de derechos humanos constituyen respuestas humanitarias y solidarias, previniendo la explotación, discriminación y violencia, medidas indispensables para romper los ciclos de violencia y delincuencia en el municipio contribuyendo en gran medida a la consolidación de la paz en el territorio.

Tabla 225. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de DDHH

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobio)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL, cuatrienio
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención de solicitudes en DDHH	Alianza con la protección de los DDHH	Política pública de DDHH aprobada	Secretaría de Gobierno	80.439.293,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención de solicitudes en DDHH	Alianza con la protección de los DDHH	Atención y orientación a migrantes	Secretaría de Gobierno	56.357.578,9

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención de solicitudes en DDHH	Alianza con la protección de los DDHH	Atención integral de a personas privadas de la libertad	Secretaría de Gobierno	6.192.010.889,2
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención de solicitudes en DDHH	Alianza con la protección de los DDHH	Estrategia integrada de promoción de la paz y los DDHH	Secretaría de Gobierno	443.571.549,9
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Habitantes de calle caracterizados	Alianza con la atención a la población en situación de calle	Atención y orientación a habitantes de calle y en calle	Secretaría de Gobierno	622.038.861,4
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Numero de cámaras de seguridad	Gran Alianza con la Seguridad	Observatorio de paz y DDHH	Secretaría de Gobierno	827.671.906,0
Total	8.222.090.078,3				

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

8.3.2. Alianza con los jóvenes

La implementación de estrategias de apoyo dirigidas a los jóvenes debe resaltarse como un elemento base en la construcción de paz. Desde la administración municipal el programa de juventudes promueve la participación de los jóvenes en diferentes escenarios. Adicionalmente y de manera transversal las diferentes unidades ejecutoras aportan al fortalecimiento de los programas de juventud a través del fomento de estrategias de emprendimiento y capacitación, incentivos para deportistas, apoyo a deportistas locales, entre otros, liderados las secretaria DAFE, Cultura y Deporte; estos aportes mejoran el acceso a oportunidades y el fortalecimiento de habilidades de los jóvenes e impactan los programas de juventud liderados desde la secretaria de gobierno. Es pertinente resaltar que la Política pública de juventud se encuentra aprobada y contiene lineamientos para el apoyo de este grupo Poblacional.

Al invertir en el desarrollo integral de los jóvenes de una manera incluyente sin importar su etnia, religión u orientación sexual, se promueve la inclusión social y se reduce la vulnerabilidad a la violencia, la estigmatización, discriminación de los jóvenes en todos los ámbitos socioculturales.

JA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 226. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de jóvenes

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Jóvenes atendidos por el municipio	Gran Alianza con los jóvenes	Inclusión de la población juvenil	Secretaría de Gobierno	219.646.490,6
			Promoción de derechos de los jóvenes	Secretaría de Gobierno	409.823.245,3
			Política pública de juventud	Secretaría de Gobierno	70.000.000,0
Total			853.469.735,9		

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

8.3.3. Ruralidad Sostenible

Se fortalecerá la actividad agrícola como componente esencial para el desarrollo sostenible y la resiliencia de los pueblos, reconociéndola como motor clave en la generación de empleo, el impulso de la economía local y la seguridad alimentaria. A través del apoyo técnico a los productores rurales se fomenta la innovación y se genera un impacto positivo en la competitividad. Es necesario también reconocer el papel del sector agrícola en conservación del medio ambiente a través de prácticas agrícolas sostenibles que puedan aportar a la mitigación del cambio climático, la preservación de la biodiversidad, la calidad del suelo y la conservación del recurso hídrico.

Tabla 227. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de ruralidad sostenible

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
POPAYÁN COMPETITIVA POPAYÁN COMPETITIVA	Productores rurales vinculados en la socialización de lineamiento de política pública	Alianza con la productividad rural	Ajuste e implementación de política pública campesina	DAFE	200.000.000,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

	Porcentaje de veredas del municipio incluidas dentro del sistema de información	Alianza con la productividad rural	Sistema de información para la productividad rural	DAFE	160.000.000,0
Total					360.000.000,0

Elaboración: Secretaría de DAFE, 2024

8.3.4. Participación y convivencia ciudadana

En relación a la participación ciudadana, es fundamental el fortalecimiento de los procesos democráticos asegurando que las voces de todos sean escuchadas y respetadas. El apoyo de estos procesos contribuye a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática, identificando las afectaciones con enfoques diferenciales en particular de los grupos poblacionales.

En este proceso el sector religioso es un actor social clave y trascendente en la reconstrucción del tejido social, la resolución de conflictos, la convivencia pacífica y la transformación de contextos comunitarios lo que le permite desarrollar su rol como agentes sociales, participativos y constructores de paz.

La integralidad del derecho de libertad religiosa y de cultos, comprende 7 dimensiones:

- Social
- Cultural
- Educativo
- Perdón
- Reconciliación
- Paz
- Cooperación

Los siguientes son algunos de los aportes que el sector religioso realiza:

1. Prevención de consumo de SPA.
2. Re socialización de personas privadas de la libertad.
3. Atención y ayuda para habitantes de la calle.
4. Comedores infantiles.
5. Reeducación de personas dedicadas al hurto.
6. Restauración de familias víctimas de la violencia.
7. Atención y ayuda a personas desplazadas por la violencia.
8. Capacitaciones y formación en emprendimiento y liderazgo.
9. Resolución de conflictos familiares
10. Atención y formación para niños y niñas en sectores vulnerables.

57

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Se resalta la importancia del programa para personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas OSIGD – LGBTI, fomenta el reconocimiento de los derechos y atención a la población diversa en el municipio de Popayán, fortaleciendo así la sensibilización para el reconocimiento y atención de las personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas mediante acciones en pro de la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas OSIDG – LGBTI, a través de procesos como la ejecución de un plan de formación y sensibilización a funcionarios del sector público y privado, fortalecimiento el decreto 3025 de 2022 (Mesa de Participación Municipal). Conmemoración de fechas emblemáticas de la población OSIGD – LGBTI, activar y fortalecer las rutas de atención, acompañamiento psicosocial a personas privadas de libertad, personas que ejercen el trabajo sexual o en situación de prostitución, el desarrollo de todas las actividades se desarrolló y fortalecerán en la implementación de la Política Publica según acuerdo No. 021 de 2023. En sus doce ejes y líneas de acción que nos permitirá trabajar en contra de la discriminación, la lucha contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, los derechos sexuales y reproductivos, en la participación política y ciudadana, entornos libres de violencia, el autorreconocimiento, el fomento de actividades sociales y culturales, acceso a la educación, trabajo, salud y a todos los programas sociales con atención diferencial.

En el marco de las expresiones ciudadanas, la Secretaria de Gobierno promueve escenarios de dialogo inclusivos e incluyentes, fundamentales para promover la democracia y participación, además, permiten que toda la comunidad, incluyendo grupos vulnerables y minoritarios, puedan expresar sus opiniones, necesidades y propuestas. Estos espacios garantizan una representación equitativa e incluyente que enriquece el proceso decisional con perspectivas diversas y transversales, permitiendo llegar a la construcción de consensos y acuerdos contribuyendo a la cohesión social y el fortalecimiento de la gobernanza.

Tabla 228. Iniciativas estratégicas del PDM en temas Participación y convivencia ciudadana

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	Participación de instancias locales	Alianza con la gobernanza	Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria	Secretaria de Gobierno	1.199.312.132,5
	Participación de instancias locales	Alianza con la gobernanza	Caracterización de la base social	Secretaría de Gobierno	123.838.327,0

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

	Participación de instancias locales	Alianza con la gobernanza	Planes de gobernanza zonales con seguimiento	Secretaría de Gobierno	165.326.576,9
	Participación de instancias locales	Alianza con la gobernanza	Política Pública para la acción Comunal	Secretaría de Gobierno	253.472.050,2
	Participación de instancias locales	Alianza con la gobernanza	Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública)	Secretaría de Gobierno	224.918.006,4
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Comunidades que reciben asistencia técnica	Alianza con los grupos étnicos y campesinos	Inclusión de grupos étnicos	Secretaría de Gobierno	200.776.602,6
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Comunidades que reciben asistencia técnica	Alianza con los grupos étnicos y campesinos	Inclusión de grupos campesinos	Secretaría de Gobierno	112.000.000,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Personas de la comunidad LGTBIQ+ caracterizadas	Alianza con la población con orientación sexual e identidades de género diversas, LGTBIQ+ y disidencias sexuales y del género	Estrategia de inclusión de comunidad LGTBIQ+	Secretaría de Gobierno	200.789.929,1
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Cobertura municipal de NNA atendidos	Alianza con la niñez, infancia y adolescencia	Participación, movilización y ciudadanía	Secretaría de Gobierno	215.033.914,3
Total					2.695.467.539,1

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

JH

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

8.3.5. Víctimas del conflicto armado

El fortalecimiento del programa asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado de la Secretaría de Gobierno, es de suma importancia para garantizar el acceso equitativo - diferencial a ayudas, servicios esenciales y de más acciones contempladas en la ley 1448 de 2011. Este programa proporciona una amplia gama de servicios y recursos que van desde el apoyo psicosocial, la asesoría jurídica, la promoción de la participación a víctimas, el fortalecimiento de capacidades, las acciones para la prevención de violencias y promoción de la cultura de paz. Esto permite atender las necesidades diversas y complejas de las víctimas del conflicto armado, abordando tanto sus aspectos emocionales como legales. A su vez, cuenta con un enfoque diferencial que asegura el acceso y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado de la ciudad, desempeña un papel crucial en la construcción del tejido social y el bienestar de las comunidades afectadas. Este programa no solo se centra en la asistencia y atención de las víctimas, además trabaja activamente en la creación de mecanismos de promoción y prevención para mitigar el riesgo de futuros hechos victimizantes, con respeto a la igualdad, la no discriminación y a garantizar que ningún contenido pueda entrar en menoscabo de derechos sin importar el grupo poblacional.

Tabla 229. Iniciativas estratégicas del PDM en temas Víctimas del conflicto armado

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención a solicitudes presentadas por víctimas del conflicto armado	Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado	Atención y orientación a las víctimas	Secretaría de Gobierno	1.044.333.585,3
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención a solicitudes presentadas por víctimas del conflicto armado	Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado	Ayuda humanitaria a víctimas del conflicto	Secretaría de Gobierno	5.274.703.152,9
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención a solicitudes presentadas por víctimas del conflicto armado	Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado	Participación de víctimas - Eventos	Secretaría de Gobierno	96.357.578,9
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención a solicitudes presentadas por víctimas del conflicto armado	Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado	Participación de víctimas - sesiones de la mesa de víctimas	Secretaría de Gobierno	333.862.665,7
Total			6.749.256.982,8		

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

8.3.6. Atención social integral

Dentro de los pilares esenciales para alcanzar una paz duradera, se plantean estrategias para fomentar el respeto hacia los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para proteger los derechos humanos, reconociendo su importancia como base fundamental para una sociedad pacífica. En este contexto, se generan condiciones de igualdad, dignidad y respeto, elementos que, combinados, crean un ambiente propicio para la justicia social y el bienestar de todos los ciudadanos y grupos poblacionales en relación en temas concretos que se deben superar del posconflicto. Es crucial destacar que, en el marco de la estrategia para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), se implementan acciones que son fundamentales para la construcción de la paz.

La cultura y el deporte emergen como herramientas indispensables para consolidar una sociedad pacífica. En esta línea, la administración municipal se compromete a fomentar activamente la práctica deportiva y a fortalecer expresiones culturales y artísticas. Estas acciones promueven la inclusión, la tolerancia y el entendimiento mutuo, para el cumplimiento de acuerdos en relación a temas concretos que se deben superar en el posconflicto, aportando en la creación de lazos sociales sólidos que deben alcanzar incluso las zonas rurales. Además, estos espacios brindan oportunidades de participación y desarrollo para grupos poblacionales vulnerables, impulsando así la igualdad y equidad de género, la integración de personas con discapacidad y el respeto por la diversidad.

En el contexto de la estrategia para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), se ha implementado la ruta de prevención de NNA por parte del GAO:

Reporte del hecho de la Amenaza de Reclutamiento de NNA. Colombiano o Migrante:

- Quienes pueden reportar
- Quienes reciben el reporte

Activación del EAI – por parte de la Entidad Concedora:

1. Contacto con NNA, familia y medidas de protección inmediata
2. Orientación, consulta y coordinación con familia.
3. Reporte autoridad competente
4. Asistencia psicosocial
5. Orientación jurídica
6. Traslado familia y articulación ruta atención a víctimas – ALCALDÍA – UARIV
7. Seguimiento de casos por parte del EAI

Tabla 230. Iniciativas estratégicas del PDM en temas Atención social integral

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Cobertura municipal de NNA atendidos	Alianza con la niñez, infancia y adolescencia	Atención integral - Garantizar y promover el desarrollo armónico e integral de NNA y la realización de sus derechos	Secretaría de Gobierno	1.467.019.156,8
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Cobertura municipal de NNA atendidos	Alianza con la niñez, infancia y adolescencia	Protección integral de los NNA en reconocimiento como sujetos de derechos	Secretaría de Gobierno	1.044.322.418,4
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Cobertura municipal de NNA atendidos	Alianza con la niñez, infancia y adolescencia	Fortalecimiento de capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social	Secretaría de Gobierno	613.253.001,8
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural	Alianza por la gobernanza cultural	Biblioteca municipal	Secretaría de Cultura y Turismo	255.465.768,2
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural	Alianza por la gobernanza cultural	Estrategia de promoción de la lectura la escritura y la oralidad	Secretaría de Cultura y Turismo	538.843.537,1

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural	Alianza por la gobernanza cultural	Estímulos para la cultura	Secretaría de Cultura y Turismo	1.986.857.112,1
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural	Alianza por la gobernanza cultural	Fortalecimiento de las Escuelas culturales, artísticas y musicales.	Secretaría de Cultura y Turismo	1.482.443.197,2
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural	Alianza por la gobernanza cultural	Eventos de agenda multicultural y promoción de la cultura payanesa y marca ciudad	Secretaría de Cultura y Turismo	3.770.302.994,2
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural	Alianza por la gobernanza cultural	Fortalecimiento del ecosistema municipal de cultura, artístico y musical	Secretaría de Cultura y Turismo	1.237.376.095,7
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de beneficiarios de las disciplinas ofrecidas para la formación deportiva.	Alianza con el deporte	Oferta de disciplinas para la formación deportiva.	Secretaría del Deporte y Recreación	6.784.025.092,0

JF

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de beneficiarios de las actividades físicas y/o deportivas dirigidas a la primera infancia, por instituciones educativas y/o comunas y/o veredas y/o corregimientos.	Alianza con el deporte	Promoción de la actividad física para la primera infancia.	Secretaría del Deporte y Recreación	583.992.115,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de beneficiarios de los estímulos y/o incentivos otorgados a personas, clubes, escuelas o grupos de personas destacadas.	Alianza con el deporte	Estímulos e incentivos para el deporte	Secretaría del Deporte y Recreación	3.364.061.603,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de eventos deportivos en el nivel territorial y/o regional y/o nacional en diferentes modalidades y disciplinas deportivas y/o con enfoque diferencial.	Alianza con el deporte	Eventos deportivos en diferentes modalidades y disciplinas	Secretaría del Deporte y Recreación	4.593.441.829,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de actividades para la prevención del consumo del SPA a través del deporte y/o cuidado del medio ambiente y/o de fortalecimiento para la integración, la convivencia, la paz y la inclusión en el deporte.	Alianza con el deporte	Recreación y deporte para el fortalecimiento de la convivencia	Secretaría del Deporte y Recreación	1.007.227.909,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de beneficiarios de las actividades de las disciplinas alternativas y nuevas tendencias.	Alianza con el deporte	Oferta de disciplinas para la formación en nuevas tendencias deportivas	Secretaría del Deporte y Recreación	925.721.938,0

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de beneficiarios de las actividades adaptadas para personas con discapacidad.	Alianza con el deporte	Actividades recreativas, físicas y/o deportivas para personas con discapacidad	Secretaría del Deporte y Recreación	612.560.744,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de beneficiarios de actividades físicas y/o HEVS, desarrolladas en el sector urbano y/o rural del Municipio.	Alianza con el deporte	Actividades para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables	Secretaría del Deporte y Recreación	1.644.730.880,0
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Número de personas participando de las actividades implementadas que fomenten el rescate, la preservación y disfrute de los juegos tradicionales. Estrategia de fortalecimiento de la recreación y la actividad física a través de juegos tradicionales	Alianza con el deporte	Actividades para el rescate y fortalecimiento de juegos tradicionales para la recreación y la actividad física	Secretaría del Deporte y Recreación	1.872.633.599,0
total					33.784.278.990,5

Elaboración: Secretaría de Deporte y Recreación, 2024

8.3.7. Seguridad

Desde la secretaria de gobierno se coordinan diferentes comités interinstitucionales orientados la articulación efectiva de rutas de atención ante situaciones de vulneración de derechos. Estas acciones se desarrollan en el marco de las competencias de la unidad administrativa y están en línea con las orientaciones del gobierno nacional para la implementación del acuerdo de paz.

La labor de estos comités abarca desde la identificación temprana de situaciones de riesgo, hasta la implementación de medidas y programas que promuevan la protección y el respeto de los derechos humanos, partiendo de la no estigmatización incluyendo a todos los grupos poblacionales.

UF

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 231. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de seguridad

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Numero de cámaras de seguridad	Gran Alianza con la Seguridad	Dispositivos tecnológicos para la seguridad - instalación	Secretaría de Gobierno	1.131.399.073,2
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Numero de cámaras de seguridad	Gran Alianza con la Seguridad	Dispositivos tecnológicos para la seguridad	Secretaría de Gobierno	5.735.542.194,1
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Numero de cámaras de seguridad	Gran Alianza con la Seguridad	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Secretaría de Gobierno	1.039.367.193,6
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Numero de Conciliadores en equidad	Gran Alianza con la Seguridad	Estrategias de promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana	Secretaría de Gobierno	3.924.185.909,2
Total					11.830.494.370,1

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024.

8.3.8. Reincorporación y reintegración

La Administración Municipal realiza el acompañamiento y apoyo de personas en proceso de reincorporación y reintegración, tomando como punto de partida el reconocimiento del daño ocasionado por el conflicto armado, a través de programas y acciones destinadas para tal fin, se brinda asistencia integral que abarca aspectos como atención psicosocial, el acceso a la educación y capacitación laboral. A través del "Apoyo a la autonomía económica para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población en proceso de reintegración y/o reincorporación" se realizarán capacitaciones y/o talleres de formación, donde a través de la articulación institucional con entidades de educación superior, técnicas o tecnológicas, organizaciones sin ánimo de lucro, SENA, Cámara de Comercio, entre otras, se fortalecerán los emprendimientos individuales y/o cooperativas y/o asociaciones de las personas en proceso de reincorporación.

Adicionalmente se han planteado campañas en contra de estigmatización, dada la necesidad que se ha identificado en este aspecto en el desarrollo de actividades que la Secretaría de Gobierno realiza con este grupo poblacional.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 232. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de reincorporación y reintegración

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR DE RESULTADO	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Atención de solicitudes en DDHH	Alianza con la protección de los DDHH	Estrategia integrada de promoción de la paz y los DDHH	Secretaría de Gobierno	443.571.549,9
Total					443.571.549,9

Elaboración: Secretaría de Gobierno, 2024

8.3.9. Fortalecimiento económico

Desde diferentes unidades administrativas de la Alcaldía de Popayán se proponen estrategias para el fomento del emprendimiento, ya que al apoyar y promover estas iniciativas se dinamiza el tejido empresarial, lo que contribuye al crecimiento económico del Municipio, además de fortalecer la autonomía y la capacidad de gestión de los emprendedores, especialmente aquellos provenientes de sectores vulnerables. El fomento del emprendimiento constituye una estrategia efectiva para reducir la desigualdad económica, crear oportunidades de acceso al mercado y el crecimiento empresarial para todos los ciudadanos.

Tabla 233. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de fortalecimiento económico

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	Total cuatrienio
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Alianza con la Empleabilidad y la Autonomía económica de las mujeres	Estrategias de fortalecimiento de iniciativas productivas y emprendimientos urbanos y rurales Dirigido a mujeres	Secretaría de la Mujer	3.865.951.472,5
	Alianza por la gobernanza cultural	Estimulos para la cultura	Secretaría de Cultura y Turismo	1.986.857.112,1
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Formalización y formación de los mineros de subsistencia	DAFE	500.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA	Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación	Estrategias de acompañamiento a personas que se vinculen en rutas para la inserción laboral, formación de competencias laborales y bilingüismo.	DAFE	404.000.000,0



CF

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	Total cuatrienio
POPAYÁN COMPETITIVA		Estrategia para consolidar y difundir la Información del mercado laboral	DAFE	200.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA		Apoyo a emprendimientos en etapa de pre incubación, incubación, aceleración con asistencia técnica para de mujeres; jóvenes, población vulnerable y enfoque diferencial en el municipio de Popayán	DAFE	650.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA		Estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación dirigidos a superar brechas de género con enfoque diferencial, incluido zonas rurales y urbanas; implementadas	DAFE	100.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA		Empresas que implementan productos de innovación obtenidos a partir de proyectos de investigación	DAFE	200.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA		Alianza con universidades e instituciones del ecosistema de CTel para la implementación para la estrategia de acceso y apropiación del Emprendimiento, en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación a implementar	DAFE	200.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA	Alianza con la productividad rural	Sistema de información para la productividad rural	DAFE	160.000.000,0

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	Total cuatrienio
POPAYÁN COMPETITIVA		cofinanciación para el establecimiento y/o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios.	DAFE	1.700.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA		Fortalecimiento a Unidades Productivas Agropecuarias	DAFE	1.140.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA		mejoramiento y/o construcción de infraestructura productiva	DAFE	6.700.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA	Alianza con la productividad rural	Infraestructura de trapiche panelero con mantenimiento	DAFE	360.000.000,0
POPAYÁN COMPETITIVA	Alianza con el turismo	Plan de Desarrollo Turístico.	Secretaría de Cultura y Turismo	164.291.806,0
POPAYÁN COMPETITIVA		Fortalecimiento de proyectos y rutas turísticas	Secretaría de Cultura y Turismo	945.696.427,2
POPAYÁN COMPETITIVA		Plan de impulso a empresas del sector turístico	Secretaría de Cultura y Turismo	587.081.638,6
POPAYÁN COMPETITIVA		Estrategia de promoción de los productos y servicios turísticos municipales	Secretaría de Cultura y Turismo	1.146.169.512,0
POPAYÁN COMPETITIVA		Alianza turística regional	Secretaría de Cultura y Turismo	851.552.560,8
Total, inversión		\$	22.061.600.529,10	

Elaboración: PDM, 2024

8.3.10. Medio ambiente y desarrollo sostenible

La protección de los ecosistemas estratégicos en el municipio, tanto en el área urbana como en la rural es una de las principales apuestas del Plan de Desarrollo Municipal, ya que la garantía de los servicios ambientales como la conservación del recurso hídrico y la conservación de la biodiversidad, son ingredientes necesarios para el bienestar de la población. Al conservar y proteger estos espacios naturales, se fortalece el sentido de pertenencia y cuidado por el territorio.

Las reservas naturales de la sociedad civil como forma de organización comunitaria, promueven el respeto por los valores ambientales y la apropiación responsable del territorio, involucrando a la comunidad en la gestión y conservación de áreas naturales.

JA

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

Tabla 234. Iniciativas estratégicas del PDM en temas de medio ambiente y desarrollo sostenible

LÍNEA ESTRATÉGICA (Programa de Gobno)	INDICADOR RESULTADO	DE	PROGRAMA PDM	PRODUCTO PROPUESTO	RESPONSABLE	TOTAL cuatrienio
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Numero de cuencas de abastecimiento con procesos de conservación	de	Alianza con la gestión del recurso hídrico municipal	Servicio de protección del recurso hídrico	AAPSA	4.100.000.000,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Área municipal bajo protección para la conservación del recurso hídrico	bajo	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Restauración de áreas de interés del recurso hídrico.	DAFE	3.264.908.437,2
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Área municipal bajo protección para la conservación del recurso hídrico	bajo	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Mantenimiento de áreas de interés ambiental	DAFE	2.128.232.988,8
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Área municipal bajo protección para la conservación del recurso hídrico	bajo	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Capacitaciones en gestión ambiental	DAFE	150.000.000,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Área municipal bajo protección para la conservación del recurso hídrico	bajo	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Reforestación en ecosistemas estratégicos en el área urbana y rural	DAFE	960.000.000,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Área municipal bajo protección para la conservación del recurso hídrico	bajo	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Fortalecimiento de la producción del vivero El Ojito	DAFE	500.000.000,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Área municipal bajo protección para la conservación del recurso hídrico	bajo	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Recuperación y conservación de los cuerpos de agua urbanos y rurales	DAFE	950.000.000,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Unidades mineras de subsistencia formalizadas	de	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Formalización y formación de los mineros de subsistencia	DAFE	500.000.000,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Unidades mineras de subsistencia formalizadas	de	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Lineamiento de política para minería de subsistencia	DAFE	100.000.000,0

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Gestión integral de residuos sólidos	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Creación programa piloto de basura cero	DAFE	100.000.000,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Gestión integral de residuos sólidos	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Implementación del PGIRS	DAFE	614.629.140,0
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Gestión integral de residuos sólidos	Alianza con la sostenibilidad ambiental	Actualización del PGIRS	DAFE	100.000.000,0
Total	13.467.770.566,0				

Elaboración: PDM, 2024

8.3.11. Monitoreo y seguimiento

El seguimiento a los indicadores asociados al cumplimiento del capítulo de paz es de gran importancia ya que permite evaluar los resultados y ajustar las estrategias planteadas de acuerdo a los mismos, todo esto con el objetivo de maximizar el impacto positivo en la comunidad, sigue la misma lógica el planteada en la totalidad del Plan de Desarrollo Municipal. Esto implica un enfoque integral que se centra en los indicadores de producto, los cuales son medibles y de fácil seguimiento tanto por parte de la comunidad como por parte de la administración, permitiendo la toma de decisiones.

9. INVERSIONES DE GESTIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En el contexto del desarrollo regional y local en Colombia, el Sistema General de Regalías (SGR) se establece como un pilar fundamental para la redistribución de recursos económicos derivados de la explotación de recursos naturales no renovables. Este sistema busca no sólo promover el crecimiento y la equidad entre las diferentes regiones del país, sino también fortalecer la infraestructura crítica y mejorar la calidad de vida en comunidades locales, incluyendo el municipio de Popayán. El SGR ha sido diseñado para asegurar que los beneficios de la explotación mineral y petrolera contribuyan directamente al desarrollo socioeconómico y ambiental de las áreas más afectadas por dichas actividades.

El municipio de Popayán, capital del departamento del Cauca, si bien no ha sido un receptor clave de fondos de asignación directa o local, si se ha podido beneficiar de los fondos para la asignación regional, los cuales han facilitado algunos proyectos sobre todo en el sector de infraestructura vial.

Este capítulo se dedica a explorar cómo el municipio de Popayán planea utilizar los fondos de regalías en el marco del SGR para financiar proyectos críticos y catalizar su desarrollo local. A través de un análisis exhaustivo y participativo en el marco de la formulación del plan de ordenamiento municipal, se presentará una evaluación detallada de proyectos específicos que se espera

JF

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

puedan ser financiados a través de este sistema; debido a su impacto en el desarrollo económico y social del municipio y su impacto para la región.

9.1. Marco Normativo

El Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia, fundamentado en el Acto Legislativo 05 de 2011, redefine los artículos 360 y 361 de la Constitución Política para establecer un esquema de distribución equitativa de los ingresos generados por la explotación de recursos naturales no renovables. Esta reforma busca fomentar el desarrollo sostenible a nivel regional, asignando recursos tanto a los departamentos productores como no productores de recursos minerales y petrolíferos, con un enfoque particular en la equidad y el desarrollo integral.

La Ley 1530 de 2012 y su actualización, la Ley 2056 de 2020, formulan el marco legal y administrativo que regula la asignación, administración y ejecución de los recursos obtenidos a través del SGR. Estas leyes también establecen los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), que juegan un papel crucial en la aprobación y supervisión de los proyectos financiados con regalías, asegurando una gestión descentralizada y participativa.

El capítulo de inversiones a cargo del SGR es particularmente crítico, dado que orienta la inversión de estos fondos hacia proyectos que deben alinearse no solo con las necesidades locales, sino también con los objetivos nacionales de cierre de brechas de desarrollo y promoción del bienestar social y económico. La Ley 2056 de 2020 refuerza este enfoque al detallar que los proyectos financiados deben contribuir significativamente al desarrollo socioeconómico y sostenible de las regiones, garantizando así un impacto directo y medible en las comunidades beneficiadas.

Los decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1821 de 2020, proporcionan las directrices operativas y técnicas para la gestión de los proyectos financiados con regalías. Estos decretos detallan los procedimientos para la viabilidad, aprobación y ejecución de los proyectos, estableciendo criterios claros y rigurosos que aseguran la efectividad y la transparencia en la utilización de los fondos.

Además, resoluciones específicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) dictan directrices adicionales sobre la ejecución y evaluación de los proyectos, subrayando la importancia de la rendición de cuentas y la evaluación de impacto. Estas normas son esenciales para asegurar que cada proyecto financiado con regalías cumpla con altos estándares de impacto social y económico, y que los beneficios de las inversiones se reflejen tangiblemente en las comunidades locales.

La participación comunitaria y local en la decisión y gestión de los proyectos a través de los OCAD es un componente vital del SGR, ya que permite que las comunidades afectadas tengan voz y voto en cómo y en qué se invierten los recursos de regalías en sus regiones. Este enfoque no solo fortalece la

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

transparencia y la gobernanza local, sino que también promueve un sentido de propiedad y compromiso entre los beneficiarios de los proyectos.

9.2. Objetivos

9.2.1. Objetivo General

Desarrollar el capítulo de Inversiones a Cargo del Sistema General de Regalías para el Municipio de Popayán.

9.2.2. Objetivos Específicos

Identificar los programas incluidos en el Plan de Desarrollo inicial, que contemplaban la utilización de recursos de regalías como fuente de financiación.

Definir nuevas metas que serán financiadas mediante los recursos de regalías.

Crear un capítulo de inversiones a cargo del SGR dentro del Plan de Desarrollo Municipal, donde se especifiquen claramente los proyectos e iniciativas a ser financiadas con los recursos de inversión del sistema general de regalías.

9.3. Componente Diagnóstico

El diagnóstico del Capítulo Independiente "Inversiones a cargo del Sistema General de Regalías - SGR" para el Plan de Desarrollo Municipal ha sido estructurado siguiendo los lineamientos metodológicos nacionales. Este marco es proporcionado por la "Guía de Orientaciones para la Elaboración del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías - SGR", que ha sido formulada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta guía asegura que el proceso de diagnóstico alinee las necesidades locales con los recursos disponibles a través del SGR, estableciendo una base sólida para las futuras inversiones en el municipio.

Se presentan a continuación los proyectos con recursos del SGR, ejecutados por el municipio de Popayán y su estado general.

- Proyectos en desarrollo, con estado "Contratado en ejecución".

SPIN	Nombre	Valor	
		Proyecto	Valor SGR
2017000630130	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE (SIPAS) PARA OBTENCIÓN DE ALIMENTOS SANOS Y DIVERSIFICADOS PARA LAS FAMILIAS RURALES A TRAVÉS DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN	2.851.780.000,00	1.200.000.000,00
2022003190027	Mejoramiento de la vía 20K449 Cruce Ruta Nacional 2001 El Charco - El Tablón - La Yunga - Río Hondo del PR 7-100 al PR 8+500 en el municipio de Popayán Departamento del Cauca	3.679.063.285,00	1.638.001.626,50
20181301010710	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS TRAMOS DE FIGUERDA- EL CHARGO, CLARETE, LOS TENDIDOS Y SAN RAFAEL - LA MESETA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA	4.826.006.006,00	14.775.000.000,00

- Proyectos con estado "cerrados":

SPIN	Nombre	Valor	
		Proyecto	Valor SGR
20160019002	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL VIERO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	41.194.110,00	36.206.191,00



JF

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

9.4 Prioridades de Inversión

9.4.1. Infraestructura y Desarrollo Urbano

El desarrollo urbano sostenible es esencial para Popayán, una ciudad con un rico patrimonio cultural y arquitectónico. Las inversiones en infraestructura y transporte, como la rehabilitación de la Carrera 15 y la construcción de portales de bienvenida, no solo mejorarán la movilidad urbana, sino que también embellecerán la entrada a la ciudad, fomentando el turismo y el orgullo local. La centralización de vehículos mixtos veredales facilitará una logística más eficiente y sostenible en las áreas rurales, crucial para la conexión con la zona urbana. Además, proyectos como el Centro de Exposiciones Agropecuarias y el desarrollo de infraestructura de transporte público (SETP) son vitales para apoyar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los residentes.

9.4.2. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

La preservación del medio ambiente es prioritaria para asegurar un futuro sostenible en Popayán. El desarrollo de proyectos ecológicos como el Corredor Ecológico Puracé Munchique y la implementación de hornillas ecoeficientes son fundamentales para proteger los recursos naturales y reducir la huella ambiental. Estos proyectos no solo conservan la biodiversidad sino que también ofrecen nuevas oportunidades económicas a través del ecoturismo y la educación ambiental. La gestión de recursos hídricos, a través de la optimización de acueductos y sistemas de tratamiento, es esencial para garantizar el acceso a agua potable y manejar eficazmente las aguas residuales y pluviales, mejorando así la salud pública y la sanidad.

9.4.3. Desarrollo Social y Comunitario

El fortalecimiento comunitario y la mejora de servicios son esenciales para el desarrollo social en Popayán. Proyectos como el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y la construcción de centros de acopio mejoran la infraestructura comunitaria y fomentan la participación ciudadana activa. Iniciativas como el "Rincón Payanés" y la seguridad alimentaria no solo preservan la cultura local, sino que también aseguran el bienestar de las comunidades vulnerables. Además, la implementación de infraestructura de seguridad, como centros de detención preventiva, y el desarrollo de sistemas de alcantarillado y manejo de aguas son críticos para mantener la seguridad y la higiene públicas.

9.4.4. Cultura y Educación

Invertir en cultura y educación es clave para fortalecer la identidad y el capital humano de Popayán. La construcción y el mantenimiento de infraestructuras educativas aseguran entornos de aprendizaje adecuados y accesibles, fundamentales para el desarrollo de habilidades y conocimientos en la juventud. Proyectos culturales y educativos, como programas de cultura ciudadana para la seguridad vial, no solo educan, sino que también promueven la convivencia pacífica y el respeto por las normas comunitarias.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

9.4.5. Desarrollo Económico y Empoderamiento

El empoderamiento económico es crucial para el progreso de Popayán. La creación de la Casa de la Mujer y centros de empoderamiento económico ofrece recursos y apoyo necesarios para que las mujeres y otros grupos vulnerables participen plenamente en la economía. Además, el apoyo a la infraestructura agropecuaria y la promoción del desarrollo local a través de proyectos como la construcción de polideportivos y otros espacios comunitarios incentivan la actividad económica y el turismo, generando empleo y fomentando un crecimiento económico inclusivo y equitativo.

9.4.6. Ciencia, Tecnología e Innovación

El componente de Ciencia, Tecnología e Innovación es vital para asegurar el progreso sostenido y mejorar la competitividad de Popayán. Este sector del plan de desarrollo se concentra en la integración estratégica de tecnologías avanzadas y prácticas innovadoras en todas las facetas del desarrollo municipal. El objetivo es fomentar un crecimiento que no solo sea inteligente y adaptado a las necesidades del futuro, sino también sustentable y respetuoso con el medio ambiente y la cultura local.

9.4.7. Fomento del Acceso a la educación superior

Dentro de la visión de municipio que presenta la Alianza con Popayán uno de los factores de especial interés consiste en el fortalecimiento de capacidades a través del acceso y la transición a la educación superior para todos los habitantes del municipio, por esto se propone como meta de gestión el acceso a financiamiento desde el sistema general de regalías para el ingreso y permanencia a la educación superior.

9.5. Proyectos e iniciativas Estratégicas identificadas durante la formulación del Plan de Desarrollo

De acuerdo con la priorización de sectores se pueden direccionar inicialmente los siguientes proyectos:

Tabla 235. Proyectos identificados durante la formulación el PDM

	PROYECTOS	PRESUPUESTO
1	Malecón del río Molino	\$ 34.298.457.639,51
2	Fortalecimiento JAC	\$ 10.226.466.000,00
3	3987 familias cafeteras	\$ 44.161.490.076,00
4	Hornillas ecoeficientes	\$ 4.229.446.400,00
5	Seguridad alimentaria	\$ 5.283.264.000,00
6	Carrera 15	\$ 140.000.000.000,00

JK

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

7	Centros de acopio	\$ 61.301.500.000,00
8	Rincón Payanés	\$ 1.399.896.773,00
9	Alianza con las vías rurales 100K	\$ 325.000.000.000,00
10	4 portales de bienvenidas	\$ 6.796.064.000,00
11	Acueductos veredales	\$ 4.485.000.000,00
12	Colectores sanitarios	\$ 7.070.582.810,00
13	Galerías	\$ 173.544.146.426,00
14	Centro de exposiciones agropecuarias	\$ 7.252.000.000,00
15	Polideportivos	\$ 11.790.000.000,00
16	Corredor ecológico Puracé Munchique	\$ 12.000.000.000,00
17	Galería Barrio Bolívar	\$ 18.359.996.128,38
18	Pista de Patinaje	\$ 10.000.000.000,00
19	Centro de detención preventiva	\$ 7.460.000.000,00
20	Construcción de obras de contención para la mitigación de la afectación en el escenario de riesgo por movimientos de masa en el municipio de Popayán, departamento del Cauca	\$ 11.371.791.659,91
21	Construcción y puesta en marcha de la casa de la mujer-Centro de empoderamiento económico e integral para las mujeres del municipio de Popayán	\$ 2.157.888.000,00
22	Central de recepción de vehículos mixtos veredales	\$ 28.000.000.000,00
23	Urbanismo táctico en zonas estratégicas de Popayán	\$ 5.000.000.000,00
24	Cultura ciudadana para la seguridad vial	\$ 700.000.000,00
25	Construcción de interceptor Sanitario Cauca VI entre cámaras 154 y PTAR	\$ 3.041.436.062,00
26	Optimización y ampliación del Colector Sanitario Machángara margen derecha	\$ 8.000.000.000,00
27	Optimización de línea de conducción río Piedras desde desarenadores hasta bocatoma Cauca	\$ 5.800.000.000,00
28	Construcción interceptor Molino desde viaducto sobre río Molino Aeronáutica Civil hasta Colector Ejido sobre puente Chune	\$ 12.000.000.000,00
29	Optimización de sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de la comuna 4 de Popayán	\$ 28.000.000.000,00
30	Construcción de colector Trujillo desde la cámara CO3-19 del colector Ejido III hasta la cámara 142 del interceptor Cauca III	\$ 8.000.000.000,00
31	Construcción de colector Ejido Izquierdo sobre la calle 17 entre Carrera 3 hacia la Carrera 12	\$ 6.000.000.000,00
32	Patio Norte SETP	\$ 15.378.702.737,00
33	Patio Taller Occidente SETP	\$ 14.923.752.768,00
34	Estación Occidente SETP	\$ 8.208.762.981,00
35	Construcción, mantenimiento y dotación de infraestructura educativa en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Popayán	\$ 78.761.749.920,00
36	Proyectos de Ciencia, tecnología e innovación - CTel.	\$ 20.000.000.000,00
37	Acceso y permanencia a la educación superior	\$ 25.000.000.000,00

Fuente: PDM, 2024

9.6. Monitoreo y Evaluación

El seguimiento riguroso y la evaluación continua son fundamentales para garantizar la efectividad y la eficiencia de los proyectos implementados bajo el capítulo de inversiones a cargo del Sistema General de Regalías en Popayán. Para este fin, se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación que abarque todos los aspectos de cada proyecto, desde la concepción hasta la implementación y los resultados finales.

Este sistema incorporará indicadores clave de rendimiento que reflejen los objetivos específicos de cada sector y proyecto. Se realizarán evaluaciones periódicas, tanto internas como por terceros independientes, para asegurar la transparencia y objetividad del proceso. Las evaluaciones se centrarán en medir el impacto directo e indirecto de las inversiones en la comunidad, la sostenibilidad de los proyectos y su alineación con los objetivos estratégicos del municipio.

Se hará especial énfasis en el seguimiento y monitoreo por medio de la herramienta GESPROY del DNP, con el fin de alimentar los avances de los proyectos de forma oportuna y transparente, permitiendo un seguimiento continuo del progreso frente a los cronogramas y presupuestos establecidos. Este enfoque no solo facilitará la toma de decisiones informada y oportuna, sino que también permitirá ajustes proactivos para abordar cualquier desviación o retraso en la ejecución de los proyectos.

9.7. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un pilar esencial en la planificación y ejecución de los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías en Popayán. Se fomentará una participación activa y significativa de los ciudadanos en todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la evaluación del impacto.

Para involucrar efectivamente a la comunidad, se organizarán foros públicos y talleres donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones respecto a los proyectos propuestos. Además, se utilizarán plataformas digitales y redes sociales para alcanzar a una audiencia más amplia y facilitar una participación más inclusiva.

Se establecerán canales de comunicación directos, como líneas de atención y páginas web dedicadas, donde los ciudadanos puedan obtener información actualizada sobre el avance de los proyectos y formular sus consultas o quejas. Este enfoque busca no solo informar a la comunidad, sino también empoderarla para que actúe como un ente de vigilancia activo que contribuya a la transparencia y eficacia de la gestión de los recursos de regalías.

Mediante estos mecanismos, el municipio de Popayán se compromete a asegurar que los proyectos no solo cumplan con los estándares técnicos y financieros, sino que también reflejen las necesidades y expectativas de la

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

comunidad, fomentando así un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en el desarrollo local.

10. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 'Alianza con Popayán' 2024 - 2027 constituye un pilar fundamental en la construcción de un futuro sostenible para todo el territorio municipal. Este plan refleja la visión estratégica de la administración municipal y establece las bases para la asignación eficiente de recursos en programas que impactarán de manera certera en la calidad de vida de todos los Payaneses.

Con una inversión estimada de Tres billones ciento setenta y nueve mil trescientos noventa y nueve millones trescientos cuarenta y tres mil \$3.179.399.343.000,00 MCTE, el Plan Plurianual de Inversiones abarca diversos sectores como inclusión social, infraestructura, educación, salud, medio ambiente, cultura, deporte, competitividad y fortalecimiento institucional, buscando potenciar el desarrollo integral de nuestra comunidad. Además, se ha diseñado considerando los principios de transparencia, eficiencia y participación ciudadana, asegurando que las inversiones se realicen de manera responsable y acorde a las necesidades reales de la población.

Este acápite representa un compromiso firme de la Administración Municipal con el progreso de Popayán, y es resultado de un proceso de planificación riguroso y participativo que ha involucrado a diversos actores de la comunidad. Siguiendo los mandatos de la ley 152 de 1994, se presenta a continuación el valor estimado a nivel programático de todas las inversiones consignadas en el capítulo correspondiente al Plan Estratégico 2024 – 2027.

Tabla 236. Plan plurianual de inversiones

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POPAYÁN 2024 - 2027 "ALIANZA CON POPAYÁN"								
PLAN DE INVERSIONES								
VALORES POR PROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN								
(Millones de pesos)								
LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	FUENTES						TOTAL PROGRAMA
		REC. PROPIOS	TRANSFERENCIAS DIRECTAS	REC. SGP	REC. GESTIÓN	TRANSFERENCIAS COFINANCIACIÓN	OTROS	
GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	Alianza con la gobernanza	\$1,967	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$1,967
	Alianza con el fortalecimiento institucional	\$679	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$679
	Alianza con nuestros equipamientos colectivos	\$3,623	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$3,623



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POPAYÁN 2024 - 2027 "ALIANZA CON POPAYÁN"								
	Alianza con el fortalecimiento institucional y de la gestión financiera	\$2,305	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$2,305
	Alianza con los sistemas de información	\$2,468	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$2,468
	Alianza con la planeación participativa	\$1,575	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$1,575
POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	Alianza con los grupos étnicos y campesinos	\$313	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$313
	Alianza con la población con orientación sexual e identidades de género diversas, LGBTIQ+ y disidencias sexuales y del género	\$355	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$355
	Alianza con la niñez, infancia y adolescencia	\$3,340	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$3,340
	Alianza con la atención a las víctimas del conflicto armado	\$6,749	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$6,749
	Alianza con la protección de los DDHH	\$2,332	\$00	\$4,440	\$00	\$00	\$00	\$6,772
	Alianza con la atención a la población en situación de calle	\$622	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$622
	Gran Alianza con los jóvenes	\$699	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$699
	Gran Alianza con la Seguridad	\$12,658	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$12,658
	Alianza con los hogares vulnerables	\$392	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$392
	Alianza con el acceso a la justicia	\$1,849	\$00	\$4,158	\$00	\$00	\$00	\$6,007
	Alianza con el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno	\$1,615	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$1,615
	Gran Alianza con las Mujeres	\$3,465	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$3,465
	Alianza con la seguridad para las mujeres	\$322	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$322
	Alianza con la Prevención y Atención de Violencias Basadas en Genero VBG	\$3,819	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$3,819
	Alianza con la Empleabilidad y la Autonomía económica de las mujeres	\$3,866	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$3,866
	Alianza con el empoderamiento político de las mujeres	\$712	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$712

58

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POPAYÁN 2024 - 2027 "ALIANZA CON POPAYÁN"								
Alianza con el acceso y la permanencia educativa	\$16,991	\$26,737	\$11,677	\$29,200	\$00	\$00	\$84,605	
Alianza con la calidad educativa	\$4,910	\$00	\$4,831	\$6,700	\$00	\$00	\$16,441	
Alianza con los maestros del siglo XXI.	\$113	\$00	\$129	\$200	\$00	\$00	\$442	
Alianza con la construcción de sistemas locales de educación e implementación del Plan Educativo Rural.	\$201	\$00	\$00	\$1,200	\$00	\$00	\$1,401	
Alianza con la Eficiencia educativa y el Fortalecimiento Institucional.	\$2,694	\$00	\$674,792	\$2,250	\$00	\$00	\$679,735	
ALIANZA CON LA PLANEACION INTEGRAL EN SALUD: PLANEANDO HOY PARA UN MAÑANA MÁS SALUDABLE	\$669	\$00	\$1,200	\$00	\$00	\$00	\$1,869	
ALIANZA CON LA SALUD, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD	\$1,292	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$1,292	
ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$00	\$765,511	\$307,356	\$00	\$00	\$00	\$1,072,866	
Alianza con la atención de las actividades colectivas del Municipio de Popayán: ¡Cuidando, Apoyando, Transformado vidas!	\$00	\$00	\$240	\$00	\$00	\$00	\$240	
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SALUD - VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	\$1,287	\$00	\$5,000	\$00	\$00	\$00	\$6,287	
PIC 7.2.3.17 PROGRAMA ALIANZA CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL: PARTICIPACIÓN ACTIVA, SOCIEDAD MÁS FUERTE	\$00	\$00	\$1,800	\$00	\$00	\$00	\$1,800	
PROGRAMA: ALIANZA CON LA SALUD AMBIENTAL	\$1,334	\$00	\$9,600	\$00	\$00	\$00	\$10,934	

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POPAYÁN 2024 - 2027 "ALIANZA CON POPAYÁN"							
PIC 7.2.3.11 PROGRAMA: ALIANZA CON LA SALUD AMBIENTAL (Alianza con la gestión ambiental y la salud pública)	\$962	\$00	\$1,717	\$00	\$00	\$00	\$2,679
ALIANZA CON LA FAUNA URBANA	\$1,035	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$1,035
ALIANZA CON LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$3,511	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$3,511
ALIANZA CON LAS PERSONAS MAYORES	\$19,475	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$19,475
ALIANZA CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: JUNTOS POR UNA MESA SEGURA Y SALUDABLE	\$4,546	\$00	\$1,200	\$00	\$00	\$00	\$5,746
ALIANZA CON LA SALUD MENTAL	\$1,159	\$00	\$400	\$00	\$00	\$00	\$1,559
PIC 7.2.3.12 PROGRAMA: ALIANZA CON LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: ¡TÚ TIENES EL CONTROL! PROMOVIENDO UNA SALUD SEXUAL AUTÓNOMA	\$00	\$00	\$1,000	\$00	\$00	\$00	\$1,000
PIC 7.2.3.13 PROGRAMA: ALIANZA VIDA SALUDABLE Y LA PROTECCIÓN DE CONDICIONES NO TRANSMISIBLES: ¡VIVE SALUDABLE, VIVE FELIZ!	\$00	\$00	\$524	\$00	\$00	\$00	\$524
PIC 7.2.3.14 PROGRAMA: ALIANZA CON LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$00	\$00	\$622	\$00	\$00	\$00	\$622
PIC 7.2.3.15 PROGRAMA: POPAYÁN EN ALIANZA HACIA EL FIN DE LA TUBERCULOSIS	\$00	\$00	\$240	\$00	\$00	\$00	\$240
PIC 7.2.3.18 PROGRAMA: ALIANZA CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y GRUPOS SOCIALES: UNIENDO	\$00	\$00	\$1,090	\$00	\$00	\$00	\$1,090

4

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POPAYÁN 2024 - 2027 "ALIANZA CON POPAYÁN"									
	FUERZAS PARA UN FUTURO INCLUSIVO Y EQUITATIVO								
	PIC 7.2.3.16 PROGRAMA ALIANZA CON LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE ORIGEN LABORAL: PORQUE TU SALUD IMPORTA, PREVENIMOS LOS RIESGOS LABORALES	\$00	\$00	\$280	\$00	\$00	\$00	\$00	\$280
	ALIANZA CON EL MANEJO DE DESASTRES: PREPARADOS HOY SEGUROS MAÑANA	\$800	\$00	\$360	\$00	\$00	\$00	\$00	\$1,160
	Alianza por la gobernanza cultural	\$9,225	\$00	\$3,688	\$00	\$00	\$00	\$00	\$12,913
	Alianza con el deporte	\$20,045	\$37	\$3,996	\$00	\$00	\$00	\$00	\$24,078
	Alianza con la infraestructura deportiva	\$3,425	\$47	\$921	\$00	\$00	\$00	\$00	\$4,394
POPAYÁN CONECTADA E INTEGRADA	Alianza con la integración vial	\$45,569	\$2,942	\$24,320	\$378,888	\$16,680	\$00	\$00	\$468,399
	Alianza con el sistema estratégico de Transporte público de Popayán	\$13,910	\$00	\$00	\$00	\$53,350	\$18,396	\$00	\$85,655
	Alianza con la movilidad sostenible e incluyente	\$7,939	\$00	\$00	\$800	\$00	\$00	\$00	\$8,739
	Alianza con una gestión integral y segura de la movilidad	\$33,929	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$33,929
	Alianza con una cultura vial que priorice la vida	\$254	\$3,050	\$00	\$1,300	\$00	\$00	\$00	\$4,604
POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE	Alianza con el ordenamiento de nuestro territorio	\$2,334	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$2,334
	Alianza por un sector histórico que priorice la vida, la educación y el turismo	\$570	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$570
	Alianza con un espacio público de calidad	\$6,982	\$140	\$15,498	\$52,000	\$00	\$00	\$00	\$74,620
	Alianza para el control del espacio público y la protección del consumidor	\$654	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$654

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POPAYÁN 2024 - 2027 "ALIANZA CON POPAYÁN"								
	Alianza con una vivienda digna	\$1,631	\$00	\$16,879	\$32,641	\$00	\$00	\$51,150
	Alianza con servicios públicos de calidad	\$121,395	\$3,153	\$27,188	\$41,247	\$00	\$00	\$192,984
	Alianza con el agua potable y saneamiento básico		\$00	\$00	\$90,000	\$5,586	\$82,686	\$178,272
	Alianza con la gestión del recurso hídrico municipal		\$00	\$00	\$00	\$00	\$4,100	\$4,100
	Alianza con la gestión del riesgo de desastres	\$18,283	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$18,283
	Alianza con la sostenibilidad ambiental	\$9,368	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$9,368
POPAYÁN COMPETITIVA	Alianza con el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación	\$2,161	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$2,161
	Alianza con la productividad rural	\$5,060	\$00	\$00	\$5,000		\$00	\$10,060
	Alianza con la gestión de proyectos estratégicos	\$2,350	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$2,350
	Alianza para el fortalecimiento de la cobertura en internet.	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$2,703	\$2,703
	Alianza con el turismo	\$3,695	\$00	\$00	\$00	\$00	\$00	\$3,695
	Alianza con la Transformación Digital	\$226	\$00	\$00	\$2,000	\$00	\$00	\$2,226
RECURSOS TOTALES "ALIANZA CON POPAYÁN 2024 - 2027"		\$425,710	\$801,617	\$1,125,146	\$643,425	\$75,616	\$107,885	\$3,179,399

Fuente: PDM, 2024

JH

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

11. SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal es crucial para el progreso sostenible y equitativo de una comunidad. Este plan proporciona una alternativa para la gestión de los recursos, la infraestructura y el bienestar de los ciudadanos; Al establecer objetivos claros y estrategias específicas, el PDM guía las decisiones de inversión y desarrollo, asegurando que se asignen recursos de manera eficiente y se aborden necesidades prioritarias de la población. Además, fomenta la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones, fortaleciendo la gobernanza y promoviendo la inclusión.

En este sentido, es crucial el trabajo en Alianza con Popayán para potenciar capacidades y recursos disponibles, a través de ejercicios de gobernanza que implican vigilancia desde diversas instancias de control político, fiscal y ciudadano; Se destaca la necesidad de que los ciudadanos controlen y verifiquen la efectividad de las acciones, promoviendo una interacción cercana entre la institucionalidad y la ciudadanía para lograr una verdadera transformación social.

La Secretaría de Planeación asume la responsabilidad articular el seguimiento al Plan de Desarrollo, ya que es la encargada de solicitar a los responsables en cada unidad ejecutoras la entrega del reporte de seguimiento a la ejecución del Plan, la cual se hará a través de instrumentos técnicos definidos por ley, necesarios para verificar el progreso y cumplimiento de las metas establecidas; estos instrumentos como el Plan de Acción y el Plan indicativo, son fundamentales para medir el cumplimiento de los indicadores propuestos, así como para asegurar que las acciones se desarrollen de manera objetiva. En el proceso de seguimiento se analiza la información reportada a partir de la cual se elaboran los informes, facilitando una gestión eficiente y transparente del Plan de Desarrollo.

El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal se llevará a cabo de manera semestral y se enfoca en la evaluación del avance en la ejecución de los indicadores de producto y resultado, lo que implica un proceso sistemático para monitorear el progreso de cada indicador, información relevante para la identificación de oportunidades de mejora y la toma de medidas correctivas en caso de ser necesario. Al centrar la evaluación en los indicadores se busca evaluar el impacto directo de las acciones y programas implementados y el aporte de los mismos al logro de objetivos estratégicos planteados en el plan.

Esta metodología garantiza una gestión eficiente enfocada en resultados, contribuyendo al éxito y el cumplimiento de las metas establecidas para el cuatrienio por parte de la administración municipal, todo ello en articulación con los proyectos de inversión que se formularán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y se ejecutarán en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones. La información suministrada en el marco del ejercicio de seguimiento al Plan de Desarrollo será el insumo para alimentar la plataforma SISPT establecida por el Departamento Nacional de Planeación para el análisis, calificación, seguimiento de la ejecución de los PDM desde el nivel nacional.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

En el presente Plan, las tablas de indicadores incorporan una columna denominada "meta plan" la cual se refiere a la valoración del logro que el Plan de Desarrollo espera obtener, como producto de la gestión y la inversión de recursos durante el cuatrienio 2024-2027. Constituyen la cuantificación del compromiso adquirido en el momento de la formulación del Plan, para cumplir en el período de gobierno. El comportamiento de este valor depende de la dinámica propia de cada indicador.

El Plan de Desarrollo Municipal "Alianza con Popayán" se acoge a la normatividad establecida, en el marco de la aplicación de la Ley 152 de 1994, norma orgánica de la planeación, especialmente los artículos 29 y 41, que se refieren a la evaluación de gestión y de resultados y a la preparación de los planes de acción.

9.1. Instrumentos para el seguimiento y evaluación de la gestión

Plan Indicativo:

Instrumento técnico mediante el cual se programa y se hace el seguimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo.

Plan de Acción:

Instrumento gerencial, cuyo propósito es programar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades de los proyectos de inversión.

Anexo de Presupuesto de Inversión:

Instrumento que permitirá visualizar año a año cuáles son los desafíos, retos y metas que se pretende alcanzar con los recursos asignados.

Rendición de cuentas al control social, fiscal y político:

Abarca el compromiso de realizar informes anuales de gestión mediante el balance de los resultados obtenidos, publicar los reportes semestrales en la página web, rendir oportunamente la cuenta, efectuar las audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas, y remitir la información de manera oportuna a los órganos de control ciudadano, político y fiscal, mediante reportes rigurosos y con total transparencia.

Creo en Popayán, para la retroalimentación entre el sector público y los ciudadanos: El ejercicio de rendición pública de cuentas utilizará medios interactivos y tecnologías de Información y comunicación, no sólo para informar, explicar y justificar la gestión pública, sino también para propiciar la participación de la ciudadanía y fomentar el diálogo constructivo.

Evaluaciones estratégicas:

Se concretará una agenda anual de evaluaciones, a partir de la priorización que demarque la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Municipal, actividad concertada y en articulación con las dependencias que tiene la competencia misional de abordar las temáticas.

JF

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

El alcalde a través de la Secretaría de Planeación Municipal, una vez aprobado el PDM definirá e implementará con los responsables misionales, la programación indicativa de metas del Sistema de Indicadores identificando las metas y los horizontes temporales correspondientes para cada anualidad del presente Plan. Además, diseñará e implementará los procedimientos necesarios y se designarán los responsables de estructurar los planes de acción de las dependencias y entidades, y la frecuencia de generación y publicación de los reportes, de manera que se permita la consulta por parte de las autoridades e instancias de planeación, órganos de control y de la ciudadanía en general.

Los ajustes técnicos una vez efectuados y aprobados en Consejo de Gobierno, serán comunicados al Concejo Municipal, al Control Fiscal, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general.

11.2. Implantación del sistema

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se asignarán responsables y se establecerá una programación con un horizonte de tiempo definidos para asegurar su ejecución efectiva; Adicionalmente se designarán responsabilidades específicas por cada unidad ejecutora para la elaboración de los planes de acción, que incluirán actividades, metas, recursos necesarios y tiempos de ejecución establecidos.

Se solicitarán reportes de seguimiento periódicos que permitan monitorear el seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos PDM; estos reportes serán fundamentales para la rendición de informes al DNP, a la ciudadanía y a los entes de control garantizando la medición del avance del PDM y la transparencia frente a la comunidad.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de Colombia; Marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social justo.
2. Artículo 315, numeral 5, Constitución Política de Colombia; Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.
3. Artículo 313, numeral 2 de la Constitución Política de Colombia; Corresponde a los Concejos: ... 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.
1. 4. Artículo 339 Constitución Política de Colombia Señala que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por: i) una parte general que contempla disposiciones en materia de política económica, social y ambiental, entre otros aspectos y; ii) un plan de inversiones públicas que contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional. De igual forma, indica la obligación de las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el gobierno nacional, planes de desarrollo territoriales, que deben estar conformados, por una parte, estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
4. Ley 152 de 1994; La cual establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la planificación, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren.
5. Artículo 340 Constitución Política de Colombia; Señala que habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del plan nacional de desarrollo.
6. Artículo 341 Constitución Política de Colombia; Determina la existencia de la Ley Orgánica del Presupuesto que regula la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

ff

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

7. Numeral 7º del artículo 315 de la Constitución Política; La modificación de planta de personal de un municipio corresponde a los alcaldes - Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Ley 99 de 1993; Ley Nacional Ambiental, Sistema Nacional Ambiental (SINA)
9. Política De Gestión Integral De Residuos Sólidos, 1998; Minimización de generación de residuos sólidos, aumento de aprovechamiento, tratamiento y disposición final.
10. Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión riesgo de desastres.
11. Ley 1176 de 2007; Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
12. Ley 136 de 1994; Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.
13. Ley 1474 de 2011; Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
14. Ley 1483 de 2011; Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
15. Ley 1530 de 2012; Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
16. Ley 1625 de 2013; Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
17. Ley 179 de 1994; Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
18. Ley 1942 de 2018; Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

19. Ley 1962 de 2019; Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
20. Ley 225 de 1995; Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
21. Ley 448 de 1998; Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
22. Ley 489 de 1998; Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
23. Ley 533 de 1999; Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
24. Ley 550 de 1999; Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
25. Ley 9 de 1979; En la que se establece el Código Sanitario Nacional.
26. Ley 100 de 1993; Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios.
27. Ley 1450 de 2011; Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: "Prosperidad para todos", tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menos pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

JF

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

28. Ley 1448 de 2011; Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
29. Ley 1751 de 2015; Ley que regula el derecho fundamental a la salud y otras disposiciones.
30. Ley 344 de 1996; Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
31. Ley 1593 de 2012; Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.
32. Ley 1098 de 2006; Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia
33. Ley 1257 de 2008; Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
34. CONPES 3550 de 2008; Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental (PISA) con énfasis en los componentes de calidad aire, calidad de agua y seguridad química.
35. Ley 1295 de 2009; Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia.
36. Ley 1850 2017; Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
37. Ley 2000 de 2019; Por medio de la cual se modifica el código nacional de policía y convivencia y el código de la infancia y la adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
38. Ley estatutaria 1618 de 2013; Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**


39. Ley 1885 de 2018; Cuyo objeto es Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
40. Ley 1551 de 2012; Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
41. Ley 1909 de 2018; Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
42. Ley 358 de 1997; Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
43. Ley 388 de 1997; Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
44. Ley 617 de 2000; Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
45. Ley 715 de 2001; Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
46. Ley 819 de 2003; Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
47. Ley 1757 de 2015; "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
48. Ley 850 de 2003; Ley que reglamenta el ejercicio de las veedurías ciudadanas, desde el proceso de su conformación hasta el ámbito de sus acciones, objetivos y funciones. En el marco de esta Ley es posible determinar que toda veeduría puede establecer como objeto de control social los planes plurianuales de inversión en el marco de los Planes de Desarrollo.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027**

49. Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; Por medio de la cual se dictan normas en materia de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
50. Ley 87 de 1993; Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
51. Ley 872 de 2003; Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
52. Ley 2294 de 2023; Artículo 3.6.1. implementación del trazador presupuestal para la equidad de la mujer como herramienta de gestión y seguimiento al plan de desarrollo.
53. Acto legislativo 01 de 2023; Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.
54. Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000); Insta a incrementar la participación y representación de las mujeres en la prevención, la gestión y la solución de conflictos, y a garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
55. Ley 2297 de 2023; Establece medidas efectivas para garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad que así lo requieran, respetando sus preferencias, de acuerdo a un enfoque de derechos humanos, autonomía y capacidad legal de las personas con discapacidad.
56. Ficha Territorial, caracterización; Departamento Nacional de Planeación DNP, 2024.
57. Caracterización territorial municipal con fines de catastro multipropósito; Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, 2023.
58. Acuerdo No 24 de 2018; "Por medio del cual se modificó la Estructura Orgánica del Municipio de Popayán, se crea la Secretaria de la Mujer y se modifica la denominación y las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y se modifica el artículo +7 del decreto 121 del 17 de septiembre del 2001".
59. Análisis de Situación de Salud – ASIS; Alcaldía Municipal de Popayán, 2023.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027

60. Diagnóstico integral – dimensión ambiental; revisión y ajuste POT 2024.
61. Cobertura en cifras; Secretaría de Educación Municipal 2024
62. Proyecciones de población municipal por área; DANE 2024.
63. Ficha de Caracterización Supramunicipal, nodo Popayán; Sistema de Planeación Territorial SisPT, 2024.
64. Orientaciones de paz para formulación de los planes de desarrollo territoriales; Sistema de Planeación Territorial SisPT, 2024.
65. Programa de gobierno "Alianza con Popayán 2024 -2027"; Alcaldía Municipal de Popayán 2024.
66. Implementación de la Estrategia Integral de caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas 2024; Unidad para las Víctimas 2024.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

NOTA DE RECIBO: Popayán, junio seis (06) del Dos Mil Veinticuatro (2024), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 006 del 29-05-2024, siendo las cinco y quince (5:15) de la tarde.


KAROL DAZA

Auxiliar Administrativa SGPC
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayan, junio doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA** el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde del Municipio de Popayán



CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS
Secretaria de Gobierno Municipal